



2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUCHITEPEC 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO



2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
JUCHITEPEC 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO

N.12 - V - 1 - 2025

C. JOSÉ JUAN CALVO FERNÁNDEZ

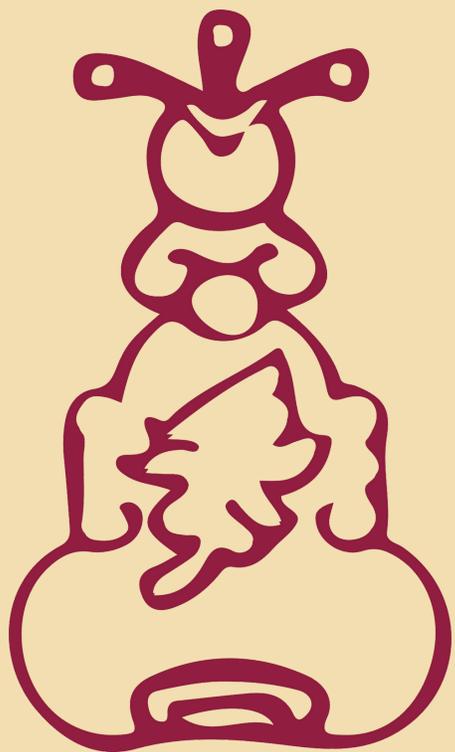
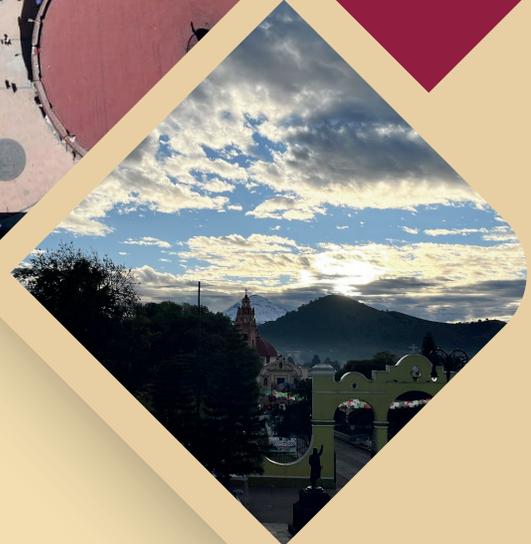
Presidente Municipal constitucional de Juchitepec, Estado de México.

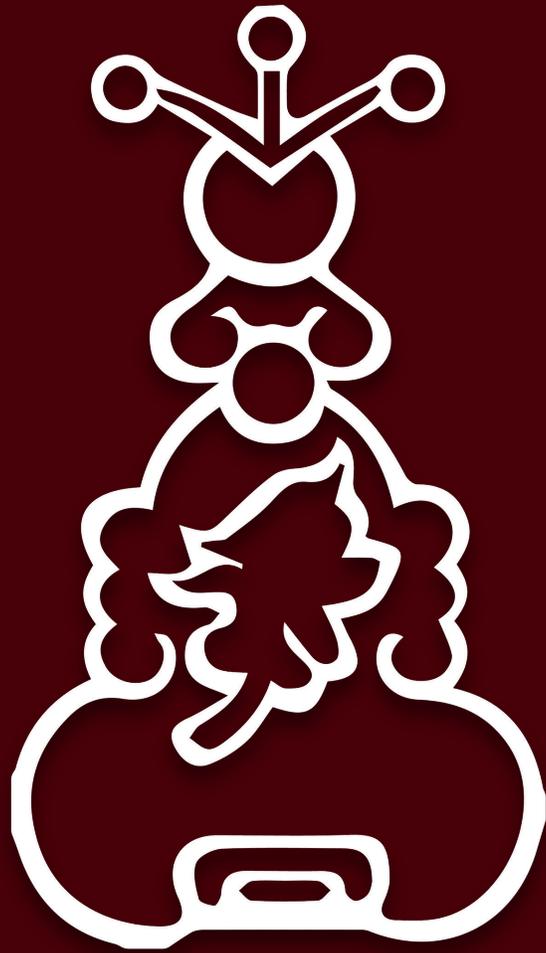
A sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción VI de LA Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 17 fracción XV de la Ley Orgánica del Estado de México, publica lo siguiente:

**PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL DE JUCHITEPEC
2025-2027**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL JUCHITEPEC 2025 - 2027





JUCHITTEPEC

Gaceta Municipal

**Periodico Oficial del Gobierno De Juchitepec ,
Estado de México.**

C. JOSÉ JUAN CALVO FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-
2027.

A los habitantes del municipio de Juchitepec, Estado de México, hace saber:

A sus habitantes, hace saber:

Que con fundamento en los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31 fracción XXI, 48 fracciones II y III, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 fracción I y 22 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, mediante el punto número 8 del Orden del Día de la Décima Tercera Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria, celebrada en la Sala de Cabildos ubicado en el interior de la Presidencia Municipal de Juchitepec, en fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, quienes integran el Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México 2025-2027. José Juan Calvo Fernández, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Ana Laura Saavedra Ramírez, Síndico Municipal; C. José Luis Ramos Flores, Primer Regidor; C. María Dolores Muñoz López, Segunda Regidora; Lic. Julio Antonio García Ramírez, Tercer Regidor; C. Odeth Lisania García García, Cuarta Regidora; C. Esly Yaneli Refugio Quiroz, Quinta Regidora; C. Francisco Javier Rueda Vergara Sexto Regidor; C. Israel Rueda Velázquez, Séptimo Regidor y el Lic. Gabriel Neri Balbuena Secretario del Ayuntamiento, expiden el:

- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027.

Directorio

José Juan Calvo Fernández
Presidente Municipal Constitucional de Juchitepec

Ana Laura Saavedra Ramírez
Síndica Municipal

José Luis Ramos Flores
Primer Regidor

María Dolores Muñoz López
Segunda Regidora

Julio Antonio García Ramírez
Tercer Regidor

Odeth Lisania García García
Cuarta Regidora

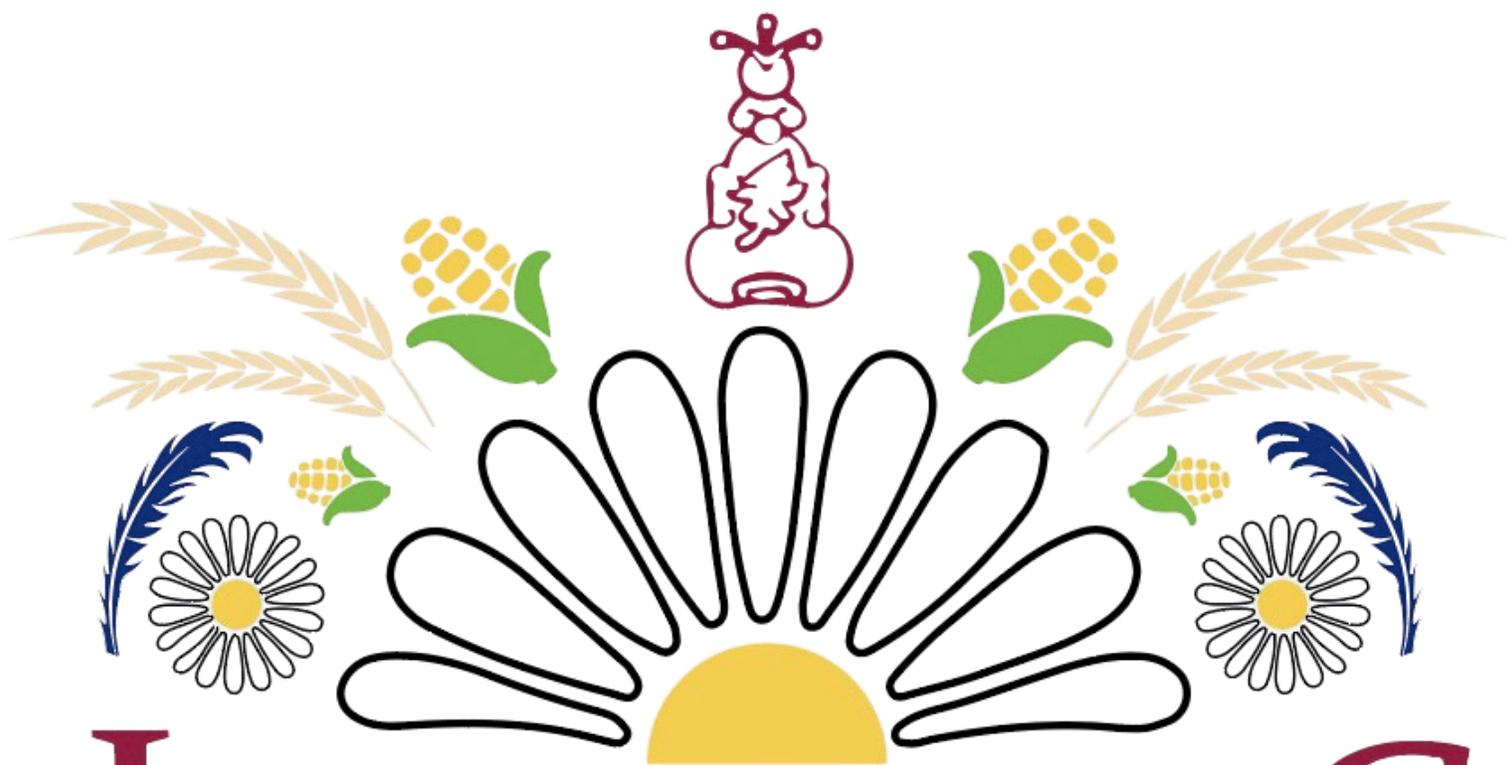
Eslly Yaneli Refugio Quiroz
Quinta Regidora

Francisco Javier Rueda Vergara
Sexto Regidor

Israel Rueda Velázquez
Séptimo Regidor

Gabriel Neri Balbuena
Secretario del Ayuntamiento





JUCHITÁN

Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027

ÍNDICE

DIRECTORIO

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027

MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO

COMPROMISOS DE CAMPAÑA

MARCO NORMATIVO

ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027 CON EL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029 Y SUS PROGRAMAS

ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027 CON AGENDAS INTERNACIONALES

PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA E INCLUYENTE EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027

REGIONALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO: ELEMENTO CLAVE EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL

I. DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA MUNICIPAL

II. MEDIO FÍSICO

- a. Clima
- b. Hidrografía y fisiografía
- c. Edafología y geología
- d. Principales ecosistemas
- e. Uso de suelo

III. DINÁMICA DEMOGRÁFICA

EJES DE CAMBIO

EJE DE CAMBIO 1. CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO “ESTADO DE DERECHO Y AUSTERIDAD” .

I. DIAGNOSTICO POR TEMA DE DESARROLLO E INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

- a. Un gobierno cercano a la gente “el poder de servir”
- b. Combate a la corrupción
- c. Transparencia y rendición de cuentas
- d. Estado de Derecho y Cultura de la legalidad
- e. Coordinación municipal e interestatal

II. ANÁLISIS PROSPECTIVO

EJE DE CAMBIO 2. BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA “PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA”.

I. DIAGNOSTICO POR TEMA DE DESARROLLO E INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

- a. Agua para todos, “hacia un nuevo modelo de gestión del agua”
- b. Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente
- c. Protección animal
- d. Energías limpias
- e. Gestión integral de residuos

II. ANÁLISIS PROSPECTIVO

EJE DE CAMBIO 3. EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO “INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD”

I. DIAGNOSTICO POR TEMA DE DESARROLLO E INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

- a. Impulso al empleo digno y al desarrollo económico
- b. Economía incluyente y atención a la informalidad
- c. Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor
 1. Actividades Económicas Primarias
 2. Actividades Económicas Secundarias
 3. Actividades Económicas Terciarias
- d. Fomento al Turismo
- e. Desarrollo Agrario y dignificación del campo
- f. Movilidad segura y de calidad
- g. Infraestructura rural y urbana

II. ANÁLISIS PROSPECTIVO

EJE DE CAMBIO 4. BIENESTAR SOCIAL “COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”

I. DIAGNOSTICO POR TEMA DE DESARROLLO E INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

- a. Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales
- b. Mujeres con bienestar integral
- c. Atención a grupos vulnerables
 - Atención integral a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
 - Atención para personas adultas mayores (60 años y más)
 - Atención a personas con discapacidad
 - Atención a familias
 - Atención a pueblos originarios y su cultura
 - Atención a migrantes
 - Atención a la comunidad LGBT+ personas afrodesendientes
- d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.
 - Educación
 - Deporte
- e. Acceso a la salud integral
- f. Fomento a la cultura y al arte
- g. Vivienda y servicios dignos

II. ANÁLISIS PROSPECTIVO

EJE TRANSVERSAL I. IGUALDAD DE GÉNERO

I. DIAGNOSTICO POR TEMA DE DESARROLLO E INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

- a. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género
- b. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia
- c. Educación y salud con perspectiva de género
- d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres

II. ANÁLISIS PROSPECTIVO

EJE TRANSVERSAL 2. CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD

I. DIAGNOSTICO POR TEMA DE DESARROLLO E INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

- a. Atender las causas del delito
- b. Cuerpos policiales para la paz
- c. Inteligencia e investigación

EJE DE CAMBIO 3. EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO “INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD”

I. DIAGNOSTICO POR TEMA DE DESARROLLO E INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

- a. Impulso al empleo digno y al desarrollo económico
- b. Economía incluyente y atención a la informalidad
- c. Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor
 1. Actividades Económicas Primarias
 2. Actividades Económicas Secundarias
 3. Actividades Económicas Terciarias
- d. Fomento al Turismo
- e. Desarrollo Agrario y dignificación del campo
- f. Movilidad segura y de calidad
- g. Infraestructura rural y urbana

II. ANÁLISIS PROSPECTIVO

EJE DE CAMBIO 4. BIENESTAR SOCIAL “COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”

I. DIAGNOSTICO POR TEMA DE DESARROLLO E INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

- a. Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales
- b. Mujeres con bienestar integral
- c. Atención a grupos vulnerables
 - Atención integral a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
 - Atención para personas adultas mayores (60 años y más)
 - Atención a personas con discapacidad
 - Atención a familias
 - Atención a pueblos originarios y su cultura
 - Atención a migrantes
 - Atención a la comunidad LGBT+ personas afrodesendientes
- d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.
 - Educación
 - Deporte
- e. Acceso a la salud integral
- f. Fomento a la cultura y al arte
- g. Vivienda y servicios dignos

II. ANÁLISIS PROSPECTIVO

EJE TRANSVERSAL I. IGUALDAD DE GÉNERO

I. DIAGNOSTICO POR TEMA DE DESARROLLO E INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

- a. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género
- b. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia
- c. Educación y salud con perspectiva de género
- d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres

II. ANÁLISIS PROSPECTIVO

EJE TRANSVERSAL 2. CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD

I. DIAGNOSTICO POR TEMA DE DESARROLLO E INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

- a. Atender las causas del delito
- b. Cuerpos policiales para la paz
- c. Inteligencia e investigación

EJE DE CAMBIO 3. EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO “INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD”

I. DIAGNOSTICO POR TEMA DE DESARROLLO E INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

- a. Impulso al empleo digno y al desarrollo económico
- b. Economía incluyente y atención a la informalidad
- c. Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor
 1. Actividades Económicas Primarias
 2. Actividades Económicas Secundarias
 3. Actividades Económicas Terciarias
- d. Fomento al Turismo
- e. Desarrollo Agrario y dignificación del campo
- f. Movilidad segura y de calidad
- g. Infraestructura rural y urbana

II. ANÁLISIS PROSPECTIVO

EJE DE CAMBIO 4. BIENESTAR SOCIAL “COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”

I. DIAGNOSTICO POR TEMA DE DESARROLLO E INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

- a. Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales
- b. Mujeres con bienestar integral
- c. Atención a grupos vulnerables
 - Atención integral a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
 - Atención para personas adultas mayores (60 años y más)
 - Atención a personas con discapacidad
 - Atención a familias
 - Atención a pueblos originarios y su cultura
 - Atención a migrantes
 - Atención a la comunidad LGBT+ personas afrodesendientes
- d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.
 - Educación
 - Deporte
- e. Acceso a la salud integral
- f. Fomento a la cultura y al arte
- g. Vivienda y servicios dignos

II. ANÁLISIS PROSPECTIVO

EJE TRANSVERSAL I. IGUALDAD DE GÉNERO

I. DIAGNOSTICO POR TEMA DE DESARROLLO E INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

- a. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género
- b. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia
- c. Educación y salud con perspectiva de género
- d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres

II. ANÁLISIS PROSPECTIVO

EJE TRANSVERSAL 2. CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD

I. DIAGNOSTICO POR TEMA DE DESARROLLO E INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

- a. Atender las causas del delito
- b. Cuerpos policiales para la paz
- c. Inteligencia e investigación

d. Reingeniería y coordinación interinstitucional

e. Acceso a la justicia y Sistema Penitenciario

f. Gestión integral de riesgos y protección civil

II. ANÁLISIS PROSPECTIVO

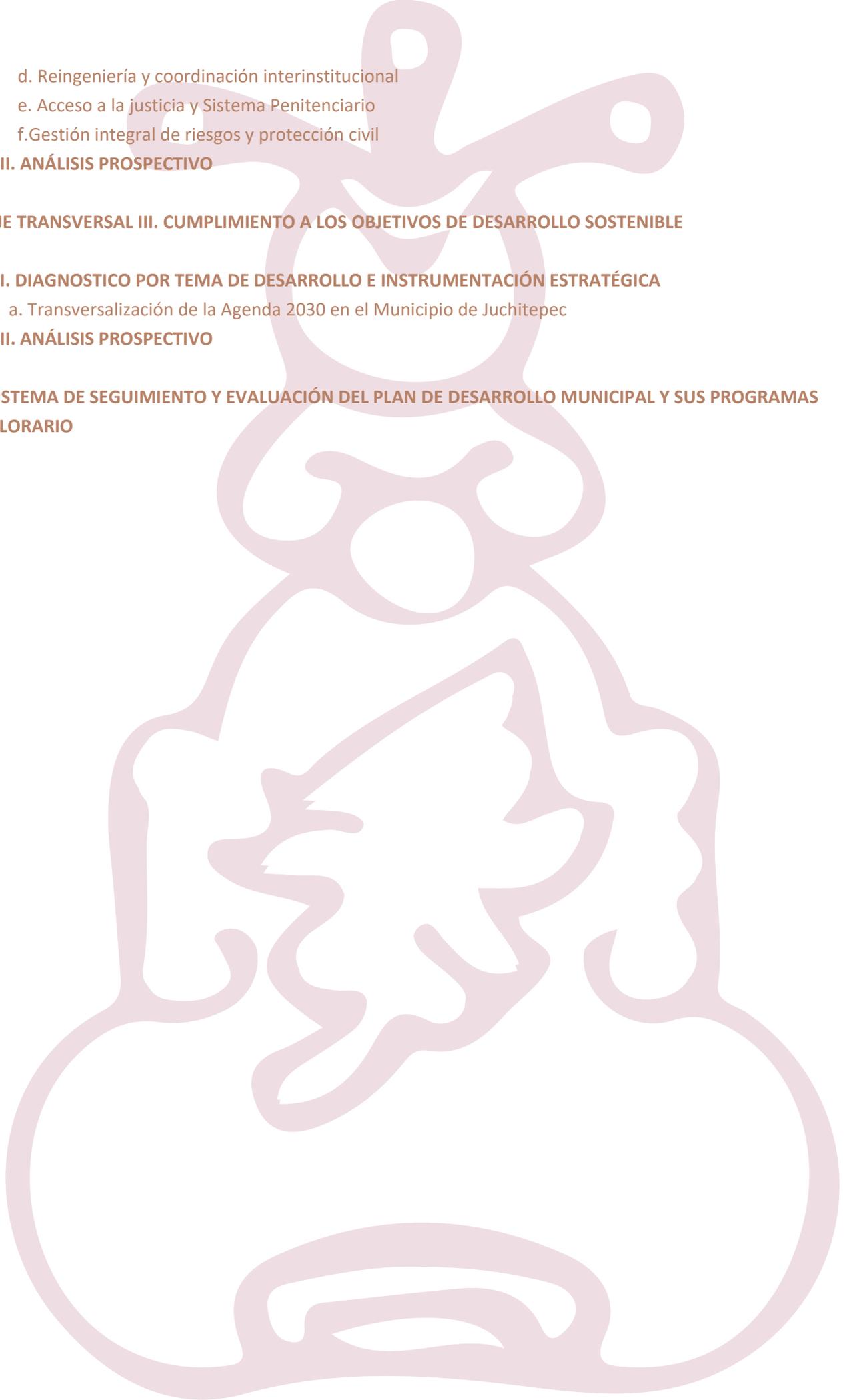
EJE TRANSVERSAL III. CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

I. DIAGNOSTICO POR TEMA DE DESARROLLO E INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

a. Transversalización de la Agenda 2030 en el Municipio de Juchitepec

II. ANÁLISIS PROSPECTIVO

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS GLORARIO





Ayuntamiento de Juchitepec 2025-2027

DIRECTORIO

**Francisco Javier Rueda
González**

Tesorero Municipal

Saúl Segura Espinosa

Director de Desarrollo Urbano

Raquel Ramírez Enríquez

Directora de Servicios Públicos

**Cesar Alejandro Vergara
Vallejo**

Director de Obras Públicas

Marco González Reyes Cruz

Director de Ecología y Campo

**Ignacio Pérez de León
Corrales**

Coordinador de Protección

Civil y

Bomberos

**Humberto Fredy Morales
Calvo**

Director de Desarrollo

Económico

y Comercio

Jairo Ernesto Corrales García

Encargado de OPDAPAT

Marisol González Guerrero

Oficial d Registro Civil

**Ángel Daniel Camacho
Martínez**

Director de UIPPE y

Unidad de Transparencia

Mariana González Vergara

Secretaria Técnica

Alexia Araceli López Rueda

Coordinadora de Cultura

Victoriana Martínez Martínez

Presidenta Honorifica del

SMDIF

**Sheila Zuleyma Ibarra
Godínez**

Contralor Interno Municipal

Griselda Vergara Galván

Directora de la Mujer

Martha Yeriley Jaime Menes

Directora de Salud

Salma Aidé Arcos Tabla

Directora Jurídica y de

Gobierno

**Felipe Antonio Molina
Quiroz**

Coordinador de Educación

Nancy Quiroz Cruz

Coordinadora de Panteones

Bernardo Cantú Sánchez

Encargado de la Dirección

de

Seguridad Pública y Tránsito
Municipal

**Víctor Daniel de la Rosa
Cortés**

Director de IMCUFIDE

María Rosa García Rojas

Directora de Bienestar

Iván Ruiz Espinoza

Coordinador de

Comunicación

Social y Gobierno Digital

Víctor Hugo Mejía Díaz

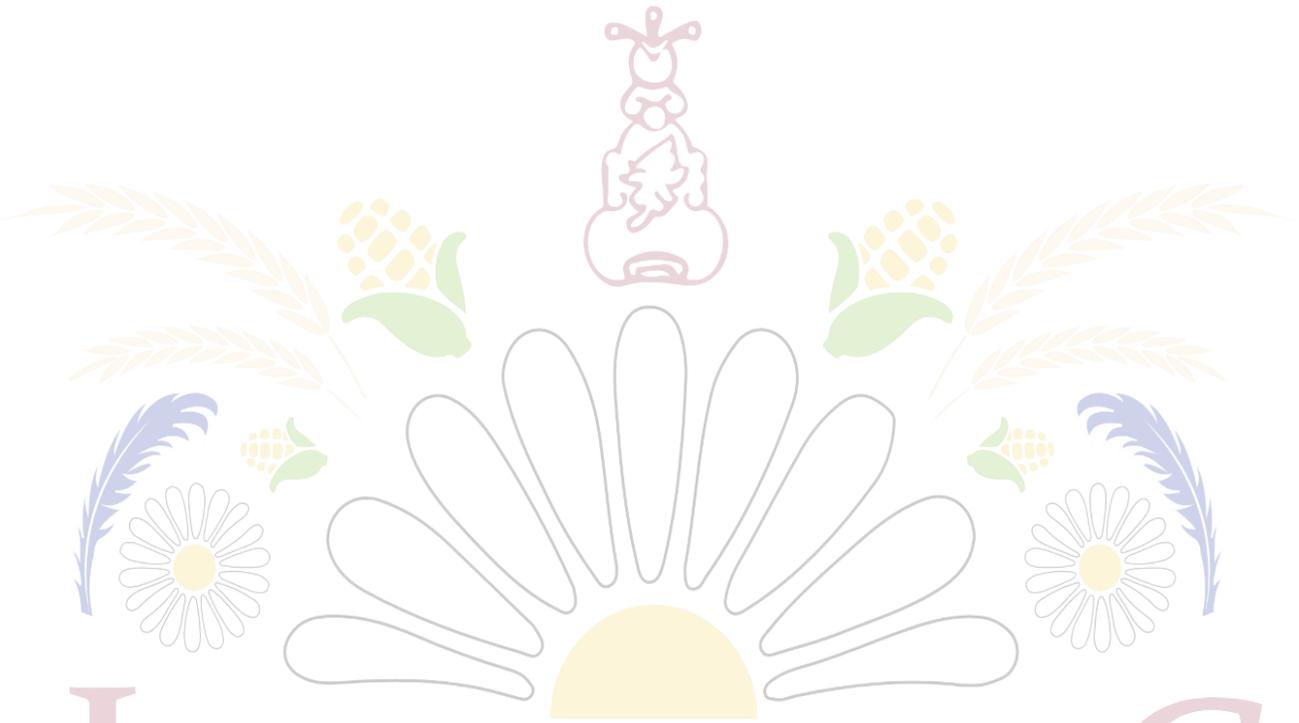
Coordinador de Mejora

Regulatoria

Manuel Quiroz Serrano

Coordinación del Relleno

Sanitario



JUCHITEPEC

Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027



PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027

La planeación del Desarrollo Municipal está encaminada a plasmar un proyecto político que el Gobierno Municipal y la ciudadanía acuerden, para hacer de Juchitepec el escenario idóneo para lograr una vida digna, el progreso y el bienestar colectivo.

El crecimiento y desarrollo del Municipio de Juchitepec, requiere de un gobierno eficaz y eficiente, que sea capaz de enfrentar y responder positivamente los retos económicos, administrativos, políticos, sociales y sobre todo financieros.

Para enfrentar los retos que provoca la demanda social y económica es necesario hacer uso racional y eficiente de los recursos públicos y mejorar los procesos administrativos, que garanticen llevar a cabo una gestión acorde a la realidad, por tal motivo es necesario establecer una línea acorde a las políticas públicas tanto federales como estatales, a fin de integrar esfuerzos y comulgar con objetivos claros.

El Plan de Desarrollo Municipal, habrá de marcar la pauta para la ejecución de proyectos plasmados por el Ayuntamiento en su programa de Gobierno, respondiendo así a las necesidades de los juchitepecenses.

En el plan se definen los propósitos y estrategias para el desarrollo del Municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el gobierno municipal deberá tomar en cuenta para elaborar los programas operativos.

El Plan de Desarrollo Municipal, tiene como principal objetivo, dar a conocer a la comunidad de Juchitepec, los proyectos que la Administración Municipal 2025-2027 ha planteado para contrarrestar las necesidades y enfrentar los problemas que aquejan a la comunidad.

Este documento se realizó conforme a los siete ejes definidos por el Gobierno del Estado de México, lo que permitirá atender conjuntamente los problemas que históricamente ha padecido nuestra comunidad y que atienden cada una de las exigencias sociales que se pusieron en manifiesto a lo largo de la campaña política que nos permitió hoy llegar al Gobierno Municipal, así como en las Audiencias Públicas que se han implementado como estrategia para ser un gobierno cercano a la gente.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Estos ejes rectores, bajo los que se desarrolla el Plan de Desarrollo Municipal de Juchitepec 2025-2027, cuatro son denominados “ejes de cambio” y tres “ejes transversales”, mismos que a continuación se presentan:

- Eje de Cambio 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. “Estado de Derecho y austeridad”;
- Eje de Cambio 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. “Preservación y promoción ecológica”;
- Eje de Cambio 3. Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”;
- Eje de Cambio 4. Bienestar Social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”;
- Eje Transversal 1. Igualdad de género;
- Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad;
- Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Estos ejes están encaminados a lograr el bienestar y desarrollo social, cultural, político, ambiental y económico de Juchitepec, con apego a la justicia, la pluralidad, la inclusión, la austeridad y la honestidad; donde el gobierno y el poder están al servicio del pueblo.

Cada eje contiene un diagnóstico situacional sobre el estado actual que enfrenta la Administración Municipal de Juchitepec 2025-2027, así como la problemática que lo componen; así mismo, una vez realizado el diagnóstico, se establece la instrumentación estratégica donde se integran sus objetivos, estrategias y líneas de acción.

Los objetivos son las metas que se desean alcanzar en los próximos años para atender las problemáticas de cada eje, de manera realista y objetiva, de ellos se derivan las estrategias que establecen los medios para resolverlos. Finalmente, las líneas de acción reflejan las actividades que se llevarán a cabo para mejorar el presente y el futuro del tema que se aborda.

Cada eje contiene un análisis prospectivo, a cinco y a veinticinco años, esto es, una visión de largo plazo de hacia dónde se quiere dirigir al Municipio de Juchitepec, este panorama muestra que las políticas públicas que se implementaran son implementadas para marcar una tendencia hacia el desarrollo y no solamente ideas al vapor que pierden eficacia con el paso de los años.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Así mismo, en el Plan de Desarrollo Municipal de Juchitepec 2025-2027 tiene una estricta vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, donde se plantean acciones globales en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz.

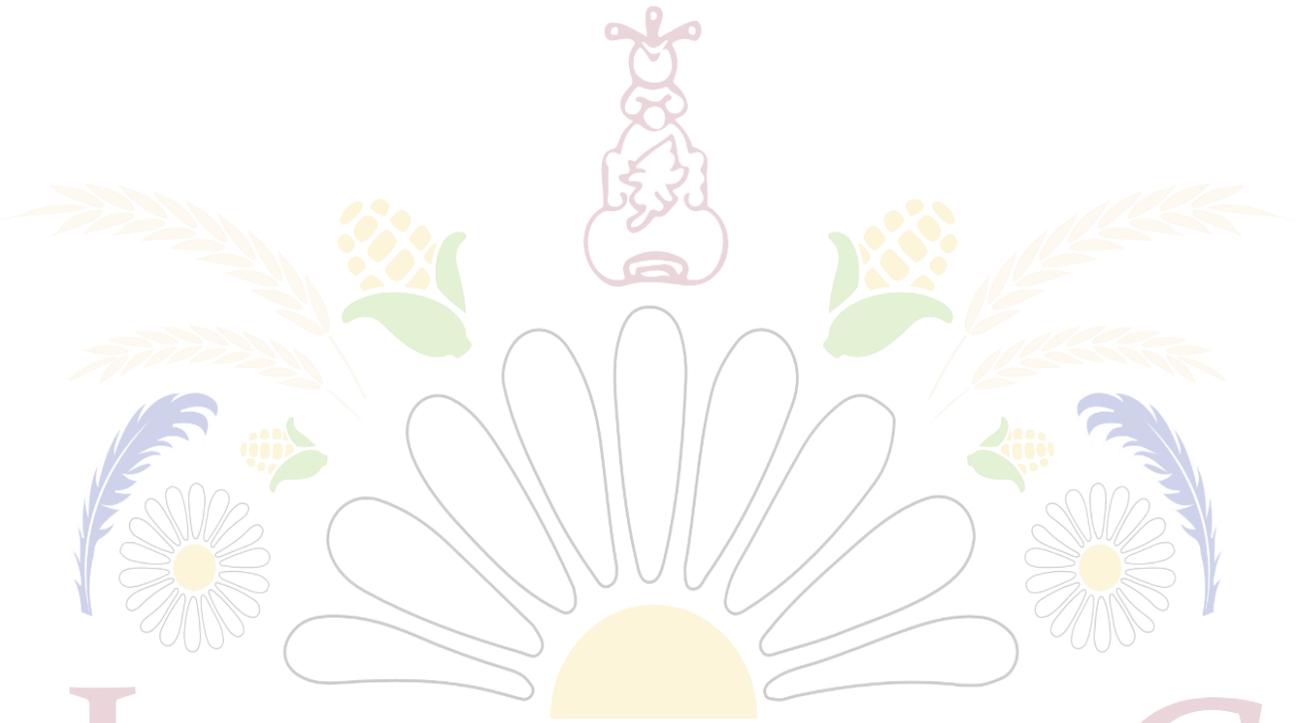
Es importante destacar que este Plan es un instrumento flexible, vivo y dinámico, que seguirá evolucionando y enriqueciéndose con aportaciones posteriores y adecuándose a los constantes cambios sociales, económicos y políticos, de índole nacional, estatal y local, para que siempre esté actualizado y siga siendo una herramienta útil para planear el desarrollo Municipal.

El reto que esta Administración asume es muy grande, actualmente los servicios públicos son deficientes, los recursos materiales con los que se cuenta son limitados y están en condiciones deplorables, la población tiene desconfianza en los gobiernos, consecuencia del mal ejercicio de la función pública, los recursos públicos municipales no fueron operados adecuadamente, el municipio se enfrenta a un rezago de crecimiento y transformación que no se enfrentaba desde hace muchos años.

Ante este panorama, la Administración Municipal 2025-2027 han demostrado su compromiso con la sociedad para hacer frente a estos problemas, la sociedad tiene la esperanza y la confianza en el nuevo gobierno encabezado por el C. José Juan Calvo Fernández, Presidente Municipal Constitucional de Juchitepec.

JUCHITEPEC
Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027



JUCHITEPEC

Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027



MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO

Toda lucha tiene su recompensa, nuestra lucha ha sido constante y permanente para hacer del municipio de Juchitepec y su delegación Cuijingo, un lugar próspero y lleno de esperanza.

El 1 de enero de 2025 hicimos historia, con la participación ciudadana, logramos que la cuarta transformación llegar hasta Juchitepec y con ella diera el inicio de este gobierno, que tengo el honor y la responsabilidad de encabezar.

Como siempre lo dije, para mí, lo más importante es hacer que todos los que vivimos aquí nos sintamos seguros, tranquilos, sanos, que podamos vivir con dignidad y realizar nuestro trabajo de la mejor forma posible. Siguiendo el ideal de nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y de nuestra gobernadora, la maestra Delfina Gómez Álvarez, centramos nuestros esfuerzos en acabar con la corrupción y enfocarnos en quienes más no nos necesitan: “por el bien de todos primero los pobres”.

Por eso, mi gobierno se preocupará por ser austero, humano y cercano a la gente.

Para alcanzarlo, he dividido mi trabajo en siete ejes clave de gobierno, mismos que contribuyen para hacer de Juchitepec y Cuijingo el municipio próspero que todos deseamos:

El primer eje nos obliga a ser un gobierno del pueblo y para el pueblo, transparente, sin tolerancia a la corrupción y con estricto apego al estado de Derecho, de esta manera les garantizó que mi Gobierno está para servir al pueblo, no para servirse de él.

El segundo eje tiene que ver con el abastecimiento de agua potable, es sabido por todos que el agua llega a Juchitepec y Cuijingo por medio del rebombear y por ello nos ocuparemos en cuidar el pozo y darle el mantenimiento necesario, así como los servicios de limpia y drenaje, que contribuyen a mantener nuestras calles y casas aseadas, con el saneamiento adecuado, para así impactar en la salud de todos nosotros

Los habitantes de Juchitepec y Cuijingo sabemos que del campo viene nuestro sustento, no por nada somos el granero del Estado de México; de allí que este sea el tercer eje de atención, centrándonos en que lleguen los apoyos y en la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



rehabilitación de espacios que permitan realizar de forma adecuada las actividades agrícolas.

En el cuarto eje abordamos temas de bienestar social este enfoque tiene que ver con el cuidado de la familia, en específico de quienes pueden ser más vulnerables: niñas y niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores. Así mismo la salud es la prioridad, la pandemia de COVID-19 nos dejó lecciones enormes, donde nos quedó claro que sin salud no tenemos nada, de allí que este sea uno de los ejes centrales de la administración con un enfoque en las personas vulnerables y en quienes más lo necesitan.

Los siguientes temas son los ejes transversales donde protegemos a todas las mujeres de nuestra sociedad, porque nos merecemos una comunidad libre de violencia y con perspectiva de género. En el segundo eje transversal abordamos un tema muy complicado, la seguridad pública, el reto es grande pero también sé que cuento con el respaldo de toda la sociedad para combatir la delincuencia y para hacer de nuestras comunidades un espacio libre y seguro para todos.

Mi gobierno será un gobierno de puertas abiertas, donde buscaremos que todos puedan ser atendidos y escuchados, no rechazados ni tomados a menos como ha sucedido cuando los políticos no están con el pueblo.

El compromiso de toda mi administración está en hacer que Juchitepec y Cuijingo sean grandes, prósperos y que la esperanza esté presente en todas nuestras actividades. En que todos los que nos visitan reconozcan nuestra hospitalidad, nuestra calidad humana y sobretodo nuestra solidaridad con el prójimo.

Por eso empiezo desde adentro, estoy seguro que todos los integrantes de Ayuntamiento, los servidores públicos y yo mismo no escatimaremos en implementar acciones que demuestren nuestra vocación de servicio y nuestra entrega, hasta hacer que Juchitepec y Cuijingo sea el lugar que soñamos.

Gobierno Municipal 2025 - 2027

¡Por la esperanza y el progreso, vamos todos!

José Juan Calvo Fernández
Presidente Municipal Constitucional
de Juchitepec Administración 20225-2027



COMPROMISOS DE CAMPAÑA

- 1. MANTENIMIENTO Y REEMPLAZO DEL SISTEMA DE RED DE AGUA POTABLE:** Es garantizar que todos los ciudadanos del municipio tengan acceso a un suministro de agua potable constante y de calidad. Por ello, me comprometo a llevar a cabo un programa integral de mantenimiento y reemplazo del sistema de red de agua potable, que incluya la rehabilitación de las infraestructuras existentes y la instalación de nuevas redes donde sea necesario.
- 2. ESTUDIOS Y TRABAJOS DE POZOS EN EL MUNICIPIO Y EN LA DELEGACIÓN:** Como parte del compromiso con el bienestar de la comunidad, se comprometió a impulsar y garantizar la realización de estudios y trabajos de pozos en todo el municipio y en cada una de la delegación. Trabajaremos en la rehabilitación y mantenimiento de pozos para asegurar un acceso constante y eficiente al agua potable.
- 3. APOYO A LA CREACIÓN DE HOGARES ADECUADOS:** Garantizar que todas las familias del municipio cuenten con un hogar seguro, digno y adecuado. Para lograr este objetivo, la implementación de programas que no solo fomenten la construcción de nuevas viviendas, sino también la mejora de aquellas que requieren rehabilitación, asegurando que todas las viviendas cumplan con los estándares básicos de seguridad y bienestar.
- 4. MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO:** Optimizar el sistema de transporte público del municipio con el objetivo de hacerlo más accesible, seguro, eficiente y respetuoso con el medio ambiente. Este compromiso busca transformar el transporte público en una opción atractiva para todos los ciudadanos.



- 5. ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y EL DEPORTE:** Construcción de nuevos parques, centros recreativos que permitan a los jóvenes practicar una amplia gama de deportes como fútbol, baloncesto, voleibol, atletismo, ciclismo y deportes urbanos como el skateboarding. Estos espacios estarán diseñados para ser seguros, accesibles y adecuados a las necesidades de los jóvenes.
- 6. REACTIVACIÓN DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO:** Promover el turismo como una fuente clave de ingresos y desarrollo económico para el municipio. Reconociendo el potencial que poseen los recursos naturales, culturales e históricos de la región, se propone implementar estrategias que permitan potenciar el turismo de manera sostenible y beneficiosa para la comunidad, generando empleo y mejorando la calidad de vida de los habitantes.
- 7. FOMENTACIÓN A LA EDUCACIÓN:** Fortalecer y mejorar el sistema educativo del municipio y delegación, con el objetivo de garantizar que todos los ciudadanos, especialmente los más jóvenes, tengan acceso a una educación de calidad que les permita desarrollarse plenamente y contribuir al crecimiento de la sociedad.
- 8. SALUD PARA LA COMUNIDAD Y DELEGACIÓN:** Mejora de los servicios de salud en el municipio, con el objetivo de garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a atención médica oportuna, accesible y de calidad. Este compromiso se enfoca especialmente en atender las necesidades de las comunidades más vulnerables, quienes, a menudo, enfrentan barreras significativas para acceder a servicios de salud adecuados.
- 9. APOYO DE DRENAJE:** Adquisición de un vector, una maquinaria especializada que permitirá un mantenimiento más efectivo de las redes de alcantarillado, pozos sépticos y cajas de inspección. Este compromiso busca garantizar un sistema de saneamiento eficiente, prevenir taponamientos o desbordamientos, y proteger la salud pública mediante un manejo adecuado de las aguas residuales.

Gobierno Municipal 2025 - 2027



10. APOYOS AL CAMPO: Fortalecer el desarrollo agrícola en el municipio mediante una serie de acciones que incluyen el arreglo de los caminos de saca-cosecha, la reforestación y la gestión de apoyos para implementos agrícolas. Estas iniciativas están diseñadas para mejorar las condiciones de los productores, fomentar el desarrollo sostenible de la agricultura y garantizar que las actividades agrícolas sean más eficientes en el medio ambiente.

11. REHABILITACIÓN DE MÓDULOS DE VIGILANCIA: Llevar a cabo rehabilitación de los módulos de vigilancia en el municipio y delegación, con el objetivo de fortalecer la seguridad pública y mejorar la eficiencia operativa de las autoridades encargadas de velar por el bienestar de la comunidad. Estos módulos de vigilancia son puntos clave en la prevención del delito y en la intervención rápida ante situaciones de emergencia, por lo que su rehabilitación será esencial para garantizar una mayor presencia policial y una respuesta oportuna a las necesidades de los ciudadanos.

12. ADQUISICIÓN DE NUEVAS PATRULLAS: Adquisición de nuevas patrullas para la Policía Municipal, con el objetivo de fortalecer la capacidad operativa de los cuerpos de seguridad y garantizar la protección de todos los ciudadanos. Las patrullas son herramientas fundamentales para el cumplimiento de las funciones de seguridad, permitiendo a los oficiales moverse rápidamente a las zonas donde se requiera su presencia y responder a emergencias de manera eficaz.

13. REFORZAMIENTO EN VIOLENCIA DE GENERO PARA COMBATIR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES Y LA FAMILIA: Reforzamiento en la lucha contra la violencia de género con el objetivo de erradicar la violencia en contra de las mujeres y las familias del municipio y delegación, creando un entorno más seguro y respetuoso para todas las personas.



14. POLICÍAS CAPACITADOS Y EQUIPADOS: Garantizar que los cuerpos de seguridad municipal estén plenamente capacitados y equipados para enfrentar los desafíos que representa la seguridad en el municipio y delegación. Una policía competente, bien formada y equipada es fundamental para garantizar la tranquilidad y la protección de los ciudadanos.

15. ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO Y EN LA DELEGACIÓN: Reforma el alumbrado público en el municipio y la delegación, con el objetivo de garantizar que todas las zonas, rurales, cuenten con una iluminación adecuada que promueva la seguridad y el bienestar de los ciudadanos.



Gobierno Municipal 2025 - 2027



MARCO NORMATIVO

En apego al Estado de derecho, en el que tanto autoridades como individuos deben conducirse bajo los lineamientos de las normas jurídicas, las tareas de planeación tienen su base legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las Leyes y Decretos Internacionales, en la Ley Nacional de Planeación, en la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su reglamento, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, entre otras.

Principalmente tenemos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 25 establece que el Estado debe garantizar el desarrollo nacional integral y sustentable, fortaleciendo la Soberanía de la Nación y su régimen democrático, la cual, mediante una justa distribución del ingreso y riquezas, permite el pleno ejercicio de los individuos, grupos y clases sociales.

En términos generales el artículo 26 establece que el estado organizará un sistema de planeación democrática de desarrollo nacional que genere el crecimiento social, cultural y económico de la Nación. Así mismo, determina la obligatoriedad de la participación ciudadana y los mecanismos institucionales de consulta dentro del proceso de planeación democrática, en el que las demandas sociales serán imprescindibles en la integración del instrumento rector del actuar gubernamental, mediante el cual se desarrollará la actividad administrativa del gobierno.

La Ley de Planeación, en su artículo 33 señala que el Ejecutivo Federal convendrá con órganos constitucionales autónomos y gobiernos de las entidades federativas, la participación en la planeación nacional del desarrollo; considerando la participación de los municipios. Por otra parte, el artículo 34 fracción II refiere los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional.

En lo relativo a los ordenamientos de carácter internacional en septiembre de 2015 en asamblea general, la Organización de las Naciones Unidas, adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, comprometiéndose, los estados



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



miembros a generar estrategias centradas en el progreso y el desarrollo. El Gobierno Municipal de Juchitepec, a través de su Plan de Desarrollo Municipal, trabajará en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030, alcanzando así el fortalecimiento y desarrollo económico, social y ambiental.

En el ámbito Estatal, la Constitución del Estado Libre y Soberano de México indica en su artículo 139 que el Sistema de Planeación Democrática se integrará por los planes y programas que las Autoridades Estatales y Municipales establezcan, con la participación de la sociedad para alcanzar el desarrollo de la Entidad.

Por otra parte; la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios en su artículo 3 dispone que el desarrollo de la Entidad y sus municipios se sustenta en el proceso de la planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional, integrando los planes de desarrollo municipal al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios. Además, el artículo 19 prevé la competencia de los Ayuntamientos en Materia de Planeación Democrática para el Desarrollo.

Mientras tanto, en el artículo 22 se indica que los planes de desarrollo municipal se formularán, aprobarán y publicarán en tres meses, contados a partir del inicio del periodo constitucional de los ayuntamientos, considerando aportaciones y opiniones de los diversos grupos de la sociedad, así como el Plan de Desarrollo precedente para identificar y asegurar la continuidad de aquellos programas que por su importancia sean estratégicos a largo plazo.

En el artículo 25 se ordena que en los planes de desarrollo se establecerán los lineamientos de política general, sectorial y regional para el desarrollo, sujetando los demás instrumentos de la planeación a sus estrategias, objetivos, metas y prioridades.

El artículo 28 señala que los programas de los planes de desarrollo serán revisados y ajustados, cuando sea el caso, y el resultado de la revisión, así como el de las adecuaciones y correcciones, serán sometidas a la consideración del ayuntamiento en el ámbito de su respectiva competencia.

Por otra parte, el artículo 29 contempla que los gobiernos estatal y municipal conjuntarán esfuerzos para fortalecer los planes, programas y acciones para el desarrollo a través de convenios de coordinación y participación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



En lo correspondiente al Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a través de su artículo 4 fracción II señala que el ejercicio de la Planeación para el Desarrollo en el Estado de México, estará a cargo de: el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y la Unidad de Planeación.

Por su parte, el artículo 18 fracción I atribuye a los ayuntamientos la facultad de elaborar, conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de gobierno, los cuales una vez aprobados por el Cabildo, deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas, y presentados a la Legislatura Local a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, así como al COPLADEM.

El artículo 20 determina funciones que, conforme a la materia, tendrán las unidades administrativas o personas servidoras públicas que realicen las tareas de información, planeación, programación y evaluación en los ayuntamientos:

- En materia de planeación: Coordinar conjuntamente con el COPLADEMUN la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y dar seguimiento a la cartera de proyectos definida en éste documento.
- En materia de programación: Promover y verificar que los programas, proyectos y acciones integrados al proyecto de presupuesto por programas, guarden total vinculación y congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas.
- En materia de presupuestación: Verificar, en coordinación con la Contraloría Interna, que la asignación y ejercicio de los recursos se lleve a cabo en alcance de los objetivos, metas y prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.
- En materia de seguimiento y control: Vigilar y promover que las actividades de planeación se conduzcan conforme lo dispone las Leyes aplicables.
- En materia de evaluación: Diseñar e implantar un sistema de evaluación y seguimiento que mida el desempeño de la Administración Pública Municipal, con base a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, así mismo, informar el avance programático y presupuestal de las metas e integrar el informe anual de ejecución, el cual deberá ser enviado al Órgano Superior de Fiscalización de la Legislatura Local.

Por su parte, en el artículo 50 se precisa que el Plan de Desarrollo Municipal es el instrumento rector de la planeación municipal, en él se deberán expresar



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población, debiéndose incluir, previa valoración, las propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad a través de mecanismos de participación y consulta popular instituidos por el COPLADEMUN.

El artículo 51 determina que el Plan de Desarrollo Municipal se integrará con la siguiente estructura:

- I.** Tesis y proyecto político a desarrollar durante el período del gobierno municipal;
- II.** Diagnóstico del contexto económico, político y social del municipio;
- III.** Visión del desarrollo municipal a mediano y largo plazo;
- IV.** Prioridades generales del plan;
- V.** Objetivos, estrategias y líneas de acción por cada programa y proyecto incluido;
- VI.** Metas terminales a alcanzar al término de la gestión municipal y metas intermedias anuales;
- VII.** Mecanismos e instrumentos generales para la evaluación del plan, y
- VIII.** Propuesta de estructura orgánica-administrativa del gobierno municipal para cumplir los objetivos del plan.

El artículo 52 sugiere que, para promover la adecuada vinculación de las acciones a mediano y largo plazo, el Plan de Desarrollo Municipal deberá establecer en forma clara y específica los objetivos a lograr durante cada uno de los tres años que abarca el periodo de gobierno.

Por otra parte, el artículo 53 estipula que el Plan de Desarrollo Municipal se conformará con una estructura programática lo más apegada a la utilizada en el Gobierno del Estado, a efecto de dar congruencia al Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo.

El artículo 67 establece que el Plan de Desarrollo Municipal, será evaluado dos veces al año y las revisiones señalarán los avances y logros de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas intermedias, y la evaluación servirá para reorientar los programas y acciones en caso necesario.

El artículo 86 puntualiza que la participación del COPLADEMUN se orientará a promover la participación de los distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Desarrollo Municipal y a asegurar la congruencia de éste con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como a fortalecer los vínculos de coordinación con los gobiernos federal y estatal.

En relación a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 31 fracción XXI establece como una de las atribuciones de los Ayuntamientos el formular, aprobar y ejecutar los Planes de Desarrollo Municipal y los programas correspondientes que de él se deriven.

A su vez, el artículo 114 determina que cada Ayuntamiento debe elaborar su Plan de Desarrollo Municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución, en forma democrática y participativa.

En el artículo 115 se prevé que la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del Plan y Programas municipales, estarán a cargo de los órganos, dependencias o personas servidoras públicas que determinen los Ayuntamientos conforme a las normas de la materia y las que cada Cabildo determine.

El artículo 116 establece que el Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal y su evaluación deberá realizarse anualmente.

En lo referente a los artículos 117 y 118 establecen: los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, su contenido mínimo (diagnóstico, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación), respectivamente.

El artículo 119 determina que el Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales, sectoriales de la administración municipal y con programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.

El artículo 120 precisa que, en la elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal, los Ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consulta populares.

El artículo 121 indica que los Ayuntamientos publicarán su Plan de Desarrollo Municipal a través de la Gaceta Municipal y de estrados durante el primer año de gestión y lo difundirán en forma extensa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Finalmente, el artículo 122 establece que el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública y en general para las entidades públicas de carácter municipal. Asimismo, señala que los planes y programas podrán ser modificados o suspendidos siguiendo el mismo procedimiento que para su elaboración, aprobación y publicación, cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico.

El Código Financiero del Estado de México y Municipios en su artículo 286, refiere que el propósito del proceso de planeación, programación y presupuestación, consiste en orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, tomando en cuenta los objetivos, metas y estrategias contenidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México y los programas que de éste se deriven, describiendo las fases del proceso.





ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027 CON EL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029 Y SUS PROGRAMAS

El éxito de toda política pública que se ejecuta con base en los instrumentos de planeación, depende de la congruencia que guarde con los distintos órdenes de gobierno, pero, sobre todo, por la capacidad de adaptar los objetivos hacia fines comunes, sin modificar la esencia de las visiones de cada gobierno.

Más allá de dar cumplimiento a lo que prevé la normatividad en la materia, la alineación del Plan de Desarrollo Municipal de Juchitepec 2025-2027 con las políticas y formas de gobierno establecidas por nuestra Gobernadora, Maestra Delfina Álvarez Gómez, en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029, representa un compromiso con la pluralidad y la suma de esfuerzos, así como con la visión de ser un gobierno cercano a la gente.

La planeación del Gobierno del Estado de México, se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, el cual respalda su operación en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México y los Planes de Desarrollo Municipales, como lo señala el artículo 15 fracción IV y artículo 18, fracción III, de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

La finalidad de estos ordenamientos, se enfoca en establecer los objetivos, las estrategias y las líneas de acción, que durante el periodo de la administración pública, de cada nivel de gobierno, regirán las acciones del gobierno, y serán la base para la integración de los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

En tal virtud, conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y a los artículos 24 y 40 de dicha Ley, será en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México donde se propondrán las adecuaciones y ajustes a los programas federales, estatales y municipales, para hacerlos congruentes con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México y el Plan de Desarrollo Municipal.

Normativamente, de acuerdo al artículo 50 del Reglamento de la Ley de Planeación de Estado de México y Municipios, el Plan de Desarrollo Municipal es el instrumento rector de la Planeación Municipal, en el que deberán quedar



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales del municipio hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas, previa valoración, las propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad, a través de los mecanismos de participación y consulta popular instituidos por el COPLADEMUN.

En ese sentido, algunos de los programas y acciones que la Maestra Delfina Álvarez Gómez, en su calidad de Gobernadora del Estado, ha impulsado a través del Plan de Desarrollo del Estado de México mantendrán la correspondencia con nuestra política municipal, en favor del bienestar del pueblo mexiquense, pero principalmente de los juchitepenses.

Es por ello que el presente Plan refleja una alineación estrecha y estratégica de los Ejes del Cambio y Transversales estatales con los Ejes Municipales, bajo el entendimiento de que las políticas públicas que promueven el bienestar del estado se deben vincular, en atención a sus necesidades, de manera directa e indirectamente a las políticas municipales.

En las siguientes tablas, es posible observar algunos de los principales programas impulsados por el Gobierno del Estado 2023-2029 que se vinculan con los objetivos planteados por el Gobierno Municipal 2025-2027.

| EJE DE CAMBIO 1 CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO | PLAN DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029 | PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JUCHITEPEC 2025-2027 |
|---|--|--|
| Un gobierno cercano a la gente "el poder de servir". | Atención a puertas abiertas. | Audiencias públicas diarias. |
| Combate a la corrupción. | Sistema para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción. | Eliminar actos de corrupción entre autoridades de la administración municipal. |
| Transparencia y rendición de cuentas. | Transparencia, honestidad, austeridad y eficientizar los recursos. | Transparencia, honestidad, austeridad y eficientizar los recursos. |
| Estado de Derecho y cultura de la legalidad. | Fortalecer las capacidades, preservar el Estado de Derecho y fomentar la cultura cívica. | Fomentar cultura, el respeto a los Derechos Humanos, Fomentar capacidades administrativas. |
| Coordinación Municipal e interestatal. | Coordinación interinstitucional con Entidades federativas y los Municipios. | Convenios intermunicipalistas e interinstitucionalistas. |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



| EJE DE CAMBIO 2 BIENESTAR AMBIENTA Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA | PLAN DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029 | PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JUCHITEPEC 2025-2027 |
|--|--|--|
| Agua para todos "hacia un nuevo modelo de gestión del agua". | Aumentar la oferta del agua. | Rehabilitar el sistema de distribución de agua. |
| Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente. | Conservación y restauración sostenible de ecosistemas y prevenir la contaminación ambiental. | Recuperar zonas forestales e impulsar la educación ambiental. |
| Protección animal. | Respeto, cuidado y protección animal. | Promover el trato digno a mascotas, animales domésticos y fauna silvestre. |
| Energías limpias. | Fomento al uso de energías limpias. | Incremento de cobertura de electrificación y fomento de uso de energías limpias. |
| Gestión integral de recursos. | Impulsar mecanismos para el manejo y control de residuos. | Reducir el impacto ambiental que generan los residuos sólidos urbanos. |

| EJE DE CAMBIO 3 EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO | PLAN DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029 | PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JUCHITEPEC 2025-2027 |
|---|---|---|
| Impulso al empleo digno y el desarrollo económico. | Impulsar el empleo digno. | Desarrollar actividades para emprendedores, para el crecimiento económico. |
| Economía incluyente y atención a la informalidad. | Fomentar la formalización de empresas y pequeños negocios. | Ordenamiento del comercio informal. |
| Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor. | Construir una entidad como polo de inversión nacional y extranjera. | Fomento al desarrollo económico mediante a simplificación de trámites administrativos. |
| Fomento al turismo. | Fomentar el potencial turístico. | Fomentar el turismo para lograr ser pueblo con encanto. |
| Desarrollo Agrario y dignificación de campo. | Potencializar la producción agrícola, forestal a través de prácticas sostenibles. | Fomento al desarrollo agrícola. |
| Movilidad segura y de calidad. | Modernizar la infraestructura de transporte. | Mejorar la infraestructura y el ordenamiento vial. |
| Infraestructura urbana y rural. | Promover el ordenamiento territorial responsable y sostenible. | Promover el desarrollo territorial ordenado, garantizando la accesibilidad de los servicios públicos. |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



| EJE DE CAMBIO 4 BIENESTAR SOCIAL | PLAN DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029 | PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JUCHITEPEC 2025-2027 |
|---|--|---|
| Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales. | Promover el desarrollo humano, disminución de índice de pobreza y generar bienestar social. | Mejorar las condiciones de vida de las personas en situaciones de vulnerabilidad. |
| Mujeres con bienestar. | Bienestar integral y empoderamiento de las mujeres. | Bienestar integral y empoderamiento de las mujeres. |
| Atención a grupos vulnerables. | Disminuir las condiciones de desigualdad que enfrenta los grupos vulnerables. | Disminuir las condiciones de desigualdad que enfrenta los grupos vulnerables. |
| Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos. | Garantizar el derecho a la educación evitando abandono escolar y fortaleciendo la infraestructura escolar. Promover la cultura deportiva, inclusiva y accesible. | Mejorar el desarrollo educativo a través de mejorar la infraestructura y equipamiento. Incrementar espacios de recreación y esparcimiento y mejorar los existentes. |
| Acceso a la salud integral. | Sistema de salud integral que asegure el acceso a la salud física y mental. | Acercar servicios de salud a la población y mejorar la capacidad de atención. |
| Fomento a la cultura y al arte. | Fomento al derecho a la cultura. | Fomentar el desarrollo artístico y cultural entre la población de Juchitepec. |
| Vivienda y servicios públicos dignos. | Mejorar las condiciones y servicios en las viviendas. | Acceso a programas de mejora de vivienda y mejor prestación de servicios. |

| EJE TRANSVERSAL I IGUALDAD DE GÉNERO | PLAN DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029 | PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JUCHITEPEC 2025-2027 |
|---|--|---|
| Institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género. | Políticas públicas con perspectiva de género. | Políticas públicas con perspectiva de género. |
| Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia. | Atención a denuncias de violencia de género en los diferentes contextos socioculturales. | Prevenir la violencia de género en los diferentes contextos socioculturales. |
| Educación y salud con perspectiva de género. | Fomentar la perspectiva de género en los servicios de educación y salud. | Fomentar la perspectiva de género en los servicios de educación y salud. |
| Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres. | Promover la igualdad de derechos para las mujeres para tener una vida digna. | Promover la participación igualitaria y el empoderamiento de mujeres en los diferente sectores de la comunidad. |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



| EJE TRANSVERSAL II CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD | PLAN DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029 | PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JUCHITEPEC 2025-2027 |
|---|---|--|
| Atender las causas del delito. | Identificar los factores generadores de violencia para reparar el tejido social. | Identificar los factores generadores de violencia para reparar el tejido social y promover una cultura de prevención del delito. |
| Cuerpos policiales para la paz. | Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad del Estado de México. | Fortalecer el sistema de Seguridad Pública Municipal de Juchitepec. |
| Inteligencia e investigación. | Fortalecer las acciones de inteligencia e investigación en la Policía Estatal. | Implementar acciones de inteligencia e investigación para prevenir y combatir el delito. |
| Reingeniería y coordinación interinstitucional. | Fortalecer las capacidades de las instituciones de Seguridad. | Fortalecer las capacidades del personal de Seguridad Pública, así como mantener una coordinación intermunicipal. |
| Acceso a la justicia y sistema penitenciario, | Garantizar el derecho humano sobre el acceso a la justicia. | Garantizar la dignidad humana y el desarrollo integral de las personas. |
| Gestión integral de riesgos y protección civil. | Contar con un sistema de protección civil adaptado a las necesidades de la comunidad. | Salvaguardar la integridad de las personas, conforme a las necesidades y capacidad de enfrentar fiesgos. |

| EJE TRANSVERSAL III CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE | PLAN DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029 | PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JUCHITEPEC 2025-2027 |
|---|---|--|
| Transversalización de la Agenda 2030 en el Estado de México. | Transversalizar los principios de la Agenda 2030 en todos los ciclos de planeación. | Cumplir con los principios de transversalidad de la Agenda 2030 en el proceso de planeación Municipal. |



JUCHITEPEC

Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027



ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027 CON AGENDAS INTERNACIONALES

EL 25 de septiembre de 2015, 193 Estados miembros de la ONU, México entre ellos, adoptaron una nueva agenda global, conformada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas específicas para su medición y monitoreo. Estos objetivos establecen la importancia del trabajo colectivo con el fin de combatir la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida de las personas de todo el mundo. Los 17 ODS y las 169 metas comprometen a los países a trabajar de manera integral el desarrollo sostenible en tres dimensiones: social, económica y ambiental.

La Agenda 2030 marca una ruta que busca, entre otras cosas, erradicar la pobreza, combatir las desigualdades, crear sociedades inclusivas, proteger la vida y los ecosistemas, y abordar los efectos del cambio climático.

En relación al desarrollo sostenible municipal, la agenda 2030 representa una perspectiva integral y multidimensional para enfrentar mejor los desafíos en los municipios. Al ser la unidad territorial básica y conocer las necesidades más inmediatas de la población, se convierten en pieza clave para poder cumplir con los objetivos de la agenda y ofrecer mejores soluciones a los problemas a partir de sus competencias y atribuciones.

La planeación municipal es una de las características principales de un buen gobierno. Más que una formalidad con la cual se debe cumplir, es el hilo rector de trabajo del gobierno municipal. Al planear podemos tomar mejores decisiones, más informadas y de manera organizada para lograr una gestión pública exitosa y eficiente. Así, los recursos se administran mejor, se previenen riesgos, se evitan gastos innecesarios y hay mayor claridad al momento de ejecutar las acciones públicas.

Al integrar la Agenda 2030 en la planeación municipal abrimos las puertas para tener una visión clara hacia un futuro mejor, así mismo, al establecer metas y acciones a corto y mediano plazo, contribuimos al cumplimiento de los objetivos a largo plazo.

En este sentido, el presente Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 fortalecerá, a través de cuatro Ejes del Cambio y tres Ejes Transversales, políticas públicas encaminadas a eliminar la pobreza, promover el bienestar social y económico, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático, con una visión de desarrollo sostenible.



EJE DE CAMBIO 1

Cero corrupción y Gobierno del pueblo y para el pueblo “Estado de Derecho y austeridad”

Este eje de cambio se encuentra dividido en cinco temas, que comprenden cuestiones de relevancia respecto a la participación ciudadana como elemento clave de la gobernabilidad y cohesión social; la ética, fiscalización, control, evaluación y sanción del servicio público; establecer un nuevo servicio público que propicie la transparencia y la rendición de cuentas, fortaleciendo las finanzas públicas sanas e implementando innovaciones tecnológicas y mecanismos de simplificación administrativa.

De igual manera, este eje fomenta la cultura cívica e identidad mexiquense, mediante el fortalecimiento institucional, el respeto a las leyes, el acceso a la justicia, y el respeto a los Derechos Humanos.

En ese sentido, el Eje de Cambio Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo “Estado de Derecho y austeridad”, está integrado por cinco temas, todos alineadas a los ODS 16 y 17 con el propósito de atender de manera integral los principales retos y desafíos que atraviesa nuestra comunidad.



EJE DE CAMBIO 2

Bienestar ambiental y acceso universal al agua “Preservación y promoción ecológica”

Los temas que se abordarán en este Eje de cambio serán: la situación que enfrentamos respecto a la escasez del agua, aunado a la necesidad de intervenir en obras de distribución, drenaje y saneamiento, las cuales presentan daños, averías y deterioro; la restauración y conservación del medio ambiente, donde exponemos los problemas ocasionados por los incendios



forestales, tala clandestina, cambio de uso de suelo y los efectos del cambio climático.

Así mismo, se expondrán políticas públicas encaminadas al uso de energías renovables y limpias como fuentes que coadyuven a mejorar la calidad de la prestación del servicio de energía eléctrica; la problemática del maltrato y abandono de los animales de compañía y, por último, la gestión sostenible de residuos, el manejo desde su recolección hasta su disposición final.

El presente Programa “Bienestar ambiental y acceso universal al agua” se encuentra dividido en cinco temas, cada uno de ellos encaminados a contribuir con el cumplimiento de los ODS 6, agua limpia y saneamiento; 7, energía asequible y no contaminante; 13, acción por el clima; y 15, vida de ecosistemas terrestres, todos ellos pertenecientes a la agenda 2030.



EJE DE CAMBIO 3

Empleo digno y Desarrollo Económico “Inclusión para el Bienestar y la Prosperidad”

El tercer eje de cambio, en cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, ha sido denominado Empleo digno y Desarrollo Económico “Inclusión para el Bienestar y la Prosperidad”, se encuentra dividido en siete temas, que comprenden: el desarrollo económico, donde se analiza el crecimiento económico y su impacto social; el impulso al empleo digno; la mejora regulatoria y simplificación administrativa, donde se hace un análisis del uso de tecnologías en la administración pública y brindar mayor cercanía del gobierno con los ciudadanos.

Así mismo, el tema del fortalecimiento de actividades culturales y turísticas; el desarrollo agrario y dignificación del campo y el tema de movilidad para la transformación y el bienestar. Estos tres temas también considerados de alto



impacto para el desarrollo y fortalecimiento económico de nuestras familias juchitepecenses.

Por último, el tema infraestructura rural y urbana, donde refleja la imperante necesidad de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y un Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal, donde se incluye la importancia de promover proyectos, obras y acciones en materia de movilidad, espacio público, imagen urbana, infraestructura hidráulica, sanitaria y eléctrica, equipamiento y conservación del medio ambiente.

Estos siete temas rectores del tercer eje de cambio contribuyen directa y activamente en el trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8), industria, innovación e infraestructura (ODS 9), ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11) y producción y consumo responsables (ODS 12).



EJE DE CAMBIO 4 Bienestar Social

“Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”

El Eje de Cambio número cuatro, conformado por temas como: combate a la pobreza y la reducción de las desigualdades, el bienestar integral de las mujeres y de las personas en situación de vulnerabilidad, el acceso a la educación de excelencia, a la salud integral, el derecho humano a la cultura y las artes y a la vivienda adecuada.

Al abordar estos temas de desarrollo es posible desarrollar políticas públicas que permitan elevar el nivel de vida de la población más desprotegida, contribuyendo al bienestar y a combatir la pobreza de nuestra población; igualar el acceso a las oportunidades de desarrollo y generar mejores condiciones de vida para la población en situación de pobreza, obteniendo con



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



ello, el desarrollo humano y el bienestar de todos los habitantes del Municipio de Juchitepec.

Con el cumplimiento de los objetivos diseñados en los siete temas que integra el Eje de Cambio 4, Bienestar Social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”, será posible cumplir con los objetivos planteados por la Agenda 2030 mediante sus ODS 1, 2, 3, 4 y 5.



EJE TRANSVERSAL I Igualdad de Género

La transversalidad de las políticas públicas significa elegir un tema eje que cruce diversos campos de acción gubernamental. De ahí el potencial transformador de dichas políticas al llegar a ser democráticas, integradoras, participativas, transparentes, productivas y constructivas.

El Eje Transversal I Equidad de género, se divide en cuatro temas: institucionalización y transversalización de la perspectiva de género buscando transformar las estructuras y normas para lograr una igualdad sustantiva; la erradicación de la violencia de género a través de acciones enfocadas en la prevención, atención y erradicación de las violencias de género; la incorporación de la perspectiva de género en la educación y la salud para que coadyuve a romper las desigualdades arraigadas y construir un futuro donde los derechos sean universales, independientemente del género y; la igualdad



de derechos y oportunidades para las mujeres promoviendo su participación igualitaria en espacios de toma de decisiones, potenciar su autonomía económica y derechos laborales, reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados no remunerados, así como ofrecerles servicios que promuevan su desarrollo humano y empoderamiento integral.

Al construir este Eje logramos empatar objetivos de desarrollo con la Agenda 2030, pues impacta directamente en los ODS 5, Igualdad de Género y 10, Reducción de las Desigualdades.



EJE TRANSVERSAL II Construcción de la Paz y la Seguridad

Este Eje Transversal, conformado por seis temas de desarrollo, analiza, desarrolla y establece líneas de trabajo en torno a la atención de las causas del delito, la dignificación y fortalecimiento de los cuerpos de seguridad pública, la coordinación interinstitucional para la construcción de la paz, así como el Sistema de Protección Civil Municipal.

Cada uno de estos programas contienen objetivos, estrategias y líneas de acción vinculadas con los ODS 16 y 17 de la Agenda 2030, con ello contribuimos no solo a garantizar la paz y seguridad de los juchitepenses, sino también al cumplimiento del compromiso adoptado por nuestro país al construir esta agenda global de desarrollo.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



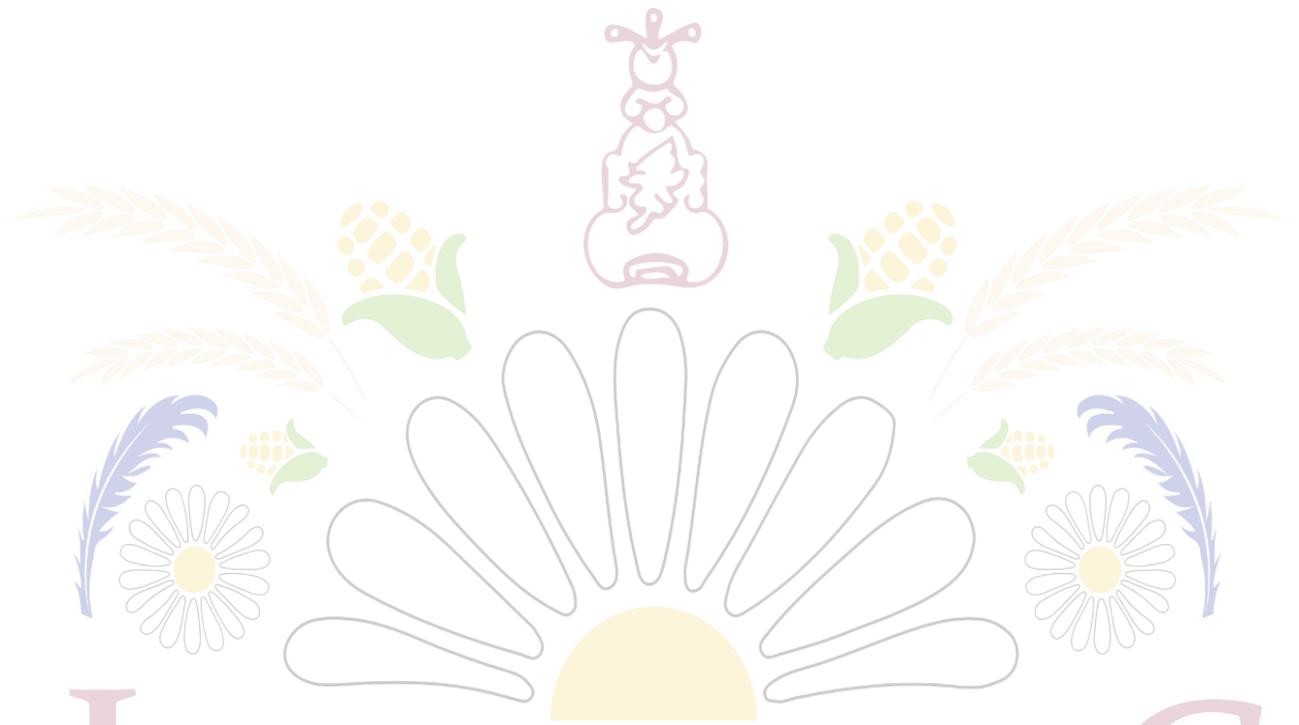
EJE TRANSVERSAL III

Cumplimiento a los objetivos de Desarrollo Sostenible

A través de este Eje Transversal, se pretende obtener herramientas que nos permitan alcanzar, como Municipio, los objetivos que la ONU estableció en la Agenda 2030, estos contienen políticas públicas encaminadas a eliminar la pobreza, promover el bienestar social y económico, luchar contra la desigualdad y la injusticia, hacer frente al cambio climático, entre otros.

Los 17 objetivos que conforman la Agenda 2030 son:





JUCHITEPEC

Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027



PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA E INCLUYENTE EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027

La administración pública municipal 2025-2027 llevará a cabo la ejecución de sus programas, obras, proyectos y acciones tomando en consideración la participación de los sectores y grupos sociales, conciliando aquellos aspectos donde coincidan intereses encontrados y buscando soluciones que atiendan prioritariamente el bienestar mayoritario.

El presente Plan de Desarrollo Municipal de Juchitepec 2025-2027 sintetiza las aspiraciones del Gobierno y de la sociedad por lo que en su integración se puso en marcha el ejercicio democrático que involucra el trabajo conjunto de diversos sectores de la sociedad.

El proceso de planeación municipal requiere, además de herramientas técnicas y conceptuales, la incorporación y fomento de la participación ciudadana, misma que garantiza la inclusión y coherencia de los problemas, preocupaciones, así como las prioridades sociales de Juchitepec.

En este sentido durante el periodo comprendido del 3 al 15 de febrero de 2025 se llevó a cabo la aplicación de cinco encuentros físicos y digitales que se difundieron a través de redes sociales oficiales, además de aplicarse en diferentes zonas de la comunidad con la finalidad de identificar oportuna y adecuadamente la demanda social.

En este sentido, la demanda social consiste en la identificación de las necesidades y prioridades que la población ha identificado como precisas de ser atendidas por parte de las Autoridades Municipales; en todo momento la sociedad espera ser escuchada, para hacer saber a su gobierno cuales son las necesidades más urgentes y éste, en la medida de lo posible, tiene la obligación de satisfacerlas.

Gobierno Municipal 2025 - 2027

En este sentido y gracias al proceso electoral en el que recientemente nos vimos involucrados, donde recorrimos todos y cada uno de los rincones de nuestro municipio, pudimos palpar y escuchar cada una de las carencias que enfrenta la ciudadanía; esto nos ha hecho tener una perspectiva diferente y pensar en alternativas que puedan dar atención a los diferentes sectores de la población.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



La demanda ciudadana es el indicador idóneo que revela los rezagos sociales y las deficiencias de los gobiernos anteriores, en esta ocasión la gestión social será una herramienta indispensable en la labor de las Autoridades Municipales, quienes canalizarán las demandas de la sociedad entre las diferentes dependencias públicas tanto federales como estatales, con el firme compromiso de mantenerse al tanto sobre el control y seguimiento de las mismas.

Para el diseño de los cuestionarios, se realizaron preguntas cerradas de opción múltiple, relacionadas con los temas que integran el Plan de Desarrollo Municipal, a través de los cuatro ejes de cambio y de los dos ejes pilares: social, económico, territorial y seguridad; y de los tres ejes transversales, con la finalidad de recopilar las necesidades prioritarias en cada rubro, quedando de la siguiente manera:

| ENCUESTA | EJE SOBRE EL QUE SE TRABAJA |
|-------------------|--|
| Encuesta 1 | Eje de cambio 1 Cero corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo "Estado de derecho y austeridad" Eje transversal II Construcción de la paz y la seguridad |
| Encuesta 2 | Eje de cambio 2 Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica" |
| Encuesta 3 | Eje de cambio 3 Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad" |
| Encuesta 4 | Eje de cambio 4 Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos vulnerables" |
| Encuesta 5 | Eje transversal I Igualdad de Género |

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Se realizaron un total de 1,500 encuestas ciudadanas, 900 corresponden a la Cabecera Municipal y 600 a la Delegación de Cuijingo, en las cuales participaron 571 hombres, 926 mujeres y 3 personas cuyo género no fue definido; a continuación, presentamos una tabla donde nos permite identificar los temas que fueron de mayor interés en razón al género y a la edad de los encuestados.

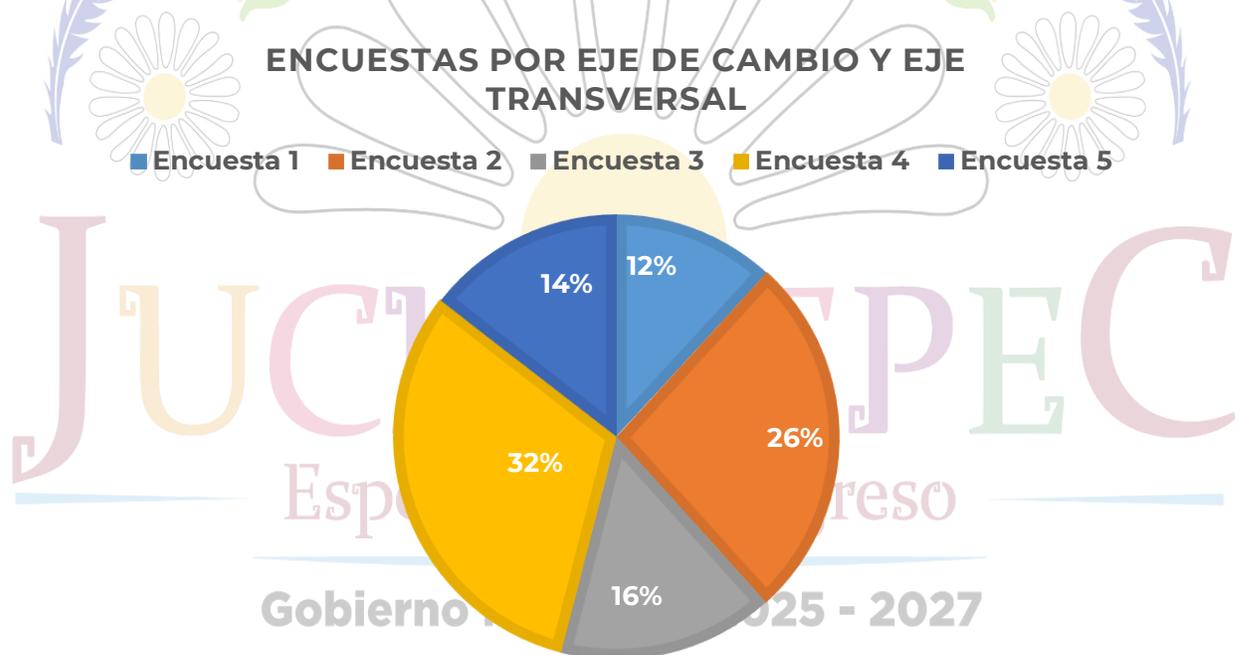


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



| ENCUESTAS Y EJE DE CAMBIO Y TRANSVERSAL | LOCALIDAD | | GÉNERO | | | EDAD | | |
|--|-----------|------------|--------|-------|------|------------|------------|--------|
| | CABECERA | DELEGACIÓN | HOMBRE | MUJER | OTRO | 18-25 AÑOS | 26-59 AÑOS | 60 y + |
| ENCUESTA 1 Eje de cambio 1 Eje transversal II | 116 | 61 | 65 | 112 | - | 25 | 122 | 30 |
| ENCUESTA 2 Eje de cambio 2 | 234 | 164 | 164 | 234 | - | 53 | 218 | 127 |
| ENCUESTA 3 Eje de cambio 3 | 142 | 93 | 96 | 139 | - | 45 | 114 | 76 |
| ENCUESTA 4 Eje de cambio 4 | 278 | 195 | 176 | 294 | 3 | 116 | 224 | 133 |
| ENCUESTA 5 Eje transversal I | 130 | 87 | 70 | 147 | - | 28 | 107 | 85 |

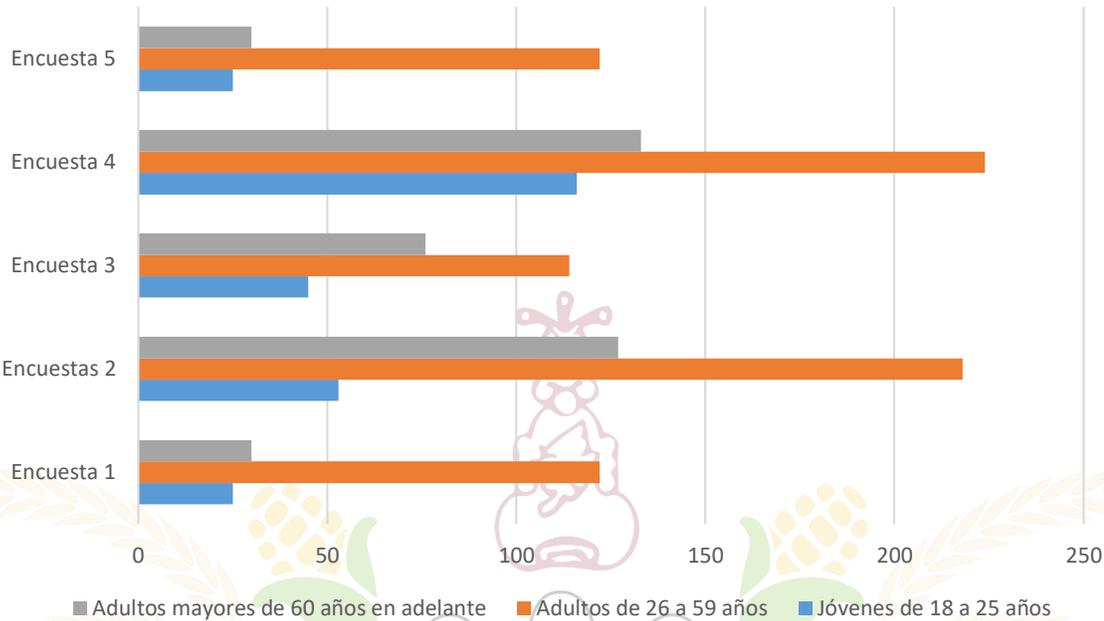
En relación a la tabla anterior, se observa la en general la población de Juchitepec mostró mayor interés en los temas de bienestar social, correspondiente al eje cuatro, con un total 473 encuestas, seguido del eje dos Bienestar ambiental y acceso universal al agua, con un total de 398 personas encuestada.



Es importante destacar que el grupo que mostró menos interés en la resolución de encuestas fueron los jóvenes, tal condición puede deberse a que el rango de edad es menor, pues solo se incluyó a jóvenes de 18 a 25 años, mientras que en adulto se consideró un rango de edad de 26 a 59 años y en la población de adultos mayores el rango fue de 60 años en adelante.



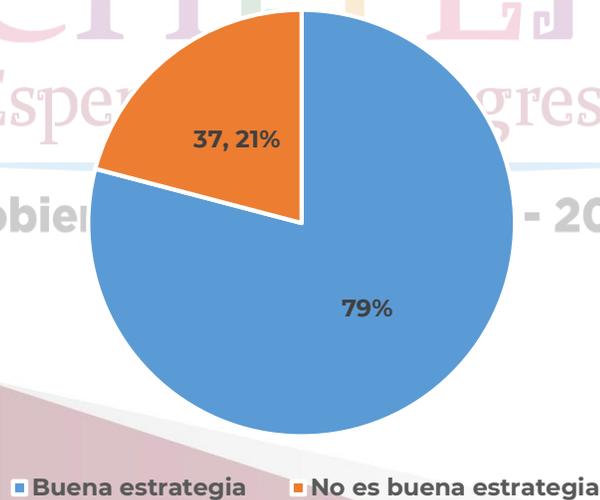
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



EJE DE CAMBIO 1. CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO “ESTADO DE DERECHO Y AUSTERIDAD”

Para este gobierno trabajar con cercanía a la gente es prioritario, nos hemos dispuesto dejar a un lado la burocracia, para escuchar de manera directa y personal las necesidades de la gente. Al respecto, la sociedad considera que las audiencias públicas han sido una estrategia certera de este gobierno, 140 personas emitieron su respuesta a favor.

OPINIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS



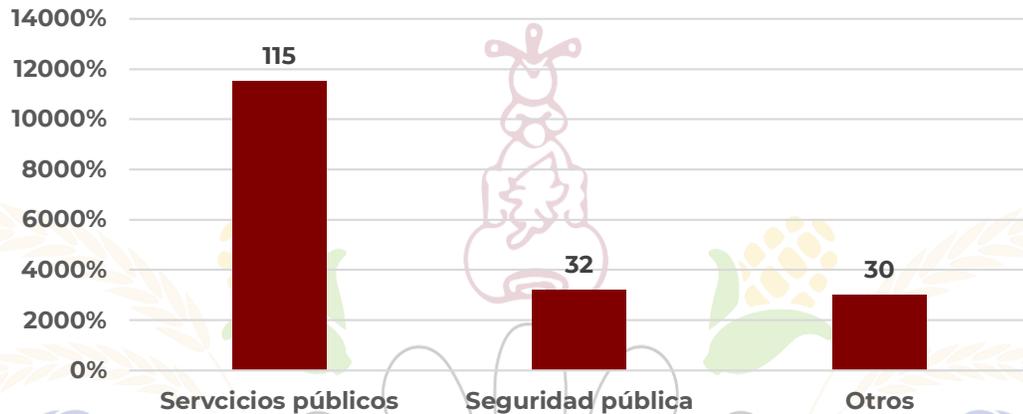


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



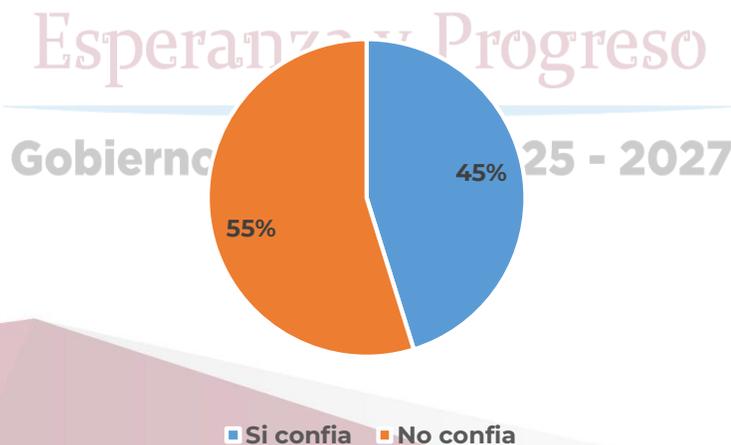
En estos espacios de dialogo con la ciudadanía las principales demandas han sido: atención a servicios públicos (65%), seguridad pública (17%) y peticiones personales y otros (18%).

TEMAS DE MAYOR INTERES EN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS



Un punto muy importante que atender es el combate a la corrupción, en este sentido el sondeo refleja que un total de 80 personas confía en las autoridades de la administración 2025-2027, sin embargo 97 juchitepenses aun dudan de la capacidad de tener un gobierno transparente, con rendición de cuenta y con finanzas sanas. Esta condición nos compromete aún más pues no solo trabajaremos para dar resultados, sino para recuperar la confianza de nuestra sociedad.

CONFIANZA EN EL GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



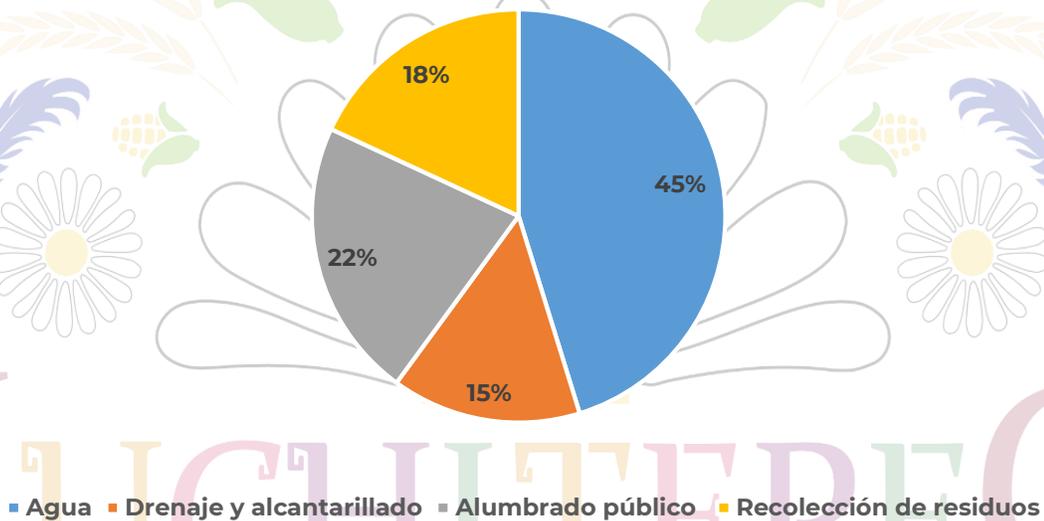


EJE DE CAMBIO 2. BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA “PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA”

Dotar de servicios públicos eficientes permite que la población tenga una mejor calidad de vida, dichos servicios impactan directamente en su educación, salud, desarrollo personal. Ante esta condición, ofrecer servicios públicos suficientes y de calidad es uno de nuestros retos más importantes.

Al respecto, la ciudadanía juchitepense, ha manifestado su opinión a través de las encuestas realizadas, de donde se desprende lo siguiente:

SERVICIOS PÚBLICOS DE MAYOR IMPORTANCIA

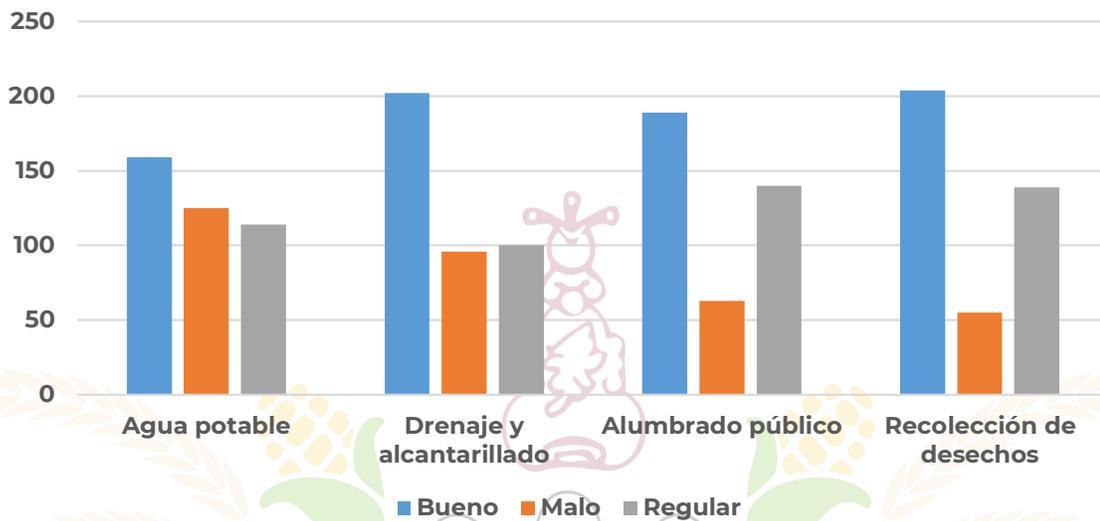


Como podemos observar 180 personas de la comunidad opinan que el agua potable es el servicio público más indispensable, seguido de la opinión de 87 personas, quienes manifiestan que es prioritario atender temas de alumbrado público, en tercer lugar, está la recolección de basura con 72 personas y por último el drenaje y alcantarillado con 59 opiniones.

En este sentido resulta interesante analizar la opinión que tiene la población de Juchitepec y Cuijingo respecto a los servicios públicos que le son otorgados.

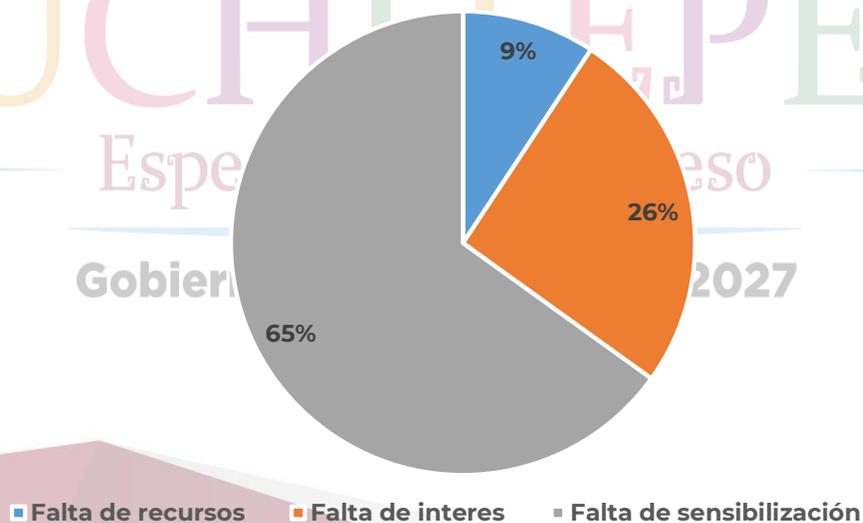


OPINION SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



En relación al maltrato animal, es muy importante considerar la opinión pública quien considera que éste se genera principalmente por la falta de sensibilidad para con los animalitos de compañía, con 259 opiniones al respecto; así mismo 102 consideran que es falta de interés y 37 lo atribuyen a falta de recursos.

FACTORES QUE GENERAL EL MALTRATO ANIMAL

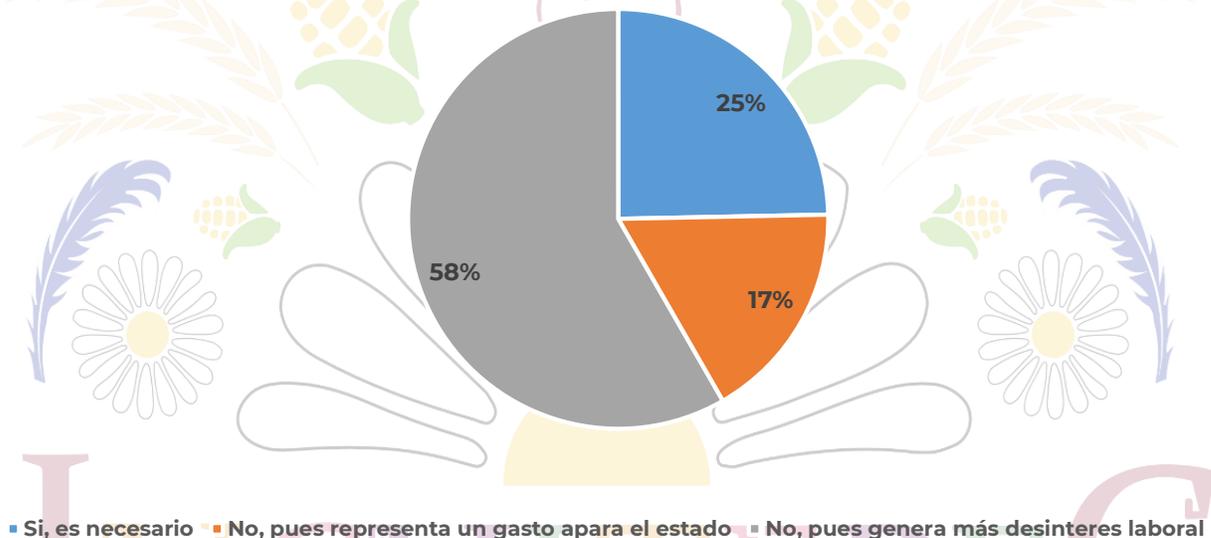




EJE DE CAMBIO 3. EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO “INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD”

El Desarrollo económico de las familias obedece a muchos factores, muchos de ellos dependen, más que de un gobierno, de las personas mismas. Muestra de ello es la opinión de los juchitepecenses, quienes consideran que no es viable otorgar apoyos económicos a la población con desempleo, que lo ideal es impulsar la capacitación para fomentar el autoempleo o bien para profesionalizarse en el desarrollo de una habilidad, arte y oficio. Al respecto presentamos la siguiente gráfica.

APOYO ECONÓMICO POR DESEMPLEO

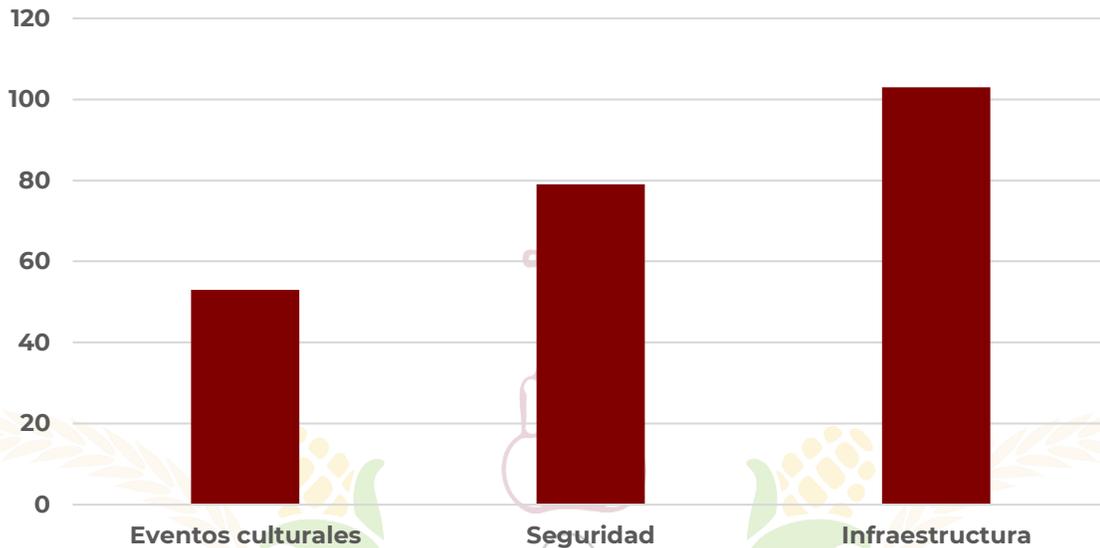


Otro tema relevante que destacar en relación a la opinión pública, es el relacionado al fomento turístico, para ello la población considera que en primer lugar es necesario construir, rehabilitar e implementar espacios dignos que promuevan y generen atracción turística de las comunidades vecinas, en este sentido la opinión es del 43.82%, así mismo 33.61% de las personas consideran que garantizar la seguridad es lo primordial y 22.55% opina que lo que se requiere es crear eventos culturales y artísticos.

Algunos de estos servicios pueden ser: seguridad pública, espacios de esparcimiento, estacionamientos público seguros, diversidad cultural que ofrecer, ambiente familiar y responsable, eventos culturales, la gastronomía, zona artesanal, entre otros.

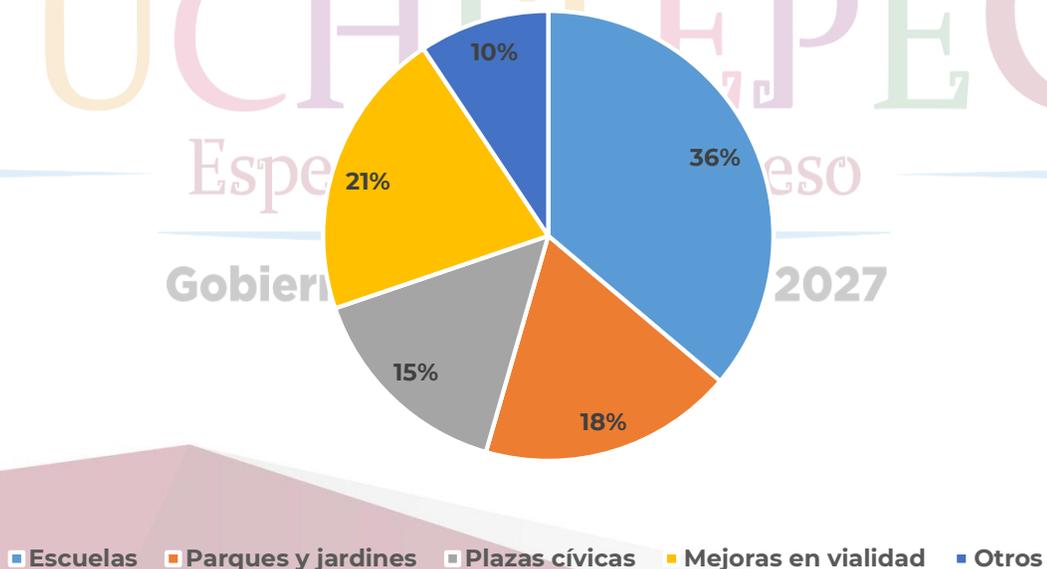


ACCIONES DE FOMENTO TURISTICO



De acuerdo a los lineamientos de este eje rector, la sociedad exige al gobierno de obras de alto impacto de desencadenen el desarrollo de la sociedad, 85 personas opinan que es necesario crear más escuelas, 49 piensan que deben realizarse obras de vialidad, 43 opinan que debe ser atendiendo una necesidad recreativa, por lo que requieren parques y jardines, 36 personas piensan que debemos embellecer nuestras plazas y espacios públicos y 22 personas difirieron sus opiniones en diversas áreas.

NECESIDADES DE OBRA PÚBLICA





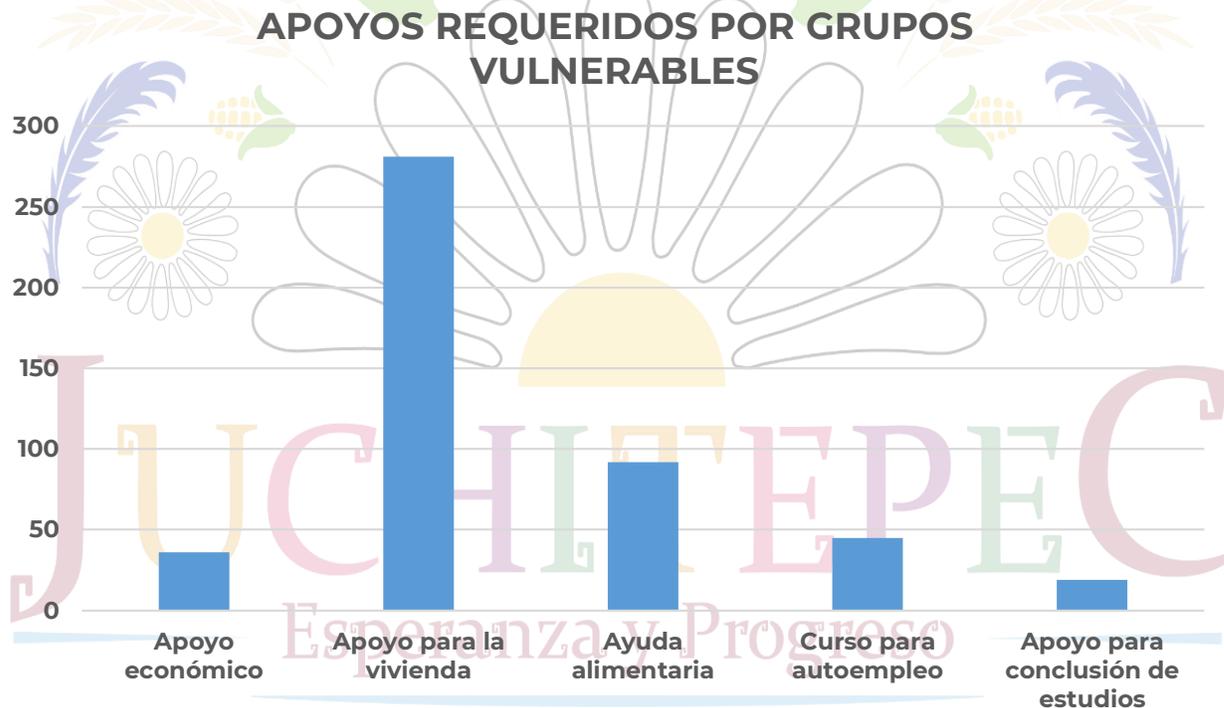
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



EJE DE CAMBIO 4. BIENESTAR SOCIAL “COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES”

Este eje es el tema de mayor interés entre la población de Juchitepec, el 32% de la población dio especial atención a esta encuesta, de donde se desprenden puntos muy importantes.

En relación a la necesidad de ayudas y apoyo por parte de los gobiernos, a la sociedad le interesa más que se brinde apoyos asistenciales a vivienda que ayudas a la canasta básica, en torno a esto, presentamos lo siguiente: el 19.45% de la población prefiere apoyo de canasta básica; el 59.40% requiere apoyo con materia de vivienda, un 13.31% prefiere apoyos económicos, el 9.5% requiere medios de apoyo al autoempleo y el 4.0% presenta mayor interés en recibir apoyo para la conclusión de sus estudios.



Gobierno Municipal 2025 - 2027

Por otra parte, en relación a los grupos vulnerables de la sociedad, los encuestados opinan que la mayor atención debe enfocarse en los grupos de adultos mayores y personas con discapacidad.

Al respecto la población muestra interés en la habilitación de un área de descanso para la población con discapacidad y de la tercera edad, lugar donde

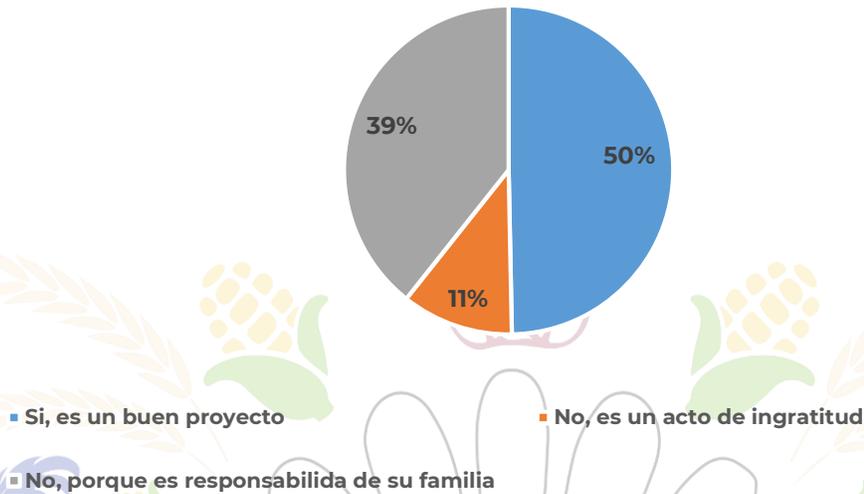


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



puedan realizar actividades recreativas, educativas y de esparcimiento, de esta manera podamos asegurar una vida digna y tranquila.

Ventas



Otro punto importante que resaltar en cuanto al resultado de estas encuestas, es la inclusión de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+ y la equidad de género, en referencia a este punto, la población refleja especial interés por la inclusión de género, pues su mayor necesidad es implementar campañas de inclusión, con un 72.93% de la población muestra mayor interés en ello.

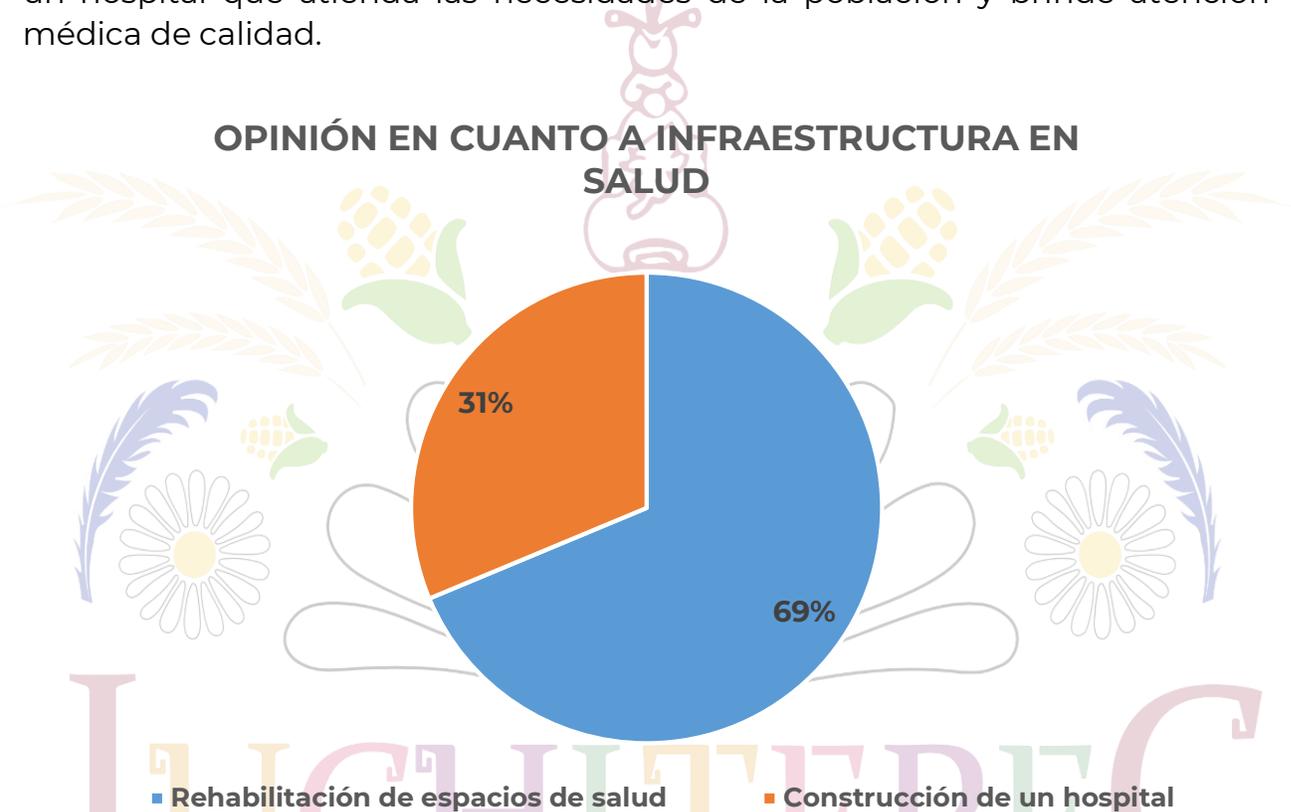
OPINIÓN SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO





En esta gráfica se muestra que uno de los servicios primordiales para la población es la salud, es por ello que se considera que las Caravanas de la Salud, deben seguir llevándose a cabo, para la oportuna detección de enfermedades, así mismo, cuando se le pregunto a la población que era más importante para ellos, rehabilitar los espacios de salud existentes o crear nuevos, esta fue su respuesta: 324 personas sugieren que es mejor realizar la rehabilitación de los espacios ya existente, mientras que 148 personas prefieren la construcción de un hospital que atienda las necesidades de la población y brinde atención médica de calidad.

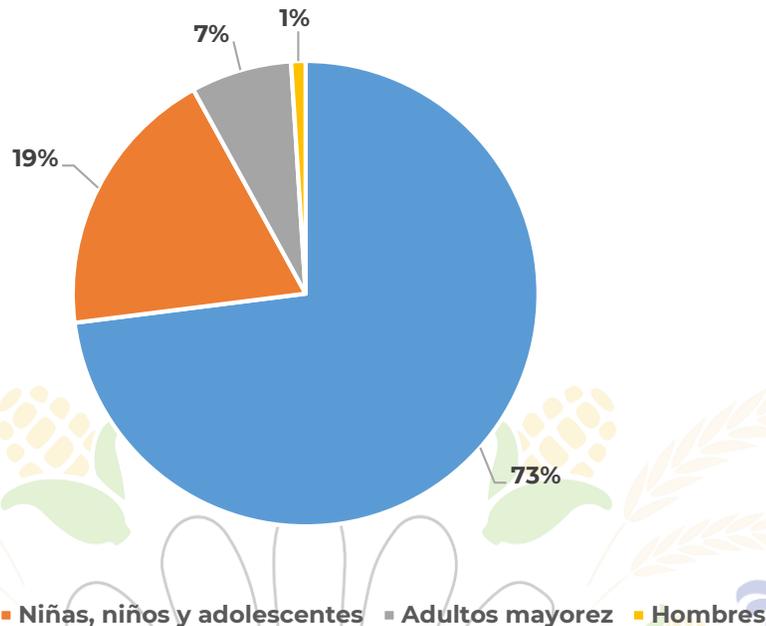
OPINIÓN EN CUANTO A INFRAESTRUCTURA EN SALUD



EJE TRANSVERSAL 1. IGUALDAD DE GENERO

La violencia es problema público a nivel mundial, todos los días observamos en redes sociales y medios de comunicación diferentes tipos de violencia, en ese sentido, la población de Juchitepec expone lo siguiente: 158 personas piensan que hay más violencia contra las mujeres, 41 opina que es contra niñas, niños y adolescentes, 15 personas consideran que es contra adultos mayores y 3 manifiestan que es contra el sector masculino.

GRUPO POBLACIONAL DE MAYOR RIESGO A SER VIOLENTADO



Otro punto importante que destacar es que la mayoría de la población encuestada, considera que en nuestro municipio aún no existe la igualdad de género, ya que prevalece aun el machismo. Para ello es importante reflexionar sobre las acciones que deberán implementarse a fin de poder contrarrestar adecuadamente esta condición.

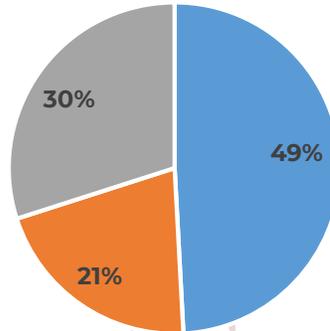
Derivado de lo anterior, es importante trabajar acciones que fomenten y mejoren la calidad de vida de la población femenina, las mujeres son las que menos oportunidades laborales tienen.

EJE TRANSVERSAL II. CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD

En lo que respecta al tema de seguridad, las personas que respondieron la encuesta, se inclinaron por tres grandes asuntos que resultan importantes: programas de prevención de delita (87 personas), vigilancia (53 personas) y capacitación a personal (37 personas).



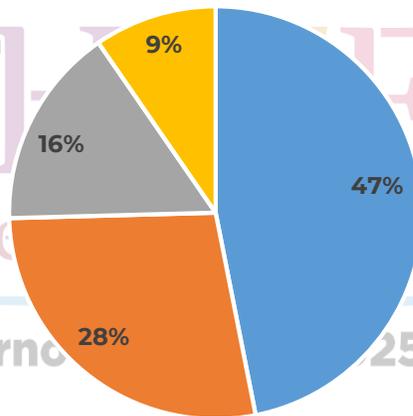
TEMAS DE INTERES EN MATERIA DE SEGURIDAD



■ Prevensión del delito ■ Vigilancia en las calles ■ Capacitación al personal

Derivado de la tabla anterior es importante analizar cuál es la principal incidencia delictiva que de acuerdo a la opinión pública tiene mayor frecuencia en Juchitepec, al respecto encontramos lo siguiente: violencia familiar (83 personas), extorsión (49 personas), robo a transeúntes (28 personas) y robo a casa habitación (17 personas).

PRINCIPALES INCIDENCIAS DELICTIVAS



■ Violencia familiar ■ Extorsión ■ Robo a transeúntes ■ Robo a casa habitación

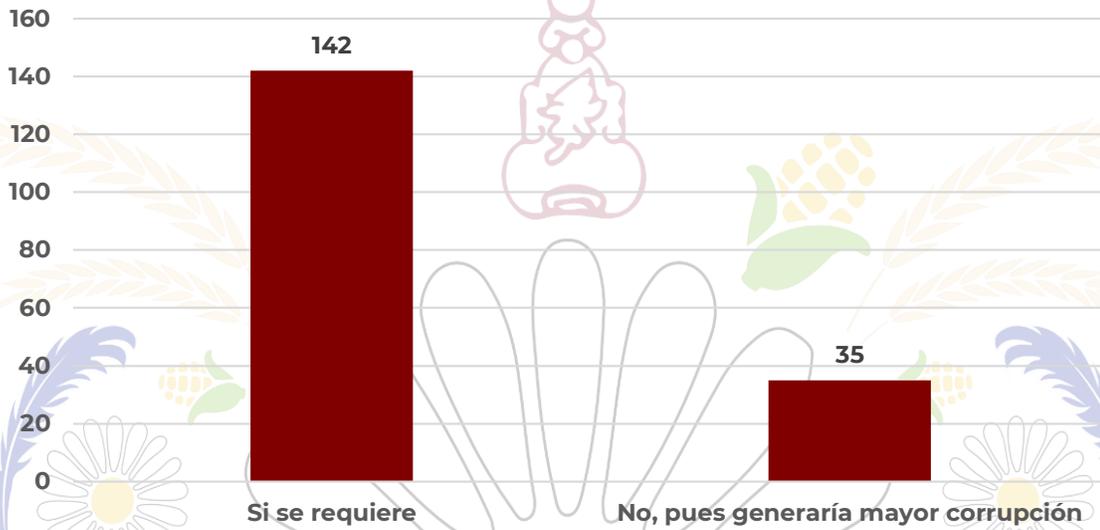


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Por último, es importante señalar que para la ciudadanía es importante trabajar en el ordenamiento territorial para ello exponen la necesidad de contar con una policía de tránsito municipal que de fluidez a las calles y que permita el tránsito seguro y libre. Muestra de ello son las estadísticas que a continuación se muestran:

OPINIÓN SOBRE LA CREACIÓN DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL



En lo que respecta al tema de seguridad, las personas que respondieron la encuesta, se inclinaron por tres grandes asuntos que resultan importantes: programas de prevención de delictos (87 personas), vigilancia (53 personas) y capacitación a personal (37 personas).



Gobierno Municipal 2025 - 2027



JUCHITEPEC

Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



REGIONALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO: ELEMENTO CLAVE EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

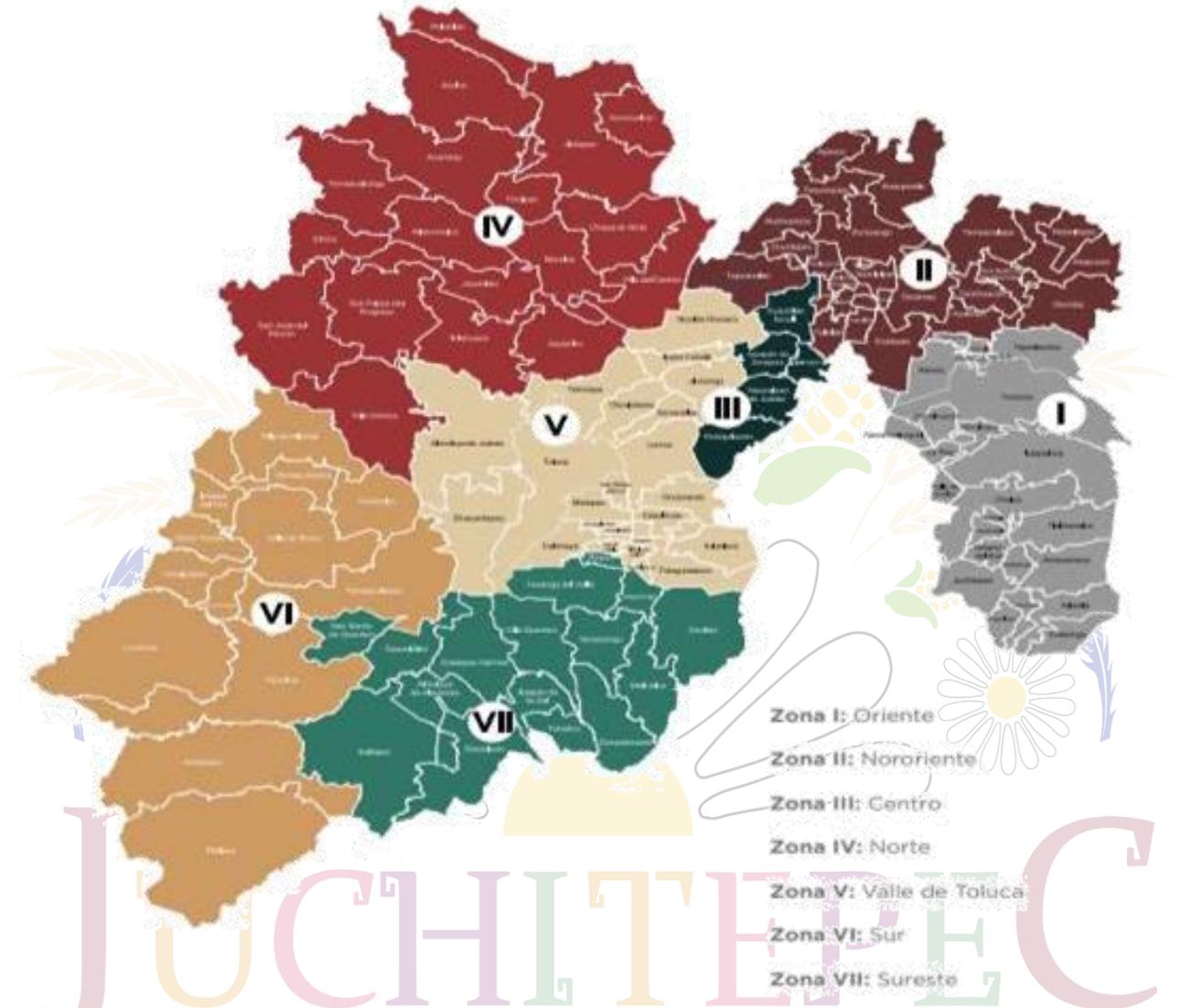
El Estado de México es la entidad federativa con mayor población en el país, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el habitan 16 millones 992 mil 418 personas, distribuidas en 125 municipios, los cuales se encuentran organizados de acuerdo a sus características sociodemográficas, económicas y territoriales, con el objeto de ejercer la política gubernamental de manera coordinada y efectiva.

La regionalización está compuesta por 7 zonas (Oriente, Nororiente, Centro, Norte, Valle de Toluca, Sur y Sureste) que a su vez integran 19 regiones (Chalco, Ixtapaluca, Texcoco, Nezahualcóyotl, Ecatepec, Tecámac, Zumpango, Tultitlán, Tlalnepantla, Nicolás Romero, Jilotepec, Ixtlahuaca, Valle de Bravo, Toluca, Naucalpan, Lerma, Tenancingo, Sultepec y Tejupilco).

| | | |
|---|----------------------------------|---|
| Zona I: Oriente  | Región 1: Chalco | Amecameca, Atlautla, Ayapango, Chalco, Cocotitlán, Ecatzingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa y Tlalmanalco. |
| | Región 2: Ixtapaluca | Ixtapaluca, La Paz y Valle de Chalco.Solidaridad. |
| | Región 3: Texcoco | Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Papalotla, Tepetlaotoc, Texcoco y Tezoyuca. |
| | Región 4: Nezahualcóyotl | Nezahualcóyotl. |
| Zona II: Nororiente  | Región 5: Ecatepec | Ecatepec de Morelos. |
| | Región 6: Tecámac | Acolman, Axapusco, Nopaltepec, Otumba, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temascalapa y Teotihuacán. |
| | Región 7: Zumpango | Apaxco, Coyotepec, Huehuetoca, Hueyoptla, Teoloyucan, Tepotzotlán, Tequixquiac y Zumpango. |
| | Región 8: Tultitlán | Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Jaltenco, Melchor Ocampo, Nextlalpan, Tonantla, Tultepec y Tultitlán. |
| Zona III: Centro  | Región 9: Tlalnepantla | Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli y Tlalnepantla de Baz. |
| | Región 15: Naucalpan | Huixquilucan y Naucalpan de Juárez. |
| Zona IV: Norte  | Región 11: Jilotepec | Acambay de Ruiz Castañeda, Aculco, Chapa de Mota, Jilotepec, Morelos, Polotitlán, Soyaniquilpan de Juárez, Témascalingo, Timilpan y Villa del Carbón. |
| Zona V: Valle de Toluca  | Región 12: Ixtlahuaca | Atzacomulco, El Oro, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón y Villa Victoria. |
| | Región 10: Nicolás Romero | Isidro Fabela, Jilotzingo, Nicolás Romero, Otzoloitepec, Temóaya y Xonacatlán. |
| | Región 14: Toluca | Almoloya de Juárez, Calimaya, Chapultepec, Metepec, Mexicaltzingo, San Mateo Atenco, Toluca y Zinacantepec. |
| Zona VI: Sur  | Región 16: Lerma | Almoloya del Río, Atizapán, Capulhuac, Lerma, Ocoyoacac, San Antonio la Isla, Texcalyacac, Tianguistenco y Xalatlaco. |
| | Región 13: Valle de Bravo | Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Otzoloapan, Santo Tomás, Temascaltepec, Valle de Bravo, Villa de Allende y Zacazonapan. |
| Zona VII: Sureste | Región 19: Tejupilco | Amatepec, Luvianos, Tejupilco y Tlatlaya. |
| | Región 17: Tenancingo | Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilán, Rayón, Tenancingo, Tenango del Valle, Tonatico, Villa Guerrero y Zumpahuacán. |
| | Región 18: Sultepec | Almoloya de Alquisirás, San Simón de Guerrero, Sultepec, Texcaltitlán y Zacualpan. |

Fuente: Consulta en la página web del COPLADEM. (enero 2025)

División Territorial del Estado de México por Zona



Fuente: Consulta en la página web del COPLADEM. (enero 2025)

La división territorial de las regiones y municipios, además de considerar la estructura demográfica y la distribución espacial de la población, son divididas de forma equitativa, con la finalidad de ejecutar las estrategias de desarrollo de manera integral y focalizada, privilegiando la cobertura de atención a todas las comunidades que integran el Estado de México.

De acuerdo con lo anterior, se crean los Programas Regionales 2024-2029, como instrumentos de planeación que promueven el desarrollo equilibrado y armónico de las regiones del Estado de México, mediante la conjunción de esfuerzos, recursos y acciones de los diferentes niveles de gobierno, así como

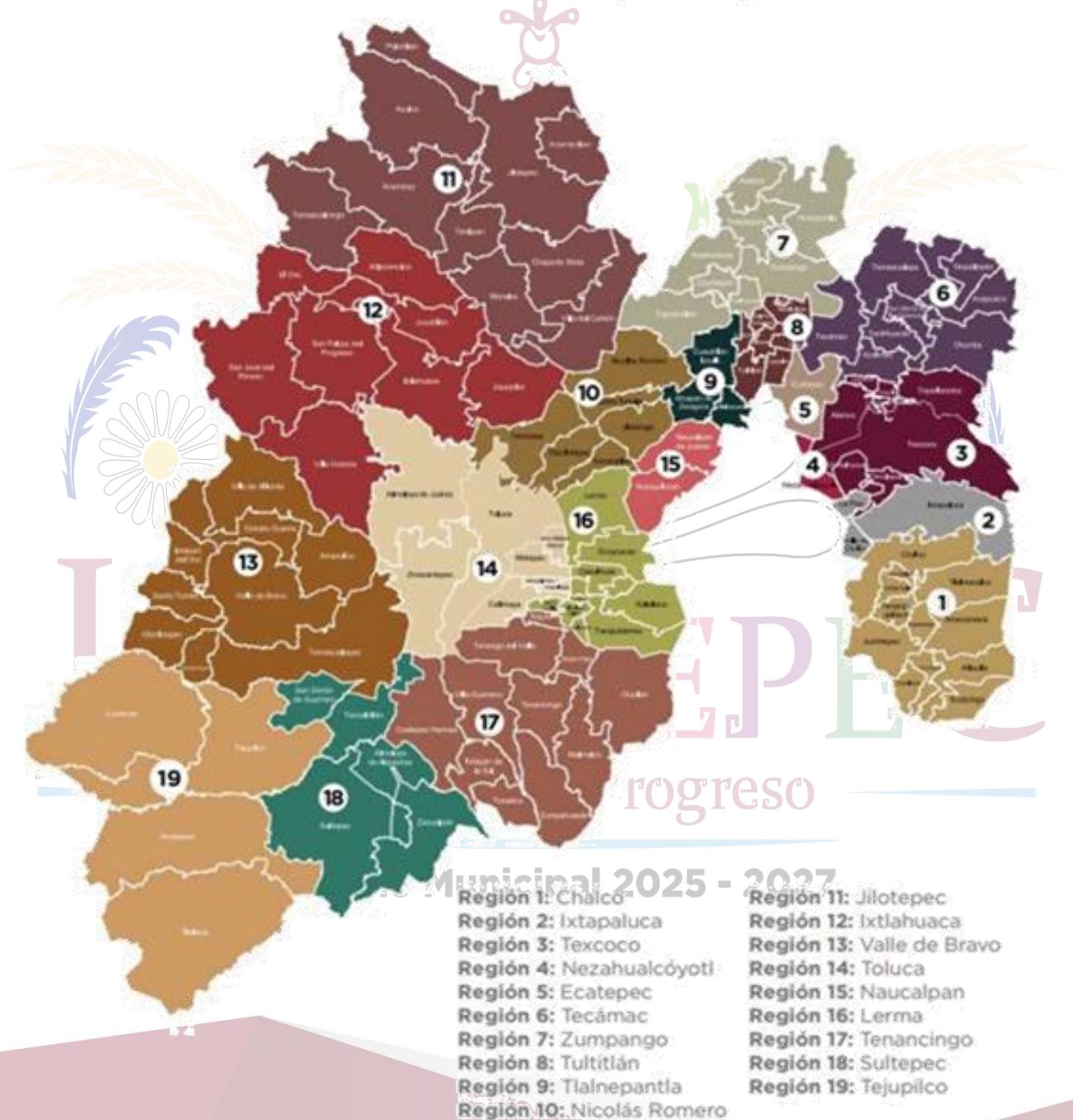


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



de los sectores social y privados involucrados. La regionalización sienta sus bases en el territorio y su construcción natural, buscando siempre la continuidad geográfica aludiendo a aspectos ambientales, orográficos e hidrográficos.

División Territorial del Estado de México por Región



Fuente: Consulta en la página web del COPLADEM. (enero 2025)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



La Zona I Oriente del Estado de México está conformada por la **Región 1: Chalco**, con los municipios de Amecameca, Atlautla, Ayapango, Chalco, Cocotitlán, Ecatzingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, y Tlalmanalco; la **Región 2: Ixtapaluca**, con los municipios de Ixtapaluca, La paz, y Valle de Chalco Solidaridad; **la región 3: Texcoco** con los municipios de Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Papalotla, Tepetlaoxtoc, Texcoco y Tezoyuca; y **la Región 4: Nezahualcóyotl** con el municipio de Nezahualcóyotl.

De acuerdo con el INEGI, la extensión territorial del Estado de México es de 22,351.8 km², lo que representa el 1.1% del territorio nacional, posicionándolo en el lugar 25 en cuanto a superficie. No obstante, es la entidad federativa más poblada con 16, 992,418 habitantes, cifra que representa el 13.48% de la población total nacional, colocándolo en el primer lugar del país.

La Zona I Oriente aporta el 9.42% del total del Estado, con 2106.42 kilómetros cuadrados. A su vez, la zona está integrada por 1,263 localidades; es decir, el 12.8% de las localidades del Estado se encuentran en esta zona. A su vez la región I representa un total de 53% de la superficie territorial de la Zona I Oriente y un 5.01% de la extensión total del Estado de México.

| MUNICIPIOS | SUPERFICIE (KM2) | LOCALIDADES | POSICIÓN POR EXTENSIÓN |
|-------------------|--------------------|------------------------|------------------------|
| Amecameca | 189.919 | 24 | Segundo |
| Atlautla | 134.9 | 62 | Quinto |
| Ayapango | 36.63 | 46 | Décimo |
| Chalco | 234.72 | 55 | Primero |
| Cocotitlan | 10.45 | 26 | Décimo segundo |
| Ecatzingo | 54.71 | 10 | Sexto |
| Juchitepec | 149.6 | 23 | Cuarto |
| Ozumba | 48.02 | 39 | Séptimo |
| Temamatla | 28.42 | 8 | Décimo primero |
| Tenango del Aire | 38.09 | 21 | Noveno |
| Tepetlixpa | 46.68 | 82 | Octavo |
| Tlalmanalco | 158.76 | 72 | Tercero |
| TOTAL | 1,130.9 KM2 | 468 localidades | 12 municipios |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. (INEGI, enero 2025)

Como se puede observar en la tabla anterior, Juchitepec, conforma el 7.10% de la extensión de la Región I Chalco, y el 0.66% del total de la extensión que ocupa la zona oriente I, así mismo, se posiciona en el cuarto lugar e extensión territorial de la región.

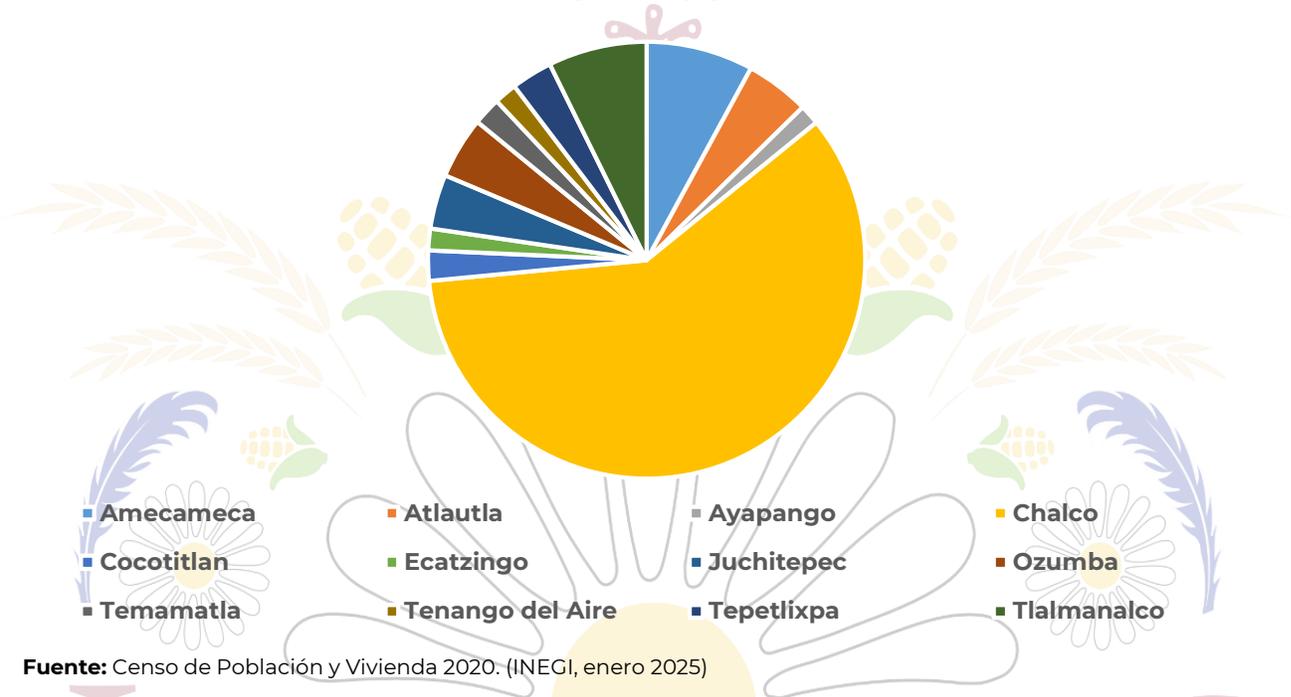


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



En relación a la población, en la Región 1: Chalco, integrada por 12 municipios, para el año 2020 la población fue de 674,471 habitantes (51.7 % mujeres y 48.26% hombres). En este sentido mostramos la siguiente gráfica donde se expone el total de población de cada municipio que integra la región.

POBLACIÓN POR MUNICIPIO DE LA REGIÓN I CHALCO



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. (INEGI, enero 2025)

Conforme a esta gráfica resulta importante analizar la población en razón a su género.

| MUNICIPIOS | HOMBRES | % | MUJERES | % | TOTAL |
|-------------------|---------|-------|---------|-------|---------|
| Amecameca | 25,440 | 47.60 | 28,001 | 52.40 | 53,441 |
| Atlautla | 15,585 | 48.86 | 16,315 | 51.14 | 31,900 |
| Ayapango | 4,810 | 47.85 | 5,243 | 52.15 | 10,053 |
| Chalco | 193,129 | 48.28 | 206,928 | 51.72 | 400,057 |
| Cocotitlan | 7,350 | 48.65 | 7,757 | 51.35 | 15,107 |
| Ecatzingo | 5,321 | 49.15 | 5,506 | 50.85 | 10,827 |
| Juchitepec | 13,143 | 48.47 | 13,973 | 51.53 | 27,116 |
| Ozumba | 14,752 | 47.92 | 16,033 | 52.08 | 30,785 |
| Temamatla | 6,728 | 48.30 | 7,202 | 51.70 | 13,930 |
| Tenango del Aire | 5,552 | 48.88 | 5,807 | 51.12 | 11,359 |
| Tepetlixpa | 9,946 | 48.52 | 10,554 | 51.48 | 20,500 |
| Tlamanalco | 23,574 | 47.92 | 25,622 | 52.08 | 49,196 |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. (INEGI, enero 2025)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Respecto a la densidad poblacional, la Zona I Oriente tiene alcanza una densidad de 68,821 personas por kilómetro cuadrado (km²). En la región 1 Chalco el municipio más densamente poblado es Chalco, con 1,776 personas.

| MUNICIPIOS | LOCALIDADES | | POBLACIÓN | | DENSIDAD |
|-------------------|-------------|----------|--------------|---------------|------------|
| | RURAL | URBANA | RURAL | URBANA | |
| Amecameca | 44 | 4 | 8,451 | 44,990 | 303 |
| Atlautla | 17 | 4 | 3,049 | 28,851 | 190 |
| Ayapango | 26 | 1 | 6,078 | 3,975 | 198 |
| Chalco | 41 | 21 | 12,883 | 387,174 | 862 |
| Cocotitlan | 9 | 1 | 4,817 | 10,290 | 1022 |
| Ecatzingo | 6 | 9 | 6,432 | 69,057 | 204 |
| Juchitepec | 23 | 2 | 1,848 | 25,268 | 205 |
| Ozumba | 15 | 3 | 5,834 | 24,951 | 650 |
| Temamatla | 19 | 2 | 5,019 | 9,111 | 483 |
| Tenango del Aire | 18 | 2 | 2,157 | 9,202 | 429 |
| Tepetlixpa | 21 | 1 | 5,556 | 14,944 | 475 |
| Tlamanalco | 33 | 4 | 6,872 | 42,324 | 307 |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. (INEGI, enero 2025)

La población de Juchitepec requiere servicios públicos para satisfacer sus necesidades básicas, tal es el caso del agua potable, derecho humano que representa grandes desafíos, que no solo impactan la calidad de vida de los Juchitepecenses, sino que también amenaza la sostenibilidad ambiental, el desarrollo socioeconómico y potencializa una posible crisis hídrica que comprometería la disponibilidad en cantidad y calidad del agua para los habitantes de la Zona I Oriente.

En esta zona, justo en la Región I, donde se localiza Juchitepec, enfrentamos una creciente presión sobre las fuentes de suministro y abastecimiento de agua, debido al alta concentración de población que demandan en mayor proporción dicho recurso, al proceso acelerado de urbanización, a las actividades industriales que han exacerbado la contaminación del agua, e incluso, por la propia ubicación geográfica que considera municipios de las Zonas Metropolitanas del Valle de México y del Valle de Toluca, por lo que se requiere una intervención urgente y coordinada.

Actualmente, el Estado de México presenta un grave problema con respecto recurso hídrico en general, específicamente en lo que se refiere al abastecimiento de agua potable, así como al tratamiento de aguas residuales. De acuerdo con datos del INEGI, la disponibilidad del vital líquido en el Estado de México es de 268 m³/hab/año, mientras que la medida en el territorio nacional es de 549 m³/hab/año, lo que hace al Estado de México posicionarse



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



en el penúltimo lugar nacional, solamente superado por la Ciudad de México. (INEGI, 2019).

Las fuentes de abastecimiento de agua son los lugares o medios naturales y artificiales de los cuales se obtiene el agua destinada al creciente consumo humano, industrial, agrícola u otros usos. Estas fuentes pueden ser superficiales o subterráneas, y varían según la disponibilidad geográfica y las condiciones climáticas de cada región. Es crucial gestionar estas fuentes de manera responsable para proteger la calidad del agua y mantener su disponibilidad en el largo plazo. La región I de la zona oriente opera mediante los siguientes esquemas de abastecimiento de agua.

| MUNICIPIO | POZO | RÍOS | CANAL O DRENAJE | TOTAL |
|-------------------|-----------|----------|-----------------|-----------|
| Amecameca | 0 | 4 | 0 | 4 |
| Atlautla | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Ayapango | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Chalco | 32 | 0 | 0 | 32 |
| Cocotitlan | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Ecatzingo | 0 | 2 | 0 | 2 |
| Juchitepec | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Ozumba | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Temamatla | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Tenango del Aire | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Tepetlixpa | 3 | 0 | 0 | 3 |
| Tlamanalco | 1 | 0 | 1 | 2 |
| TOTAL | 45 | 7 | 1 | 53 |

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 "Agua potable y saneamiento" realizado por el INEGI. (COPLADEM, enero 2025).

Como podemos observar Juchitepec cuenta con 2 pozos de agua, sin embargo, el problema de abasto es grave, por lo que se requieren realizar acciones de mantenimiento y rehabilitación integral que permitan garantizar el abastecimiento del vital líquido.

El problema que atraviesa, no solo el Estado de México, sino todo el país por el desabasto del agua, en gran parte se debe al cambio climático, la falta lluvia propicia la disminución de los mantos acuíferos, así como el que los ríos y lagos no puedan recuperar su nivel por falta de lluvia.

En relación a ello, es necesario realizar acciones tendientes a la restauración, conservación y mejora de los recursos forestales, en este caso la Región I Chalco de la Zona I Oriente, se integra por una superficie de 113,256.77 hectáreas, de las



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



cuales 54,331.68 son de superficie forestal, distribuidas en 12 municipios que la integran, lo que representa el 22.33% del total zonal y el 5.03% de la superficie total forestal del Estado. Al respecto presentamos lo siguiente:

| MUNICIPIO | SUPERFICIE TOTAL | SUPERFICIE FORESTAL | % RESPECTO A LA ZONA | % RESPECTO AL ESTADO |
|-------------------|------------------|---------------------|----------------------|----------------------|
| Amecameca | 17,535.81 | 11,039.48 | 4.54 | 1.02 |
| Atlautla | 16,689.92 | 9,654.58 | 3.97 | 0.89 |
| Ayapango | 5,041.67 | 546.57 | 0.22 | 0.05 |
| Chalco | 22,401.68 | 8,408.31 | 3.46 | 0.78 |
| Cocotitlan | 1,470.01 | 4,746.53 | 1.95 | 0.44 |
| Ecatzingo | 5,292.31 | 2,324.2 | 0.96 | 0.22 |
| Juchitepec | 13,183.55 | 2,744.29 | 1.13 | 0.25 |
| Ozumba | 4,732.12 | 244.02 | 0.10 | 0.02 |
| Temamatla | 2,908.54 | 1,604.55 | 0.66 | 0.15 |
| Tenango del Aire | 3,776.29 | 1,315.62 | 0.54 | 0.12 |
| Tepetlixpa | 4,291.98 | 314.15 | 0.13 | 0.03 |
| Tlamanalco | 15,932.89 | 11,389.38 | 4.68 | 1.05 |

Fuente: Consulta en la página web del COPLADEM. (enero 2025)

Como podemos observar Juchitepec se encuentra en el rango medio de la superficie forestal de la región, misma que destaca en toda la Zona I Oriente, sin embargo, aunque nuestra extensión territorial y forestal sea adecuada, se enfrentan amenazas que ponen el riesgo al ecosistema y la biodiversidad, tales como: el crecimiento urbano disperso, las actividades económicas sin regulación, el tráfico de especies endémicas, la tala ilegal, el cambio de usos de suelo, los incendios, plagas y enfermedades forestales.

Por esta razón es importante salvaguarda la integridad de los bosques, selvas y otros ecosistemas forestales, impulsando su crecimiento y de esta manera contrarrestar los efectos del cambio climático.

Esta condición pareciera no ser muy prioritaria para algunos gobiernos, según datos obtenidos de los años 2021 y 2022, aun y cuando se han destinado plantas propicias para la reforestación en nuestras zonas forestales, algunos Municipios no reportan superficies reforestadas, por lo que no podemos asegurar que se diera el uso adecuado a las nuestras zonas forestales.

Al respecto presentamos la siguiente tabla informativa con los datos de los municipios que integran la Región I Chalco, correspondiente a la zona I Oriente.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



| MUNICIPIO | 2021 | | 2022 | |
|-------------------|------------------------|------------------|------------------------|------------------|
| | SUPERFICIE REFORESTADA | TOTAL DE PLANTAS | SUPERFICIE REFORESTADA | TOTAL DE PLANTAS |
| Amecameca | 16.00 | 37,872 | 71.50 | 90,786 |
| Atlautla | 21.00 | 39,749 | 31.00 | 30,026 |
| Ayapango | 0.00 | 5,268 | 5.00 | 4,565 |
| Chalco | 134.00 | 110,560 | 86.00 | 36,227 |
| Cocotitlan | 0.00 | 2,655 | 0.00 | 1,569 |
| Ecatzingo | 0.00 | 3,656 | 13.00 | 7,000 |
| Juchitepec | 0.00 | 6,736 | 0.00 | 13,376 |
| Ozumba | 13.00 | 22,021 | 0.00 | 3,500 |
| Temamatla | 0.00 | 16,800 | 0.00 | 1,438 |
| Tenango del Aire | 0.00 | 4,617 | 0.00 | 4,127 |
| Tepetlixpa | 0.00 | 3,252 | 0.00 | 3,300 |
| Tlamanalco | 200.00 | 133,189 | 208.00 | 143,945 |

Fuente: Programa Regional, Zona I Oriente, consulta en la página web del COPLADEM. (enero 2025)

Para mantener y mejorar la cobertura forestal en las regiones, es fundamental continuar con las iniciativas de reforestación, conservación y restauración, ajustando las estrategias según las necesidades y resultados, teniendo como finalidad la sobrevivencia de las especies plantadas y la preservación del equilibrio ecológico.

Por otra parte, es importante resaltar que en Juchitepec existen dos actividades económicas principales: la agricultura y el comercio, destacando la agricultura. De acuerdo al levantamiento realizado por el IGECEM, al 2020, el Municipio de Juchitepec, junto con Temamatla se posicionaron en el tercer lugar del índice Municipal de Actividad económica, solo por debajo de los Municipios de Chalco y Ecatzingo, rebasando el promedio regional.

| MUNICIPIO | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|--------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Amecameca | 96.5 | 97.0 | 96.3 | 95.2 |
| Atlautla | 96.9 | 97.1 | 97.1 | 95.1 |
| Ayapango | 96.7 | 97.2 | 96.4 | 95.4 |
| Chalco | 96.5 | 94.9 | 95.1 | 95.8 |
| Cocotitlan | 96.3 | 96.3 | 96.0 | 95.2 |
| Ecatzingo | 97.4 | 97.4 | 97.3 | 95.6 |
| Juchitepec | 97.0 | 96.7 | 96.6 | 95.5 |
| Ozumba | 96.6 | 96.8 | 96.9 | 95.0 |
| Temamatla | 96.5 | 96.2 | 96.1 | 95.5 |
| Tenango del Aire | 96.8 | 96.5 | 96.3 | 95.4 |
| Tepetlixpa | 96.7 | 96.8 | 96.6 | 95.3 |
| Tlamanalco | 96.7 | 96.3 | 96.0 | 94.8 |
| PROMEDIO REGIONAL | 96.7 | 96.6 | 96.4 | 95.3 |

Fuente: Programa Regional, Zona I Oriente, consulta en la página web del COPLADEM. (enero 2025)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



En la zona I se registraron 62 mil 913 hectáreas sembradas y 62 mil 256 hectáreas cosechadas, 8.4% de la superficie sembrada y cosechada, respectivamente, a nivel estatal. La Región I: Chalco registró la mayor superficie sembrada y cosechada, en este sentido en la Región I destaca la siembra de maíz y aguacate, este último posicionando al Estado de México en la tercera entidad con mayor producción de aguacate en el país.

| MUNICIPIO | AGUACATE SUPERFICIE EN HAS. | | MAÍZ SUPERFICIE EN HAS. | |
|-------------------|-----------------------------|-------------|-------------------------|-----------------|
| | SEMBRADA | COSECHADA | SEMBRADA | COSECHADA |
| Amecameca | 0.00 | 0.00 | 3,140.00 | 3,140.00 |
| Atlautla | 158.00 | 150.00 | 2,614.30 | 2,614.30 |
| Ayapango | 0.00 | 0.00 | 3,180.00 | 3,180.00 |
| Chalco | 0.00 | 0.00 | 555.00 | 555.00 |
| Cocotitlan | 0.00 | 0.00 | 4,336.00 | 4,336.00 |
| Ecatzingo | 179.00 | 50.00 | 1,440.00 | 1,440.00 |
| Juchitepec | 82.61 | 0.00 | 4,795.00 | 4,795.00 |
| Ozumba | 256.00 | 63.00 | 1,770.00 | 1,770.00 |
| Temamatla | 0.00 | 0.00 | 614.00 | 614.00 |
| Tenango del Aire | 0.00 | 0.00 | 1,369.00 | 1,369.00 |
| Tepetlixpa | 175.66 | 37.00 | 1,477.00 | 1,477.00 |
| Tlalmanalco | 0.00 | 0.00 | 1,830.00 | 1,830.00 |

Fuente: Programa Regional, Zona I Oriente, consulta en la página web del COPLADEM. (enero 2025)

Como es posible observar en la tabla anterior, Juchitepec recientemente inició con la siembra de aguacate, por lo que se estima que su producción está a escaso tiempo de verse reflejada; por otro lado, en cuanto a la producción de maíz, Juchitepec se mantiene con el mayor productor de este grano en la Región I Chalco, con una producción de 23,016 toneladas anuales.

Este rubro, tiene su trascendencia en razón a que, en la Zona I Oriente, el cultivo del maíz de grano es de suma importancia, no solo para la seguridad alimentaria local, sino también para el desarrollo económico regional. La zona aporta el 13.60% de la producción estatal, de la cual Juchitepec aporta casi el 2%.

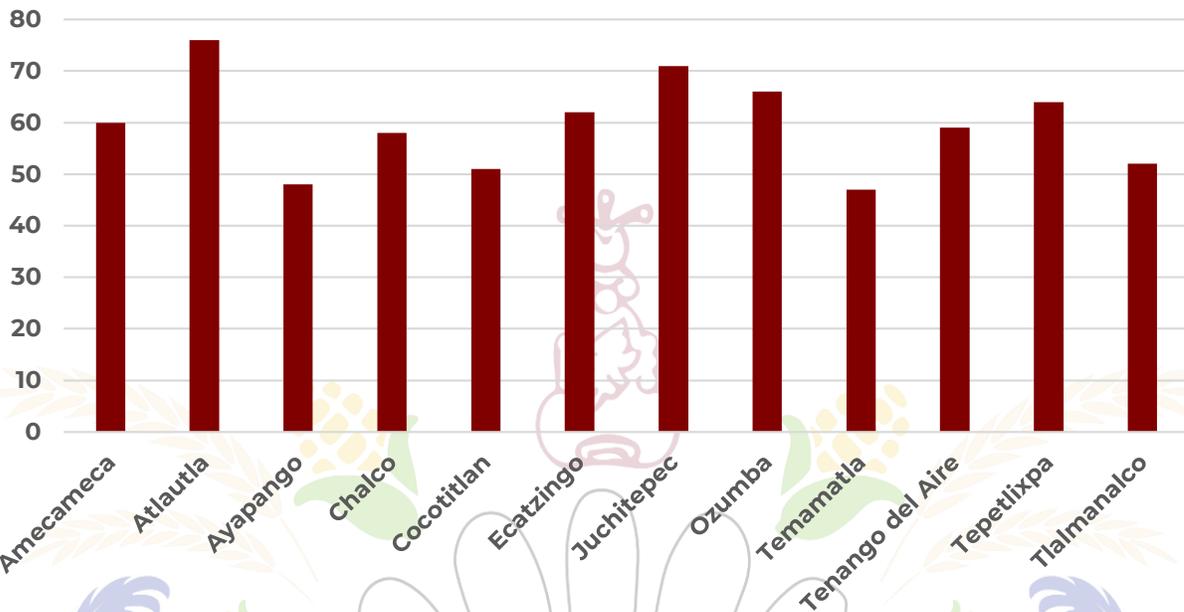
Por otro lado, en relación al cumplimiento de objetivos en materia de combate a la pobreza y reducción de carencias sociales, es importante analizar el porcentaje de la población en condiciones de pobreza, donde encontramos que la Zona I Oriente constituye el 57.68% de su población total. En este sentido, destaquemos que la Región I Chalco ocupa el último lugar en pobreza, con 15.60% de su población en condiciones de pobreza.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



PORCENTA DE POBLACIÓN MUNICIPAL EN CONDICIÓN DE POBREZA



Fuente: Programa Regional, Zona I Oriente, consulta en la página web del COPLADEM. (enero 2025)

En lo que respecta a las carencias sociales, se observó que, en promedio, el 10.65% de la población en la Zona I Oriente, presentó rezago educativo, el 35.30 careció de acceso a servicios de salud, mientras que el 67.22% no disponía de acceso a la seguridad social. Adicionalmente, el 10.82% de la población no contaba con calidad ni espacios adecuados en su vivienda, el 7.80 careció por acceso a los servicios básicos en la vivienda y el 21.18% no tuvo acceso a una alimentación adecuada. En relación a esto, mostramos la siguiente tabla.

| PORCENTAJE DE CARENCIA SOCIALES POR MUNICIPIO | | | | | | |
|---|------------------|--------------------|------------------|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| MUNICIPIO | REZAGO EDUCATIVO | SERVICIOS DE SALUD | SEGURIDAD SOCIAL | CALIDAD Y ESPACIO DE VIVIENDA | SERVICIOS BÁSICOS DE VIVIENDA | ACCESO A LA ALIMENTACIÓN |
| Amecameca | 8.91 | 33.51 | 71.36 | 14.91 | 7.03 | 15.46 |
| Atlautla | 14.72 | 35.56 | 85.69 | 17.29 | 24.04 | 15.25 |
| Ayapango | 8.08 | 29.77 | 76.56 | 15.39 | 9.12 | 17.87 |
| Chalco | 11.50 | 45.25 | 65.25 | 12.57 | 11.10 | 23.21 |
| Cocotitlan | 7.88 | 29.80 | 61.14 | 11.43 | 9.33 | 18.21 |
| Ecatzingo | 11.63 | 23.65 | 78.33 | 18.06 | 29.58 | 18.09 |
| Juchitepec | 14.51 | 32.20 | 84.41 | 10.86 | 5.25 | 10.02 |
| Ozumba | 16.30 | 36.46 | 83.05 | 13.40 | 25.16 | 24.13 |
| Temamatla | 12.21 | 25.87 | 62.79 | 15.33 | 10.21 | 16.85 |
| Tenango del Aire | 9.66 | 25.48 | 74.60 | 10.28 | 3.47 | 13.05 |
| Tepetlixpa | 13.25 | 38.90 | 80.83 | 13.04 | 21.80 | 21.29 |
| Tlalmanalco | 7.95 | 26.69 | 58.13 | 11.58 | 10.61 | 15.75 |

Fuente: Programa Regional, Zona I Oriente, consulta en la página web del COPLADEM. (enero 2025)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



En relación a la atención de grupos vulnerables, la Zona I Oriente es la que tiene mayor porcentaje de población con discapacidad, la Región I Chalco representa la menor proporción de la Zona.

Las discapacidades más frecuentes son la discapacidad visual y la motora (caminar, subir, bajar), pues cerca de la mitad de la población con discapacidad reportada en la Zona I presenta alguna de ellas, lo que muestra la necesidad de generar mecanismos incluyentes para estas poblaciones en particular, sin dejar de lado al resto de los mexiquenses.

| MUNICIPIO | VISUAL | MOTORA | AUDITIVA | MEMORIA | HABLAR | COMER | MENTAL |
|-------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Amecameca | 8.84 | 4.36 | 3.36 | 2.49 | 1.28 | 1.29 | 1.04 |
| Atlautla | 6.77 | 5.10 | 3.28 | 2.13 | 1.59 | 1.55 | 1.04 |
| Ayapango | 10.46 | 5.34 | 3.36 | 2.41 | 0.98 | 1.22 | 1.02 |
| Chalco | 9.93 | 4.49 | 3.05 | 2.56 | 1.27 | 1.13 | 1.08 |
| Cocotitlan | 11.15 | 5.04 | 3.95 | 2.59 | 1.32 | 1.34 | 1.19 |
| Ecatzingo | 5.29 | 3.88 | 3.17 | 1.94 | 1.45 | 1.35 | 0.65 |
| Juchitepec | 9.75 | 4.60 | 3.88 | 2.25 | 1.38 | 1.43 | 0.92 |
| Ozumba | 7.74 | 5.36 | 3.26 | 2.45 | 1.30 | 1.42 | 1.32 |
| Temamatla | 8.27 | 4.17 | 2.87 | 2.70 | 1.08 | 1.08 | 0.93 |
| Tenango del Aire | 7.04 | 3.93 | 2.76 | 1.22 | 0.98 | 0.93 | 0.63 |
| Tepetlixpa | 8.12 | 5.00 | 3.39 | 1.87 | 1.23 | 1.29 | 0.84 |
| Tlalmanalco | 9.44 | 5.36 | 3.89 | 2.59 | 1.32 | 1.42 | 1.03 |

Fuente: Programa Regional, Zona I Oriente, consulta en la página web del COPLADEM. (enero 2025)

El Estado de México cuenta con el sistema educativo más grande de México, en 2022, estaba compuesto por 4,524,261 alumnos, 85.3% en escuelas públicas y 14.7% en privadas. Además, contaba con 253,668 docentes y 25,039 planteles educativos.

En la Zona I Oriente, se registraron 1,063,920 alumnos que estaban inscritos en los diferentes niveles educativos, el 23.5% del total de la matrícula estatal. Para atender las necesidades educativas de los estudiantes, la zona contaba con 56,484 docentes distribuidos en 4,692 escuelas.

En cuanto a la distribución de la población estudiantil escolarizada, 429,868 se encontraban cursando la educación primaria, 210,059 la secundaria, 148,425 educación media superior y el 83,132 educación superior.

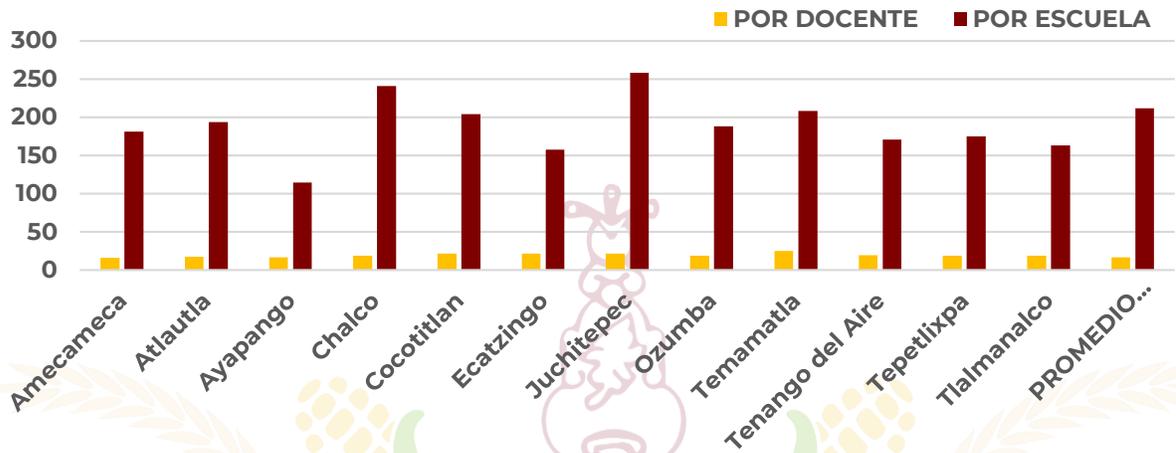
Veamos a continuación una gráfica que refleja el índice de atención por docente y escuelas de acuerdo al número de alumnos, esto tan solo en la Región I Chalco, a la cual pertenece nuestro Municipio de Juchitepec.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



PROMEDIO DE ALUMNOS POR DOCENTE Y POR ESCUELA



Fuente: Programa Regional, Zona I Oriente, consulta en la página web del COPLADEM. (enero 2025)

De la información antes presentada, observamos que Juchitepec rebaza el promedio regional tanto de alumnos por docente como de alumnos por escuela, en este último rubro se puede identificar que nuestro Municipio que tiene más alumnos por escuela en toda la región I Chalco, con un promedio de 258 alumnos por institución educativa.

Otro aspecto importante en materia educativa es su infraestructura, donde se desprenden los siguientes resultados.

| MUNICIPIO | EDIFICIO | AULAS | BIBLIOTECAS | LABORATORIO | TALLERES | ANEXOS |
|-------------------|-----------|------------|-------------|-------------|-----------|------------|
| Amecameca | 62 | 719 | 5 | 39 | 14 | 1,409 |
| Atlautla | 37 | 387 | 2 | 15 | 11 | 891 |
| Ayapango | 16 | 116 | 1 | 2 | 7 | 290 |
| Chalco | 307 | 3,850 | 17 | 181 | 169 | 8,008 |
| Cocotitlan | 16 | 191 | 1 | 6 | 6 | 496 |
| Ecatzingo | 19 | 173 | 0 | 5 | 5 | 474 |
| Juchitepec | 22 | 249 | 3 | 6 | 16 | 565 |
| Ozumba | 39 | 420 | 0 | 10 | 14 | 969 |
| Temamatla | 13 | 118 | 1 | 3 | 7 | 320 |
| Tenango del Aire | 16 | 124 | 1 | 4 | 0 | 353 |
| Tepetlixpa | 23 | 219 | 3 | 5 | 4 | 491 |
| Tlalmanalco | 56 | 575 | 2 | 12 | 25 | 1,498 |

Fuente: Programa Regional, Zona I Oriente, consulta en la página web del COPLADEM. (enero 2025)

Continuando con los temas de bienestar social, es importante hacer mención del sector salud, donde encontramos que, en la Zona I Oriente, 2,742,892



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



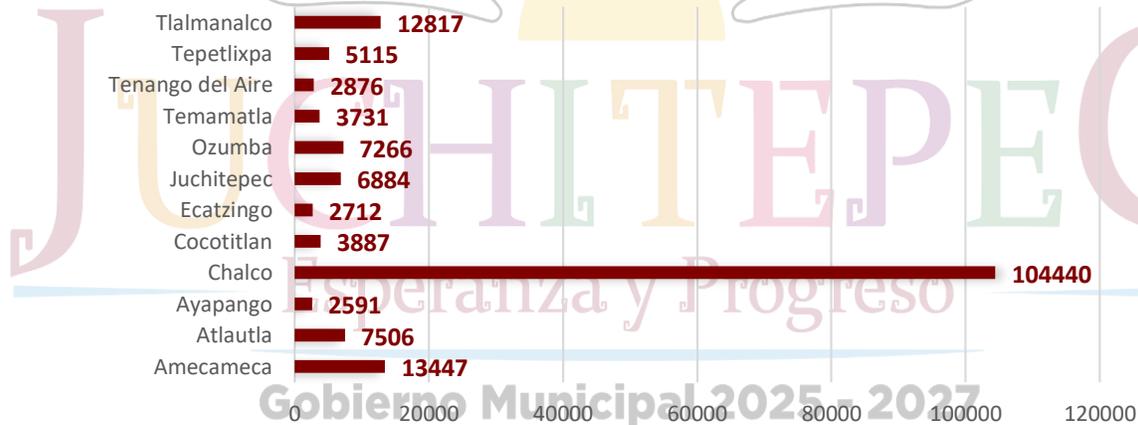
personas contaban con afiliación a servicios de salud, de estas la Región I Chalco, se distribuye de la siguiente manera:

| MUNICIPIO | IMSS | ISSSTE | ISSEMyM | PEMEX SEDENA MARINA | INSABI | IMSS BIENESTAR | PRIVADO | OTRA |
|-------------------|--------------|-------------|-------------|---------------------|--------------|----------------|-------------|-------------|
| Amecameca | 30.93 | 7.67 | 9.59 | 1.03 | 45.97 | 1.29 | 1.48 | 2.82 |
| Atlautla | 14.94 | 4.72 | 2.07 | 0.96 | 74.22 | 0.36 | 1.54 | 1.79 |
| Ayapango | 22.89 | 7.50 | 6.56 | 0.73 | 54.53 | 0.09 | 3.11 | 4.99 |
| Chalco | 47.16 | 14.47 | 2.05 | 1.13 | 31.35 | 0.71 | 1.83 | 2.16 |
| Cocotitlan | 41.04 | 8.48 | 6.93 | 2.28 | 37.49 | 0.09 | 1.74 | 2.69 |
| Ecatzingo | 5.11 | 5.26 | 3.39 | 6.96 | 75.05 | 0.46 | 2.85 | 2.60 |
| Juchitepec | 16.61 | 4.66 | 0.82 | 0.47 | 74.31 | 0.25 | 0.82 | 2.46 |
| Ozumba | 19.28 | 5.47 | 5.54 | 0.73 | 63.00 | 0.11 | 2.11 | 4.34 |
| Temamatla | 21.17 | 6.06 | 1.95 | 23.79 | 41.02 | 0.24 | 1.78 | 4.75 |
| Tenango del Aire | 22.00 | 5.61 | 0.69 | 4.13 | 56.42 | 0.08 | 3.85 | 8.18 |
| Tepetlixpa | 21.45 | 5.05 | 2.48 | 0.89 | 65.54 | 0.43 | 0.99 | 3.57 |
| Tlalmanalco | 51.26 | 7.95 | 4.90 | 0.77 | 28.96 | 0.84 | 2.23 | 3.93 |

Fuente: Programa Regional, Zona I Oriente, consulta en la página web del COPLADEM. (enero 2025)

En relación a este mismo rubro de bienestar, por último, se analizará el tema de las viviendas, donde encontramos que hay un total de 4,561,381 viviendas particulares habitadas en territorio mexiquense, 13% de éstas se localizan en la Región 1: Chalco, lo que regionalmente representa el 60.3%.

NUMERO DE VIVIENDAS POR MUNICIPIO DE LA REGIÓN I CHALCO



Fuente: Programa Regional, Zona I Oriente, consulta en la página web del COPLADEM. (enero 2025)

Como otro tema, pasemos a los ejes transversales, el primero, equidad de género, en el que encontramos la incidencia de violencia contra las mujeres, de donde se desprende que, en los últimos años, específicamente de 2019 a 2023 la incidencia delictiva de violencia de género se incrementó 195.3%.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



De acuerdo con la estadística, ocho de cada diez mujeres mexiquenses han sufrido al menos algún evento de violencia en su vida. Comparando datos del 2003 con el 2021, el porcentaje se mantiene prácticamente igual después de dieciocho años, lo que hace evidente la ineficacia de las políticas implementadas.

| MUNICIPIO | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | TOTAL 2019-2023 |
|-------------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| Amecameca | 226 | 133 | 150 | 301 | 199 | 1,009 |
| Atlautla | 48 | 38 | 62 | 67 | 86 | 301 |
| Ayapango | 24 | 19 | 26 | 99 | 30 | 198 |
| Chalco | 552 | 932 | 1,088 | 1,700 | 1,302 | 5,574 |
| Cocotitlan | 74 | 27 | 47 | 65 | 44 | 257 |
| Ecatzingo | 18 | 11 | 16 | 21 | 7 | 73 |
| Juchitepec | 142 | 40 | 53 | 80 | 59 | 374 |
| Ozumba | 237 | 57 | 92 | 106 | 97 | 589 |
| Temamatla | 177 | 37 | 54 | 79 | 54 | 401 |
| Tenango del Aire | 84 | 24 | 38 | 45 | 38 | 229 |
| Tepetlixpa | 135 | 23 | 34 | 49 | 54 | 295 |
| Tlalmanalco | 164 | 128 | 150 | 201 | 159 | 802 |

Fuente: Programa Regional, Zona I Oriente, consulta en la página web del COPLADEM. (enero 2025)

Un tema importante que ha comenzado a crecer muy rápidamente es la participación económica femenina, observemos como se distribuye la PEA en razón al género en la Región I Chalco, perteneciente a la Zona I Oriente.

| MUNICIPIO | SEXO | POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA | OCUPADA | DESOCUPADA | POBLACIÓN NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA |
|-------------------|---------------|---------------------------------|--------------|--------------|------------------------------------|
| Amecameca | Hombre | 15,263 | 14,884 | 379 | 4,983 |
| | Mujer | 10,058 | 9,887 | 171 | 12,751 |
| Atlautla | Hombre | 9,605 | 9,454 | 151 | 2,357 |
| | Mujer | 5,723 | 5,666 | 57 | 7,162 |
| Ayapango | Hombre | 2,827 | 2,761 | 66 | 947 |
| | Mujer | 1,694 | 1,656 | 38 | 2,518 |
| Chalco | Hombre | 115,267 | 112,485 | 2,782 | 35,735 |
| | Mujer | 78,028 | 76,936 | 1,092 | 88,138 |
| Cocotitlan | Hombre | 4,199 | 4,050 | 149 | 1,653 |
| | Mujer | 2,719 | 2,667 | 52 | 3,611 |
| Ecatzingo | Hombre | 3,192 | 3,145 | 47 | 763 |
| | Mujer | 1,548 | 1,524 | 24 | 2,669 |
| Juchitepec | Hombre | 10,154 | 8,111 | 7,933 | 178 |
| | Mujer | 10,895 | 5,058 | 4,979 | 79 |
| Ozumba | Hombre | 11,365 | 9,025 | 8,896 | 129 |
| | Mujer | 12,724 | 6,364 | 6,322 | 42 |
| Temamatla | Hombre | 5,296 | 3,810 | 3,699 | 111 |
| | Mujer | 5,672 | 2,101 | 2,043 | 58 |
| Tenango del Aire | Hombre | 4,357 | 2,894 | 2,799 | 95 |
| | Mujer | 4,686 | 1,290 | 1,245 | 45 |
| Tepetlixpa | Hombre | 7,771 | 6,249 | 6,155 | 94 |
| | Mujer | 8,452 | 4,052 | 4,021 | 31 |
| Tlalmanalco | Hombre | 13,780 | 13,279 | 501 | 5,276 |
| | Mujer | 9,548 | 9,363 | 185 | 11,481 |

Fuente: Programa Regional, Zona I Oriente, consulta en la página web del COPLADEM. (enero 2025)

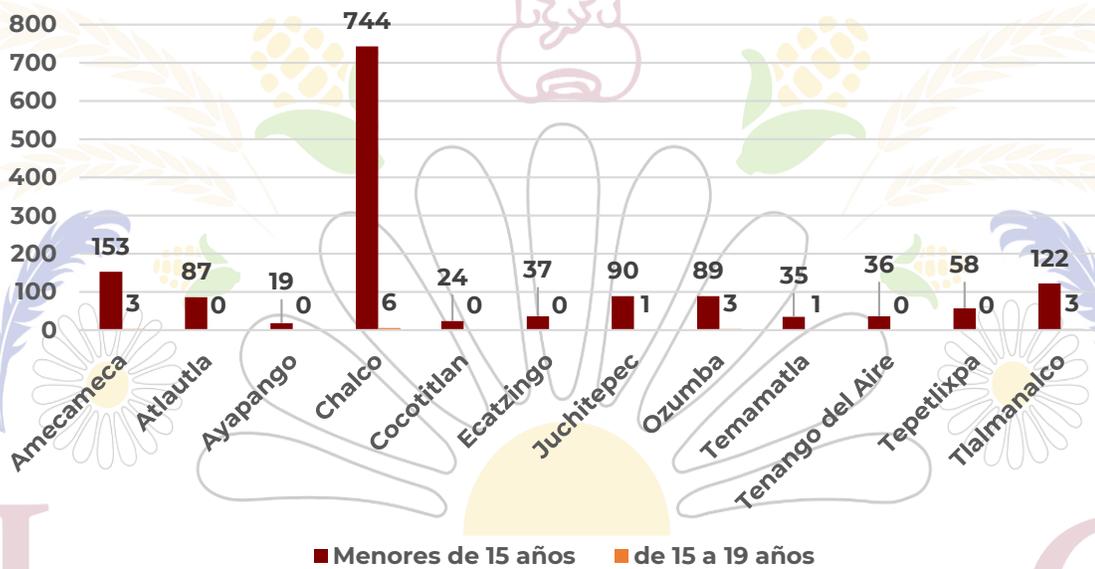


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Como se puede observar en la tabla anterior, las mujeres ya ocupan un lugar importante en el sector laboral, no solo de nuestro Municipio, sino también en toda la región I Chalco, cada vez más mujeres salen a trabajar, en búsqueda de mejores condiciones de vida, sin embargo, es importante saber que, si bien la participación laboral femenina aumenta, aún existen mujeres que truncan su desarrollo personal, académico y laboral, al enfrentarse a muy temprana edad a la maternidad, hoy en día, Juchitepec ocupa el cuarto lugar entre en los municipios con mayor número de casos de mujeres menores de 15 años en estado de gravidez.

EMBARAZOS EN ADOLESCENTES



Fuente: Programa Regional, Zona I Oriente, consulta en la página web del COPLADEM. (enero 2025)

Estas cifras colocan en condiciones de vulnerabilidad a las mujeres, por ello es más apremiante ejecutar acciones encaminadas a pláticas de salud reproductiva, educación sexual responsable, así como el uso y control de métodos anticonceptivos.

Sin embargo, es importante analizar si estos embarazos han sido producto de relaciones “consensuadas”, pues considerando la edad es posible que se deriven de actos delictivos, para ello analizaremos la incidencia delictiva del periodo comprendido de 2019 al 2023.

Al respecto, se expone qué en el Estado de México, en los últimos cuatro años la incidencia delictiva se incrementó 8.8%, al pasar de 354 mil 602 delitos en 2019 a 385 mil 853 en 2023; es decir, 31 mil 251 delitos más.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



| MUNICIPIO | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | TOTAL 2019-2023 |
|-------------------|------------|------------|------------|------------|------------|-----------------|
| Amecameca | 1,794 | 1,469 | 1,599 | 1,578 | 1,585 | 8,025 |
| Atlautla | 359 | 378 | 377 | 409 | 513 | 2,036 |
| Ayapango | 131 | 135 | 194 | 152 | 143 | 755 |
| Chalco | 11,015 | 10,300 | 12,647 | 12,520 | 13,066 | 59,548 |
| Cocotitlan | 307 | 281 | 453 | 406 | 380 | 1,827 |
| Ecatzingo | 69 | 71 | 99 | 105 | 59 | 403 |
| Juchitepec | 224 | 256 | 332 | 402 | 377 | 1,591 |
| Ozumba | 527 | 460 | 527 | 546 | 524 | 2,584 |
| Temamatla | 282 | 271 | 388 | 368 | 339 | 1,648 |
| Tenango del Aire | 150 | 181 | 213 | 527 | 222 | 1,293 |
| Tepetlixpa | 285 | 290 | 288 | 337 | 329 | 1,529 |
| Tlalmanalco | 964 | 930 | 1,103 | 1,064 | 1,067 | 5,128 |

Fuente: Programa Regional, Zona I Oriente, consulta en la página web del COPLADEM. (enero 2025)

De acuerdo con la tabla anterior, es posible identificar que Juchitepec se encuentra en el octavo lugar de incidencia delictiva en la Región I Chalco, perteneciente a la Zona Oriente I.

Ante tal condición es necesario atender este rubro, como acción principal se deberán considerar incrementa el número de policías puesto que para 2022, Juchitepec tenía una cobertura de 1 policía por cada 1,000 habitantes, indicativo que se encuentra por debajo del estándar establecido el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), que indica que en cada municipio debe existir al menos 1.8 policías por cada 1,00 habitantes, sin embargo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) recomienda una cifra más alta, considerando 2.8 policías por cada 1,000 habitantes.

| MUNICIPIO | MUJERES | % | HOMBRES | % | TOTAL | ÍNDICE POR CADA MIL |
|-------------------|----------|------------|-----------|------------|-----------|---------------------|
| Amecameca | 26 | 26% | 74 | 74% | 100 | 1.8 |
| Atlautla | 11 | 28% | 28 | 72% | 39 | 1.16 |
| Ayapango | 6 | 32% | 13 | 68% | 19 | 1.66 |
| Chalco | 66 | 19% | 279 | 81% | 345 | 0.83 |
| Cocotitlan | 8 | 22% | 28 | 78% | 36 | 2.28 |
| Ecatzingo | 7 | 23% | 23 | 77% | 30 | 2.92 |
| Juchitepec | 9 | 32% | 19 | 68% | 28 | 1 |
| Ozumba | 10 | 23% | 33 | 77% | 43 | 1.35 |
| Temamatla | 9 | 30% | 21 | 70% | 30 | 2.14 |
| Tenango del Aire | 1 | 9% | 10 | 91% | 11 | 0.8 |
| Tepetlixpa | 8 | 23% | 27 | 77% | 35 | 1.62 |
| Tlalmanalco | 24 | 24% | 76 | 76% | 100 | 1.91 |

Fuente: Programa Regional, Zona I Oriente, consulta en la página web del COPLADEM. (enero 2025)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Por otro lado, en cuanto a delitos de alto impacto considerando como tal: extorción, feminicidio, homicidio, robo con violencia y secuestro, durante el periodo comprendido de 2019 a 2023 se tienen los siguientes datos.

| MUNICIPIO | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | TASA POR CADA MIL |
|-------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------------------|
| Amecameca | 205 | 139 | 168 | 176 | 206 | 894 |
| Atlautla | 24 | 29 | 32 | 32 | 37 | 154 |
| Ayapango | 17 | 15 | 20 | 17 | 17 | 86 |
| Chalco | 2,473 | 2,042 | 2,195 | 2,340 | 2,583 | 11,633 |
| Cocotitlan | 58 | 61 | 87 | 60 | 65 | 331 |
| Ecatzingo | 7 | 9 | 5 | 13 | 8 | 42 |
| Juchitepec | 24 | 23 | 39 | 60 | 37 | 183 |
| Ozumba | 68 | 62 | 60 | 71 | 77 | 338 |
| Temamatla | 58 | 32 | 62 | 38 | 43 | 233 |
| Tenango del Aire | 15 | 17 | 16 | 18 | 29 | 92 |
| Tepetlixpa | 34 | 14 | 35 | 59 | 33 | 175 |
| Tlalmanalco | 103 | 105 | 127 | 122 | 137 | 594 |

Fuente: Programa Regional, Zona I Oriente, consulta en la página web del COPLADEM. (enero 2025)

Como podemos observar a lo largo de este apartado, Juchitepec, es un Municipio con muchas áreas de oportunidad que atender, es importante no perder de vista el posicionamiento que representa para la Región I Chalco, así mismo, potencializar las fortalezas con las que cuenta y atender oportunamente las debilidades y amenazas que puede alterar el entorno del Municipio.

JUCHITEPEC
Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027



DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL

El nombre original de Juchitepec de Mariano Riva Palacio, fue Xochiltepetl, que en el idioma náhuatl o mexica significa: Xochitl “Flor” y Tepetl “Cerro”, esto es que Xochiltepetl quiere decir “Cerro de las Flores”.

Fue en el siglo XVII, cuando el municipio sufrió dos modificaciones, en la primera, la vocal “o” quien es sustituida por la vocal “u” y la terminación “tl” por la letra “c” quedando “Xuchitepec”, posteriormente en el siglo XVIII sufre otra transformación al cambiar la letra “x” por la “j” y al agregarle el nombre del Santo Patrono, esto es, Santo Domingo de Guzmán, quedando “Santo Domingo Juchitepec”.

El 2 de Mayo de 1880, la Legislatura del Estado de México, elevó a la categoría de Villa a la cabecera de este municipio y para honrar la memoria de uno de los gobernadores más distinguidos del Estado de México, le dio el nombre de “Juchitepec de Mariano Riva Palacio”.

San Matías Cuijingo, es la única delegación con que cuenta el municipio y su antecedente histórico también data de la época prehispánica, con nombre original Cuixingo, de las raíces siguientes: Cuixin “Milano o Gavilán” y Con “en”, que significa “en el gavilán o en los gavilanes”.

Escudo Heráldico





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



La comunidad de Juchitepec, cuenta con un escudo heráldico que representa su historia desde su fundación hasta la actualidad y su simbología se explica de la manera siguiente: Es circular con una franja de grecas que representa la cultura mexicana, se divide en tres secciones, en la superior se encuentran grabadas las efigies de los volcanes, el Popocatepetl e Iztaccíhuatl.

En la parte inferior izquierda se representa el rey Acamapixtli, cuyo significado es “El Señor del Puñado de Carrizos” en honor de quien fue fundador de Xochiltepetl en el año de 1381. En la parte inferior derecha se localiza un cerro coronado con flores que expresan la toponimia de la población y cada flor sirve para representar a las poblaciones fundadas en aquella época y que se congregaron a Juchitepec para hacer una sola población formando al municipio.

Al centro del círculo se encuentra el nombre del municipio Juchitepec, parte superior, así como la palabra náhuatl Xochiltepetl, al izquierdo y su significado al lado derecho. En la parte céntrica se encuentran tres mazorcas, que representan los barrios que componen a Juchitepec: Calayuco, Cuautzozongo y Juchi; las mazorcas unidas por el tallo demuestran la unidad y el trabajo, cualidades que engrandecen la comunidad. Una abeja volando representa a la población de San Matías Cuijingo, que simboliza no sólo la laboriosidad que caracteriza la delegación única que tiene Juchitepec, sino también la acción de valor, trabajo y organización de todo el municipio.

Toponimio

La toponimia actual del municipio se integra de la siguiente manera: en la parte baja dos ovoides, que significan asentamiento y fundación; la figura de pera significa cerro, dentro una flor no muy común de la época que se llama Xochixilozentle, flor de cabeza de elote; arriba un círculo que significa agua; y en la parte superior una flor con estambres dispersos.

Gobierno Municipal 2025 - 2027



I. DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA MUNICIPAL

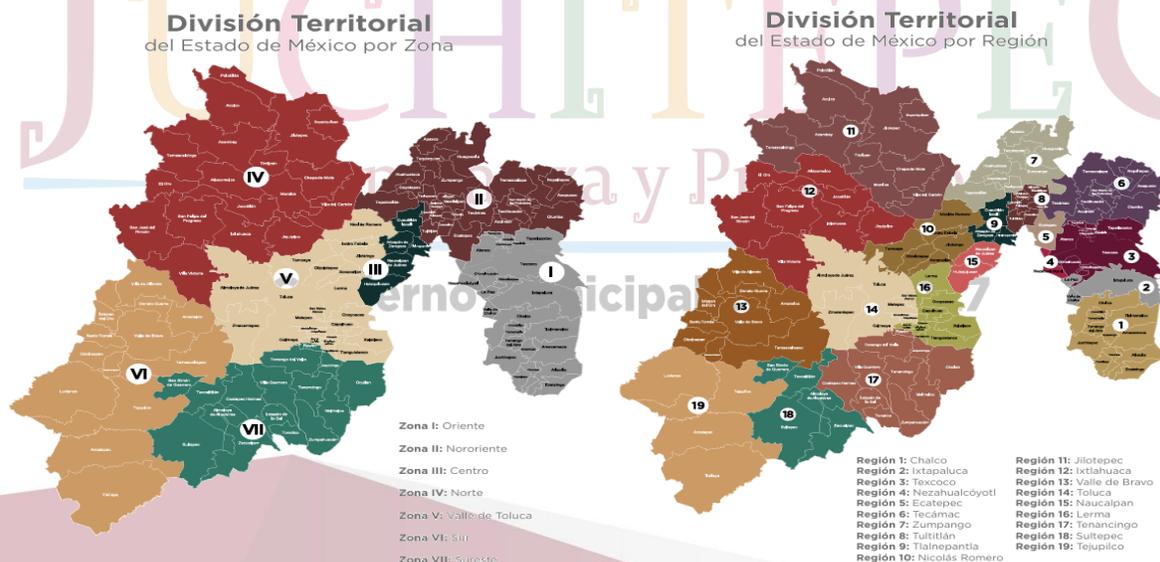
El Municipio de Juchitepec, es uno de los 125 municipios del Estado de México, se encuentra situado en el extremo sur de la porción oriente. El terreno que constituye el municipio, es un plano inclinado de mayor proporción de oeste a este, la parte más baja de los terrenos del municipio limita con el municipio de Ayapango.

La comunidad varía en sus coordenadas, entre los paralelos 19° 02' y 19° 10' de latitud norte; los meridianos 98° 49' y 98° 58' de longitud oeste, y de acuerdo a sus cimas, de los 2 300 a los 3 100 msnm. Se generaliza de acuerdo a los datos estadísticos, en promedio Juchitepec tiene una latitud de 19° 10' 00" y una longitud de 98° 86' 67" y una altura de 2540 msnm. Tomando como punto de referencia la Ciudad de México, el municipio se encuentra localizado a 52 kilómetros de distancia, geográficamente y conforme a sus localidades se ubica bajo las coordenadas del meridiano de Greewich siguientes:

| COORDENADAS | MÁXIMA | MÍNIMA |
|-------------|----------------|----------------|
| LONGITUD | 98° 58' 44.40" | 098°49'56.64" |
| LATITUD | 19° 10' 27.84" | 19° 01' 26.04" |
| ALTITUD | 2565 msnm | 2500 msnm |

Fuente: Nomenclátor de localidades del Estado de México, edición 2024. (IGECEM, febrero 2025)

Políticamente el Municipio de Juchitepec, pertenece al Distrito Electoral Federal XXI y al Distrito Electoral Local XXVIII, con respecto a la división regional del Estado de México, se ubica en la Zona I: Oriente, conformando un grupo de doce municipios que integran la región I, denominada REGIÓN I CHALCO.



Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029. (enero 2025).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



En relación del territorio del Estado de México, el Municipio de Juchitepec cuenta con una extensión territorial de 149.56 kilómetros cuadrados, esto representa un 0.67%, de los 22,351.80 kilómetros cuadrados de extensión territorial que conforman al Estado de México. Colinda: al Norte con los municipios de: Chalco, Tenango del Aire y Ayapango; al Sur con el Estado de Morelos y Tepetlixpa; al Oriente con los Municipio de Tepetlixpa, Ozumba y Amecameca; y al Poniente con la Ciudad de México.



Fuente: Mapa Biblioteca Digital, edición 2023. (INEGI, marzo 2025).

Juchitepec se divide en una Cabecera Municipal y en una Delegación, las que a su vez se dividen en barrios y colonias que a continuación se mencionan:

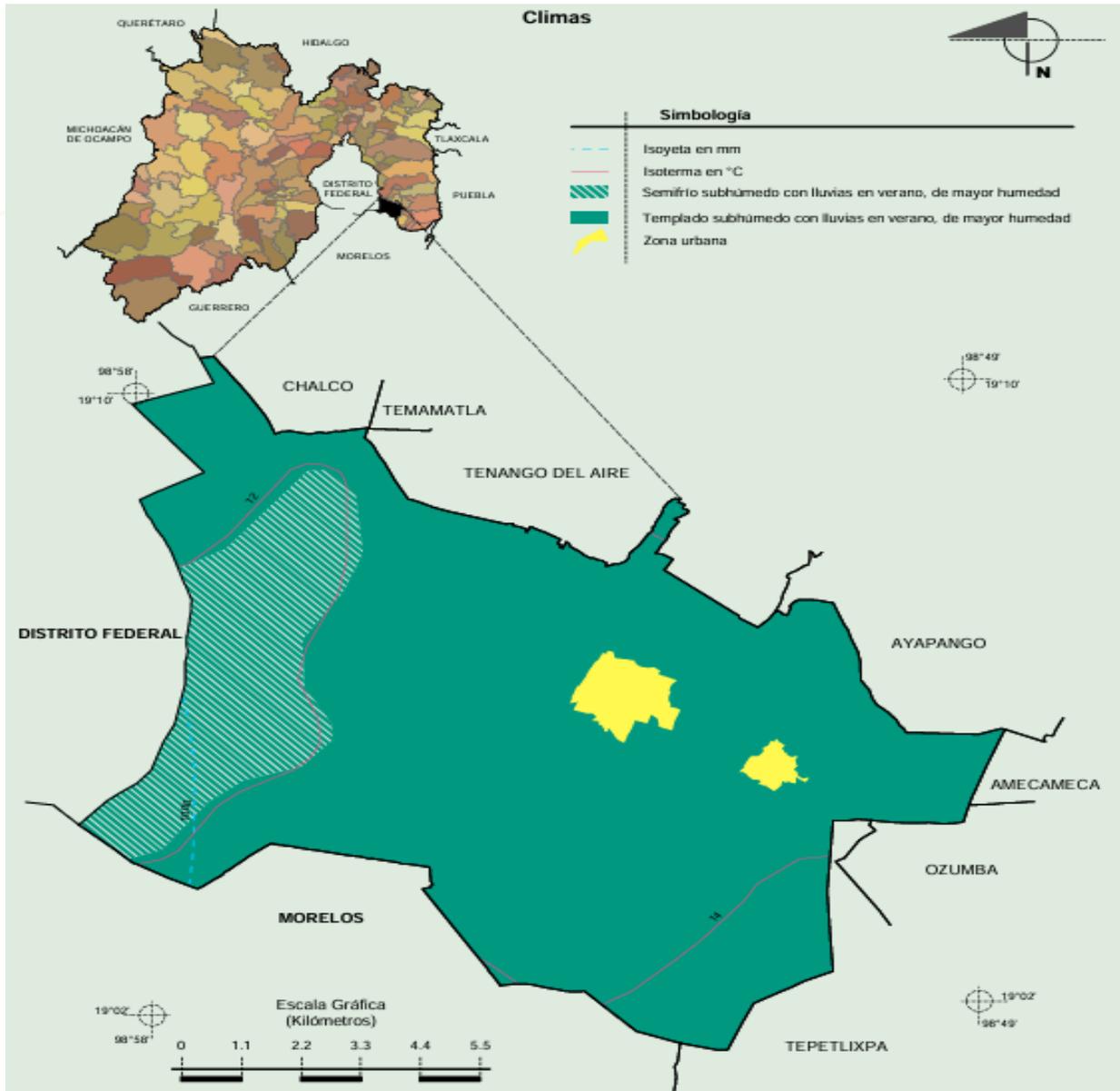
| LOCALIDAD | BARRIO | COLONIA |
|---|-----------------|-----------------|
| Cabecera Municipal Juchitepec de Mariano Riva palacio | Juchi | San Pedro |
| | | El Amolo |
| | | Centro Norte |
| | Calayuco | La Joya |
| | | Santo Domingo |
| | | Zacatal |
| | | Centro sur |
| | | La Loma |
| | | La Garita |
| | | Techachal |
| | Cuauhtzozongo | Centro Poniente |
| | | Tlalcorra |
| San Felipe | | |
| | | |
| Delegación San Matías Cuijingo | Sagrado Corazón | |
| | Santa Rosa | |
| | Santa Teresita | |
| | Santa Cecilia | La Rosita |

Fuente: Bando Municipal 2025.

II. MEDIO FÍSICO

a. Clima

El clima de Juchitepec es templado subhúmedo (85.28%) y semifrío (14.72%), con lluvias de mayor humedad durante el verano.



Fuente: Compendio de información geográfica Juchitepec 2010. (INEGI, enero 2025).

Regularmente el clima templado tiene una duración aproximada de 2.3 meses, de finales de marzo a principios de junio y la temperatura máxima promedio diaria es más de 23 °C. El mes más cálido del año es mayo, con una temperatura máxima promedio de 24 °C y mínima de 11 °C.

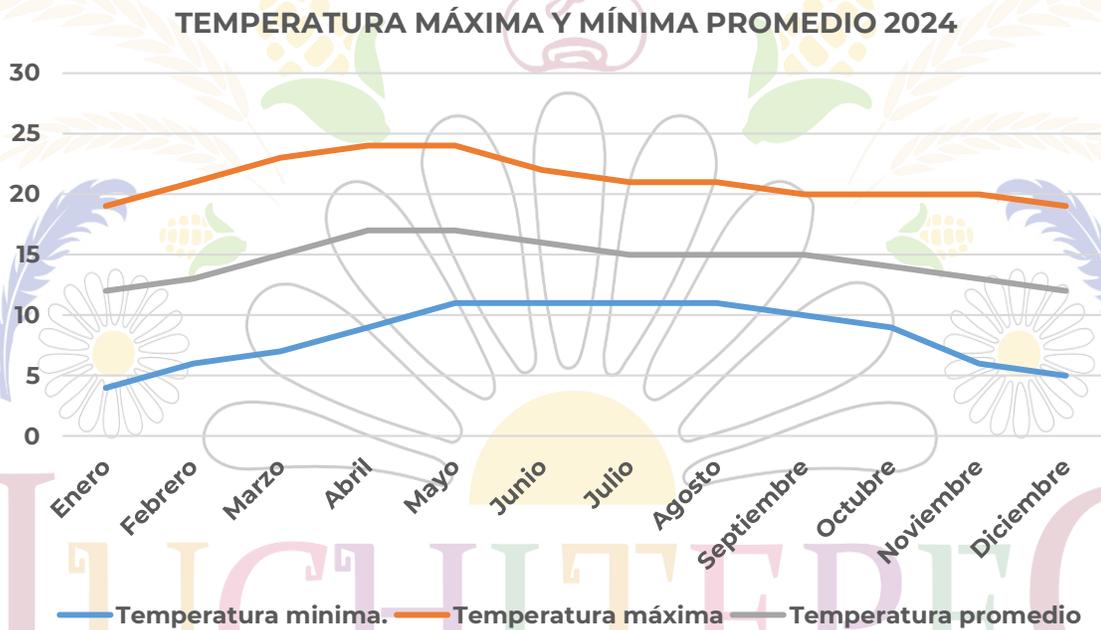


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



La temporada fresca dura aproximadamente 2.2 meses, de fines de noviembre a principios de febrero, la temperatura máxima promedio diaria es menos de 20 °C. El mes más frío del año es enero, con una temperatura mínima promedio de 4 °C y máxima de 19 °C.

Los datos aquí mostrados son el resultado del análisis estadístico de los años anteriores, sin embargo, el cambio climático ya ha estado presentado alteraciones en nuestro entorno, por lo que la duración de los periodos cálidos, templados y fríos han variado considerablemente, prolongándose o acortarse, así como las temperaturas en diferentes épocas del año han sido muy cambiantes, afectando principalmente las producciones agrícolas, puesto que éste sector económico depende exclusivamente del temporal.



Fuente: [Weather Spark](#). Juchitepec 2024. (febrero 2025)

Juchitepec, se encuentra enclavado en la cuenca del río Moctezuma y del río Pánuco, sin embargo, la baja precipitación ocasiona que el escurrimiento en los mantos acuíferos sea bajo generando la escases del vital líquido en época de sequía, en contraste en época de lluvia la corriente del agua es irrigada sobre algunos terrenos de labor, ocasionando la pérdida de cosechas, cuando la precipitación es intensa.

Respecto a las precipitaciones tenemos que la temporada con mayor probabilidad de lluvia es de mayo a octubre, con una probabilidad de más del 40 %, el mes con mayor precipitación es agosto.

b. Hidrografía y fisiografía

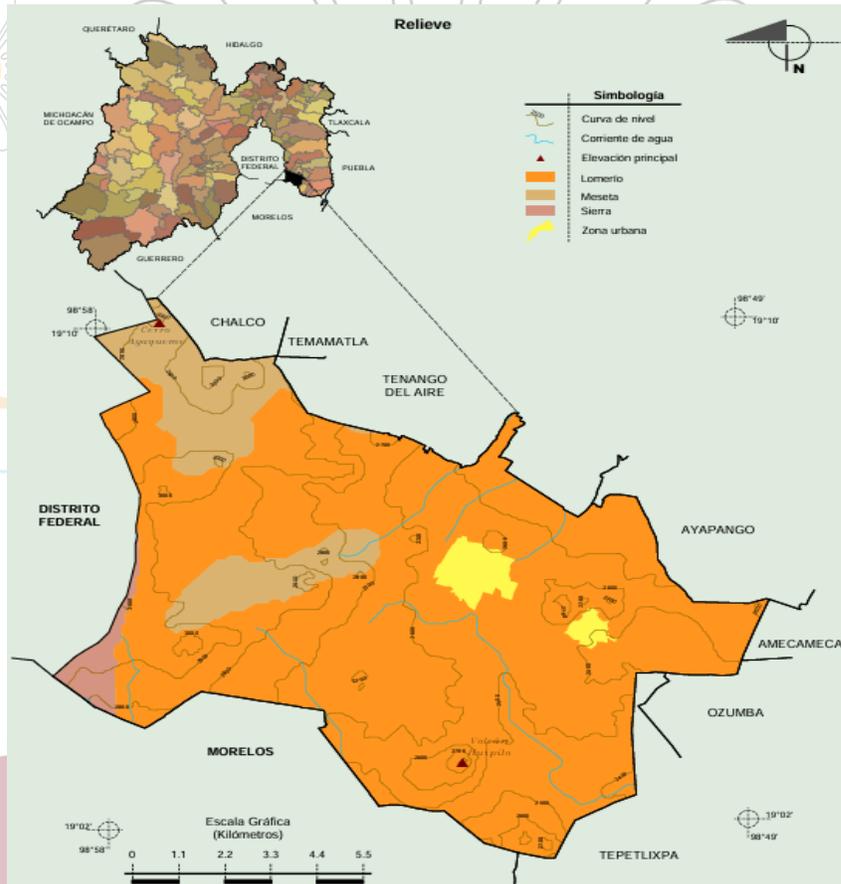
| NOMBRE | CUERPO HIDROLÓGICO | PORCENTAJE |
|--------------------|---------------------------|------------|
| Región hidrológica | Panuco | 55.21% |
| | Balsas | 44.79% |
| Cuenca | Río Moctezuma | 55.21% |
| | Río grande de Amacuzac | 44.79% |
| Subcuenca | Lago d Texcoco y Zumpango | 55.21% |
| | Río Yautepec | 44.79% |

Fuente: Compendio de información geográfica Juchitepec 2010. (INEGI, febrero 2025).

Juchitepec se encuentra conformada por cerros, algunos de ellos volcanes apagados cuya existencia de actividad es realmente desconocida, al respecto se presenta la siguiente tabla.

| PROVINCIA | SUBPROVINCIA | SISTEMA DE TOPOFORMAS |
|-----------------------|-------------------------------------|--|
| Eje volcánico 100% | Lagos y volcanes de Anáhuac 100% | Lomerío de basalto con cráteres (85.61%) Meseta asociada con malpaís (12.49%) Sierra volcánica con estrato volcanes o estrato volcanes aislados (1.9%) |

Fuente: Compendio de información geográfica Juchitepec 2010. (INEGI, febrero 2025).

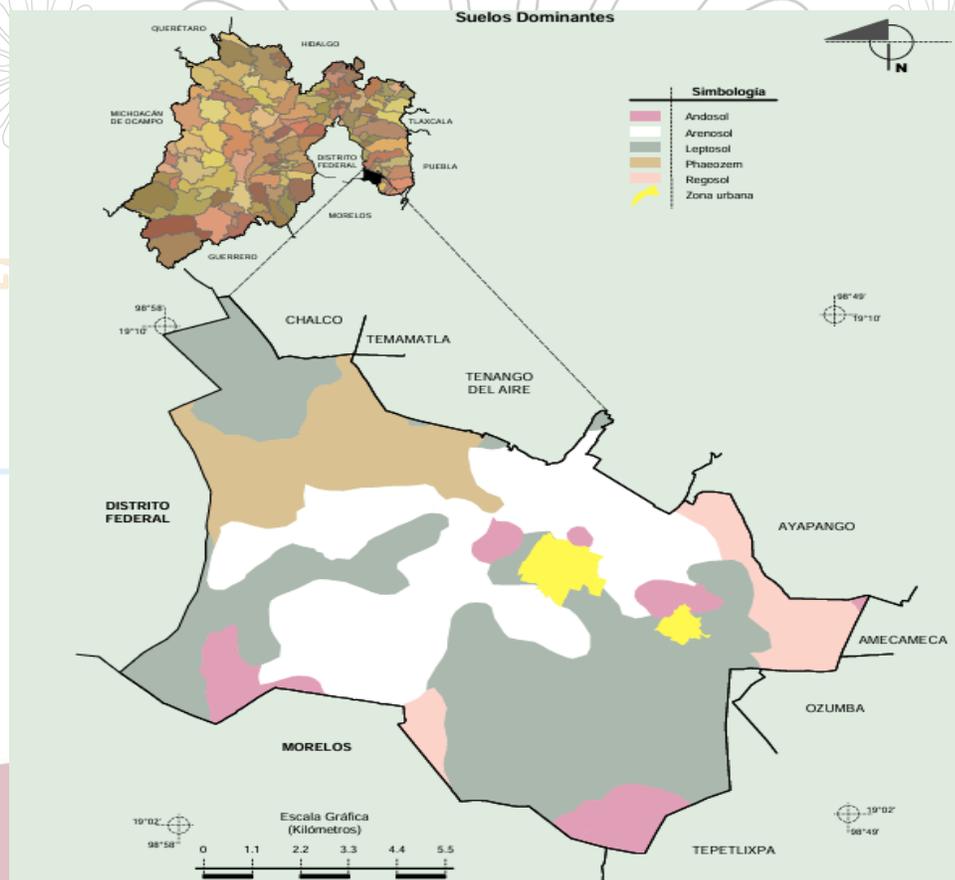


Fuente: Compendio de información geográfica Juchitepec 2010. (INEGI, febrero 2025).

c. Edafología y geología

En cuanto a la edafología municipal, en Juchitepec el tipo de suelo es de origen mineral pues se encuentra constituido por la acumulación de ceniza volcánica, debido a esto, se constituyen cinco principales de tipos de suelo dominantes:

- Leptosol: Constituye el 42.91% del suelo municipal, se encuentra a menos de 10 centímetros de profundidad, limitado por roca y tepetate, no es apto para la agricultura, su uso es forestal y es ideal para el pastoreo.
- Arenosol: Representa el 28.95% del suelo en el municipio, es un tipo de suelo poco desarrollado, su textura es arenosa.
- Phaeozem: Este suelo se presenta en cualquier tipo de relieve y clima, excepto en regiones tropicales lluviosas o zonas, es un suelo rico en materia orgánica y en nutrientes, conforma el 12.34% del suelo municipal
- Andosol: Conforman el 7.09% de la superficie, se forma sobre cenizas, rocas, vidrios y otros materiales de origen volcánico.
- Regosol: Tipo de suelo con una composición mineral predominante y una actividad biológica limitada, conforma el 6.35% de la superficie territorial.



Fuente: Compendio de información geográfica Juchitepec 2010. (INEGI, febrero 2025).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027

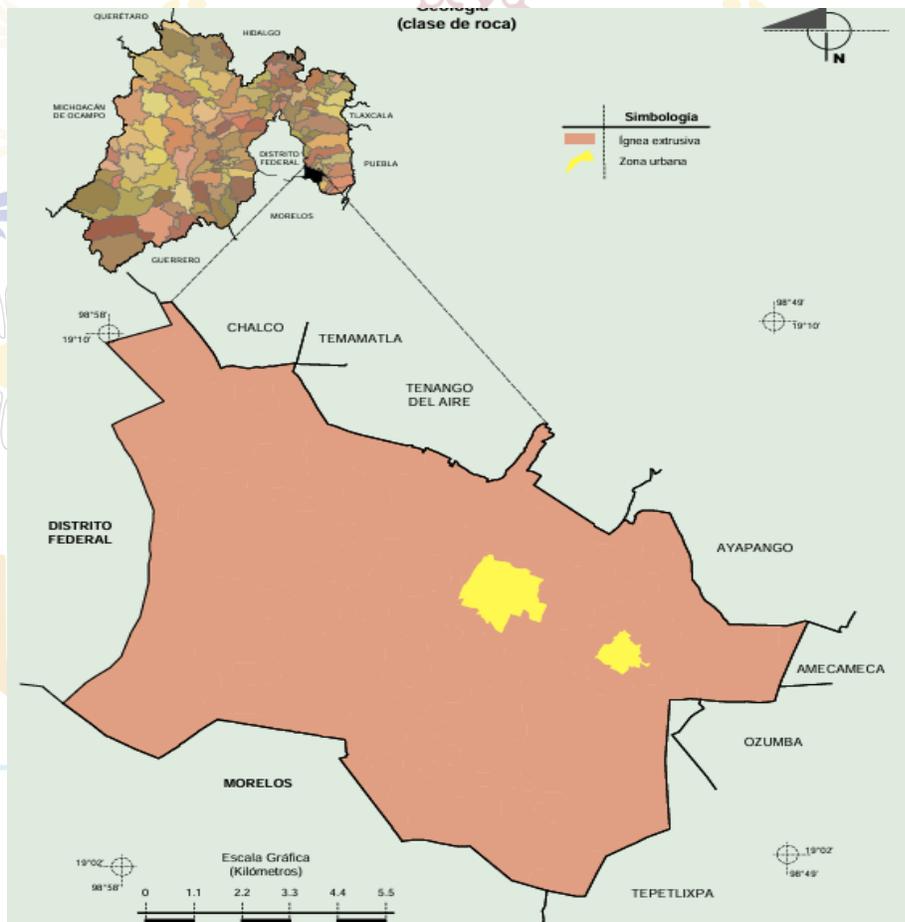


Con relación a la geología de Juchitepec, esta se conforma en un 3.02% del periodo neógeno y de un 94.66% del periodo cuaternario, éste último iniciando al término del periodo neógeno hace 1.8 millones de años, extendiéndose hasta la actualidad.

El tipo de roca característico es totalmente ígnea extrusiva, variando según su tipo conforme a la siguiente tabla:

| TOBA BÁSICA | BASALTO-BRECHA VOLCÁNICA BÁSICA | BRECHA VOLCÁNICA BÁSICA | TOBA BÁSICA BRECHA VOLCÁNICA BÁSICA | BASALTO | ANDESITA |
|-------------|---------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|---------|----------|
| 40.35% | 32.65% | 10.10% | 5.97% | 5.57% | 3.0% |

Fuente: Compendio de información geográfica Juchitepec 2010. (INEGI, febrero 2025).



Fuente: Compendio de información geográfica Juchitepec 2010. (INEGI, febrero 2025).

d. Principales ecosistemas

La flora depende de los aspectos geográficos de la localidad, el bosque es de tipo mixto, aproximadamente se cuenta con una superficie territorial de 16.38



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



kilómetros cuadrados de bosque, de manera general constituido por algunos temocholes, linderos y parcelas abandonadas.

Los árboles que enriquecen los bosques son, entre otros: ahuejote, záhuilisca, pirúl, madroño, palo amargo, roble, trueno encino, ocote, oyamel; en la zona urbana encontramos árboles frutales como tejocote, capulín, ciruelo, nuez de castilla, aguacate, manzana; maderables como eucalipto, cedro; entre arbustos encontramos jara, chayotillo, chilacayote, acahual, nabo, jaramau, zacatón, zauco, nopales y magueyes sobresale la floricultura. La flora es muy diversa y rica, las zonas como pelagatos, xocholt, celcuallo, ampliación, tlaciligia, loma, etc.

Las plantas abundantes en la comunidad son las de ornato, principalmente las de uso en jardinería; en los últimos años las hierbas medicinales han cobrado mayor auge, pues ya se comercializa un sin número de hierbas herbolarias, principalmente por pobladores de la Delegación de Cuijingo, esta actividad además de su uso tradicional para mitigar los males como parte de remedios caseros y para consumo.

Respecto a la fauna encontramos la silvestre y la doméstica. Entre la silvestre se encuentran algunos animales que resultan ser perjudiciales para la agricultura; en cuanto a reptiles existen víboras, culebras, mazacuates, diversas lagartijas, escorpiones entre otros. Las aves son diversas, que con los cambios ecológicos han mermado; en cuanto a insectos hay abejas y mariposas principalmente.

Respecto a los domésticos, predominan las vacas, cerdos, gallinas, patos, gatos, perros, aves trinadoras, ovejas, asnos y mulas. Como especie introducida se inicia la crianza de conejo y la producción de gallos de pelea.

e. Uso de suelo

Juchitepec cuenta con una extensión territorial de 149.56 km² cuya distribución se encuentra de la siguiente manera:

| USO DE SUELO | SUPERFICIE | PORCENTAJE |
|---------------------|------------------------|------------|
| Superficie agrícola | 123.99 km ² | 82.90% |
| Superficie forestal | 16.38 km ² | 10.95% |
| Superficie pastizal | 5.66 km ² | 3.79% |
| Superficie urbana | 3.53 km ² | 2.36% |
| Total | 149.56 km ² | 100.00% |

Fuente: Compendio de información geográfica Juchitepec 2010. (INEGI, febrero 2025).

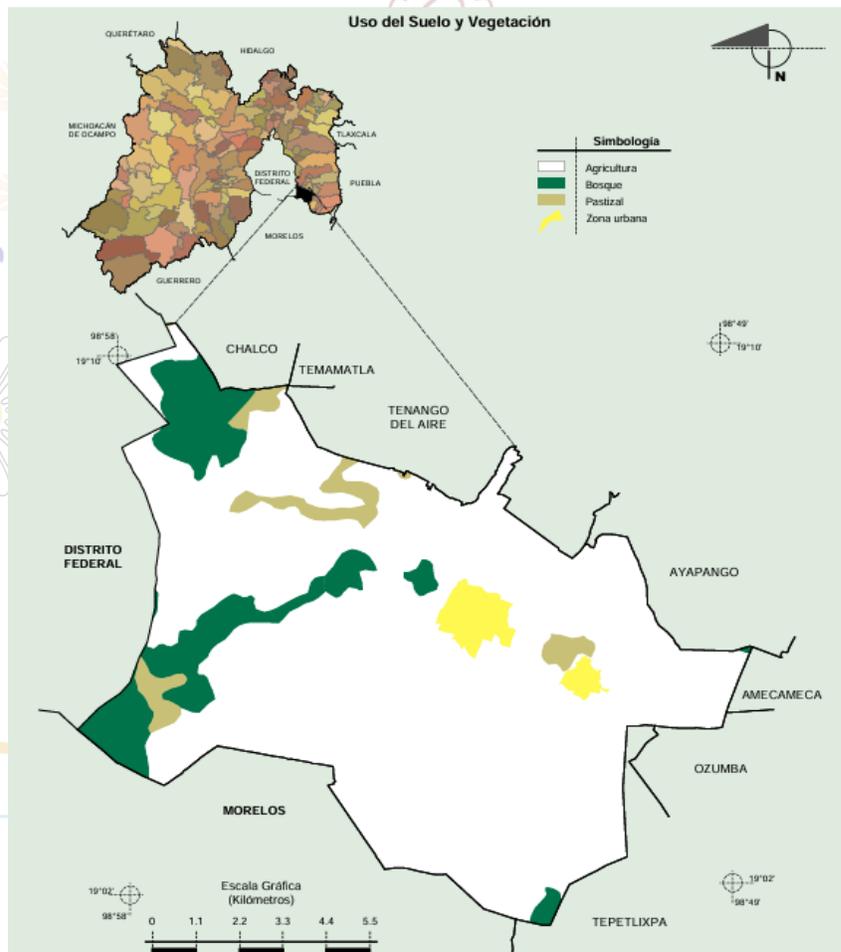


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Conforme a la información expuesta la mayor parte del territorio municipal es de uso agrícola lo que sin duda genera la distinción del municipio por su actividad campesina; el segundo lugar lo ocupa la superficie forestal, al que se suma el tercer lugar, siendo esta la extensión territorial de pastizales, tal condición nos hace presa de talamontes y nos hace vulnerables a los incendios forestales en épocas de sequía, afectando considerablemente la zona boscosa del municipio; finalmente en el 2.36% se encuentra la zona urbana, con un total de 27,116 personas.

A continuación, se muestra una imagen donde podemos observar gráficamente la composición del municipio referente al uso de suelo.



Fuente: Compendio de información geográfica Juchitepec 2010. (INEGI, febrero 2025).

Por lo antes expuesto y como en la mayoría de los municipios aledaños nos enfrentamos a serios problemas que ponen en riesgo el uso de suelo, estos principalmente son los procesos de erosión causados por los desmontes agropecuarios, los cambios de uso de suelo que pasan de forestal a agrícola, los factores climáticos como la erosión hídrica y eólica y los problemas en cuanto a la tenencia e irregularidad de la tierra.



III. DINÁMICA DEMOGRÁFICA

La dinámica demográfica constituye un factor determinante en la toma de decisiones de los gobiernos, ya que conocerla permite implementar políticas públicas acorde al entorno real de la sociedad. Conforme al censo de población y vivienda realizado por el INEGI en el año 2020, Juchitepec representa el 0.021% de la población total a nivel nacional y el 0.15% de la población estatal. conforme a la región geopolítica a la que pertenece, ocupamos el sexto lugar.

| AÑO | POBLACIÓN | | | REPRESENTACIÓN | |
|-------|-------------|------------|-----------|----------------|---------|
| | NACIONAL | ESTATAL | MUNICIPAL | NACIONAL | ESTATAL |
| 2000 | 90,607,547 | 11,594,264 | 17,487 | 0.019% | 0.15% |
| 2005 | 97,361,711 | 13,096,686 | 18,968 | 0.019% | 0.14% |
| 2010 | 103,263,368 | 14,007,495 | 21,017 | 0.020% | 0.15% |
| 2015 | 119,938,473 | 15,175,862 | 25,436 | 0.021% | 0.16% |
| 2020 | 126,014,024 | 16,992,418 | 27,116 | 0.021% | 0.15% |
| 2025* | 132,089,574 | 18,808,907 | 28,906 | 0.021% | 0.15% |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. (INEGI, febrero 2025).

* Estimaciones para la elaboración del PDM 2025-2027.

Con la finalidad de contar con datos que permitan conocer las necesidades de cada grupo de la población se realizó un análisis respecto a la estructura quinquenal por grupo de edad de la población, misma que el INEGI considero en 2015 y 2020, esta situación nos arroja una proyección al año 2025.

| AÑO | 2015 | 2020 | 2025* |
|---------------|--------|--------|--------|
| 0-4 AÑOS | 2,485 | 2,578 | 2,748 |
| 5-9 AÑOS | 2,612 | 2,523 | 2,690 |
| 10-14 AÑOS | 2,536 | 2,414 | 2,573 |
| 15-19 AÑOS | 2,276 | 2,437 | 2,598 |
| 20-24 AÑOS | 2,503 | 2,344 | 2,499 |
| 25-29 AÑOS | 1,905 | 2,299 | 2,451 |
| 30-34 AÑOS | 2,019 | 1,999 | 2,131 |
| 35-39 AÑOS | 1,902 | 1,870 | 1,993 |
| 40-44 AÑOS | 1,616 | 1,839 | 1,960 |
| 45-49 AÑOS | 1,344 | 1,617 | 1,724 |
| 50-54 AÑOS | 1,259 | 1,410 | 1,503 |
| 55-59 AÑOS | 863 | 1,105 | 1,178 |
| 60-64 AÑOS | 670 | 894 | 953 |
| 65-69 AÑOS | 462 | 630 | 672 |
| 70-74 AÑOS | 414 | 442 | 471 |
| 75-80 AÑOS | 245 | 311 | 332 |
| 80-84 AÑOS | 165 | 210 | 224 |
| 85 Y MAS AÑOS | 160 | 194 | 207 |
| TOTAL | 25,436 | 27,116 | 28,906 |

Fuente: Estadística Básica Municipal del Estado de México 2022. (IGCEM, febrero 2025).

* Estimaciones para la elaboración del PDM 2025-2027.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Juchitepec, es considerado por sus características como un municipio rural, sin embargo, con el paso del tiempo y considerando su ubicación geográfica es altamente probable que se convierta en un centro migratorio que propicie el crecimiento acelerado de la población. Derivado de lo anterior, podemos observar que la densidad de la población municipal y estatal ha ido aumentando considerablemente con el paso de los años, reduciendo el espacio territorial como lo describe la siguiente tabla.

| AÑO | MUNICIPAL | | ESTATAL | |
|-------|-----------|-------------------|------------|-------------------|
| | POBLACIÓN | HABITANTES X KM2. | POBLACIÓN | HABITANTES X KM2. |
| 2000 | 18,968 | 126.8254 | 11,594,264 | 519 |
| 2005 | 21,017 | 140.5255 | 13,096,686 | 586 |
| 2010 | 23,497 | 157.1075 | 14,007,495 | 627 |
| 2015 | 25,436 | 170.0722 | 15,175,862 | 679 |
| 2020 | 27,116 | 181.3052 | 16,992,418 | 760 |
| 2025* | 28,906 | 193.2736 | 18,808,907 | 842 |

Nota: La extensión territorial del Municipio es de 149.56 km² y del Estado es de 22,351 km².

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. (INEGI, febrero 2025).

* Estimaciones para la elaboración del PDM 2025-2027.

Derivado de la información expuesta en la tabla, es necesario implementar medidas que favorezcan el mantenimiento de la tendencia que hasta la fecha ha sido estable; ya que pensar en el incremento de asentamientos humanos en áreas no aptas para el desarrollo urbano, pueden representar factores de riesgo peligrosos para la población, además de que limitaría considerablemente el adecuado abastecimiento de servicios públicos y la atención de necesidades básicas.

La falta de oportunidades laborales, derivado de una limitada preparación académica sobre todo en la sociedad masculina, han dado pie a generar la migración a otros municipios, estados e incluso a países como Estados Unidos y Canadá, siempre en la búsqueda de mejores condiciones de vida. De acuerdo al censo de población y vivienda realizado por el INEGI en 2020 se tiene un registro de 400 personas mayores de 5 años, en condición de emigrantes, cuya salida del país varía conforme a diversas causas, donde la principal son las cuestiones familiares, que bien pudiera ser buscar una mejor retribución económica.

| PRINCIPALES CAUSAS | PORCENTAJE |
|----------------------------|------------|
| Por cuestiones familiares | 62.50% |
| Por necesidades laborales | 17.20% |
| Por otras causas | 10.00% |
| Por necesidades educativas | 6.30% |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. (INEGI, febrero 2025).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Es importante señalar que se tiene un registro de 362 personas de 5 años y más en condición de inmigrantes, lo que refleja un saldo neto migratorio de -38, este dato es poco confiable, ya que la mayoría de las personas que migran legalmente a otro país, regresan en temporadas laborales bajas.

Geográficamente Juchitepec además de colindar con algunos Municipios del Estado de México, también colinda con la Ciudad de México y el Estado de Morelos, lo que conlleva a tener que ampliar posibilidades de recibir los flujos migratorios provenientes de la zona metropolitana, por ello estamos más propensos a padecer las aglomeraciones de la ciudad, desde el tráfico, hasta cambios en la estructura y distribución demográfica, así como las actividades industriales, comerciales y de servicios, que inevitablemente habrán de repercutir en nuestra comunidad.

Nuestro municipio de cierta manera podrá frenar dichas circunstancias, mediante una buena línea estratégica que fomente el crecimiento urbano de manera ordenada para los siguientes años, siendo esto posible con la consolidación de un adecuado Plan de Desarrollo Urbano Municipal, que permita un mejor aprovechamiento del suelo y su distribución.

En relación al crecimiento de la población, resulta necesario incrementar la infraestructura básica municipal, para alcanzar adecuadamente la cobertura de los servicios que brinde el gobierno, así mismo es necesario buscar estrategias que brinden mejores oportunidades para los habitantes de las comunidades y evitar que se eleve el número de personas emigrantes.

Observemos en la siguiente tabla, el crecimiento poblacional en razón al género desde el año 2000, es importante resaltar que históricamente, aunque las mujeres representan poco más de la mitad de la población juchitepense éste porcentaje se equipara a la tendencia estatal.

Tan solo en el año 2020, conforme a los resultados del INEGI, el porcentaje de población femenina en Juchitepec era del 51.5%, mientras que el del estado de México era del 51.4%. Veamos este comportamiento en la siguiente tabla.

| AÑO | TOTAL | HOMBRES | | MUJERES | |
|-------|--------|---------|------------|---------|------------|
| | | TOTAL | PORCENTAJE | TOTAL | PORCENTAJE |
| 2000 | 18,968 | 9,338 | 49.23 | 9,630 | 50.77 |
| 2005 | 21,017 | 10,341 | 49.20 | 10,676 | 50.80 |
| 2010 | 23,497 | 11,503 | 48.96 | 11,994 | 51.04 |
| 2015 | 25,436 | 12,406 | 48.77 | 13,030 | 51.23 |
| 2020 | 27,116 | 13,143 | 48.47 | 13,973 | 51.53 |
| 2025* | 28,906 | 14,010 | 48.47 | 14,896 | 51.53 |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. (INEGI, febrero 2025).

* Estimaciones para la elaboración del PDM 2025-2027.

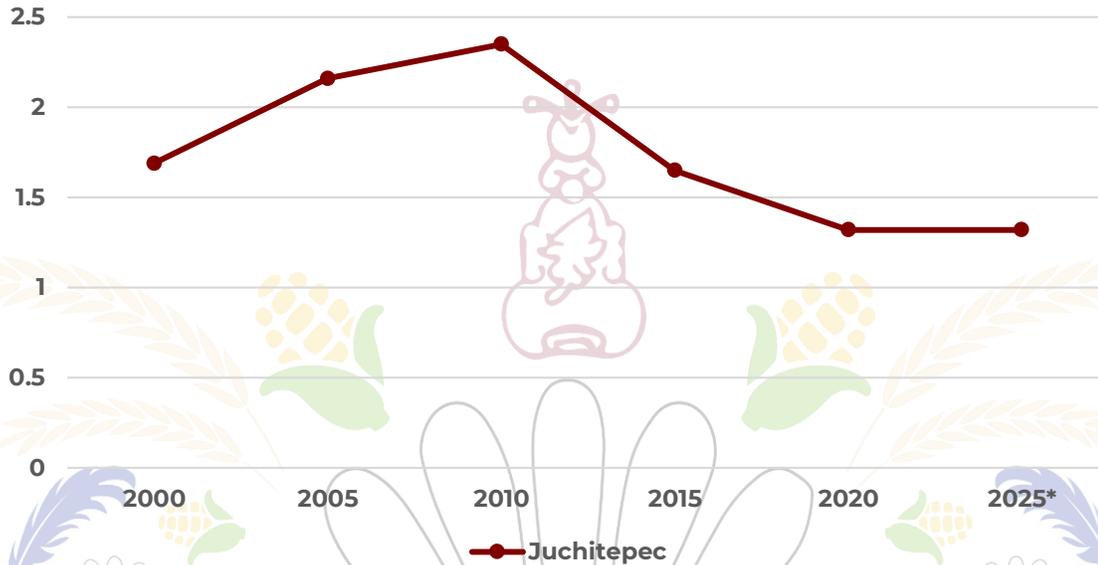


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



De acuerdo a los datos anteriores podemos observar el crecimiento poblacional desde hace 20 años, mismo que, al menos en nuestra comunidad se ha mantenido sin cambios importante.

PROMEDIO DE TASA DE CRECIMIENTO ANUAL



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. (INEGI, febrero 2025).
* Estimaciones para la elaboración del PDM 2025-2027.

En general, en nuestro país, el crecimiento de la población ha generado la preocupación del gobierno para disminuir el índice de fecundidad, ésta situación se ha venido presentando desde años remotos, tan solo para la década de los 90´s la tasa global de fecundidad nacional era de 3.4 hijos por mujer y en las mujeres sin escolaridad era de 5.6 hijos. A diferencia de las madres que cursaron algún año de educación básica o más la fecundidad fue de 2.4 hijos, en cambio para el año 2020, la tasa global de fecundidad de se encuentra en 1.7 hijos por mujer y se estima que para el año 2030 está será de 1.54 hijos por mujer.

Para Juchitepec, en los últimos años el crecimiento natural ha sido variable, más si consideramos que en el 2020 y 2021 se incrementó el total de defunción por el COVID-19, muestra de ello lo encontramos en la siguiente tabla.

| AÑO | NACIMIENTOS | DEFUNCIONES | CRECIMIENTO NATURAL |
|------|-------------|-------------|---------------------|
| 2019 | 468 | 124 | 344 |
| 2020 | 371 | 179 | 192 |
| 2021 | 413 | 154 | 259 |
| 2022 | 457 | 113 | 344 |
| 2023 | 392 | 104 | 288 |

Fuente: Boletín de estadísticas anuales Vitales 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. (IGCEM, febrero 2025).

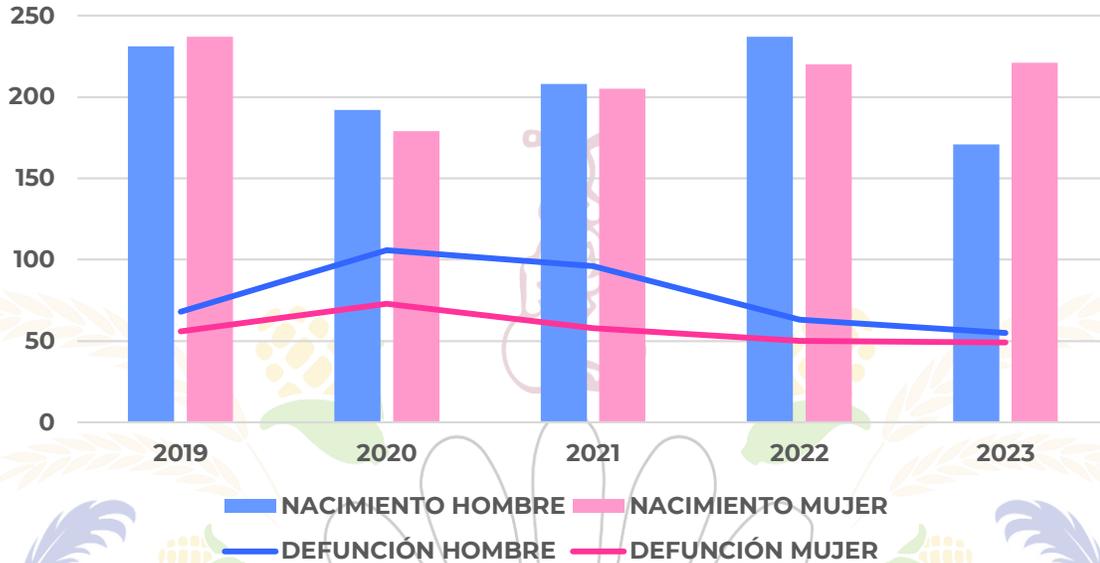


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Para desglosar más a detalle esta tabla, se presenta una gráfica que refleja el crecimiento natural de 2019 a 2023 en razón al género.

NATALIDAD Y MORTALIDAD



Fuente: Boletín de estadísticas anuales Vitales 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. (IGCEM, febrero 2025).

Por otro lado, para Juchitepec, el rezago educativo es un problema que se busca erradicar por completo, actualmente, con datos obtenidos del Censo de población y vivienda 2020, realizado por el INEGI, el 4.8% de la población mayor de 15 años no tiene instrucción escolar, esto es, del total de personas mayores de 15 años, 903 no saben leer ni escribir. Esta cifra pudiera no ser muy impresionante, sin embargo, se encuentra muy por encima del promedio estatal y nacional, siendo éste de 2.69% y 4.35% respectivamente.

Ésta condición puede ser atacada a través del servicio que presta el Instituto Nacional de Educación para Adultos, el cual puede apoyar a cursar los niveles educativos básicos, sin embargo, la apatía de la sociedad ha generado la poca participación y el nulo avance para combatir este rezago, pues tal solo en el año 2005 se tenía un registro de 1,340 analfabetas y para el 2020 se tiene un total de 903, esto es que 20 años solo se ha eliminado el rezago en 437 personas.

Respecto a éste rubro, el Gobierno del Estado de México opera el sistema educativo más grande de la República, por ello buscaremos una colaboración estrecha y no escatimaremos esfuerzo alguno en la implementación de los trabajos que reduzcan el índice de analfabetismo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Nuestro municipio, no cuenta con localidades étnicas, sin embargo, el 0.2% lo que significa que 53 habitantes saben algún dialecto indígena, el cual no lo utiliza para su comunicación, no obstante que la totalidad de la población habla el idioma español. A continuación, se presenta una tabla con los dialectos que se halan en la comunidad.

| LENGUA INDÍGENA | TOTAL | LENGUA INDÍGENA | TOTAL |
|-----------------|-------|-----------------|-------|
| Nahuatl | 20 | Mixteco | 10 |
| Purépecha | 7 | Mazateco | 6 |
| Zapoteco | 3 | Otomí | 2 |
| Tzotzil | 2 | Totonaca | 1 |
| Otras lenguas | 2 | | |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. (INEGI, febrero 2025)



Gobierno Municipal 2025 - 2027



JUCHITEPEC

Esperanza y Progreso

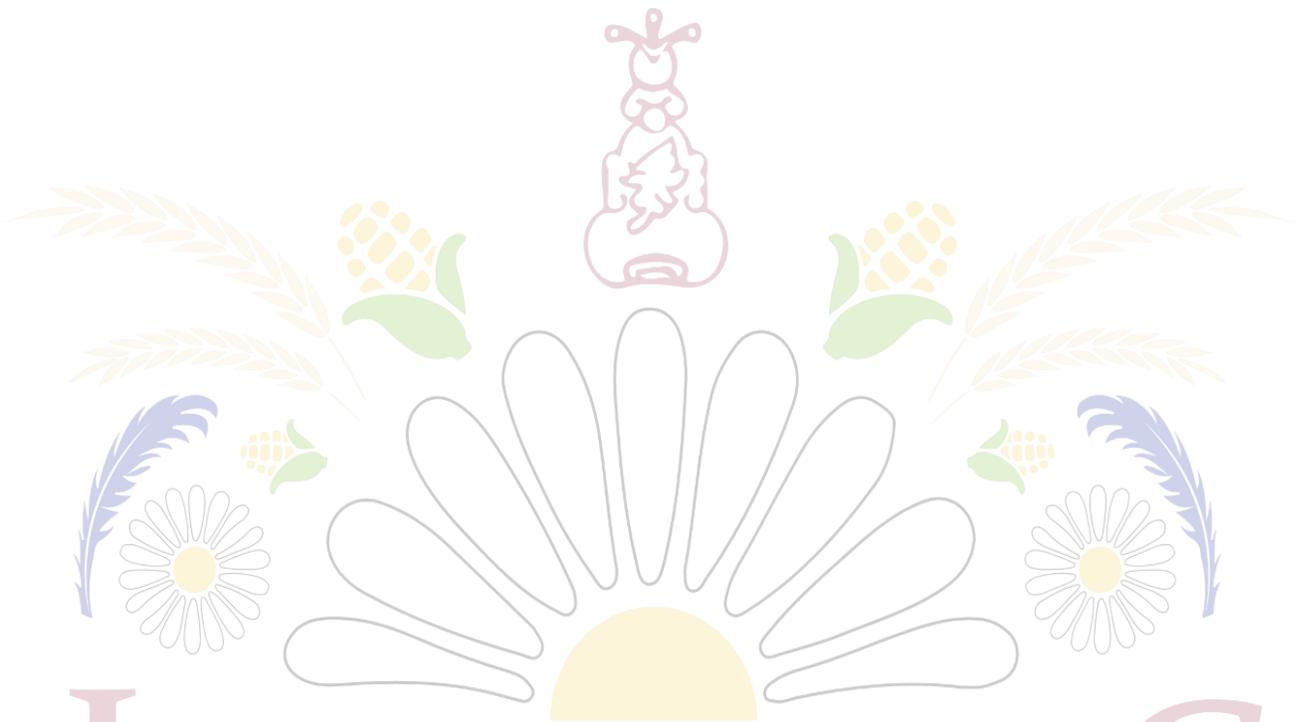
Gobierno Municipal 2025 - 2027



**EJES DE
CAMBIO**

JUCHITEPEC
Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027



JUCHITEPEC

Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027



**EJE DE CAMBIO 1.
CERO CORRUPCIÓN Y
GOBIERNO DEL PUEBLO Y
PARA EL PUEBLO “ESTADO DE
DERECHO Y AUSTERIDAD”**

JUCHITEPEC
Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027



JUCHITEPEC

Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027



EJE DE CAMBIO 1 CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA DEL PUEBLO “Estado de Derecho y Austeridad”

I. DIAGNOSTICO POR TEMA DE DESARROLLO E INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

a. Un gobierno cercano a la gente “el poder de servir”

Un gobierno cercano a la gente es aquel que tiene como mandato construir un dialogo abierto entre el gobierno y el pueblo, un gobierno que encauce eficazmente los esfuerzos colectivos para propiciar una mejor calidad de vida de la población.

En este sentido, el gran reto es modernizar la gestión pública, haciéndola más eficiente, cercana y democrática. Hoy tenemos el deber de conocer y resolver los temas que más interesan y preocupan a los ciudadanos.

La mala forma de ejercer el poder público ha generado un distanciamiento entre la sociedad y el gobierno, pues se ha perdido la confianza en las autoridades. En el año 2021, a través de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental fue posible observar que el 23.9% de la población mexiquense no confía en los gobiernos municipales, tres de cada diez mexiquenses considera que el problema del estado radica principalmente en el desempeño de sus gobiernos y uno de cada veinte afirma que es por la mala rendición de cuentas.

La desconfianza ciudadana hacia las autoridades pone el riesgo la estabilidad social y el funcionamiento democrático del país, por ello es necesario tomar acciones que acerquen el gobierno a la gente, dando pauta a que la ciudadanía se involucre con los proyectos del gobierno. Así mismo, el uso de las tecnologías de la información ha sido una importante herramienta de interlocución entre el gobierno y la ciudadanía, sobre todo con el sector joven de nuestra población.

Es cierto que no basta con mantener informada a la gente, pues es necesario que se involucre en las acciones que el gobierno emprende, solo de esta manera la sociedad podrá sentirse escuchada y atendida.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Por otra parte, debemos trabajar en ser un gobierno que garantice la participación ciudadana en la política pública y en la rendición de cuentas, su participación y vigilancia servirán de contrapeso al abuso del poder, pues serán los principales fiscalizadores de las obras, programas sociales, servicios, entre otros, evitando así cualquier acto de corrupción.

Para lograr un Gobierno Cercano a la Gente, es necesario incrementar la eficacia gubernamental y estrechar nuestra relación con los juchitepenses. Con este fin, es importante optimizar el uso de los recursos públicos y dar un decidido impulso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Asimismo, se debe refrendar y fortalecer el compromiso institucional con la transparencia y la rendición de cuentas.

En congruencia con el Gobierno del Estado, seremos un “gobierno del pueblo y para el pueblo” promoviendo la participación ciudadana, otorgando audiencias públicas todas las semanas, tanto en la Cabecera como en la Delegación de Cuijingo.





Éste eje transversal, promueve que toda la administración pública se enfoque en construir un gobierno abierto, orientado a dar resultados. De esta forma, podremos llegar a ser un gobierno moderno, donde las herramientas digitales y la innovación permitan a los ciudadanos tener acceso a trámites y servicios con mayor rapidez y eficacia.

Objetivo

1.1. Conformar un gobierno del pueblo y para el pueblo, transparente, confiable y cercano con la gente juchitepense.

Estrategia

1.1.1. Brindar atención de puertas abiertas, con cercanía a la ciudadanía, fomentando en todo momento la participación ciudadana.

Líneas de acción

- 1.1.1.1.** Realizar audiencias públicas en la cabecera municipal y el Delegación de Cuijingo.
- 1.1.1.2.** Brindar atención directa de todos los servicios públicos a los ciudadanos, acudiendo directamente a los barrios y comunidades, haciendo efectivo el principio de nuestra gobernadora “más territorio, menos escritorio”
- 1.1.1.3.** Promover la divulgación de información gubernamental a través de perifoneo, redes sociales, lonas de difusión, entre otros.
- 1.1.1.4.** Implementar canales de comunicación adecuados garantizando que las peticiones ciudadanas tengan atención y seguimiento.
- 1.1.1.5.** Promover la colaboración con organizaciones, sectores privados, mayordomías, instituciones educativas, entre otros, para generar acciones de bienestar colectivo.
- 1.1.1.6.** Garantizar que se lleven a cabo mecanismos de participación y colaboración ciudadana con la población en general.

b. Combate a la corrupción

Gobierno Municipal 2025 - 2027

La corrupción es la acción de quebrantar el sistema mediante el uso indebido del poder para obtener beneficios personales, representa una práctica de lacera a la sociedad en los diferentes órdenes de gobierno. Estos actos deterioran a las instituciones gubernamentales pues afectan la confianza y limitan el desarrollo social, económico y político de las naciones e impactan directamente en el bienestar de la sociedad.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Algunas de las prácticas más comunes de corrupción en nuestro país son: abuso del poder, desvío de recursos públicos, tráfico de influencias, así como la falta de transparencia y rendición de cuentas.

La corrupción es el uno de los problemas más graves que afecta a la sociedad mexiquense, solo por debajo de la delincuencia y la inseguridad.

En este sentido, el objetivo principal que se pretende alcanzar a través de políticas de combate a la corrupción, es lograr un régimen universal donde se proteja y asegure el cumplimiento estricto e imparcial de la ley, donde el ejercicio público se ejecute con una verdadera rendición de cuentas.

La corrupción ha dañado la capacidad de las instituciones públicas de servir al pueblo, por ello se trabajará arduamente para erradicar por completo esta mala práctica, misma que fue recurrente durante los últimos tres años de gobierno municipal, para que ningún servidor público se beneficie del cargo público que ostenta, evitar los beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, el tráfico de influencias, eliminar el compadrazgo, el enriquecimiento ilícito y el uso de bienes y servicios públicos para necesidades particulares; prácticas nocivas altamente recurrentes entre los ayuntamientos anteriores.

Ante la práctica “normalizada” de estas conductas, el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) es la instancia competente en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización y control de los recursos públicos. Por su parte, el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios tiene por objeto la lucha permanente y eficiente contra la corrupción en todos sus ámbitos.

Lo anterior, evidencia la necesidad de instaurar mecanismos de control y auditoría más eficientes y eficaces que garanticen el uso adecuado de los recursos públicos y que propicien una administración honesta y transparente que permita visualizar el destino de cada peso.

Frente a este desafío, que lastima a la sociedad y amenaza la integridad de las instituciones municipales, resulta indispensable diseñar e implementar un sistema municipal anticorrupción, para ello es necesario que la sociedad civil pueda coadyuvar, junto con los sectores, académicos, gubernamentales y sociales, como una instancia transformadora, que permita la deliberación y la toma de decisiones colectivas en materia de combate a la corrupción sobre la base de la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos de corrupción, así como la efectiva fiscalización y control de los recursos públicos.



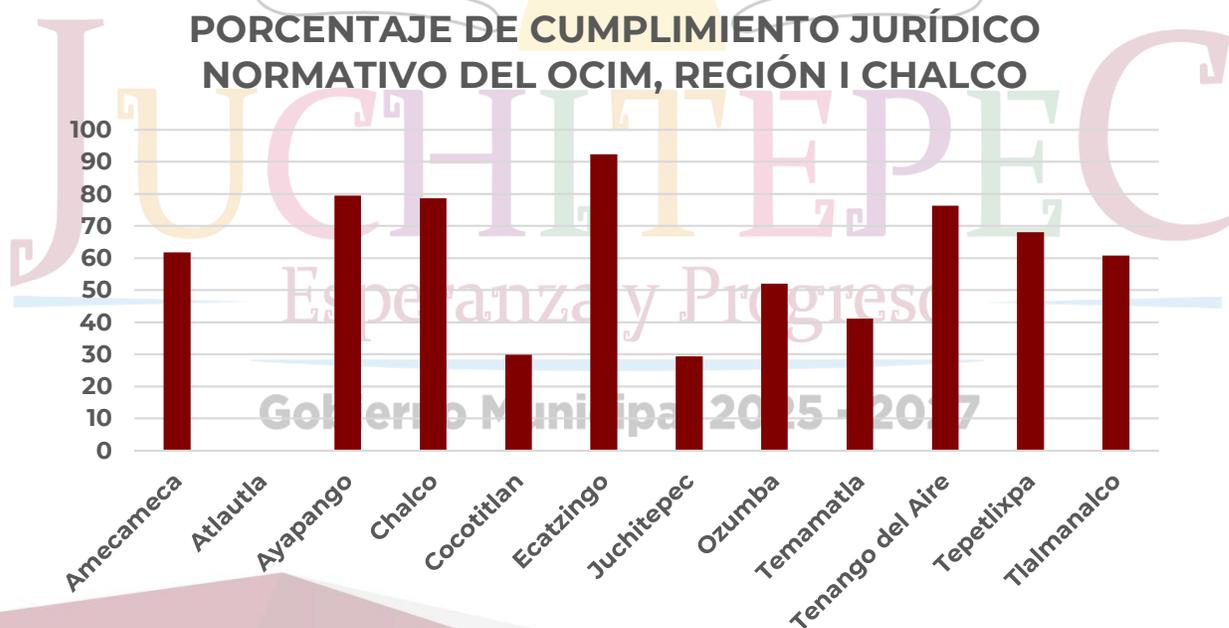
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Este trabajo conjunto debe responder no sólo a lo establecido en las leyes anticorrupción, sino además a las exigencias y demandas ciudadanas, quienes exigen claramente contar con gobiernos éticos, responsables y honorables. Algunos de los parámetros que deberán controlar deberán ser:

- Aplicar mecanismos que permitan vigilar e incidir en el diseño de integración y funcionamiento del sistema municipal anticorrupción.
- Realizar un diagnóstico integral respecto de la situación en materia de corrupción generada en el municipio.
- Generar mapas de riesgo, situaciones de contacto entre autoridades municipales y la ciudadanía, proclives a prácticas de corrupción.
- Determinación de medidas y mecanismos de prevención, detección, corrección y sanción.

Para combatir la corrupción es necesario realizar un diagnóstico de las acciones instrumentadas por el Órgano Interno de Control (OIC) Municipal de Juchitepec, con la intención de contar con un análisis de acciones y cumplimiento jurídico normativo en materia de prevención y disuasión de actos o hechos de corrupción. En este sentido, de acuerdo con cifras del Sistema Anticorrupción del Estado de México 2022, de los 12 Ayuntamientos que conforman la Región I de la Zona Oriente I, Juchitepec se encuentra en el penúltimo lugar, solo por arriba del Municipio de Atlautla.



Fuente: Programa Regional de la Zona Oriente, con diagnóstico de las acciones realizadas por el OICM 2022. (COPLADEM, marzo 2025)



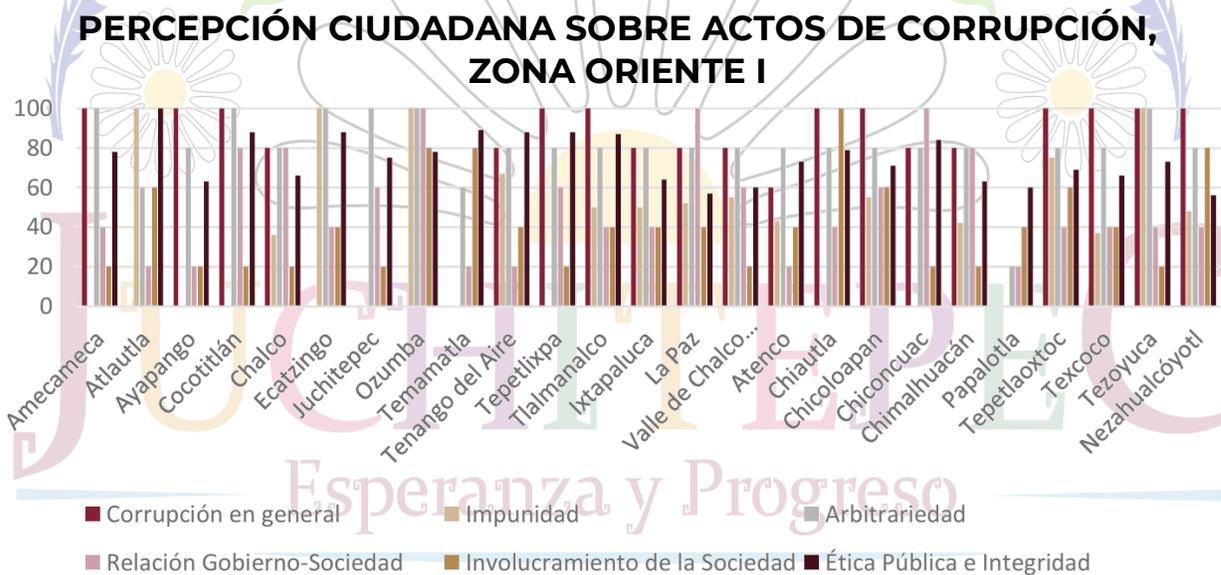
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Es importante notar que éste es un municipio que no presenta registro alguno sobre la función del Órgano de Control Interno Municipal, condición que hace posible que Juchitepec, se ubique en el último lugar de la lista, tan solo con el 29.43% del nivel de cumplimiento normativo.

En relación a este punto, resulta primordial que el Municipio de Juchitepec realice la instauración del Sistema Municipal Anticorrupción, como instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, cuyo objeto radica en establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción; así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

La siguiente gráfica se muestra el resultado de los seis módulos que se consideraron para tener un panorama general de la percepción ciudadana. En las Regiones 1, 2, 3 y 4 pertenecientes a la Zona I Oriente del Estado de México, prevalece la corrupción general como uno de los indicadores más elevados.



Fuente: Información de los Sistema Municipales Anticorrupción 2024. (COPLADEM, marzo 2025)

Objetivo

1.2. Eliminar cualquier acto de corrupción en todas las instancias del Gobierno Municipal.

Estrategia

1.2.1. Desarrollar estrategias integrales para la prevención, detección y sanción de cualquier tipo de acto de corrupción.



Líneas de acción

- 1.2.1.1. Establecer mecanismos accesibles para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias por posibles actos de corrupción o faltas administrativas.
- 1.2.1.2. Impulsar programas de ética pública que permitan prevenir y combatir actos de corrupción dentro de la administración pública municipal.
- 1.2.1.3. Difundir y aplicar el código de ética de los servidores públicos, así como establecer sanciones por incumplimiento y establecer medidas de control y vigilancia institucional.
- 1.2.1.4. Garantizar la observancia de las normas y procedimientos en materia de responsabilidades administrativas.
- 1.2.1.5. Implementar acciones que mejoren la capacidad técnica de los servidores públicos.
- 1.2.1.6. Profesionalizar y evaluar la integridad de las personas servidoras públicas que realizan labores de fiscalización.

c. Transparencia y rendición de cuentas

La eficiencia de las instituciones públicas no solo depende de contar con los recursos financieros y tecnológicos, la mayor parte del éxito de las políticas públicas municipales dependen, de la participación de la comunidad en las tareas del Gobierno Municipal.

Para que la sociedad confíe en las instituciones, los mejores instrumentos son la transparencia y la rendición de cuentas, la primera de éstas considerada como un derecho humano al acceso a la información pública, teniendo como objetivo es el fortalecimiento del sistema democrático y participativo.

En nuestro país, las Instituciones Gubernamentales como el INAI y el INFOEM, son las dependencias encargadas de vigilar la transparencia en el ejercicio de la función pública, tutelar y garantizar a toda persona, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, a sus datos personales.

El tema de la transparencia y la rendición de cuentas, tiene su base fundamental en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se establecen los derechos de las personas al libre acceso de la información, mencionando los principios y bases para dicho ejercicio en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Por su parte, en el Estado de México, bajo el amparo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el artículo 5, menciona que el derecho a la información será garantizado por el propio Estado, apoyado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Así mismo, la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios establece las competencias, políticas y operación en materia de transparencia en el ámbito municipal, permitiendo garantizar la adecuada atención de las solicitudes que presenta la ciudadanía.

Al respecto se presenta una tabla donde se muestra las solicitudes de información presentadas a través del INFOEM, en el periodo comprendido del 2022 al 2023, en donde se observa que en promedio se dio atención oportuna a un 89% de las solicitudes; en este sentido se trabajara con el objetivo de no ser omiso en la atención a las solicitudes de información pública presentadas por los particulares y de esta manera alcanzar una cobertura del 100%.

| AÑO | SOLICITUDES PRESENTADAS | ATENDIDAS | % | ATENDIDAS FUERA DE TIEMPO | % | EN TRÁMITE | % |
|------|-------------------------|-----------|--------|---------------------------|--------|------------|-------|
| 2022 | 316 | 285 | 90.19% | 27 | 8.54% | 4 | 1.27% |
| 2023 | 121 | 108 | 89.26% | 13 | 10.74% | 0 | 0 |
| 2024 | 126 | 111 | 88.10% | 14 | 11.11% | 1 | 0.79% |

Fuente: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información. (mazo 2025)

A su vez, es necesario garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a los servicios y tramites digitales, por ello, los municipios, como sujetos obligados deberán poner a disposición del público de manera permanente y actualizada, así como de forma sencilla, precisa y entendible, la información requerida por el artículo 92 y 94 principalmente, así como las demás que expresamente se señalen en las leyes y ordenamientos aplicables y vigentes.

La ausencia de transparencia en las instituciones es una condición que limita el desarrollo democrático, por ello, esta administración buscará garantizar que los ciudadanos tengan la certeza de cómo y en qué se gastan los recursos públicos, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante las necesidades de los ciudadanos con transparencia, rendición de cuentas y cero tolerancia a la corrupción.

Uno de los temas que más le interesa a la sociedad, es conocer las finanzas municipales, aquellos recursos con los que el gobierno proyecta sus actividades, desarrolla proyectos, atiende servicios y promueve la dinámica



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



económica municipal. La aplicación eficiente de estos recursos en cualquier administración pública es primordial para satisfacer las necesidades, en este sentido se presenta el comportamiento de los ingresos en los últimos 5 años.

| CONCEPTO | 2020 | | 2021 | | 2022 | | 2023 | | 2024 | |
|--|--------------|-------|---------------|-------|---------------|--------|--------------|-------|---------------|-------|
| | \$ | % | \$ | % | \$ | % | \$ | % | \$ | % |
| Impuestos | 3,590,238.63 | 26.93 | 3,609,838.48 | 34.03 | 4,530,099.00 | 41.72 | 4,464,627.28 | 44.92 | 4,701,585.88 | 21.05 |
| Derechos | 6,778,799.23 | 50.84 | 4,522,873.63 | 42.64 | 5,847,519.67 | 53.85 | 4,062,526.07 | 40.87 | 3,932,158.33 | 17.60 |
| Aportación de mejores | 490,000.00 | 3.67 | - | 0.00 | 24,154.22 | 0.22 | 8,000.00 | 0.08 | 139,995.00 | 0.63 |
| Productos | 4,031.48 | 0.03 | 4,031.48 | 0.04 | 397,378.79 | 3.66 | 181,790.90 | 1.83 | 13,234,702.06 | 59.24 |
| Aprovechamientos | - | 0.00 | - | 0.00 | 60,170.00 | 0.55 | 1,223,205.23 | 12.31 | 331,244.28 | 1.48 |
| Ingresos derivados del sector auxiliar | - | 0.00 | - | 0.00 | - | 0.00 | - | 0.00 | - | 0.00 |
| Ingresos der. de financiamiento | 2,470,407.96 | 18.53 | 2,470,407.96 | 23.29 | - | 0.00 | - | 0.00 | - | 0.00 |
| Ing. mples. der. Sis. Nal. Coord. Fis. | - | 0.00 | - | 0.00 | - | 0.00 | - | 0.00 | - | 0.00 |
| Ingresos propios DIF | - | 0.00 | - | 0.00 | - | 0.00 | - | 0.00 | - | 0.00 |
| Total de ingresos | 13,333,477.3 | 100.0 | 10,607,151.55 | 100.0 | 10,859,321.68 | 100.00 | 9,940,149.48 | 100.0 | 22,339,685.55 | 100.0 |

Fuente: Información proporcionada por la Tesorería Municipal. (mazo 2025)

El equilibrio presupuestal constituye un buen manejo de la hacienda pública municipal, es por ello que esta administración tiene como objetivo el manejo adecuado en cuanto a los gastos, para no gastar más de lo que generen los ingresos evitando así el déficit presupuestario y el aumento a la deuda pública lo que han generado otras administraciones en su mala ejecución.

| CONCEPTO | 2020 | | 2021 | | 2022 | | 2023 | | 2024 | |
|--------------------------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|
| | \$ | % | \$ | % | \$ | % | \$ | % | \$ | % |
| Servicios Personales | 44,864,386.10 | 19.62 | 39,723,640.72 | 19.53 | 42,661,515.84 | 19.99 | 48,466,922.30 | 17.86 | 47,762,773.62 | 20.63 |
| Materiales y suministros | 13,908,995.11 | 6.08 | 15,103,938.57 | 7.42 | 9,442,726.68 | 4.42 | 10,199,001.64 | 3.76 | 9,199,384.61 | 3.97 |
| Servicios generales | 15,246,490.53 | 6.67 | 17,551,961.04 | 8.63 | 25,114,226.03 | 11.77 | 41,396,323.12 | 15.26 | 26,151,335.39 | 11.29 |
| Transferencias | 8,171,740.98 | 3.57 | 10,672,447.34 | 5.25 | 13,318,514.69 | 6.24 | 14,176,744.37 | 5.23 | 10,992,369.68 | 4.75 |
| Bienes | 2,265,126.64 | 0.99 | 4,899,692.79 | 2.41 | 3,177,917.92 | 1.49 | 5,407,657.12 | 1.99 | 1,118,600.00 | 0.48 |
| Obras públicas | -- | 0.00 | - | 0.00 | - | 0.00 | - | 0.00 | - | 0.00 |
| Inversiones financieras | - | 0.00 | - | 0.00 | - | 0.00 | - | 0.00 | - | 0.00 |
| Deuda pública | 18,330,961.74 | 8.02 | 7,583,608.91 | 3.73 | 1,155,740.39 | 0.54 | 11,182,328.48 | 4.12 | 13,734,110.32 | 5.93 |
| Part y Apor Fed y Mples | 125,839,964.78 | 55.04 | 107,905,778.01 | 53.04 | 118,573,600.45 | 55.55 | 140,481,060.83 | 51.78 | 122,605,977.06 | 52.95 |
| Total de egresos | 228,627,665.88 | 100 | 203,441,067.38 | 100 | 213,444,242.00 | 100 | 271,310,037.86 | 100 | 231,564,550.68 | 100 |

Fuente: Información proporcionada por la Tesorería Municipal. (mazo 2025)

Objetivo Gobierno Municipal 2025 - 2027

1.3. Promover un gobierno honesto, transparente, responsable y austero que rinda cuentas claras.

Estrategia

1.3.1. Aplicar con eficacia los recursos públicos, rindiendo cuentas y transparentando las finanzas públicas.



Líneas de acción

- 1.3.1.1. Impulsar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- 1.3.1.2. Implementar procesos de simplificación administrativa, mediante el uso de tecnologías de la información.
- 1.3.1.3. Publicar información, que sea de interés y que contribuya a la rendición de cuentas.
- 1.3.1.4. Realizar los procesos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y servicios de manera transparente, con apego a las normas en materia de transparencias vigentes en la entidad.
- 1.3.1.5. Capacitar a los servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- 1.3.1.6. Proyectar los presupuestos en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- 1.3.1.7. Establecer mecanismos de verificación de cumplimiento sobre proveedores y prestadores de servicios.

d. Estado de Derecho y Cultura de la legalidad

La legalidad corresponde a un principio jurídico que determina la prevalencia de la ley ante cualquier actividad o función del poder público, es decir que “todo acto de los órganos del estado debe encontrarse fundado y motivado en las normas vigentes en nuestro país y nuestro estado. Este principio emana del Estado de Derecho, el cual implica que todas las personas, incluido el gobierno y el propio estado, están sometidos a leyes.

Por otro lado, el Estado de Derecho es una forma de organización política en la que se encuentra sujeta la vida social, la cual a través de un marco jurídico se garantiza el cumplimiento de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.

Esta condición hace necesario que, como Gobierno, debemos asegurar que nuestra sociedad este regida por el Estado de Derecho pues de esta manera es posible garantizar que tanto la sociedad civil, como las instituciones públicas cumplan con los preceptos legales, a fin de garantizar el bienestar y la paz social.

Bajo esta condición, se presenta uno de los grandes desafíos para la administración pública: estimular y encauzar a las personas, familias, comunidades, instituciones, organismos y autoridades a conducirse sobre valores éticos y morales, a conocer y actuar bajo lo estipulado en las leyes, a



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



rechazar cualquier tipo de corrupción, pero, sobre todo, a trabajar de manera conjunta en la construcción de una cultura de legalidad y en la protección de los derechos sociales que garantizan las condiciones mínimas de existencia para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de todos los juchitepecenses.

Por otro lado, las bases jurídicas dotan al municipio de personalidad jurídica propia, para que en el ámbito de su competencia puedan celebrar convenios, acuerdos, dictar el Bando de Policía y Buen Gobierno, Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción y adquirir obligaciones y responsabilidades ante otras instancias gubernamentales.

Conocer y ejercer los derechos y obligaciones tanto por parte de las Autoridades como de la población es indispensable para el avance municipal, los reglamentos son el medio de garantía institucional a favor de la comunidad para regular las acciones del gobierno municipal.

La normatividad obligatoria para las administraciones municipales es el bando de policía y buen gobierno el cual debe ser publicado anualmente cada 5 de febrero, éste deberá contener disposiciones que se ajusten a las condiciones actuales por las que atraviese la sociedad, además de contener lineamientos que regulen el buen cumplimiento de las atribuciones del municipio y el comportamiento social.

La Administración Municipal 2025-2027, consciente de la necesidad de contar con instrumentos jurídicos que establezcan relaciones bilaterales entre la sociedad y el Gobierno, trabajará en la creación de ordenamientos de carácter municipal que regulen los actos administrativos, pero que al mismo tiempo dirigieran la conducta social.

En este sentido es necesario trabajar en la creación de reglamentos, manuales de procedimiento y de organización que determinen los pasos a seguir para el desarrollo de una actividad o de un proceso, con la finalidad de optimizar las funciones de la administración, esto con el fin de evitar la duplicidad de funciones, simplificar tareas, disminuir tiempos de respuesta y errores en la realización de las funciones propias de la Administración Municipal.

Lo anterior permitirá disminuir la improvisación en los actos administrativos que realicen las Autoridades Municipales, dará una visión global y sistemática del trabajo administrativo, además de que permitirá establecer indicadores



que permitan realizar una evaluación eficiente en los procesos de cada una de las unidades administrativas.

Objetivo

1.4. Ser una sociedad regida por el Estado de Derecho, donde la legalidad predomine en todos los ámbitos públicos y privados, con la finalidad de garantizar el bienestar y la paz social.

Estrategia

1.4.1. Fomentar la cultura cívica y la identidad mexiquense como instrumento para la unión social.

Líneas de acción

- 1.4.1.1.** Promover la realización de actos cívicos con instituciones públicas y privadas, la comunidad educativa y la ciudadanía en general.
- 1.4.1.2.** Implementar acciones de fomento y difusión de los valores democráticos para fortalecer el ejercicio y conocimiento de la cultura política.
- 1.4.1.3.** Identificar y promover los valores cívicos que constituyen nuestra identidad mexiquense, así con nuestras características como Juchitepenses.

Estrategia

1.4.2. Impulsar la promoción, defensa, respeto y protección de los derechos humanos.

Líneas de acción

- 1.4.2.1.** Concientizar, capacitar e informar a los servidores públicos del Gobierno Municipal, en materia de derechos humanos e igualdad de género y acciones ejemplares para su garantía.
- 1.4.2.2.** Promover la mejora de los mecanismos y medios de denuncia de presuntos actos violatorios de derechos humanos.
- 1.4.2.3.** Consolidar la prevalencia de los principios básicos de rendición de cuentas y mecanismos accesibles e imparciales para resolver disputas.
- 1.4.2.4.** Atender las peticiones que realice la ciudadanía en materia jurídica y legal, así como brindarles orientación y asesoría en esas materias
- 1.4.2.5.** Implementar acciones para fomentar el respeto a la legalidad.

Estrategia

1.4.3. Fortalecer las capacidades de las instituciones del Gobierno del Estado de México.



Líneas de acción

- 1.4.2.1. Fortalecer los marcos regulatorios para el correcto funcionamiento de la administración pública municipal.
- 1.4.2.2. Mejorar los resultados de las instituciones de gobierno, fortaleciendo sus capacidades administrativas y de gestión, legitimándolas y creando conexión social.

e. Coordinación municipal e interestatal

El Municipio de Juchitepec debido a su ubicación geográfica, independientemente de su condición demográfica, económica, política, social y cultural, constituye un municipio con grandes y complejos desafíos; la colindancia con la Ciudad de México y el Estado de Morelos lo hace susceptible a padecer grandes problemas, desde las alteraciones en la estructura, cambios industriales, comerciales y de servicios, hasta problemas en materia de seguridad, lo que hace estrictamente necesario una coordinación no solo entre los municipios vecinos, sino también con las entidades federativas colindantes, sin dejar de lado las instituciones, los órganos autónomos y, por supuesto, de la ciudadanía en general.

Sin embargo, no es suficiente la coordinación y enlace intermunicipal e interinstitucional, se requiere que los ayuntamientos tengan la capacidad y la voluntad para establecer mecanismos de coordinación regional, sin embargo, lograr tal condición resulta más complejo de lo que parece, prueba de ello lo observamos en la fallida asociación intermunicipal cuyo funcionamiento no obtuvo los resultados esperados debido a la poca disponibilidad de las autoridades antecesoras, así como la falta de una metodología adecuada para hacer frente un proyecto de tal impacto.

Por esta razón, resulta fundamental generar las condiciones de desarrollo para el Municipio, bajo una visión coordinada y puntual, basándose en el análisis y áreas de oportunidad regional, a fin de desplegar proyectos en conjunto que impacten positivamente en las instancias involucradas.

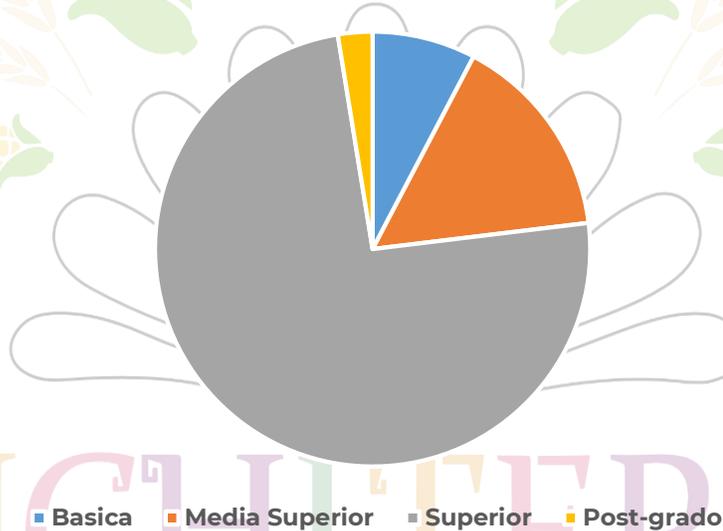
En este sentido, se debe propiciar una relación de colaboración y coordinación permanente con las autoridades municipales que rodean nuestro municipio, para atender las necesidades que nuestra población tienen en común, por lo que es preciso implementar acciones tendientes a desarrollar nuestras capacidades administrativas, técnicas y de gestión; destacando la



profesionalización a los servidores públicos, la incorporación a programas que permitan generar un diagnóstico sobre su desempeño, establecer acciones de mejora continua de la gestión, así como impulsar la implementación de buenas prácticas administrativas y de gobierno.

En este sentido, se realizó un análisis del recurso humano de la Administración Pública Municipal de Juchitepec 2025-2027 donde es posible observar que existe un total de 286 trabajadores, de los cuales 39 tienen a su cargo alguna área o servicio, donde observamos que 30 tienen escolaridad nivel superior, 6 cuentan con nivel medio superior y solo 3 con nivel secundaria, en relación a ello presentamos la siguiente gráfica.

PORCENTAJE DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS



Fuente: Información proporcionada por la Tesorería Municipal. (mazo 2025)

Así mismo, es necesario fortalecer los mecanismos de coordinación intermunicipal e interinstitucional que permitan identificar necesidades comunes entre los municipios y de esta manera propiciar los trabajos intermunicipales, cuando las obras y acciones así lo requieran.

Lo anterior, requiere del análisis integral de todos los ámbitos, sociales, económicos, ambientales y territoriales, a fin de encontrar de manera conjunta y coordinada, alternativas de solución para mejorar la competitividad y el desarrollo municipal.



Objetivo

1.5. Promover la coordinación intermunicipal e interinstitucional para potencializar el desarrollo y el bienestar social.

Estrategia

1.5.1. Identificar necesidades comunes entre los municipios vecinos, que pudieran ser atendidos de manera conjunta.

Líneas de acción

- 1.5.1.1.** Realizar mesas de trabajo con municipios y alcaldías circunvecinos, a fin de identificar necesidades comunes que pudieran atenderse de forma colectiva.
- 1.5.1.2.** Gestionar ante instancias federales y estatales capacitaciones que fomenten la coordinación intermunicipal.
- 1.5.1.3.** Establecer mecanismos de participación regional, donde se expongan problemas regionales y al mismo tiempo se identifiquen soluciones conjuntas.
- 1.5.1.4.** Gestionar ante el Gobierno Federal y Estatal la implementación de políticas que coadyuven con la coordinación intermunicipal e interestatal.
- 1.5.1.5.** Trabajar conjuntamente con las diferentes instancias gubernamentales para la implementación de proyectos regionales.
- 1.5.1.6.** Gestionar la inclusión del Municipio de Juchitepec en proyectos de desarrollo regional impulsados por el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal.

JUCHITEPEC
Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



II. ANÁLISIS PROSPECTIVO

| TEMA: Un Gobierno cercano a la gente “el poder de servir” | | |
|---|---|---|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| <p>Existe distanciamiento entre la sociedad y el gobierno, derivado de la desconfianza que han generado los servidores públicos de Administraciones anteriores.</p> <p>La sociedad no se involucra en acciones que el gobierno emprende para el mejoramiento del pueblo.</p> <p>Se cuenta con organizaciones, mayordomías, sectores privados, instituciones educativas, entre otros.</p> <p>Contamos con personal que conoce la operatividad del área en la que se encuentra pues tiene la experiencia de otras administraciones.</p> | <p>Acercamiento entre la sociedad y gobierno, derivado de la eficiencia que ejercen los servidores públicos en el desempeño de sus actividades.</p> <p>Existe una estabilidad social y de funcionamiento democrático.</p> <p>La sociedad es participativa y tiene interés en colaborar con Autoridades.</p> <p>Existen participación de diferentes organizaciones para colaborar en acciones para un bienestar colectivo.</p> | <p>La gestión pública en Juchitepec, ha sido modernizada, siendo está más eficiente, cercana y democrática.</p> <p>La tecnología ha creado un vínculo entre sociedad y el gobierno de Juchitepec, ya que disminuye el tiempo de espera en trámites.</p> <p>La colaboración entre diferentes sectores y organizaciones han generado acciones en beneficio de la comunidad.</p> <p>Se da continuidad a los mecanismos empleados para reforzar la participación ciudadana.</p> |

| TEMA: Combate a la corrupción | | |
|---|--|---|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| <p>Existe un descontento por parte de la sociedad hacia el gobierno derivado de la corrupción que existe en el Estado, así como en el Municipio.</p> <p>Eliminar cualquier acto de corrupción en todas las instancias del Gobierno Municipal.</p> | <p>La transparencia en las actividades realizadas por parte del Gobierno Municipal ha creado confianza estrecha con la población.</p> <p>Establecer mecanismos para que los pobladores presenten quejas y denuncias por posibles actos de corrupción o faltas administrativas.</p> | <p>Aplicación de mecanismos que permiten vigilar el funcionamiento de la Administración.</p> <p>Existe una profesionalización de los servidores públicos, que emergen en realizar labores de fiscalización.</p> |

| TEMA: Transparencia y rendición de cuentas | | |
|--|---|---|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| <p>Los gobiernos pasados no ejercieron el recurso de forma responsable y austera.</p> <p>No se aplica eficacia y rendimiento de cuentas de las Finanzas Públicas.</p> <p>No existe ningún tipo de ahorro, ya que el erario público presenta un endeudamiento</p> | <p>La honestidad y transparencia son valores constantes de Administración.</p> <p>Existe simplificación en el área administrativa, con el uso de tecnologías de la información.</p> <p>La correcta planeación y presupuestación de las acciones que el gobierno genera una distribución adecuada de las finanzas.</p> | <p>Existe libre acceso a la información de La Ley de Transparencia.</p> <p>Se facilita con transparencia y honestidad el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de la hacienda pública.</p> <p>No existirán problemas económicos ni deudas por energía eléctrica, consumo de agua, laudos etc.</p> |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027

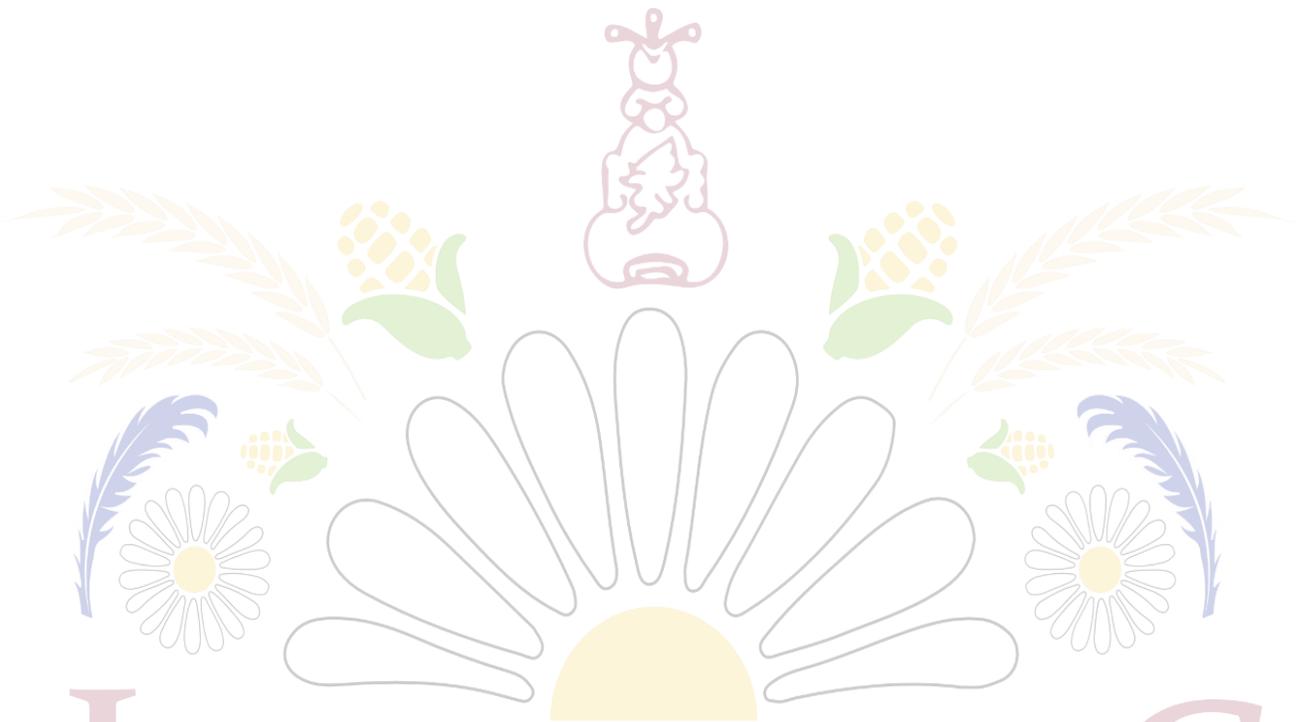


| TEMA: Estado de Derecho y cultura de la legalidad | | |
|--|--|--|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| <p>No existen manuales de procedimientos, ni reglamentos que determinen el proceso de una actividad, con la finalidad de optimizar las funciones Administrativas.</p> <p>Se requiere fortalecer las capacidades de las instituciones del Gobierno Municipal.</p> | <p>Fortalecer los marcos legales y regulatorios para el correcto funcionamiento de la administración pública municipal.</p> <p>Mejoran los resultados de las instituciones de gobierno, debido a sus capacidades administrativas y de gestión, legitimándolas y creando conexión social.</p> | <p>Se aplican los reglamentos, los manuales de procedimientos y se simplifican actividades, llevándolas a cabo correctamente.</p> <p>Existe participación ciudadana la consulta popular es una de las prioridades, la cual ha coadyuvado a modificación de las normas.</p> |

| TEMA: Coordinación Municipal e Interestatal | | |
|--|--|--|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| <p>No se cuenta con una coordinación Intermunicipal e Interinstitucional el derecho y el bienestar social.</p> <p>Se gestionan ante instancias federales y estatales capacitaciones que fomenten la coordinación intermunicipal.</p> | <p>Existe una adecuada coordinación Intermunicipal e Interinstitucional.</p> <p>Se trabaja conjuntamente con las diferentes instancias de gobierno para la implementación de proyectos regionales.</p> | <p>Se trabaja en conjunto con municipios vecinos para atender de forma colectiva problemáticas.</p> <p>Existe una relación de colaboración y coordinación permanente con las autoridades municipales que rodean nuestro municipio.</p> |



Gobierno Municipal 2025 - 2027



JUCHITEPEC

Esperanza y Progreso

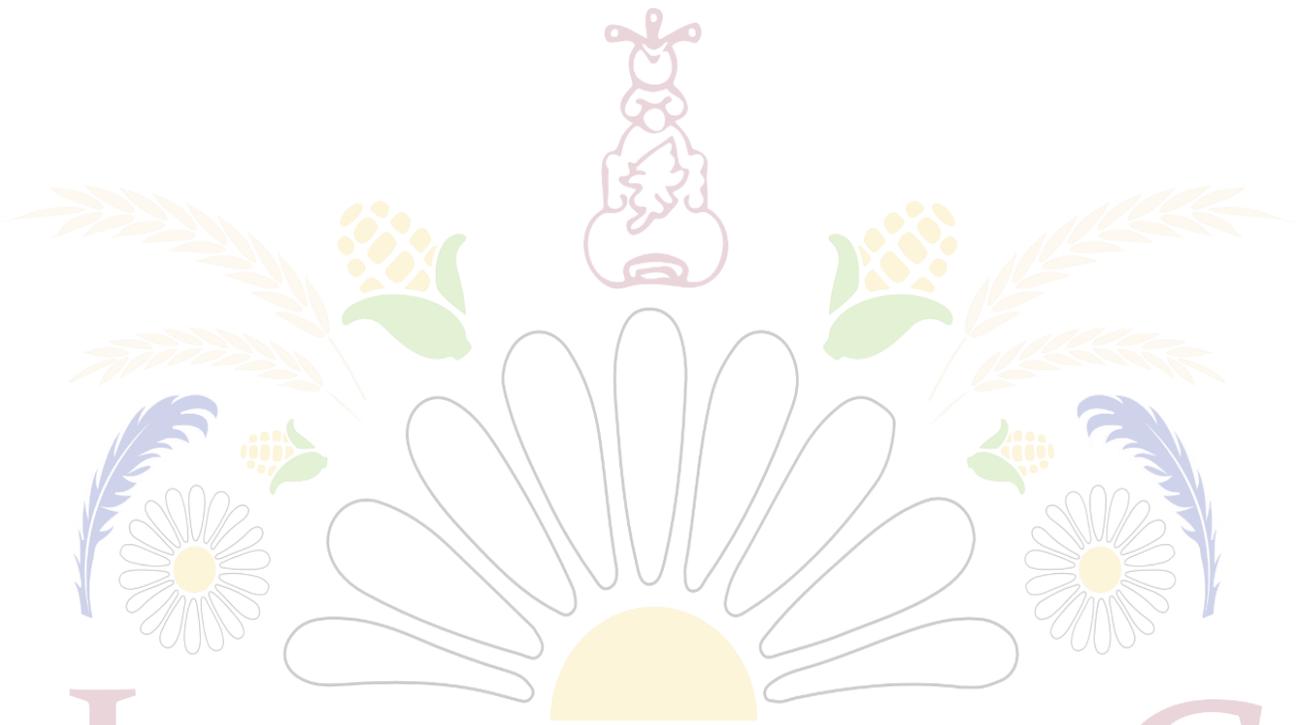
Gobierno Municipal 2025 - 2027



**EJE DE CAMBIO 2. BIENESTAR
AMBIENTAL Y ACCESO
UNIVERSAL AL AGUA
“PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN
ECOLÓGICA”**

JUCHITEPEC
Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027



JUCHITEPEC

Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027



EJE DE CAMBIO 2 BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA “Preservación y promoción ecológica”

I. DIAGNOSTICO POR TEMA DE DESARROLLO E INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

a. Agua para todos, “hacia un nuevo modelo de gestión del agua”

La sustentabilidad es un proceso que tiene por objetivo encontrar un equilibrio entre el bienestar social, el medio ambiente y el uso eficiente del patrimonio natural. El consumo desmedido de éstos recursos naturales en el planeta ha generado la necesidad de administrar el consumo de estos para garantizar su aprovechamiento en generaciones presentes y futuras, porque la disposición de estos ha bajado de nivel en cifras alarmantes.

Por esta razón resulta necesario fomentar una gestión integrada de los recursos hídricos que permita un manejo coordinado del agua, el suelo y recursos relacionados que coadyuven con el logro del desarrollo sostenible. En esta gestión, el trabajo coordinado de actores públicos, privados y de la sociedad civil es fundamental para permitir un acceso equitativo del agua potable, contar con servicios adecuados de saneamiento, reducir la contaminación del agua y fomentar el uso eficiente de los recursos del agua y sus fuentes proveedores.

En este apartado atenderemos el tema del agua potable, siendo ésta aquella que puede ser consumida sin causar problemas de salud al beberse o preparar alimentos, el acceso al agua potable varía de acuerdo a la región; podemos considerar que la preservación y mejora de la calidad de este vital liquido es una de las prioridades del Gobierno Municipal 2025-2027.

El abastecimiento de agua potable es un servicio al que tienen derecho todos los habitantes, sin embargo, la mayoría de la población no puede contar con este servicio de manera oportuna por diferentes circunstancias, que van desde la escasez del agua potable en periodos de estiaje debido a la baja producción de los mantos acuíferos, hasta la complejidad en la distribución en ciertas zonas de la población, situación que genera un incremento de los costos de bombeo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Una de las principales preocupaciones del Gobierno, es la falta de empatía por parte de los consumidores, al realizar el pago por el consumo del vital líquido y eso genera que siga creciendo la deuda que se tiene por el pago de la energía del pozo.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI en el 2020, en Juchitepec existía un total de 6,884 viviendas; de las cuales se 6,717 disponían de agua de la red pública lo que significa que se tiene un 97.57% de cobertura en atención a este servicio tan necesario; es importante mencionar que el 27.05% de las viviendas con tomas de agua son clandestinas, esto quiere decir que no cuentan con contrato. Conforme a la información antes expuesta se presenta la siguiente tabla.

| AÑO | TOTAL DE VIVIENDAS | VIVIENDAS CON SERVICIO DE AGUA POTABLE | COBERTURA % |
|-------|--------------------|--|-------------|
| 2000 | 3,965 | 2,615 | 65.95% |
| 2005 | 4,424 | 4,050 | 91.54% |
| 2010 | 5,793 | 5,316 | 91.76% |
| 2015 | 6,215 | 5,877 | 94.56% |
| 2020 | 6,884 | 6,717 | 97.57% |
| 2025* | 7,429 | 7,338 | 98.77% |

Fuente: Censos y Conteos de Población y Vivienda 2000, 2005, 2010, 2015 y 2020. (INEGI, febrero 2025)

*Estimaciones para la elaboración del PDM 2025-2027.

Conforme el registro del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales (OPDAPAT), el 21% de los usuarios con tomas regulares realizan el pago de los derechos regularmente; esto hace que no exista recurso para el mantenimiento de la red de distribución, sistema de bombeo, el pago en bloque, así como la energía eléctrica que se genera por el bombeo. En la siguiente tabla se puede observar el rezago presentado.

| AÑO | VIVIENDAS CON SERVICIO DE AGUA POTABLE | VIVIENDAS REGULARIZADAS | VIVIENDAS QUE PAGAN SUMINISTRO DE AGUA |
|-------|--|-------------------------|--|
| 2025* | 7,338 | 5,353 | 1,541 |

Fuente: Censos y Conteos de Población y Vivienda 2020 y datos proporcionados por OPDAPAT. (INEGI, febrero 2025).

*Estimaciones para la elaboración del PDM 2025-2027.

Como podemos darnos cuenta la apatía es mucha, la gente desconfía en el uso que los Gobierno han dado a los recursos públicos, por ello es altamente necesario implementar estrategias que estén encaminadas a la regularización en los pagos, así como jornadas de concientización que abarquen todas las edades, para que de ésta manera sea posible lograr un impacto en las futuras generaciones.

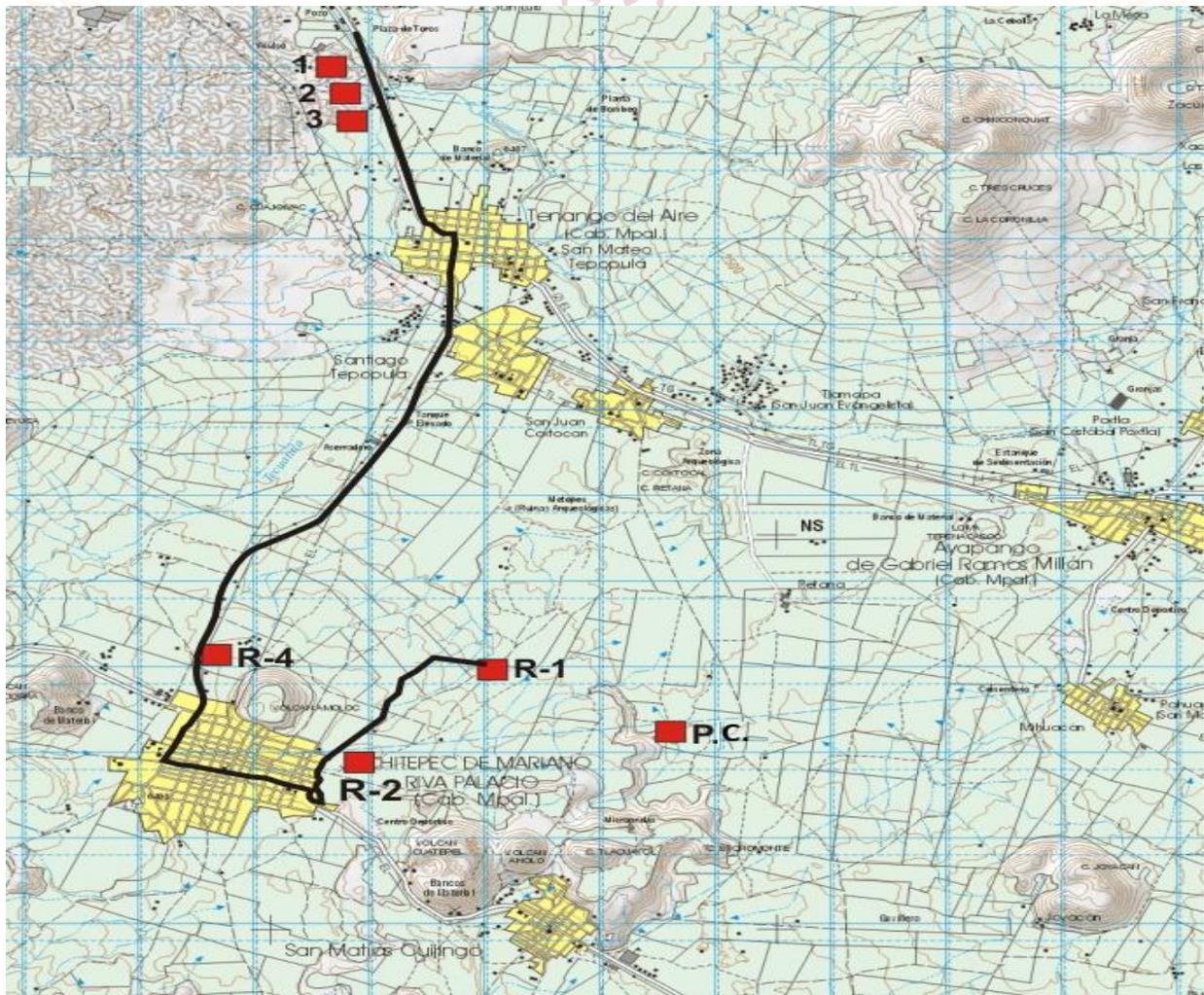


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



En Juchitepec se cuenta con dos sistemas que suministran el agua en bloque: el Sistema Sureste mediante los pozos “Tlachique” 2, 3 y 4, operados y administrados por el Gobierno del Estado de México a través de la Comisión del Agua del Estado de México, además del Pozo “Retana 1”, que desde su perforación en 1999 ha abastecido a la población, mediante un equipo sumergible de 100 caballos de fuerza (hp), en una distancia aproximada de 5 kilómetros, dando un abastecimiento de 40 litros por segundo.

El pozo San Antonio de la Delegación dispone de una bomba sumergible de 100 caballos de fuerza (hp), lo que permite abastecer 40 litros por segundo, en una distancia aproximada de 2 kilómetros.



Fuente: Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Juchitepec. (OPDAPAT, enero 2025)

R-1 Pozo Retana, **P-2** Rebombeo del pozo Retana, **P-C** Pozo Cuijinga y **R-4** Sistema Sureste Tlachiques 1, 2 Y 3.

Cabe mencionar que la red hidráulica de distribución de agua potable presenta serios problemas, en primera instancia es necesaria una rehabilitación total de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



las líneas de distribución, introduciendo líneas flexibles de larga duración; esto sin contar que las válvulas de distribución son obsoletas, lo que ocasiona fugas constantes de agua, que el tandeo no llegue a las zonas altas de la comunidad y que, por lo tanto, ciertas zonas padezcan de escases.



Dentro de las medidas que se habrá de tomar para la mejora de este servicio será la implementación de nuevas fuentes de abasto de agua potable, siendo esta una obra de alto impacto, que nos conllevará a disminuir el desabasto, sobre todo en época de estiaje.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Es importante hacer mención que actualmente debido a los cambios climáticos que han afectado al planeta, las lluvias han sido escasas, situación que impacta considerablemente en nuestra reserva natural de agua dulce, pues al no haber lluvias, no hay infiltración de aguas pluviales hacia el suelo, por lo tanto, los pozos de agua no tienen la posibilidad de sustraer agua para abastecer a la comunidad.

Una de las acciones a implementarse es la actualización del padrón de viviendas con agua potable, a efecto de ajustar los cobros por los derechos ya sea por conexión, reconexión o por servicio de suministro de agua potable en razón al uso del servicio, ya que existen muchos establecimientos comerciales con alto consumo de agua, cuyo pago se realiza bajo condiciones de uso doméstico.

En razón a la detección del uso irracional del agua en ciertas zonas y viviendas o al desperdicio de ésta, resulta importante realizar un análisis profundo sobre la viabilidad de implementar medidores, inicialmente a grandes consumidores, para que de esta manera se genere un control y uso racional del agua y que cada servicio pague se de acuerdo a su consumo.

Otro aspecto importante que analizar es el tema del drenaje y alcantarillado, al respecto nos referimos a los conductos y almacenamientos destinados a recibir y evacuar las aguas residuales que por uno u otro motivo puedan provocar efectos nocivos a la comunidad, el medio ambiente y los recursos naturales.

En este sentido, sabemos que una de las deficiencias con las que cuenta el municipio es el drenaje pluvial, situación que afecta constantemente a los vecinos de las zonas bajas del municipio, además de aquellas que se encuentran cerca de canales naturales de aguas pluviales pues en tiempo de lluvias, la falta de desazolve de éstos ligares hace deficiente el servicio provocando inundaciones. Es cierto, existen factores que provocan esta situación, uno de ellos y el más grave es el acumulamiento de basura, pues todos los desechos son arrastrados hasta la zona provocando problema en el sistema de drenaje.

Nuestro gobierno, atento siempre a las necesidades implementara trabajos de mantenimiento y rehabilitación constante para evitar que en un futuro la red sea insuficiente, en este sentido, se pretende adquirir la maquinaria necesaria para la rehabilitación del sistema de drenaje.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Nuestro municipio cuenta con redes de drenaje bastante amplias, sin embargo, no todas las viviendas cuentan con este servicio, es por ello que se realizarán las acciones necesarias para lograr la ampliación de las redes de drenaje, con el único propósito de mejorar las condiciones de vida de los juchitepecenses.

| AÑO | TOTAL DE VIVIENDAS | VIVIENDAS CON SERVICIO DE DRENAJE | COBERTURA % |
|-------|--------------------|-----------------------------------|-------------|
| 2000 | 3,965 | 3,071 | 77.45% |
| 2005 | 4,424 | 4,098 | 92.63% |
| 2010 | 5,793 | 5,497 | 94.89% |
| 2015 | 6,215 | 6,095 | 98.06% |
| 2020 | 6,884 | 6,737 | 97.86% |
| 2025* | 7,429 | 7,285 | 98.06% |

Fuente: Censos y Conteos de Población y Vivienda 2000, 2005, 2010, 2015 y 2020. (INEGI, febrero 2025)

*Estimaciones para la elaboración del PDM 2025-2027.

Respecto a la captación de aguas residuales existen tres emisores de los cuales dos se encuentran en la Cabecera Municipal: el primero, ubicado en la Joya con captación de 20 litros por segundo; el otro el ubicado en el Techachal con una captación aproximada de 4 litros por segundo. En la Delegación solo existe uno que se encuentra ubicado en prolongación Francisco I. Madero con una captación de 6 litros por segundo, es conveniente mencionar que este emisor solo cuenta con un proceso de separación de sólidos, por lo que se requiere implementar un proceso más eficiente para evitar la contaminación del subsuelo y de los mantos acuíferos.

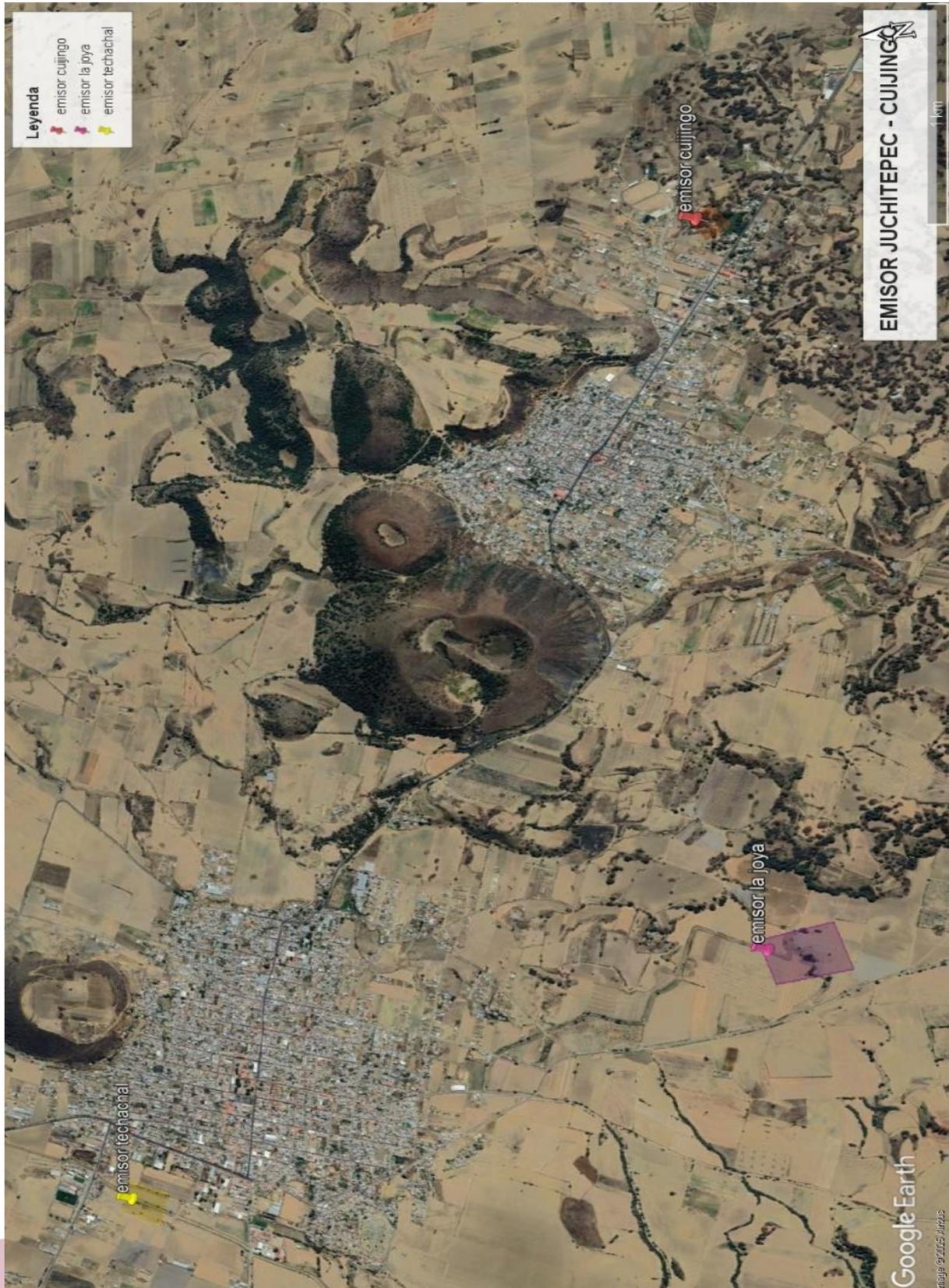
Como podemos darnos cuenta, dos redes de captación de aguas residuales para la Cabecera Municipal y uno para la Delegación de Cuijingo no son suficientes para abastecer estas localidades, de ello que sea necesario aumentar su capacidad y así resolver los problemas de drenaje sanitario y pluvial, brindando rehabilitación a los sistemas mediante el cambio de tuberías en las zonas que se requieran.

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Con base a lo anterior, presentamos dos mapas que reflejan claramente la descarga de aguas servidas por los diferentes sistemas de drenaje, tanto en la Cabecera Municipal como en la Delegación de Cuijingo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Fuente: Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Juchitepec. (OPDAPAT, enero 2025)



Derivado de lo anterior, es importante señalar que la red de drenaje de descarga de aguas negras puede constituir un riesgo de contaminación de los mantos acuíferos, por lo que resulta indispensable la reactivación y funcionamiento de las plantas tratadoras de aguas residuales lo que disminuya la cantidad de contaminantes que emiten los sistemas de drenaje y alcantarillado, evitando contraer enfermedades que pueden originarse por la contaminación los mantos acuíferos.

Objetivo

2.1. Dotar eficientemente la prestación del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado, con la finalidad de contar con el abastecimiento oportuno y combatir las necesidades que enfrenta la población.

Estrategia

2.1.1. Rehabilitar ampliamente la red de conducción del pozo de la Delegación, conjuntamente con el Gobierno del Estado.

Líneas de acción

- 1.5.1.1.** Incrementar y dar mantenimiento a las redes de conducción de agua potable.
- 1.5.1.2.** Adquirir válvulas de distribución para mejorar el sistema de abastecimiento de agua.
- 1.5.1.3.** Sustituir en su totalidad, la tubería que conduce el agua desde los pozos.
- 1.5.1.4.** Adquirir un equipo de cloración para el pozo “la Retana”.
- 1.5.1.5.** Adquirir una bomba de extracción y una torre de conducción de agua, toda vez que éstos, están por concluir con su vida útil.

Estrategia

2.1.2. Identificar las redes de conducción de agua potable que abastecen tanto a la Cabecera Municipal como a la Delegación de Cuijingo y que requieren de mantenimiento.

Líneas de acción

- 2.1.2.1.** Realizar monitoreo constante para identificar fugas de agua y problemas en el abasto.
- 2.1.2.2.** Habilitar una línea telefónica para reportes de fugas de agua.

Estrategia

2.1.3. Contar con un censo debidamente actualizado, respecto de las viviendas que cuentan con el servicio de agua potable y aquellas que no cuentan.



Líneas de acción

- 2.1.3.1.** Realizar la actualización del padrón de usuarios del servicio de agua potable, casa por casa, donde se identifiquen las viviendas que no cuenten con este servicio, las que cuentan con éste, pero de manera irregular y aquellas que no tienen servicio de agua entubada.
- 2.1.3.2.** Realizar una base de datos detallada respecto al servicio de agua potable, conforme a la estructura de las líneas de distribución.

Estrategia

- 2.1.4.** Implementar medidas alternativas, para incrementar el cobro por el suministro de agua.

Líneas de acción

- 2.1.4.1.** Instalar medidores de agua para realizar el cobro por el servicio de abastecimiento de agua conforme al consumo de ésta.
- 2.1.4.2.** Realiza jornadas de sensibilización y fomento a la cultura del pago de suministro de agua potable.
- 2.1.4.3.** Implementar sanciones a la población que use de forma irracional el agua.

Estrategia

- 2.1.5.** Implementar medidas alternativas, para contrarrestar los problemas de inundaciones que se generan, debido a las malas condiciones en la red de drenaje sanitario y pluvial.

Líneas de acción

- 2.1.5.1.** Adquirir maquinaria y equipo para dar mantenimiento constante a las redes de drenaje y a los espacios de disposición final de agua negras.
- 2.1.5.2.** Rehabilitar los sistemas de drenaje de agua pluvial y drenaje sanitario.
- 2.1.5.3.** Ampliar y mejorar las redes de captación de aguas residuales.
- 2.1.5.4.** Ampliar y rehabilitar las redes de drenaje.
- 2.1.5.5.** Adquisición de un camión tipo vector para el mantenimiento constante de las redes de drenaje.
- 2.1.5.6.** Realizar el mantenimiento y la rehabilitación de las plantas tratadoras que existen en nuestro municipio.
- 2.1.5.7.** Realizar mantenimiento constante a las redes de drenaje pluvial.
- 2.1.5.8.** Fomentar entre a población, la cultura de no tirar basura, principalmente en calles, barrancas y caños.



b. Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente

Lograr un desarrollo sustentable depende de tres pilares indispensables: el desarrollo económico, el cuidado del medio ambiente y el desarrollo social; logrando un equilibrio entre estos tres aspectos será posible garantizar el crecimiento sostenible y equitativo de la sociedad. Una de las cosas que caracterizan a la entidad son las partes montañosas y boscosas, ya que estas nos dan diversidad en flora, fauna, clima, yacimientos minerales, suelos, etcétera; por ello es necesario fomentar una cultura de protección al medio ambiente.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



La diversidad de valles y montañas propicia una gran variedad de suelos, rocas, yacimientos minerales, clima, vegetación y fauna, así como una amplia gama de regiones y paisajes que caracterizan a la entidad. Todo esto provocado por que el estado de México se localiza en el altiplano central de la República Mexicana y su relieve se conforma en dos grandes valles el de Toluca y el Valle de México en este último se asienta el conglomerado humano más grande del país formado por la Ciudad de México y los municipios metropolitanos dentro de los cuales se ubica nuestro Municipio.

La expansión de fronteras agrícolas y pecuarias se ha desarrollado en suelos no aptos, en la actualidad el Estado de México utiliza más del 50% de los espacios forestales para esta actividad, provocando problemas de erosión y degradación, siendo éstos los principales obstáculos para lograr un desarrollo sustentable.

La extensión territorial de Juchitepec consta de 149.56 kilómetros cuadrados, de los cuales 25 constituyen a la reserva ecológica Cerro Ayaqueme Volcán Huehuet, ubicado en la parte oriente del municipio y en el sistema volcánico transversal. Algunas otras zonas forestales en menor escala son los parajes: ocoxusco, los jagüeyes, el pedregal; así como el cerro huipilo, en los cuales no se llevan a cabo actividades de reforestación y año con año se van generando nuevas y mayores amenazas en nuestras áreas forestales como el pastoreo incontrolado, los carboneros, los ocotereros, las plagas, la tala clandestina y los incendios forestales incontrolados, solo por mencionar algunos; principalmente las zonas más cercanas a nuestras localidades y que han sido víctimas de la deforestación son los cerros atlalcorra, cuatépétl, amolo y cada vez más en aumento el huipilo, por lo tanto requieren de la atención y el cuidado para controlar las amenazas que se presenten, esto sin contar los problemas de erosión y degradación del suelo, situaciones que generan efectos negativos en el cambio climático.

A través de la Dirección de Ecología y Campo, el Gobierno Municipal 2025-2027 tiene proyectado llevar a cabo programas de reforestación con dos tipos de variedad de pino, patula pseudostrobus y patula greggii, en diferentes zonas de la comunidad: en la cabecera las zonas propuestas con el pedregal y el cerro de cuatépétl; en la Delegación de Cuijingo se realizará en Texcalixco y en Xochitepetl.

Así mismo se trabajará proyectos de traspatio con siembra de árboles frutales (capulín, durazno, higo, etc) y maguey, éste último principalmente para espacios con ladera, y de esta manera evitar la erosión del suelo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Dentro de la zona urbana, el Municipio cuenta con 5 parques creados como zonas de recreación y esparcimiento para la población; entre ellos encontramos el parque del Zacatal, el Jardín de la Plaza Cívica de la Cabecera el parque “La Loma”, el parque central de la Población de Cuijingo, el parque eco-turístico de los Jagüeyes; así como las Unidades Deportivas de la Cabecera y la Delegación.



La finalidad de conservación de las áreas naturales y de los parques que existen en el municipio es para tener áreas de esparcimiento, cultura y recreación, desafortunadamente estos parques no han recibido la atención necesaria en cuanto a su mantenimiento y algunos de ellos se encuentran en malas condiciones; por esta razón el Gobierno Municipal 2025-2027 tiene como propósito brindar la rehabilitación y mantenimiento de estos espacios, para que sean dignos de la comunidad juchitepense. Además de promover nuevas y mejores áreas de esparcimiento para los habitantes y la atracción del turismo.

En este sentido se ha proyectado construir dos parques recreativos, uno en el área norte del barrio Juchi, en la zona denominada “San Pedro” y el otro al sur del barrio calayuco, específicamente en el área conocida como “La Joya”; así mismo ampliar los atractivos del parque eco-turístico “Los Jagüeyes”, implementando en éste, una tirolesa, una laguna artificial, un mirador, la habilitación de las cabañas para acampar, entre otras acciones que mejoren considerablemente las condiciones del parque y que fomenten el interés entre la población de los municipios circunvecinos y de las alcaldías de la Ciudad de México.

Hablar de los problemas del medio ambiente va más allá del cuidado de nuestros bosques, el impacto ambiental representa un problema general difícil



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



de combatir, pues depende en gran medida de la cultura de protección de los recursos como el aire, el suelo y el agua; en la naturaleza existen agentes externos a los recursos naturales que resultan nocivos para la vida, la salud y el bienestar humano.

El uso de agroquímicos en el campo como los herbicidas y plaguicidas con alto poder tóxico generan la contaminación del suelo pues los desechos son arrojados en caminos y barrancas; otro contaminante que no solo afecta al suelo sino también al recurso del aire es el proceso de blanqueado de la hoja de maíz, actividad realizada en la Delegación de Cuijingo pues el uso de azufre y alcohol etílico sin ninguna protección generan un riesgo importante en la salud de la población.

La quema de llantas y basura es otro factor que contribuye al deterioro ambiental, así como la excesiva cantidad de desechos orgánicos en las calles y caminos de la población, que al iniciar con el proceso de descomposición se integran a la atmósfera y son inhalados, produciendo afectaciones en la salud.

Respecto a la contaminación del recurso agua, es importante señalar que la red de drenaje de descarga de aguas negras puede constituir un riesgo de contaminación de los mantos acuíferos, toda vez que aunque existen dos plantas tratadoras de agua servidas ninguna de éstas se encuentran en operación, por esta razón el titular del Ejecutivo Municipal ha planteado estrategias encaminadas a evitar la contaminación del subsuelo y de nuestros mantos acuíferos, ello a través de la reactivación y funcionamiento de las plantas tratadoras de aguas residuales, acción que disminuirá la cantidad de contaminantes que emiten las aguas conducidas por los sistemas de drenaje y alcantarillado, evitando contraer enfermedades graves como el cólera y la hepatitis.

Contamos con un amplio patrimonio que la naturaleza dispuso al Municipio y al Estado, por lo que el crecimiento económico no es la única ruta del desarrollo humano el cual basa su principio en la satisfacción de las necesidades del hombre sin tomar en cuenta las afectaciones a nuestros recursos naturales.

Es muy cierto que la falta de regulación ambiental no solo está afectando a nuestro municipio, pues nos enfrentamos a un problema regional, sin embargo, desde nuestro enfoque es importante trabajar políticas amigables con el medio ambiente, fomentando la cultura en la protección al ambiente y la participación corresponsable de toda la sociedad.



Así mismo, es importante considerar la necesidad de trabajar en torno a la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), ordenamiento territorial que permite conducir el crecimiento poblacional, bajo una política de desarrollo ambiental, ya que regulan el uso y aprovechamiento del suelo; logrando de esta manera controlar la expansión urbana en zonas forestales

Objetivo

2.2. Promover la conservación y restauración sostenible de los ecosistemas naturales.

Estrategia

2.2.1. Promover la recuperación de las zonas forestales.

Líneas de acción

- 2.2.1.1.** Realizar conjuntamente con escuelas y sociedad civil para realizar campañas de reforestación en zonas de mayor afectación, tanto en Cabecera Municipal y en la Delegación de Cuijingo.
- 2.2.1.2.** Gestionar la donación de árboles para ser plantados en las zonas con mayor problema de deforestación.
- 2.2.1.3.** Implementa programas de siembra de traspatio con árboles frutales.
- 2.2.1.4.** Generar estrategias para evitar la erosión del suelo, principalmente en áreas donde tengan laderas.
- 2.2.1.5.** Promover acciones de vigilancia, mantenimiento y recuperación de áreas naturales, involucrando a la comunidad.
- 2.2.1.6.** Implementar jornadas entre las instituciones educativas tendientes al cuidado del medio ambiente.

Estrategia

2.2.2. Impulsar la educación ambiental y la participación ciudadana en temas ambientales.

Líneas de acción

- 2.2.2.1.** Promover entre la población de todas las edades los efectos del cambio climático.
- 2.2.2.2.** Realizar campañas de información y concientización sobre el cuidado y preservación del medio ambiente.
- 2.2.2.3.** Promover acciones en instituciones educativas, orientadas a la gestión ambiental.
- 2.2.2.4.** Generar una cultura de denuncia ante actos que atenten contra el medio ambiente.



Estrategia

2.2.3. Disminuir las emisiones contaminantes del agua, suelo y aire.

Líneas de acción

- 2.2.3.1.** Realizar inspecciones a establecimientos destinados al blanqueamiento de hoja de maíz.
- 2.2.3.2.** Gestionar el apoyo e intervención de Instituciones Públicas y Privadas, para la orientación a micro y pequeñas empresas en materia de regulación de emisiones contaminantes.
- 2.2.3.3.** Implementar políticas públicas encaminados a la protección de los recursos naturales.
- 2.2.3.4.** Implementar multas a quienes contaminen el medio ambiente.

c. Protección animal

Hablar de maltrato animal es un tema muy amplio y polémico, en primer término, debemos entender los animales como seres vivos, que sí bien no tienen un desarrollo cognitivo como el de los seres humanos, si reaccionan ante los estímulos, sienten dolor, se estresan y pueden tener un comportamiento inestable ante una vida con violencia.

La crueldad animal se presenta de diversas maneras, desde actos manifiestos de violencia hasta descuido de los animales, pues el maltrato animal se limita en solo daños físicos, el daño psicológico también existe y se convierte en angustia, tormento o miedo.

De acuerdo a los datos arrojados en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029; de 2017 a 2013 la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, recibió 5,795 denuncias por maltrato animal, de las cuales solo 1,364 tuvieron seguimiento a través de procedimientos administrativos.

Aunque el número de denuncias es elevado, representa solo una cifra poco confiable pues por desgracia la sociedad aún no tiene mucha conciencia respecto al trato de los seres vivos no humanos y muchos casos de agresión no son reportados.

La crueldad y el abandono cruzan todas las fronteras sociales y económicas, el abuso de los animales es común en zonas urbanas y está correlacionada con otras acciones, estudios demuestran que, en los casos de violencia familiar y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



abuso en niños, niñas y mujeres, en el 90% de los casos existe una incidencia de maltrato animal (Animal cruelty as a gateway crime, 2023).

Las causas del maltrato animal son múltiples, algunas de ellas son personas que sufrieron algún tipo de maltrato en su infancia y no lo encauzan correctamente; personas que creen que los animales son seres inferiores a los humanos y que, por tanto, no merecen el mismo respeto y trato que un ser humano; carencia de educación; ataques de ira, bien como descarga de frustración o bien como castigo por un mal comportamiento del animal.

El maltrato que viven los animales en nuestra comunidad no solo es físico, al caminar por las calles de nuestro municipio a cualquier hora del día, es común encontremos caminando sin rumbo a un perrito o gato, atravesándose por las calles, corriendo peligro, algunos de éstos abandonados por estar en gravidez o por estar enfermos, lamentablemente muchos de estos animales mueren atropellados diariamente, envenenados, o como consecuencia de la falta de atención y tratamiento a su enfermedad. Además, éstos animales se reproducen sin control, ya que no se tiene la cultura de prevención, o lo que es peor, no les importa prevenirla.





Estos acontecimientos representan un problema de salud pública pues éstos animales pueden transmitir enfermedades virales, gastrointestinales, dermatológicos, respiratorios, entre otro. Además, la sobrepoblación de perros tiene un impacto negativo en el medio ambiente pues generan toneladas de heces fecales y desechan miles de litros de orina, volviéndose éstos desechos un foco de infección y un riesgo sanitario para la sociedad.

Uno de los objetivos de la Administración Municipal 2025-2027 es trabajar conjunto sociedad y gobierno para crear una cultura de protección animal, tanto en nuestra Cabecera Municipal como en la Delegación de Cuijingo, a través de gestiones y proyectos para lograr una sociedad responsable y amigable con los seres vivos humanos y no humano, así mismo lanzar campañas de reeducación y sensibilización a las personas acerca de la responsabilidad que implica tener animales de compañía.

Es deber ciudadano ser responsables de la reproducción de nuestras mascotas, así como denunciar actos de crueldad animal ante las autoridades municipales correspondientes, de esta manera podremos elevar la cultura de respeto y protección a los animales, lo que nos caracterizará como municipalidad.

Cabe mencionar que el maltrato animal no solo se dirige a animales como los perros y gatos, también con las aves, al tenerlas en jaulas con espacio insuficiente, donde no pueden extender las alas, aunado a la falta de cuidados, el que los dejan a la intemperie; esta situación pareciera un acto sin importancia, pero también representa actos de maltrato.

Lo mismo sucede con las peleas de gallos, donde además de generar actos de apuestas son tremendamente violentos y crueles pues promueven el maltrato en alto grado, pudiendo incluso causarles la muerte acompañado de un periodo de sufrimiento del animal o un estado de coincidencia.

Otra conducta que violenta a los animales es la cacería, pues por la zona en la que se ubica nuestro municipio ha sido una práctica común entre un limitado sector de la población, ésta práctica que inició siendo con fines de autoconsumo, se ha convertido en una especie de deporte, puesto que se practica más por diversión que por una necesidad alimentaria, ésta acción principalmente se ejecuta contra conejos y venados, creando un daño a la biodiversidad.

Objetivo

2.3. Fomentar una cultura de respeto, cuidado, protección y bienestar animal.



Estrategia

2.3.1. Promover el trato digno y el bienestar de mascotas, animales domésticos y fauna silvestre.

Líneas de acción

- 2.3.1.1.** Desarrollar campañas de esterilización canina y felina, tanto para los animales de compañía como para aquellos en situación de calle.
- 2.3.1.2.** Promover la cultura respecto a la convivencia responsable con nuestras mascotas.
- 2.3.1.3.** Creación de un albergue para animales en condición de abandono, a fin de que sean canalizados a un espacio, mediante la adopción responsable.
- 2.3.1.4.** Generar convenios de colaboración con instituciones educativas y/o asociaciones civiles para implementar jornadas de esterilización y atención a animales con problemas de salud.
- 2.3.1.5.** Difundir campañas contra el maltrato animal, así como los mecanismos de denuncia.
- 2.3.1.6.** Difundir campañas en favor de la adopción y tutela responsable de animales de compañía.
- 2.3.1.7.** Promover la creación de espacios que brinden asistencia médica veterinaria a bajo costo y que atienda a animales en situación de abandono y vulnerabilidad.
- 2.3.1.8.** Realizar acciones a favor de la protección animal, en coordinación con instituciones públicas y privadas y entre los diferentes sectores de la sociedad civil.
- 2.3.1.9.** Difundir entre las instituciones educativas jornadas de sensibilización contra el maltrato animal.
- 2.3.1.10.** Dar seguimiento y acompañamiento a las quejas y denuncias presentadas ante autoridades municipales con maltrato animal.

d. Energías limpias

La energía eléctrica es un insumo primario para las actividades productivas, de transformación y de servicios, su carácter esencial, requiere una regulación adecuada sobre las condiciones operativas y económicas aplicables al suministro eléctrico.

De acuerdo con la Agencia Internacional de la Energía, el 13% de la población mundial aún no tiene acceso a servicios modernos de electricidad; 3,000 millones de personas dependen de la madera, el carbón, el carbón vegetal o los desechos de origen animal para cocinar y calentar la comida.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



La energía es el factor principal que contribuye al cambio climático y representa alrededor del 60% de todas las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero.

La dinámica poblacional de Juchitepec, ha comenzado a rebasar la planeación territorial y con ello la capacidad de atender las nuevas demandas, impidiendo un desarrollo equitativo, incluyente y sostenible.

Es oportuno mencionar que, en el manejo de energías limpias, la población ha recurrido a la instalación de calentadores solares, de los cuales el Ayuntamiento no ha realizado un censo, por lo que se desconoce el porcentaje de población que ha hecho uso de este recurso energético.

En cuanto al servicio de alumbrado público, éste tiene como propósito satisfacer las necesidades básicas de iluminación de calles, favoreciendo a peatones y vehículos en las vialidades, así como en espacios públicos; plazas, parques y jardines, a fin de mejorar el tránsito y la seguridad de las personas. Por ello la prestación de este servicio es una de las tareas fundamentales de los gobiernos municipales.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Sabemos que este servicio es fundamental para garantizar la seguridad de las familias, las viviendas y los transeúntes pero necesitamos ejecutar cambios que sustituyan las tecnologías obsoletas a nuevas luminarias led o similares, que permitan mejorar la iluminación reduciendo el consumo de energía, actualmente contamos con 2,600 luminarias, 1,700 en la Cabecera Municipal y 900 en la Delegación de Cuijingo, sin embargo varias de ellas requieren de mantenimiento, es por ello que la ciudadanía se preocupa por contar con suficientes luminarias en la vía pública que permitan un tránsito seguro y la protección de las familias.

Es importante mencionar que actualmente existen serios problemas debido a la falta de electrificación en diversas zonas del municipio: en la cabecera municipal en el Magueyal, la lagartija, el panteón, el techachal, la loma, la Joya, la Garita, las cabañas, Camino a ocochinango, prolongación Morelos, libramiento, san Pedro, Santo Domingo; y en la Delegación de Cuijingo, la Rosita, Santa Rosa de Lima, camino viejo a Ozumba, camino a la mina, Sagrado Corazón de Jesús, Santa Teresa, entre otras; por tal motivo el Presidente Municipal ha realizado las gestiones ante la Comisión Federal de Electricidad para reforzar e incrementar las redes de electrificación en dichas áreas, un compromiso más que ya se encuentra en proceso de gestión y que sin duda alguna refleja la disposición de las Autoridades Municipales en trabajar a favor de la sociedad.

En cuanto a la energía eléctrica según el INEGI en el año 2020 el 99.34% de las viviendas contaban con este servicio, por lo tanto, presumiblemente para este año el servicio puede estar abastecido en un 100% de hogares, sin embargo, el aumento de viviendas hace que esta posibilidad no sea del todo confiable. En base a ello presentamos la siguiente tabla:

| AÑO | TOTAL DE VIVIENDAS | VIVIENDAS CON ENERGÍA ELÉCTRICA | PORCENTAJE DE ATENCIÓN |
|-------|--------------------|---------------------------------|------------------------|
| 2000 | 3,965 | 3,754 | 94.67% |
| 2005 | 4,424 | 4,360 | 98.55% |
| 2010 | 5,793 | 5,730 | 98.91% |
| 2015 | 6,215 | 6,181 | 99.45% |
| 2020 | 6,884 | 6,839 | 99.34% |
| 2025* | 7,429 | 7,389 | 99.46% |

Fuente: Censos y Conteos de Población y Vivienda 2000, 2005, 2010, 2015 y 2020. (INEGI, febrero 2025)

*Estimaciones para la elaboración del PDM 2025-2027.

Objetivo

2.4. Incrementar la cobertura de electrificación y alumbrado público Municipal.



Estrategia

2.4.1. Impulsar el uso de energías limpias en la electrificación y alumbrado público Municipal.

Líneas de acción

- 2.4.1.1.** Identificar el número de lámparas, de acuerdo al tipo de tecnología.
- 2.4.1.2.** Realizar una evaluación del gasto anual por consumo de energía con la CFE.
- 2.4.1.3.** Generar el cambio gradual de nuevas tecnologías energéticas, principalmente donde exista mayor consumo.

Estrategia

2.4.2. Rehabilitar y ampliar las redes de distribución eléctrica para fomentar la seguridad en las calles y vías públicas.

Líneas de acción

- 2.4.2.1.** Gestionar ante la CFE el incremento y mejoramiento de las redes de energía eléctrica y nuevas electrificaciones.
- 2.4.2.2.** Ampliar la cobertura de alumbrado público en las diversas zonas de nuestra comunidad.
- 2.4.2.3.** Realizar recorridos periódicos que permitan identificar las áreas donde se necesite cambiar, reparar o colocar luminarias.
- 2.4.2.4.** Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las luminarias.
- 2.4.2.5.** Colocar luminarias con mayor incidencia delictiva, para coadyuvar al combatir con la delincuencia.

e. Gestión integral de residuos

Los residuos sólidos son restos o partes de un producto conocido comúnmente como basura, sin embargo, la basura son aquellos desechos o fracción de éstos que ya no pueden ser reutilizados ni reciclados, mientras que los residuos sólidos pueden reciclarse o reutilizarse en algún proceso de producción, lo que implica que tienen o pueden tener un valor económico.

Por otro lado, los residuos sólidos urbanos, son aquéllos que se producen como consecuencia de la eliminación de los materiales que provienen de las actividades humanas (por ejemplo, residuos de los productos de consumo y sus envases, embalajes o empaques, o residuos orgánicos).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



De acuerdo a datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en México se generan diariamente 102,895 toneladas de residuos, de los cuales se recolectan 83.93% y se disponen en sitios de disposición final 78.54%, reciclando únicamente el 9.63% de los residuos generados.

Para la recolección de los residuos sólidos, contamos con un sistema que abastece al municipio en sus dos localidades, contamos un camión y dos camionetas tipo compactador y una camioneta para contenedores que brindan servicio en la Cabecera Municipal y en la Delegación de Cuijingo.

| VEHÍCULOS DESTINADOS A LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS | | | | |
|---|--|----------------------|--------------|-----------------------|
| NÚMERO | TIPO DE VEHÍCULO | MARCA Y MODELO | CAPACIDAD | COBERTURA |
| 1 | Camión compactador | Freighliner 2010 | 11 toneladas | Cabecera |
| 1 | Camioneta recolectora | FORD SUPER DUTY 2010 | 3 toneladas | Cabecera |
| 1 | Camioneta transportadora de contenedores | FORD SUPER DUTY 2010 | 3 toneladas | Cabecera y Delegación |
| 1 | Camioneta recolectora Compactador | RAM 4000 2010 | 4 toneladas | Delegación |

Fuente: Dirección de Relleno Sanitario Juchitepec 2025-2025. (febrero 2025).

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Relleno Sanitario, diariamente se generan en el Municipio alrededor de 26 toneladas de residuos, esto es, 9,490 toneladas al año tan solo por el servicio de recolección, sin contar con toda la basura depositada en los caminos y barrancas, situación que se vuelve aún más alarmante si pensamos que gran parte de esta basura en época de lluvia es arrastrada principalmente hacia las coladeras de la comunidad, ocasionado taponamiento del sistema de drenaje dañando a cultivos y viviendas año con año.

El proceso para la recolección de residuos se realiza de manera diaria, cada día en diferentes áreas de la población; por lo que en cada zona la recolección se hace una vez por semana, tal y como se demuestra en los siguientes mapas.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Esta situación fue la razón principal por la que se dio inicio al proyecto del Relleno Sanitario en el año 2009, sin embargo, después de 16 años, la falta de mantenimiento y la mala administración del espacio ha generado que su funcionalidad no sea la adecuada.





Está es justamente una de las principales ocupaciones de este Gobierno Municipal 2025-2027, por lo que se habrán de realizar acciones encaminadas al saneamiento, equipamiento y reordenamiento, la realización de un proyecto de plan de manejo de residuos sólidos urbanos, además de la difusión entre la población a través de pláticas informativas y folletos que induzcan a generar una cultura de reciclaje y separación de desechos; estas estrategias influirá considerablemente en incrementar la vida útil del Relleno Sanitario. Por esta razón es necesaria la participación de todos en la solución del problema, poniendo en práctica las tres R's: Reduce, Reutiliza y Recicla.

Objetivo

2.5 Reducir el impacto ambiental generado por los residuos sólidos urbanos, logando así un Municipio limpio y sustentable.

Estrategia

2.5.1. Fomentar un municipio limpio, comprometido con el medio ambiente.

Líneas de acción

- 2.5.1.1.** Crear campañas de consumo responsable para disminuir la generación de residuos sólidos urbanos.
- 2.5.1.2.** Convocar jornadas de limpieza, donde participe activamente el Gobierno Municipal y la sociedad civil.
- 2.5.1.3.** Adquirir y distribuir suficientes contenedores de residuos en zonas estratégicas de la comunidad, así como en plazas, parques y jardines.
- 2.5.1.4.** Fomentar campañas de recolección de pilas, llantas y electrónicos para realizar el manejo y tratamiento adecuado de éstos residuos.
- 2.5.1.5.** Difundir campañas de concientización, sobre el cuidado del medio ambiente, principalmente sobre la generación desmedida de residuos sólidos urbanos.

Estrategia

2.5.2. Mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos en todo el territorio Municipal.

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Líneas de acción

- 2.5.2.1.** Realizar un análisis de las rutas y horarios de recolección en las viviendas, a fin de organizarlas en función a las necesidades de la población.
- 2.5.2.2.** Reforzar el servicio de recolección en escuelas, mercados, tianguis y panteones.



- 2.5.2.3.** Dotar de equipamiento de seguridad para los trabajadores del servicio de limpieza y así disminuir los riesgos en su salud.
- 2.5.2.4.** Generar la adquisición de equipamiento tecnológico para disminuir los tiempos de recolección.
- 2.5.2.5.** Promover entre la comunidad a través de las escuelas el fomento a la separación de los residuos, resaltando la importancia de reducir, reciclar y reutilizar.
- 2.5.2.6.** Ejecutar de manera óptima el sistema de barrido manual y limpia de calles y espacios públicos, conforme a la demanda ciudadana.

Estrategia

2.5.3. Generar el traslado, depósito y almacenamiento correcto y eficiente de los residuos sólidos desde los sitios generadores hasta su disposición final.

Líneas de acción

- 2.5.3.1.** Dotar del equipamiento adecuado al personal que realiza estas funciones.
- 2.5.3.2.** Gestionar la adquisición de unidades vehiculares de alta capacidad para disminuir los costos operativos.
- 2.5.3.3.** Elaborar y mantener un programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Juchitepec.

Estrategia

2.5.4. Operar correcta y oportunamente las instalaciones del Relleno Sanitario, disminuyendo el impacto ambiental de la generación de residuos.

Líneas de acción

- 2.5.4.1.** Verificar que el Relleno Sanitario cumpla con los ordenamientos normativos de operatividad establecidos por la SEMARNAT.
- 2.5.4.2.** Evaluar la posibilidad de ampliar y modernizar los servicios otorgados por el Relleno Sanitario.
- 2.5.4.3.** Analizar detalladamente su operatividad, a fin de que se ajuste, de ser necesario, a las necesidades de producción de los residuos.
- 2.5.4.4.** Realizar un análisis referente a la habilitación y administración de un centro de acopio para el depósito de residuos que puedan ser reciclados.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



II. ANÁLISIS PROSPECTIVO

| TEMA: Agua para todos, “hacia un nuevo modelo de gestión del agua” | | |
|---|---|--|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| <p>Existe desabasto de agua. Se cuenta con un pozo en San Matías Cuijingo.</p> <p>Válvulas de distribución obsoletas No se cuenta con equipo de cloración para el pozo La Retana.</p> <p>Las plantas tratadoras de aguas residuales no funcionan.</p> <p>La red de drenaje es obsoleta, ya que la sociedad hace que se taponee por el mal hábito de tirar basura en las calles</p> <p>No se cuenta con un Padrón de contribuyentes actualizado.</p> <p>No se cuenta con medidores para realizar el cobro de agua.</p> | <p>Habrá mejor cobertura del servicio de Agua Potable.</p> <p>Se rehabilitará la red de conducción del pozo de la Delegación</p> <p>Se rehabilitarán las válvulas existentes.</p> <p>Se cuenta con el equipo necesario para la cloración del pozo Las plantas tratadoras de agua funcionan adecuadamente.</p> <p>La sociedad es más consciente al desechar sus residuos</p> <p>El padrón se cuenta actualizado</p> <p>Las grandes empresas de la comunidad cuentan con medidores para el pago justo del servicio.</p> | <p>Se garantiza el Derecho Humano al agua, de forma sustentable, suficiente y saludable.</p> <p>Se construyen 2 pozos más de agua</p> <p>Se cuentan con válvulas nuevas en toda la red de distribución.</p> <p>El reuso de agua residual es ocupada para el riego agricultor y la industria.</p> <p>La red de drenaje se encuentra rehabilitada en su totalidad y funcionando sin problemas.</p> <p>La gente contribuye con su pago por el suministro de agua.</p> <p>Todas las viviendas y empresas establecidas cuentan con medidores de agua.</p> |

| TEMA: Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente.” | | |
|--|---|--|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| <p>No se promueve la conservación y restauración sostenible de los ecosistemas naturales.</p> <p>No se cuenta con campañas de información en las que se imparte educación ambiental.</p> <p>La tala clandestina origina severos problemas al medio ambiente.</p> <p>No existe algún tipo de multa para quienes contaminen el medio ambiente.</p> | <p>Se realizan campañas de conservación y restauración de bosques y zonas forestales.</p> <p>Se imparten pláticas para generar educación ambiental.</p> <p>Se disminuyó la tala inmoderada.</p> <p>Es aprobada la amonestación por parte de las autoridades para quienes contaminen el medio ambiente así como dañen los bosques.</p> | <p>La sociedad misma contribuye a la reforestación.</p> <p>Los pobladores son responsables del cuidado ambiental.</p> <p>Se extinguió la tala clandestina.</p> <p>La gente evita dañar bosques y contaminar con tal de no ser multados.</p> <p>Grupos de niños y jóvenes cuidan el medio ambiente.</p> |

| TEMA: Protección animal | | |
|--|--|--|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| <p>No existe un albergue para animales en situación de calle.</p> <p>No existen constantes campañas de esterilización para perros y gatos de compañía como en situación de calle.</p> <p>No existe concientización entre los pobladores de que los animales aunque no son seres pensantes, si son seres vivos.</p> | <p>Existe un albergue en donde se reciben a animalitos en situación de calle, pero no está terminado.</p> <p>Las campañas de esterilización para animales de compañía son a bajo costo y para los que encuentran en situación de calle sin gratuitas.</p> <p>Se realizan jornadas de sensibilización para el cuidado de los animales</p> | <p>El albergue para animales en situación de calle funciona y alberga a caninos y felinos.</p> <p>Son constantes las campañas de esterilización para perros y gatos en situación de calle y es así como se ha erradicado la propagación de animalitos sin dueño.</p> <p>Los pobladores son conscientes y tratan de mantener a sus mascotas en buenas condiciones</p> |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



| TEMA: Energías limpias | | |
|---|--|--|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| <p>Incrementar la electrificación y alumbrado público del municipio en general.</p> <p>La sociedad es renuente en la implementación de luminarias renovables.</p> | <p>La mayor parte de la población cuenta con alumbrado público sustentable.</p> <p>Se realizan jornadas para desarrollar energías sustentables en los hogares de la comunidad.</p> | <p>El pueblo en general cuenta en su totalidad con electrificación pública.</p> <p>En las viviendas hay desarrollo de energías sustentables.</p> |

| TEMA: Gestión integral de residuos | | |
|---|---|---|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| <p>Las calles del municipio están sucias.</p> <p>Se cuenta con varios contenedores para residuos, sin embargo, no son suficientes.</p> <p>Se cuenta con 4 unidades recolectoras de basura, pero no son suficientes para todo el municipio.</p> <p>La gente no está acostumbrada a la separación de residuos sólidos.</p> <p>Se cuenta con un Relleno Sanitario que aunque opera, no opera correctamente</p> | <p>La gente mantiene limpias las calles principales.</p> <p>Existen más contenedores, sin embargo, se requieren más ya que cada día hay más población.</p> <p>Ampliar las rutas de recolección de residuos.</p> <p>Le gente empieza a contribuir y van separando los residuos.</p> <p>Se cuenta con el personal necesario para la operación correcta del Relleno Sanitario.</p> | <p>Las calles del municipio están limpias en su totalidad</p> <p>El pueblo abastece de contenedores a parques, jardines y plazas tanto de la cabecera como de la delegación.</p> <p>Se cuenta con 2 unidades más para la recolección de basura.</p> <p>Se realiza la separación de residuos y se protege el medio ambiente.</p> <p>Derivado del buen manejo del Relleno Sanitario, ha disminuido la contaminación del medio ambiente.</p> |

JUCHITEPEC
Esperanza y Progreso

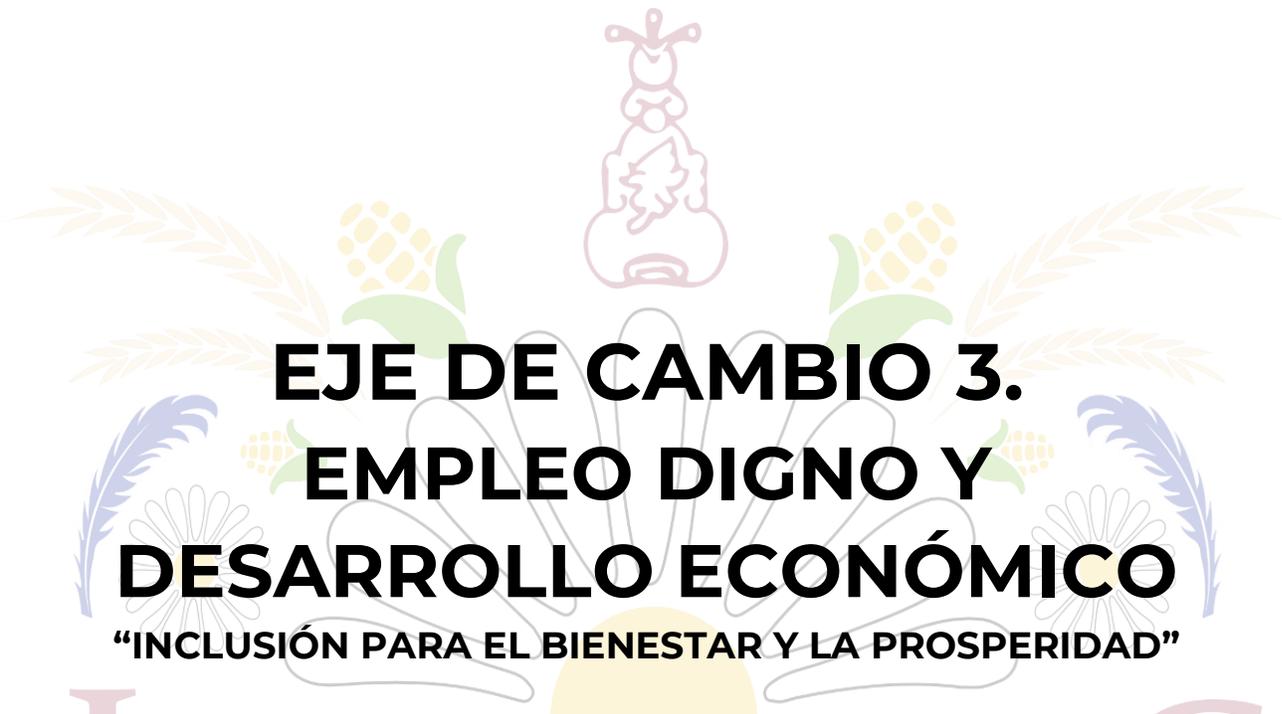
Gobierno Municipal 2025 - 2027



JUCHITEPEC

Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027



EJE DE CAMBIO 3.
EMPLEO DIGNO Y
DESARROLLO ECONÓMICO
“INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD”

JUCHITEPEC
Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027



JUCHITEPEC

Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027



EJE DE CAMBIO 3. EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO “INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD”

I. DIAGNOSTICO POR TEMA DE DESARROLLO E INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

a. Impulso al empleo digno y al desarrollo económico

Para el Gobierno Municipal de Juchitepec una de las prioridades que se buscará atender es la empleabilidad de sus habitantes, con el único objetivo de promover el desarrollo económico y el desarrollo de las familias juchitepecenses, por ésta razón resulta importante conocer las condiciones actuales del empleo en el municipio.

Para identificar los empleos, es importante analizar primeramente la población económicamente activa (PEA), la cual se refiere al conjunto de personas de más de 12 años que tienen un empleo o están buscando activamente trabajo. Está conformada por dos grupos: la población ocupada (que tiene un trabajo) y la población desocupada (aquella que está incluida en la fuerza de trabajo, pero que está buscando empleo).

Por otro lado, la población económicamente inactiva (PEI) incluye a las personas de 12 años y más en edad de trabajar que no están buscando empleo ni tienen un trabajo remunerado, esto puede ser por razones como la jubilación, estudios a tiempo completo, labores del hogar o alguna incapacidad.

De acuerdo a los datos estadísticos reflejados por el INEGI, en el Censo de Población y Vivienda 2020, en Juchitepec el porcentaje de población de más de 12 años económicamente activa es del 62.6%, de los cuales el 98% está ocupada y solo el 2% desocupada, estos datos reflejan que

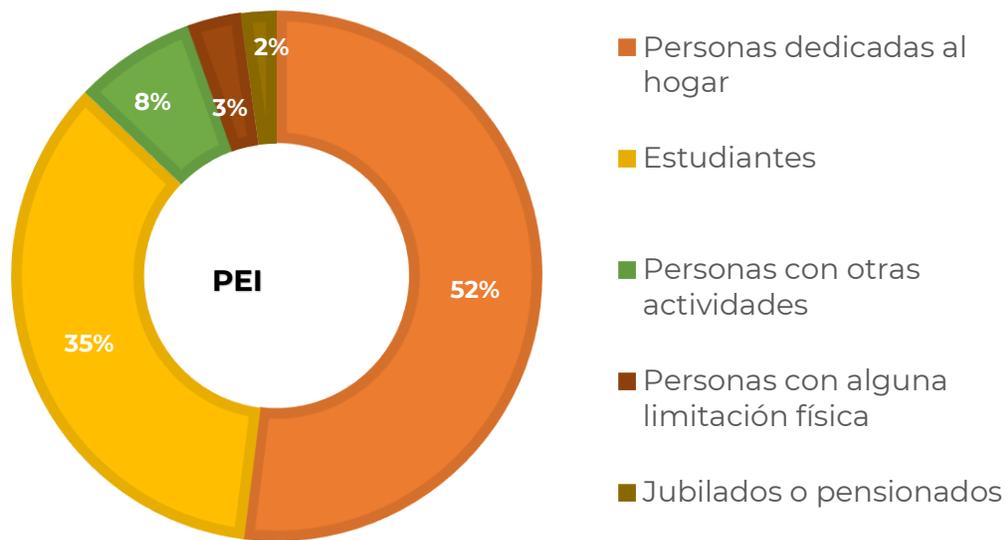
Los datos antes expuestos nos reflejan que el índice de desempleo es realmente bajo, considerando las estadísticas estatales y nacionales, sin embargo, algo realmente sobresaliente y merecedor de reconocer es que el porcentaje de PEA femenino es del 98.4%, mientras que el PEA masculino es del 97.8 %, estos datos resultan evidentes si consideramos que los juchitepecenses nos distinguimos por ser gente trabajadora; no obstante, esto



nos refleja que hoy en día el bache económico por el que atraviesa el país obliga al sector femenino a salir a buscar nuevas oportunidades laborales para el fortalecimiento de la economía familiar.

Por otro lado, el porcentaje de población de más de 12 años económicamente inactiva es del 37.1%, la cual se encuentra distribuida conforme lo muestra la siguiente tabla.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. (INEGI, febrero 2025).

Para el año 2020 alrededor de 3,000 emigran de nuestra localidad a realizar actividades laborales en otros países, principalmente Canadá y Estados Unidos; derivado de la falta de oportunidades laborales o mal retribuidas, situación que genera la necesidad de salir buscando salarios más altos, aunque las condiciones laborales no sean las mejores, al menos de quienes salen de manera irregular.

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Tomando en cuenta éstas condiciones y con la finalidad de mejorar las condiciones de empleo y percepciones laborales y de esta manera evitar que la emigración en nuestra comunidad siga en aumento, el gobierno municipal 2025-2027 trabajara arduamente en proyectos que fortalezcan los conocimientos, habilidades y aptitudes del sector trabajador, dotando de esta manera de un valor agregado a las actividades productivas desempeñadas por los juchitepenses.



Así mismo, se buscará promover jornadas de empleo, talleres de autoempleo, publicación de boletines de bolsas de trabajo y la gestión con instituciones y empresas privadas para formar convenios de contratación de personal, además de gestionar ante instancias estatales y federes programa empleo temporal.

Objetivo

3.1. Impulsar opciones de empleo digno a los pobladores del Municipio, para mejorar su economía de la población.

Estrategia

3.1.1. Realizar convenios de colaboración con instancias públicas y municipales para generar oportunidades laborales dignas.

Líneas de acción

- 3.1.1.1.** Realizar jornadas de empleo, con la participación de empresas de la región y el apoyo de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.
- 3.1.1.2.** Publicar periódicamente la bolsa de trabajo de las empresas pertenecientes a municipios vecinos.
- 3.1.1.3.** Coordinar con la Secretaria del Trabajo y Previsión Social la implementación de talleres que fomente el autoempleo.
- 3.1.1.4.** Gestionar programas que detonen la incorporación laboral a través del autoempleo, mediante la vinculación con asociaciones, empresas e instituciones públicas y privadas.

Estrategia

3.1.2. Fomentar y promover actividades de emprendedores como oportunidad de crecimiento y reactivación económica.

Líneas de acción

- 3.1.2.1.** Impulsar por medio de apoyos gubernamentales la creación de micro, pequeñas y medianas empresas para la consolidación y generación de empleos.
- 3.1.2.2.** Difundir una cultura de emprendimiento entre los diferentes sectores sociales tanto de la Cabecera Municipal como de la Delegación de Cuijingo.
- 3.1.2.3.** Vincular a emprendedores con diferentes incubadoras de negocios, para impulsar proyectos de desarrollo productivo.

b. Economía incluyente y atención a la informalidad

El comercio informal es un tipo de actividad económica que se desarrolla en la calle, mercados y plazas públicas, donde se venden productos y servicios sin cumplir con las normas y regulaciones establecidas por el gobierno, es decir ejercen el comercio durante largas jornadas labores y careciendo de acceso a la seguridad social, derechos laborales y protección económica. Estas actividades pueden ser desde la venta de comida, ropa, artesanías, o bien la prestación de servicios como peluquerías, talleres mecánicos, etc.

Un buen gobierno debe enfocarse indiscutiblemente en el desarrollo económico de su población, por ello la situación que enfrenta nuestro país es compleja, pues México es una de las economías latinoamericanas con mayor influencia del trabajo informal, situación que fue severamente atacada a raíz de la contingencia por COVID-19 pues para inicio de pandemia la afectación radicó en 31.3 millones de personas que se encontraban en la informalidad, esto de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo que realiza el INEGI en el 2019.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Actualmente no basta con ser gente dedicada al trabajo es necesario promover proyectos de autoempleo que brinden una mejor calidad de vida a nuestras familias, tal es el caso de los negocios familiares que permitan que tanto jóvenes como amas de casa puedan realizar labores que no entorpecen sus actividades educativas y familiares y que generen un estímulo económico para ellos y sus familias.

Resulta importante señalar que gran parte de la población económicamente activa ejerce actividades económicas de manera informal, ya sea en comercio establecidos no regularizados, mercados, tianguis y vías públicas.

Juchitepec cuenta con 4 mercados, 3 en la cabecera municipal y 1 en la delegación de Cuijingo que a pesar de ser de reciente creación no ha sido posible iniciar su operatividad, debido a la mala proyección con la que fue construido. Es importante mencionar que dentro de los mercados existe un total de 113 locatarios, que ejercen la actividad comercial en éstos espacios y que se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

| NOMBRE | UBICACIÓN | COMERCIANTES | COBERTURA | PROBLEMÁTICAS |
|---------------------|------------------------|---------------------------------|--------------------------|--|
| Mercado antiguo | Cabecera Municipal | 42 28 locales 14 planchas | 18,000 habitantes aprox. | Falta de mantenimiento regular de las instalaciones |
| Mercado Nuevo | Cabecera Municipal | 46 34 locales 12 planchas | 18,000 habitantes aprox. | No están regularizados la mayoría en el pago de refrendos y renovación de contratos, locales que están a nombre de los antiguos dueños |
| Plaza del Taco | Cabecera Municipal | 25 locatarios | 18,000 habitantes aprox. | Tienen deudos y no tienen contratos, |
| Mercado de Cuijingo | Delegación de Cuijingo | No funciona | 9,000 habitantes aprox. | Está cerrado durante años. |

Fuente: Dirección de Desarrollo Económico y comercio 2025-2027. (marzo 2025)

Por lo que respecta a los tianguis, actualmente se encuentran conformadas 3 zonas de tianguis dos en la Cabecera Municipal y otra en la Delegación de Cuijingo, en el cual se cuenta con un padrón de tianguistas de:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



| NOMBRE | DÍAS DE SERVICIO | UBICACIÓN | COBERTURA | PROBLEMÁTICAS |
|---------------------|----------------------------|------------------------|---|---|
| Tianguis Juchitepec | Domingo, lunes y miércoles | Cabecera Municipal | 253 tianguistas | 30% aprox. Carecen de permiso y no tienen registro. |
| Tianguis Cuijingo | Lunes, jueves y sábado | Delegación de Cuijingo | 52 tianguistas | Ya el comercio es todos los días. Por lo tanto las quejas aumentan de vecinos de las calles donde se instala. |
| Tianguis de comida | Domingo | Cabecera Municipal | 23 total 8 barbacoa 2 cecina 13 de antojitos | Invaden plaza municipal, no tienen espacio. |

Fuente: Dirección de Desarrollo Económico y comercio 2025-2027. (marzo 2025)

Juchitepec debido a sus características cuenta pequeños espacios utilizados como centros de abastecimiento, actualmente existe un número muy limitado de establecimientos legalmente constituidos, capaz de brindar prestaciones laborales de acuerdo a la legalidad; por tal motivo la mayoría de trabajadores que buscan obtener una seguridad social como parte de la prestación de su empleo tiene la necesidad de acudir a municipios vecinos en incluso estados aledaños para satisfacer éstas demandas.





Dentro de la Cabecera Municipal, e incluso en la misma Delegación, existen espacios comerciales que expenden productos de primera necesidad, las cuales realizan la distribución de productos a la población consumidora. Según al plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, se tenían registrados 580 comercios, de entre los cuales destacan los siguientes giros comerciales: tienda de abarrotes, papelerías, antojitos mexicanos, fonda, farmacias, cocinas económicas, estéticas, servicios automotrices, boutiques, etc.

Es importante mencionar que de acuerdo al registro estatal de unidades económicas solo de 171 establecimientos, lo que indica que el 29.48% de los establecimientos comerciales cuentan con un registro y realizan el pago de contribuciones correspondientes.

Objetivo

3.2. Impulsar el desarrollo económico ordenado de la población cuya actividad primordial radica en el comercio formal e informal, ajustándose a la normatividad aplicable vigente.

Estrategia

3.2.1. Elevar la calidad de los servicios de abasto y comercio en zonas de tianguis y mercados, regulando su funcionamiento y operación.

Líneas de acción

- 3.2.1.1.** Mejorar la imagen de los mercados y tianguis en coordinación con los locatarios y comerciantes.
- 3.2.1.2.** Gestionar financiamiento para homologar los espacios de prestación del servicio comercial tanto en puestos de tianguis como en locales de los mercados.
- 3.2.1.3.** Realizar un padrón de comerciantes en mercados y tianguis, a fin de que realicen los trámites de regularización para poder ejercer el comercio conforme a los lineamientos legales aplicables.
- 3.2.1.4.** Conformar un plan de ordenamiento de tianguis que promueva el ejercicio del comercio de manera digna y ordenada, procurando en todo momento salvaguardar la imagen de nuestra plaza pública.
- 3.2.1.5.** Regularización del sector informal, mediante reubicaciones que les permitan operar sin perder su productividad dentro del municipio.
- 3.2.1.6.** Implementar jornadas de limpieza permanente en las zonas de tianguis y mercados.

Estrategia

3.2.2. Promover servicios de abasto y comercio de calidad tanto en la Cabecera Municipal como en la Delegación de Cuijingo.



Líneas de acción

- 3.2.2.1.** Incrementar el porcentaje de comercios formales, facilitando los trámites de expedición de licencias y permisos de funcionamiento.
- 3.2.2.2.** Generar proyectos que permitan impulsar mecanismos de reactivación comercial.
- 3.2.2.3.** Invitar a propietarios y representantes de comercios establecidos, móviles, fijos o semifijos a realizar los trámites de regularización comercial.
- 3.2.2.4.** Promover la simplificación de trámites para el registro de negocios nuevos o la regularización de los ya existentes.

c. Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor

Las actividades económicas son procesos que permiten generar bienes y servicios que cubran las necesidades de la población, dichas actividades marcan una línea de participación de cada labor a la que se dedica cierto sector de la población, estas se dividen en tres grupos: actividades primarias, secundarias y terciarias, las cuales se detallan a continuación.

1. Actividades Económicas Primarias

Son aquellas actividades destinadas a producir bienes y servicios para el mercado, tales como la agricultura, ganadería, minería y explotación forestal.

En este sentido y de acuerdo a los datos emitidos por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), en el 2022 la población económicamente activa de Juchitepec realiza un 38.27% de actividades económicas primarias, dentro de las que se destacan las siguientes:

- **Agricultura:** Juchitepec cuenta con una extensión territorial de 14,956 hectáreas dividida en dos tipos de propiedad, la primera se denomina pequeña propiedad con una extensión aproximada de 6,889 hectáreas y la segunda conocida como propiedad ejidal con una extensión de 8,067 hectáreas.
- **Ganadería:** En lo relativo a este sector, en nuestro municipio la mayoría de los casos son para uso comestible, respecto a los bovinos en la producción de leche y carne, ésta última también obtenida de ovinos, porcinos, aves y en menor escala en los cuniculus.



- **Minería:** Respecto a éste punto, debido a las características del suelo no se realiza como tal ningún tipo de actividad minera, no obstante, contamos con minerales no metálicos como son la arena, grava, tepetate, tezontle, localizados en cuatro minas, dos de arena y dos de grava roja (tezontle), ubicadas en el volcán Cuatépétl y en el cerro denominado Tlalcorra respectivamente.
- **Explotación Forestal:** El bajo índice de producción forestal en nuestro Municipio se debe al mal aprovechamiento de nuestros bosques, constantemente se realizan actividades agrícolas en éstas zonas provocando el menoscabo del recurso forestal y el alejamiento silvícola que ahí habita; no obstante, a ello las autoridades no ha dado alternativas oportunas que den solución a la problemática, por lo que es de suma importancia realizar acciones de reforestación que garanticen la protección a esta área natural.

2. Actividades Económicas Secundarias

La transformación de la materia prima en productos elaborados es la característica de las actividades económicas secundarias y va desde pequeños talleres hasta grandes fábricas que realicen u operen dichas actividades.

En el municipio de Juchitepec, según datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), en el 2022 la actividad industrial representa aproximadamente el 20.98% de la población económicamente activa, por ello debemos buscar alternativas que propicien la evolución económica de nuestra sociedad pues de ello dependerá en gran medida la generación de empleos y el mejoramiento en la distribución del ingreso.

Actualmente existen pequeñas industrias, incluso de carácter familiar que generan empleo a cierto sector de la población, tal es el caso del blanqueo de la hoja de maíz, el extracto de hierbas medicinales, la herrería, los talleres de plástico inyectado, talleres de costura, fábricas de block y adocreto, carpinterías, amasijos de pan, entre otros.

Gobierno Municipal 2025 - 2027

3. Actividades Económicas Secundarias

Conforme al análisis realizado en el 2022 por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), este sector representa el 40.43% de las actividades realizadas por la población y se agrupan en servicios de comercio, transporte, comunicaciones y financiamiento.

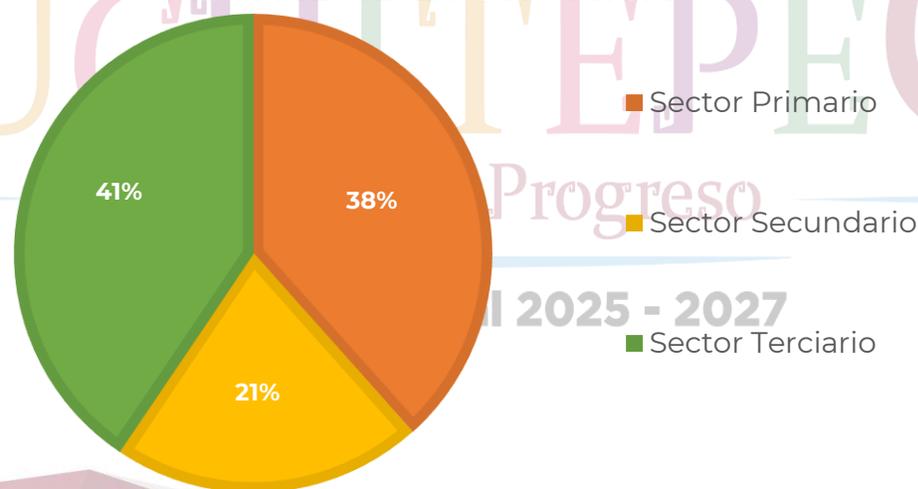


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



- **Comercio:** Los espacios comerciales en Juchitepec son utilizados como centros de abastecimiento que ofrecen productos y servicios de primera necesidad, tal es el caso de: misceláneas, tienda de abarrotes, farmacias, papelerías; así como servicios de venta de alimentos, hospedaje, servicios financieros, etc., productos y servicios que se ofrecen desde la formalidad (establecimientos comerciales) y otros desde la informalidad (venta de productos en mercados, tianguis y vía pública).
- **Transporte:** El transporte conforma uno de los pilares más importantes en el desarrollo social y económico del país, pues influye en los costos de producción de los bienes comercializables, pues derivado de la producción de materiales agrícolas y manufactureros es necesario trasladar el producto hacia su destino final.
- **Comunicaciones:** Los servicios de comunicación son un elemento indispensable en el desarrollo eficiente de la tecnología, permitiendo la comunicación entre personas a través de instrumentos como telefonía celular, internet y modernos sistemas tecnológicos que hoy en día al alcanzado un auge muy importante y quizá hasta indispensable en la economía del mundo.
- **Servicios Financieros:** De acuerdo al importante número juchitepecenses que laboran en Estados Unidos y Canadá, la población requiere de servicios bancarios que les facilite recibir las remesas, actualmente se cuenta con el servicio de Banco Azteca, sin embargo, éste no es suficiente debido a que los servicios prestados no son suficientes de acuerdo a las necesidades de los usuarios.

POBLACIÓN OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA



FUENTE: Subdirección de Información y Estadística y Departamento de Análisis y Estadística de la Secretaría del Campo; con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) cierre 2022 y Estadística Básica Municipal del Estado de México 2022 del IGECEM. (febrero 2025).



Objetivo

3.3. Generar las condiciones propicias que fomenten el desarrollo económico en el Municipio.

Estrategia

3.3.1. Mejorar las condiciones del sector económico primario contrarrestando el bache económico por el que atraviesa este importante grupo.

Líneas de acción

- 3.3.1.1.** Implementar acciones que beneficien directamente a los grupos productores agrícolas y pecuarios y al sector familiar que depende económicamente de ellos.
- 3.3.1.2.** Difundir actividades que aumenten la productividad en los sectores económicos primarios.
- 3.3.1.3.** Apoyar al sector agropecuario a través de evaluaciones del potencial del terreno en función de su aptitud y posibles riesgos.

Estrategia

3.3.2. Mejorar el crecimiento del sector económico secundario, para lograr el desarrollo de micro y pequeñas empresas.

Líneas de acción

- 3.3.2.1.** Gestionar apoyos con la Secretaría de economía para fomentar el desarrollo económico del Municipio de Juchitepec.
- 3.3.2.2.** Vincular a la población con las cadenas de valor para fortalecer la empleabilidad de los pobladores del Municipio.
- 3.3.2.3.** Fomentar la regularización del comercio formal en el Municipio.
- 3.3.2.4.** Generar canales de apertura de servicios comerciales, industriales, manufactureros y financieros, de mano de obra, materia prima, entre otros.
- 3.3.2.5.** Difundir talleres de autoempleo y actividades que permitan mejorar las condiciones económicas de las pequeñas empresas.

Estrategia

3.3.3. Generar mecanismos de simplificación en los diferentes trámites administrativos municipales.

Líneas de acción

- 3.3.3.1.** Consolidar estrategias tendientes a la implementación de la mejora regulatoria.
- 3.3.3.2.** Digitalizar y simplificar trámites y servicios administrativos, relacionados con la instalación, creación y regulación de empresas.



d. Fomento al Turismo

El turismo en México es una de las actividades económicas más importantes; nuestra cultura a nivel mundial se posiciona en quinto lugar dentro de un grupo de 78 países, mientras que entre los países de América Latina es considerado el primer destino turístico para los extranjeros; esto es gracias a la gran diversidad de destinos turísticos, nuestra riqueza histórica, la buena comida, los pueblos con encanto, entre otros muchos factores.

El Estado de México cuenta con un patrimonio natural y cultural que representa nuestro legado histórico; herencia que aporta cada uno de los 125 municipios que lo integran.

Juchitepec, ésta dotado de un importante conjunto de elementos naturales y culturales que dan identidad a nuestro poblado. En este apartado podemos contemplar indudablemente nuestro patrimonio histórico más importante, reconocido regionalmente por su riqueza arquitectónica y cultural, la Iglesia de Santo Domingo de Guzmán con características arquitectónicas al estilo barroco, que estuvo a cargo de los frailes franciscanos en el año 1531 y posteriormente pasa a poder de los dominicos, quienes inician con los trabajos de construcción en 1895, concluyendo en 1945: lugar en el cual se le adjudica como santo patrono a “Santo Domingo de Guzmán”, y donde se sitúa la venerada imagen del “Señor de las Agonías”, a quien le tiene gran devoción el pueblo de Juchitepec, así como la gente de distintos lugares de la República.

Por otro lado, y a pesar de pertenecer a la zona metropolitana de la Ciudad de México, cuanta con una arquitectura inigualable, casas, calles y avenidas centrales, sus edificaciones con acabados de teja y muros de adobe en la Cabecera Municipal ponen a Juchitepec como el escenario perfecto para comerciales y películas, destacando sus características como las de los pueblo con encanto, qué aunque aún el Gobierno del Estado aún no le otorga tal distinción, la administración Municipal 2025-2027 trabajará arduamente para posicionar a Juchitepec dentro de los 25 pueblos con encanto del Estado de México.

Otros espacios atractivos son la Casa de Cultura y el Museo Comunitario “Xochiltepetl”, la Quinta edificada como lugar de descanso de Porfirio Díaz, así como los dos aljibes ubicadas en el paraje conocido como “el Zacatal” espacios que fueron creados como captadores de agua, proyecto que la administración Municipal 2025-2027 habrá de retomar y que convertirá en una importante fuente de captación de agua pluvial.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Así mismo, en nuestra Delegación las principales construcciones que brindan imagen urbana son la Iglesia de San Matías y el edificio de la Delegación, cuenta con un mirador que es un atractivo más para quienes nos visiten.

Juchitepec guarda tradiciones de antaño, ejemplo de ello la celebración del 25 de abril, donde se venera al Señor de las Agonías ya que existe un júbilo y una gran devoción para esta imagen; una danza típica y tradicional en cada una de las actividades patronales del pueblo es la danza de “Los Doce pares de Francia”, también conocida como la danza de los “moros y cristianos”; otro baile ya muy tradicional es la danza del chínelo, que, aunque es originaria del Estado de Morelos, su colindancia con nuestro municipio nos ha hecho adoptarla como propia, en ella se reflejan los matices, la diversidad de la población y la alegría de vivir, éstas festividades resultan ser las más conocidas sin embargo Juchitepec, y Cuijingo se distinguen por su amplia diversidad cultural, contamos con fiestas patronales y paganas, y que se describen a continuación:

| FESTIVIDADES EN LA CABECERA MUNICIPAL | | |
|---------------------------------------|--|--|
| FECHA | FIESTA O CELEBRACIÓN | BREVE DESCRIPCIÓN |
| 3, 4 y 5 de enero | Santo Jubileo | Procesión, en la estación menor, inicia a las 5: am. |
| 4 de febrero | Aniversario del inicio de la renovación del Señor de las Agonías | Festejo de un solo día, inicia desde el día anterior con la llegada de la banda de música. Procesión por estación mayor. Actuación musical, al público gratis. |
| Febrero-Marzo variable | Carnaval | Festejo tradicional, al ritmo de chinero, de fama turística regional, con la participación de 13 comparsas. |
| Del 23 al 29 de abril | Fiesta en honor al Señor de las Agonías | La fiesta religiosa más importante de Juchitepec. La fe del cristo ha ido en aumento exponencial y los visitantes cada año son más. |
| Abril-Mayo variable | Letanías | Celebraciones religiosas de tradición más local. |
| 15 de mayo | San Isidro | Celebración de san Isidro Labrador patrono de los agricultores, con la procesión y tradicional misa, en los terrenos de la plaza de toros |
| Primer domingo de julio | Aniversario de la Cofradía del Señor de las Agonías | Festejo propio de los miembros de la cofradía y la tradicional procesión del cristo de “Las Agonías” |
| 4 de Agosto | Festividad del Santo Patrono Santo Domingo de Guzmán | Festejo de un solo día, con música en vivo, procesión y castillo de pirotecnia. |
| 1 y 2 de noviembre | Festividad en honor al Señor de la Animas | Se incrementado este festejo ya que ahora es parte del tradicional día de muertos. |
| 12 de diciembre | Festividad en honor a Santa María de Guadalupe | Es una de las festividades más representativas. |

FUENTE: Elaboración propia Gobierno Municipal de Juchitepec 2025-2027. (febrero 2025).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



| FESTIVIDADES EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL | | |
|---|--|---|
| FECHA | FECHA | BREVE DESCRIPCIÓN |
| 24 de febrero | Festividad en honor a San Matías Apóstol | Es la fiesta mas importante de cuijingo, con música en vivo, procesión y castillo de pirotecnia. |
| 14 de mayo | Festividad en honor a San Matías Apóstol | Festividad religiosa al santo patrono del pueblo, con música en vivo y procesión. |
| 15 de mayo | Festividad en honor a San Isidro | Festividad al santo del sector campesino. |
| 30 de agosto | Festividad de santa Rosa de Lima | Fiesta en colonia. |
| 1 de octubre | Festividad de Santa Teresa | Fiesta en colonia. |
| Noviembre | Festividad de Cristo Rey (es variable conforme al año litúrgico) | Fiesta en el centro del pueblo, exclusivamente religiosa. |
| 22 de noviembre | Festividad de Santa Cecilia | Fiesta en colonia. |
| 12y 13 de diciembre | Festividad en honor a Santa María de Guadalupe | Es una festividad muy importante para la Delegación y es de las más representativas con música en vivo, procesión y castillo de pirotecnia. |

FUENTE: Elaboración propia Gobierno Municipal de Juchitepec 2025-2027. (febrero 2025).

Como podemos observar Juchitepec y Cuijingo tiene una vasta variedad de atracciones culturales, sin embargo, la falta de interés por parte de los gobiernos no ha permitido despuntar esta actividad en favor de la economía municipal, hace algunos años se llevaba a cabo la Feria del Trigo, donde se hacían participes, agricultores, ganaderos y artesanos de nuestra comunidad, actividad que se fue perdiendo con el paso del tiempo, sin embargo, la administración 2025-2027 considera importante retomar acciones como ésta para contribuir con la labor de estos sectores de la población, ampliando así la gama de atractivos que Juchitepec puede ofrecer a la población que visita nuestra comunidad.

Otro elemento importante que destacar es nuestra gastronomía, los platillos típicos elaborados son el mole, las carnitas, la barbacoa, los mixiotes y los tamales por mencionar algunos, sin embargo, Juchitepec, se caracteriza por la elaboración de bebidas muy tradicionales “los toritos” y “el tecui”, ésta última, bebida tradicional que por lo regular se bebe caliente y originaria de nuestra comunidad, su nombre proviene del náhuatl que significa “el que mueve o alera el corazón”, es elaborada a base de alcohol puro, agua y frutas.

Objetivo

3.4. Fomentar el desarrollo Turístico del Municipio de Juchitepec, buscando lograr la distinción de ser Pueblo con encanto.



Estrategia

3.4.1. Promover acciones tendientes al desarrollo turístico, impulsando nuestras tradiciones tanto religiosas como culturales.

Líneas de acción

- 3.4.1.1.** Vincular con dependencias estatales y federales la difusión de nuestras fiestas y tradiciones.
- 3.4.1.2.** Difundir las tradiciones a través de medios de comunicación, redes sociales y otros medios de difusión.
- 3.4.1.3.** Realizar ferias artesanales, promoviendo los talentos de los juchitepecenses.
- 3.4.1.4.** Gestionar cursos de capacitación con técnicas de desarrollo para aquellas personas que realizan actividades artesanales.
- 3.4.1.5.** Implementar tardes culturales y recreativas en zonas estratégicas.
- 3.4.1.6.** Promover actividades culturales y recreativas que generen un interés turístico para nuestro Municipio.

Estrategia

3.4.2. Crear espacios públicos municipales que generen condiciones propicias para el turismo.

- 3.4.2.1.** Embellecer los espacios público municipales, mejorando la imagen urbana de nuestras localidades.
- 3.4.2.2.** Mantener espacios públicos limpios y seguros,
- 3.4.2.3.** Gestionar financiamiento para el mejoramiento de espacios comerciales y de ésta maneras generar condiciones de atracción turística.
- 3.4.2.4.** Realizar acuerdos entre la ciudadanía para habilitar estacionamientos públicos a costos accesible y así generar medios propicios que fomenten el turismo.
- 3.4.2.5.** Implementar acciones tendientes al reordenamiento en calles y vía pública.

e. Desarrollo Agrario y dignificación del campo

Juchitepec, es una comunidad caracterizada por su gran actividad agrícola, sin embargo, en los últimos años nos hemos enfrentado a alteraciones, provocando modificaciones en los límites de la mancha urbana, zona agrícola y forestal. Ciertamente estos cambios atienden a las necesidades de la población, sin embargo, afectan el equilibrio ecológico y la calidad ambiental.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Nuestra comunidad territorialmente está distribuida en dos tipos de propiedad, la primera se denomina pequeña propiedad con una extensión aproximada de 6,886 hectáreas y la segunda conocida como propiedad ejidal con una extensión de 8,067 hectáreas y con un total de 1,414 ejidatarios; 1,061 de Juchitepec y 353 de Cuijingo.



Algunos de los problemas en la agricultura que limitan su desarrollo dinámico y sostenido es el bajo promedio de rendimiento por hectárea, degradación de los suelos provocada por la desertificación, acidificación, la erosión, el cambio climático y por último la integración de terrenos de cultivo a zonas urbanas del municipio.

Por otro lado, el desarrollo tecnológico en cierta medida ha generado consecuencias negativas en la población campesina, pues la maquinaria agrícola ha desplazado la mano de obra por lo tanto genera desempleo a un sector importante de la población pues la gente en su mayoría se dedica a las actividades agrícolas.

De acuerdo a un análisis realizado por la Subdirección de Información y Estadística y el Departamento de Análisis y Estadística con Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), en Juchitepec en el año 2023 se sembraron 8,083.03 hectáreas, de donde se obtuvo una producción de 60,568.15 toneladas



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



de productos del campo, ésta condición coloca a Juchitepec en primer lugar en la región 1 de la zona oriente del Estado de México.

| MUNICIPIO | SUPERFICIE SEMBRADA (ha) | VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (ton) | VALOR DE PRODUCCIÓN |
|------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------|
| Juchitepec | 8,083.03 | 60,568.15 | \$ 376,738,046.11 |
| Chalco | 5,439.49 | 36,478.71 | \$ 150,598,747.93 |
| Amecameca | 4,112.57 | 36,693.46 | \$ 122,785,395.85 |
| Ayapango | 3,854.85 | 24,981.70 | \$ 109,158,935.33 |
| Atlautla | 3,726.83 | 3,703.71 | \$ 168,740,456.05 |
| Ozumba | 3,319.65 | 31,622.25 | \$ 191,307,588.70 |
| Tepetlixpa | 2,613.28 | 27,754.38 | \$ 186,604,588.30 |
| Tlalmanalco | 2,465.90 | 18,656.97 | \$ 69,518,157.14 |
| Ecatzingo | 1,858.37 | 9,557.47 | \$ 73,536,786.59 |
| Tenango del Aire | 1,848.69 | 8,812.75 | \$ 58,528,112.55 |
| Temamatla | 789.40 | 6,180.91 | \$ 25,971,575.39 |
| Cocotitlan | 727.73 | 4,045.27 | \$ 18,525,941.64 |
| Total regional | 38,839.79 | 292,244.04 | \$ 1,552,014,331.58 |

Fuente: Subdirección de Información y Estadística y el Departamento de Análisis y Estadística con Información Agroalimentaria y Pesquera SIAP 2023. (febrero 2025)

Como podemos observar Juchitepec aporta el 20.72% del total de la producción regional, dentro de los productos más destacados encontramos: el maíz grano, triticale grano, avena grano y papa.

| POSICIÓN | CULTIVO | SUPERFICIE SEMBRADA (HA) | VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (TON) | RENDIMIENTO (TON) |
|----------|------------------------|--------------------------|-----------------------------|-------------------|
| 1 | Maíz grano | 4,000.00 | 19,600.00 | 4.90 |
| 2 | Triticale grano | 1,533.10 | 6,561.67 | 4.28 |
| 3 | Avena grano | 613.00 | 1,900.30 | 3.10 |
| 4 | Papa | 380.00 | 13,680.00 | 36.00 |
| 5 | Manzanilla | 350.00 | 707.00 | 2.02 |
| 6 | Trigo grano | 278.10 | 753.65 | 2.71 |
| 7 | Avena forrajera verde | 158.00 | 2,964.08 | 18.76 |
| 8 | Maíz forrajero verde | 134.00 | 6,623.62 | 49.43 |
| 9 | Tomate verde | 132.00 | 3,300.00 | 25.00 |
| 10 | Ebo veza | 115.00 | 2,117.15 | 18.41 |
| 11 | Lechuga | 76.01 | 1,170.55 | 15.40 |
| 12 | Haba grano | 75.25 | 165.55 | 2.20 |
| 13 | Cebada grano | 62.05 | 152.80 | 2.35 |
| 14 | Aguacate | 57.64 | 517.85 | 10.87 |
| 15 | Amaranto | 32.01 | 83.87 | 2.62 |
| 16 | Semilla de trigo grano | 25.00 | 52.50 | 2.10 |
| 17 | Frijol | 21.50 | 21.50 | 1.00 |
| 18 | Haba verde | 15.20 | 83.60 | 5.50 |
| 19 | Nuez | 11.00 | 32.40 | 3.60 |
| 20 | Canola | 8.15 | 18.75 | 2.30 |
| 21 | Col (repollo) | 3.05 | 61.31 | 20.10 |

Fuente: Subdirección de Información y Estadística y el Departamento de Análisis y Estadística con Información Agroalimentaria y Pesquera SIAP 2023. (febrero 2025)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Los productores de nuestro municipio enfrentan un problema en cuanto a la deficiencia para la incorporación del valor agregado a sus productos, debido a las barreras culturales y educativas que limitan el uso de la tecnología y el aprovechamiento de los programas gubernamentales, son pocos los consorcios agroindustriales existentes, es intrascendente el número de empresas dedicadas a la transformación e industrialización de los productos primarios.

Una de las acciones estratégicas que se implementarán es el resguardo de fertilizante en el área conocida como “Bodega Conasupo” donde a través del Programa Federal Producción para el Bienestar se entrega de 1,200 kilos de fertilizante a los productores de la región. Este programa ya se ha ejecutado años anteriores, sin embargo, nuestros productores se tenían que trasladar a otros pueblos para recibir su producto, situación que les generaba mayores gastos.

Existe una variedad de problemas que afectan a nuestra agricultura, la falta de organización de los productores, la gestión de los mismos para beneficiarse de programas gubernamentales, la apatía para asistir a capacitaciones, entre otros; esta situación definitivamente nos lleva a una baja rentabilidad en los cultivos, esto aunado a la mala condición de los caminos sacacosecha que complican el traslado de los productos disminuyendo considerablemente la utilidad programada por la venta de las semillas.

En este sentido, el Gobierno Municipal habrá de gestionar ante las instancias correspondientes el mantenimiento a los caminos de sacacosecha, además de generar espacios y mecanismos de enlace para la venta de sus productos, sin el intermediarismo, todo ello para garantizar un pago justo al trabajo realizado.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



No todo el problema recae en los productores, el bajo subsidio que el gobierno estatal proporciona a los productores no es suficiente en relación a los insumos que genera la producción, sin contar el tiempo que tardan para el acceso a estos; además de la poca divulgación por parte de las autoridades municipales de los gobiernos pasados sobre los programas de apoyo al campesino.

Aunado a lo anterior, existen otros factores que afectan la producción como las condiciones climatológicas, las plagas como la araña roja, el gorgojo, el gusano soldado y el virus trips que provoca el rayado de la hoja; además de la poca diversificación del cultivo y de la mala intervención en el empleo de técnicas para el trabajo de la tierra, que en la mayoría de los casos es a consecuencia de la ignorancia y avidez de los productores al utilizar de manera irracional los productos químicos con el fin de obtener el mejor rendimiento de su trabajo; provocando que la tierra comience a erosionarse en gran medida bajando el nivel de producción que solía tener; por ello, es muy frecuente que en la mayoría de las ocasiones la inversión por los gastos de las labores realizadas no se vea reflejada en las ganancias obtenidas y en ocasiones sean pérdidas totales.

Por todos los problemas antes mencionados esta administración ha puesto en manifiesto lo prioritario que es la agricultura, por ser la fuente más importante de la economía de nuestros ciudadanos, por esta a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, se atenderán de manera puntual las demandas de nuestros productores, además de gestionar y difundir oportunamente los programas que implemente la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Secretaría del Campo (SECAMPO).

En lo relacionado al sector ganadero, hemos de comentar que Juchitepec es un municipio basto en la cuestión pecuaria, en la mayoría de los casos su explotación es de uso comestible; para los bovinos su uso es principalmente en la producción de leche y carne, esta última también obtenida de los ovinos, porcinos, aves (gallinas, pavos, gansos, pichones, codornices) y cunicultores.

Dentro de nuestro municipio, la actividad ganadera principalmente gira en torno al aprovechamiento de especies como ovino, bovino y porcino, el primero de éstos alimentados por medio del pastoreo; provocando un gran deterioro de los recursos naturales pues quienes se encargan de llevar a pastar a los animales provocan incendios, la compactación de suelos, la afectación de los caminos y demás perjuicios que afectan al Municipio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Normalmente la venta de carne en nuestro municipio se centraliza, pues la mayoría de los locales comerciales del mercado son carnicerías, sin embargo, no todo el producto que se comercializa se obtiene de lo que se produce en el municipio, gran porcentaje se obtiene de rastros ubicados en localidades aledañas.

En relación a lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente tabla informativa:

| ESPECIE | GANADO EN CANAL | PESO | GANADO EN PIE | PESO |
|---------|-----------------|--------|---------------|--------|
| Ovino | 376.75 | 20.40 | 714.94 | 38.70 |
| Bovino | 170.85 | 220.74 | 310.12 | 400.67 |
| Porcino | 25.75 | 68.84 | 34.53 | 92.32 |

Fuente: Subdirección de Información y Estadística y el Departamento de Análisis y Estadística con Información Agroalimentaria y Pesquera SIAP 2023, (febrero 2025)

Objetivo

3.5. Impulsar el desarrollo agrícola, como eje rector del bienestar social y económico quienes dependen de él

Estrategia

3.5.1. Implementar acciones que beneficien directamente a los agricultores y a las familias que depende económicamente de ellos.

Líneas de acción

- 3.5.1.1.** Habilitar un espacio comercial, para realizar la venta de granos y semillas, así como para el resguardo de fertilizante del programa federal.
- 3.5.1.2.** Gestionar ante los Gobiernos Estatal y Federal programas de apoyo al sector agropecuario.
- 3.5.1.3.** Rehabilitar los caminos de saca cosecha, para disminuir los costos de producción y brindar mayor aprovechamiento del producto obtenido por la venta de la cosecha.
- 3.5.1.4.** Capacitar a los agricultores con tecnologías innovadoras para mejorar las prácticas agrícolas.
- 3.5.1.5.** Gestionar apoyos que impulsen las tecnologías para dar valor agregado a la producción y generar una diversificación productiva.
- 3.5.1.6.** Realzar convenios de colaboración con instituciones académicas para impulsar la productividad y sostenibilidad del campo, así como para el control de plagas.
- 3.5.1.7.** Realizar el acompañamiento a productores en gestiones para el apoyo de implementos agrícolas.
- 3.5.1.8.** Realizar campañas informativas de las afectaciones por quemadas agropecuarias.



f. Movilidad segura y de calidad

La movilidad en México como en muchos países, es un derecho humano mediante el que se desarrollan políticas públicas, que obliga al Gobierno, en sus diferentes niveles, a realizar un conjunto de acciones que tienda a procurar su debido ejercicio en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, y a garantizar el desplazamiento de personal, así como de bienes, a través de una red y estructurada de transporte y vialidad que propicie la competitividad y minimice los costos socioeconómicos e impactos ambientales.

El deber de todo gobierno es asumir la responsabilidad de crear nuevos modelos de movilidad, para que pueda ser sostenible y segura, sin embargo, es un trabajo que debe realizarse en conjunto con la sociedad, pues necesitamos participación del pueblo para poder ordenar el desarrollo urbano, además de generar una cultura de respeto y educación vial.

Para lograr el bienestar de todos es indispensable trabajar con honestidad, sin corrupción, con eficiencia, transparencia y rendición de cuentas. Dentro de los principales reclamos de los pobladores es la seguridad y la movilidad, las personas tienen derecho a llegar a su trabajo, a las escuelas y realizar sus actividades con seguridad. Así como lograr el bienestar y en cada rincón del Municipio, es por ello que no le podemos fallar a los pobladores.

Nuestra prioridad del Gobierno del Estado de México es clara; construir un modelo de movilidad que sea seguro, eficaz y sobretodo digno para todos, los principales males heredados por el viejo régimen se han profundizado, sin embargo, es necesaria dar la lucha frontal contra la corrupción las extorsiones y la inseguridad que aquejan a todos, en especial en los medios de transporte masivo, para ello el Gobierno Municipal de Juchitepec 2025-2027 trabajará de manera conjunta en las acciones implementadas por el Gobierno Estatal, pues estamos convencidos que el éxito de todo Gobierno depende del trabajo compartir trabajo y responsabilidades de manera conjunta.

Para Juchitepec, la movilidad representa un instrumento indispensable para el desarrollo integral de nuestra sociedad, pues permite el crecimiento económico, político, social y cultural de la población, en materia económica interviene en los costos de producción y distribución de los bienes y servicios agregándoles valor al disponer de estas mercancías en el lugar y el momento que se necesiten.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



En este sentido, la infraestructura carretera de Juchitepec es básica y limitada, contamos con vías de comunicación secundaria y la local, la primera de ellas, que nos permite comunicarnos de nuestro municipio hacia otros y las vías locales, aquellas que nos facilitan el acceso entre las calles y avenidas de la comunidad, esto es un tránsito local.

| VIAS PRINCIPALES | TIPO DE VIALIDAD | TRAMO |
|---------------------------------------|------------------|---------------------|
| Carretera estatal Chaco-Ozumba | Secundaria | Chalco-Ozumba |
| Carretera federal Xochimilco-Oaxtepec | Secundaria | Xochimilco-Oaxtepec |
| Carretera al Pueblito | Secundaria | |
| Libramiento Juchitepec | Local | Periferia Municipal |

Fuente: Elaboración propia para el Plan de Desarrollo Municipal de Juchitepec 2025-2027. (febrero 2025).

Un problema que se presenta en las vías secundarias de comunicación es que solamente cuenta con dos carriles, generando que los comerciantes y el transporte público utilicen parte del carril y la banqueta como estacionamiento provisional, situación que también se presenta con proveedores de servicios que utilizan esta área como zona de carga y descarga de mercancía, obstruyendo la circulación.

Así mismo, se ha hecho recurrente el hecho que comercios formales e informales obstruyan las banquetas, con mercancías o diversos materiales, situación que dificulta el paso peatonal, por lo que éstos tienen que caminar sobre la carretera, lo que puede ocasionar un accidente al transeúnte.

Otro de los problemas presente en cuestión de vialidad es el tránsito local, principalmente en las festividades de la comunidad, pues es necesario cerrar vías principales y por ello existe la necesidad de utilizar calles y avenidas como parte de la circulación principal, sin embargo, aunque se establece temporalmente sentidos viales la población no tiene apego a una cultura vial, por lo que se ha hecho necesario el uso de grúas que liberen las calles y avenidas.

Otros tipos de vías de comunicación terrestre son los caminos rurales o de saca cosecha, utilizados como acceso a terrenos de cultivo, principalmente por el sector campesino, sin embargo, estos espacios están muy abandonados, no se ha dado mantenimiento, lo que complican el traslado de los productos disminuyendo considerablemente la utilidad programada por la venta de las semillas; por esta razón, el Gobierno Municipal gestionará ante las instancias correspondientes el mantenimiento a los caminos de saca cosecha, contribuyendo así al desarrollo agrícola de la comunidad.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



El transporte público es un servicio de transporte colectivo de pasajeros que es operado por empresas públicas o privadas; tanto en el Municipio como en el Estado de México presenta un rezago de décadas con un sistema de transporte público de pasajeros desarticulado, inseguro, de mala calidad, desordenado, ilegal y contaminante, caracterizado por la corrupción, la negligencia, la falta de capacitación de los operadores, la falta de seguridad a bordo de las unidades y los malos tratos que brinda el operador hacia los pasajeros.

Para nuestra comunidad, el transporte público representa una parte importante en la comunidad, pues representa el medio principal de traslado de la población a escuelas, trabajo, servicios médicos, entre otros, las principales líneas de transporte colectivo son las siguientes:

| TRANSPORTE | RUTA | ZONA QUE CUBRE | PROBLEMÁTICAS |
|----------------------------------|-----------------------------|----------------|--|
| Ruta 75 | Cuijingo-Chalco | Regional | Mala prestación del servicio por parte de los operadores. |
| Ruta 75 servicio de Taxi | No determinada | Variable | Mala prestación del servicio por parte de los operadores. |
| Ruta Estrella Blanca | Ozumba-Chalco | Regional | Unidades insuficientes y en mal estado, transporte muy lento, mal servicio de los operadores. |
| Suburbano ruta 75 | Juchitepec-Metro Candelaria | Regional | Unidades insuficientes y en mal estado, transporte muy lento, mal servicio de los operadores. |
| Servicio de Taxi "Las princesas" | No determinada | Variable | Organización irregular, no brindan seguridad al pasajero. |
| Servicio de moto taxis | No determinada | Variable | Organización irregular, no brindan seguridad al pasajero, opera principalmente en la Delegación de Cuijingo. |

Fuente: Sondeo poblacional para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Juchitepec 2025-2027. (febrero 2025)

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Es importante señalar que el tránsito vial no tiene una reglamentación que permita su óptimo funcionamiento, no hay señalamientos para el ascenso y descenso de pasajeros del transporte público, lo que genera problemas de vialidad, es por ello que se implementaran estrategias de ordenamiento y reestructuración vial, de tal manera que los servicios sean prestados de manera óptima.



Por otro lado, es necesario gestionar la ampliación de rutas de transporte público, tan solo el tránsito hacia la carretera Federal Oaxtepec–Xochimilco es escaso, pues solo existe para estudiantes del CICS-UMA del Instituto Politécnico Nacional, complicando el traslado hacia el Estado de Morelos y las Alcaldías de Milpa Alta, Xochimilco y demás pertenecientes a la Ciudad de México.

Sin embargo, cada vez se va generando mayor necesidad de traslados hacia esas zonas, no solo para estudiantes, sino también para personas cuyos destinos laborales se encuentra en esa zona de la Ciudad o bien hacia el estado de Morelos; en atención a ello, se gestionará ante las instancias correspondientes la ampliación de rutas de transporte público, con la finalidad de brindar el servicio desde nuestro Municipio hacia el Municipio de Cuautla, Estado de Morelos o bien hasta alguna de las Alcaldías de la Ciudad de México.

Un problema con el transporte público es la inseguridad que se vive, pues, aunque no han presentado muchos casos en nuestra zona, no deja de ser un riesgo constante para quienes utilizamos el transporte público de manera cotidiana, por ello, el Gobierno Municipal en conjunto con la Secretaria de Movilidad han implementado operativos dentro del municipio para inhibir algún tipo de riesgo.

Uno de los operativos implementados por el Gobierno del Estado, es el Plan Colibrí, que busca mejorar la movilidad en la entidad. Este plan tiene como objetivo regularizar el transporte y garantizar que todas las unidades operen con los lineamientos mínimos establecidos por la ley, garantizando de esta manera que exista un transporte eficaz y eficiente, para mejorar la calidad del servicio, pero, principalmente para garantizar una movilidad segura.

Objetivo

3.6. Impulsar redes y servicios de transporte y comunicación que impulsen el desarrollo económico, social y cultural.

Estrategia

Gobierno Municipal 2025 - 2027

3.6.1. Mejorar la infraestructura y el ordenamiento vial, permitiendo mejorar las condiciones de prestación del servicio público.

Líneas de acción

3.6.1.1. Gestionar la rehabilitación de las vías principales de acceso al municipio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



- 3.6.1.2.** Gestionar la ampliación de la red de transporte público, en beneficio de la población usuaria.
- 3.6.1.3.** Crear un reglamento vial.
- 3.6.1.4.** Generar una cultura de educación vial que se promueva desde los sectores educativos.
- 3.6.1.5.** Incentivar la regulación del transporte público.
- 3.6.1.6.** Rehabilitar los caminos de saca cosecha, para disminuir los costos de producción y brindar mayor aprovechamiento del producto obtenido por la venta de la cosecha.
- 3.6.1.7.** Coadyuvar con el Gobierno del Estado en la planificación y ejecución de estrategias de seguridad en el transporte público.
- 3.6.1.8.** Regular el comercio formal e informar, evitando así las obstrucciones a vías públicas, guarniciones, y banquetas.

g. Infraestructura rural y urbana

De acuerdo a información del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y del INEGI, se tiene considerado que el Estado de México cuenta con 3 importantes zonas metropolitanas, Valle Cuautitlán-Texcoco, Valle de Toluca y Valle de Santiago Tianguistenco que concentran 14,963,474 habitantes.

| ZONA METROPOLITANA MUNICIPIOS QUE LA INTEGRAN | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|---|-----------|-----------|------------|
| Zona Cuautitlán-Texcoco Acolman, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cocotitlan, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ecatzingo, Huehuetoca, Hueypoxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Jaltenco, Jilotzingo, Juchitepec , La Paz, Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Otumba, Ozumba, Papalotla, San Martín de la Pirámides, Tecámac, Temamatla, Temascalapa, Tenango del Aire, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepetzotlán, Tequixquiac, Texcoco, Tezoyuca, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tonatitla, Tultepec, Tultitlan, Valle de Chalco Solidaridad, Villa del Carbón, Zumpango. | 6,035,846 | 6,390,423 | 12,426,269 |
| Zona Valle de Tianguistenco Almoloya del Río, Atizapán, Capulhuac, Texcalyacac, Tianguistenco, Xalatlaco. | 88,835 | 94,446 | 183,281 |
| Zona Valle de Toluca Almoloya de Juárez, Calimaya, Chapultepec, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Ocoyoacac, Oztolotepec, Rayón, San Antonio la Isla, San Mateo Atenco, Temoaya, Tenango del Valle, Toluca, Xonacatlán, Zinacantepec. | 1,144,179 | 1,391,745 | 2,535,924 |

Fuente: Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029. (febrero 2025)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



De acuerdo a esta clasificación el Municipio de Juchitepec, se ubica dentro de la Zona Metropolitana Cuautitlán-Texcoco, esta condición hace propicio y aún más necesario, trabajar en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), ordenamiento territorial que permite conducir el crecimiento poblacional, bajo una política de desarrollo ambiental, ya que regulan el uso y aprovechamiento del suelo, así como de las actividades productivas, lo que funge como el sustento primordial para mejorar la calidad ambiental, el espacio público, la competitividad y el bienestar humano y su entorno.

En Juchitepec, uno de los principales problemas que enfrentamos es la infraestructura carretera, pues debido a nuestra conformación territorial, limita la ampliación de las vialidades existentes, situación que implica promover nuevas rutas de distribución interna o bien establecer sentidos viales para poder mejorar el tránsito interior.

Así mismo, es importante ejecutar acciones encaminadas a promover un crecimiento poblacional ordenado, ya que el asentamiento en zonas no propicias para el desarrollo urbano hace que la dotación de servicios públicos tenga una baja cobertura, principalmente el de agua potable, drenaje y electricidad, tal situación la enfrentamos en algunas zonas, tanto de la Cabecera Municipal como de la Delegación de Cuijingo, servicio que se buscará atender a la brevedad.

Juchitepec se conforma por dos comunidades: La Cabecera Municipal y la Delegación de Cuijingo, éstas se dividen en barrios y colonias como se muestra:

| LOCALIDAD | BARRIO | COLONIA |
|---|-----------------|-----------------|
| Cabecera Municipal Juchitepec de Mariano Riva palacio | Juchi | San Pedro |
| | | El Amolo |
| | | Centro Norte |
| | Calayuco | La Joya |
| | | Santo Domingo |
| | | Zacatal |
| | | Centro sur |
| | | La Loma |
| | | La Garita |
| | | Techachal |
| | | Centro Poniente |
| | | Tlalcorra |
| | San Felipe | |
| Delegación San Matías Cuijingo | Sagrado Corazón | |
| | Santa Rosa | |
| | Santa Teresita | |
| | Santa Cecilia | La Rosita |

Fuente: Bando Municipal 2025.



Otro aspecto importante que analizar es que los asentamientos humanos se han originado principalmente por el crecimiento natural de la población; sin embargo, por las características del suelo, en las zonas bajas se padecen problemas de inundaciones principalmente en épocas de lluvia; de igual forma en lomas y cerros existen riesgos de deslaves y desgajamientos, además de la imposibilidad de distribuir los servicios públicos.

Para el Gobierno Municipal de Juchitepec 2025-2027, es imperante la atención en materia de infraestructura, conservación de vialidades, espacios públicos, drenaje y alcantarillado, agua potable, alumbrado público y áreas verdes son elementos esenciales para la sostenibilidad de nuestra comunidad.

Objetivo

3.7. Desarrollar el crecimiento urbano ordenado, que promueva el crecimiento de la población en todos sus ámbitos y su entorno.

Estrategia

3.7.1. Promover un desarrollo territorial ordenado, garantizando la accesibilidad de los servicios públicos.

Líneas de acción

3.7.1.1. Creación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

3.7.1.2. Implementar políticas de uso de suelo que protejan las áreas agrícolas y forestales.

Estrategia

3.7.2. Gestionar y/o implementar programas de remodelación de espacios públicos, así como la ampliación de los servicios públicos urbanos.

Líneas de acción

3.7.2.1. Realizar un proyecto de remodelación de espacios públicos, con una política acorte de nuestras tradiciones, procurando siempre el mantenimiento y la promoción de una imagen urbana.

3.7.2.2. Coadyuvar en el desarrollo de infraestructura que impacte en el bienestar de la población.

3.7.2.3. Implementar y ejecutar un programa que mejore las condiciones de operatividad de los espacios públicos, destacando los mercados.

3.7.2.4. Gestionar obras de mejoramiento para la ampliación y dotación de servicios públicos como: electrificación, agua, drenaje, etc.

3.7.2.5. Gestionar ante instancias Estatales y Federales, programas que propicien el mejoramiento urbano y la construcción de obra pública.



Estrategia

3.7.3. Gestionar y/o implementar programas que impulsen la infraestructura y el desarrollo urbano sustentable.

Líneas de acción

- 3.7.3.1.** Construir, desarrollar, conservar y mejorar espacios públicos que fomenten el desarrollo forestal y ecológico.
- 3.7.3.2.** Promover un desarrollo urbano, sin alterar zonas agrícolas y/o forestales.
- 3.7.3.3.** Promover obras y acciones que fomenten los sistemas de captación de agua pluvial.

II. ANÁLISIS PROSPECTIVO

| TEMA: Impulso al empleo digno y al desarrollo económico | | |
|--|---|--|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| <p>En el municipio existe muy poco desarrollo en cuanto a comercio, industria y los servicios.</p> <p>Con la participación del Gobierno Municipal, Estatal y Federal se generarán empleos temporales en beneficio a la gente más necesitada.</p> <p>Se promueven actividades emprendedoras como oportunidad de crecimiento y reactivación económica.</p> | <p>El sector desempleado del municipio contará con un empleo, debido a las jornadas implementadas.</p> <p>Existirán micro industrias en el municipio las cuales con apoyos estatales y federales generarán mayores empleos a la población.</p> <p>Se seguirán implementando jornadas de empleo para disminuir el desempleo.</p> | <p>El porcentaje de Población Económica Activa habrá aumentado y la tasa de desempleo disminuirá.</p> <p>Se crearon espacios de autoempleo y la economía de los juchitepecenses ha incrementado en un 50%.</p> <p>Se brindan servicios de asesoramiento para el crecimiento de pequeñas y medianas empresas.</p> |

| TEMA: Economía incluyente y atención a la informalidad | | |
|---|--|---|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| <p>Existe un Padrón de comerciantes de mercados y tianguis sin embargo no todos están regulados para ejercer el comercio conforme a los lineamientos legales.</p> <p>Se cuenta con un reglamento que regula la actividad de los mercados y el uso de suelo en vía pública, así como comercios establecidos.</p> <p>Las instalaciones de los mercados se encuentran en malas condiciones para ejercer el comercio.</p> | <p>La base de datos estará actualizada al 100%.</p> <p>El 100% de la población respetará los reglamentos en materia comercial.</p> <p>Los mercados contarán con una infraestructura de la calidad para la atracción de turismo y generará mayores ingresos a los comerciantes.</p> | <p>Todos los comerciantes tanto del tianguis como del mercado operarán con legalidad.</p> <p>Los mercados municipales contarán con instalaciones de primer nivel.</p> <p>Se han regularizados establecimientos en tianguis y vías públicas, respetando banquetas y espacios de tránsito peatonal y vehicular.</p> |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



| TEMA: Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor | | |
|---|---|---|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| <p>Generar las condiciones propicias que fomenten el desarrollo económico en el Municipio.</p> <p>Se logrará el desarrollo de micro y pequeñas empresas.</p> <p>Se gestionarán apoyos a los pequeños comercios, para el fortalecimiento de las actividades económicas terciarias.</p> <p>La población no acostumbra hacer trámites digitales, debido a que son difíciles y que no todos tiene acceso a equipos digitales de comunicación.</p> | <p>Mejorarán las condiciones del sector económico primario.</p> <p>Las micro empresas familiares van en aumento, representando un gran número generador de empleos.</p> <p>El aumento en los ingresos de la población generará una mejor calidad de vida.</p> <p>La población aun presenta renuencia para realizar los trámites por medio de plataforma, derivado de la mejora regulatoria.</p> | <p>Actualmente la ganadería y la agricultura serán la principal actividad que se realizará en el municipio.</p> <p>Se difunden al 100% talleres de autoempleo las cuales generan mejora en condiciones económicas</p> <p>Se otorgarán mayores apoyos a pequeños empresarios, industrias y comerciantes, lo que habrá de generar mejores condiciones económicas.</p> <p>Los trámites digitales operan correctamente y la gente prefiere este tipo de servicios y atenciones.</p> |

| TEMA: Fomento al turismo | | |
|---|--|---|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| <p>Se cuenta con edificios catalogados como maravillas arquitectónicas y atracción del turismo.</p> <p>Las tradiciones del municipio generan mayor turismo.</p> <p>Contamos con un parque en la zona del zacatal el cual necesita mantenimiento.</p> <p>Se cuenta con el Parque eco turístico "Los Jagueyes"</p> <p>El Municipio no cuenta con estacionamientos públicos para recibir al turismo.</p> | <p>A través de la gestión se contará con un buen mantenimiento a nuestros edificios con atractivos turísticos.</p> <p>Se contará con una constante difusión para atraer al turismo en las reconocidas fiestas</p> <p>El parque se encuentra en buenas condiciones para los visitantes</p> <p>El parque tendrá la infraestructura necesaria para los turistas.</p> <p>Se cuenta con estacionamientos que benefician al turismo.</p> | <p>Se contará con un mayor número de atractivos turísticos en beneficio de la sociedad.</p> <p>El Municipio será reconocido en la región por sus festividades y parques.</p> <p>El parque se encuentra equipado en su totalidad y es merecedor que sea visitado por los turistas.</p> <p>El parque será un atractivo para el turismo.</p> <p>El municipio es galardonado con distinción de "Pueblo con encanto"..</p> |

Esperanza y Progreso

| TEMA: Desarrollo agrario y dignificación del campo | | |
|---|---|--|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| <p>Impulsar el desarrollo agrícola, como eje rector e l bienestar social.</p> <p>Se cuenta con diversos caminos saca cosechas que están en malas condiciones por no ser limpiados constantemente.</p> | <p>Se habilita un espacio para la venta de granos y semillas.</p> <p>El camino saca cosechas se rehabilitan en su mayoría para beneficio de los productores.</p> <p>Se apoya casi a la mayoría de los productores del sector campesino con programas de fomento agrícola.</p> | <p>El desarrollo agrícola será notorio y traerá el desarrollo al sector campesino de nuestro municipio.</p> <p>Las ganancias aumentan para los productores derivado de los buenos caminos saca cosecha con los que cuenta el municipio.</p> <p>Apoyo al 100% del sector campesino con programas de fomento agrícola.</p> |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027

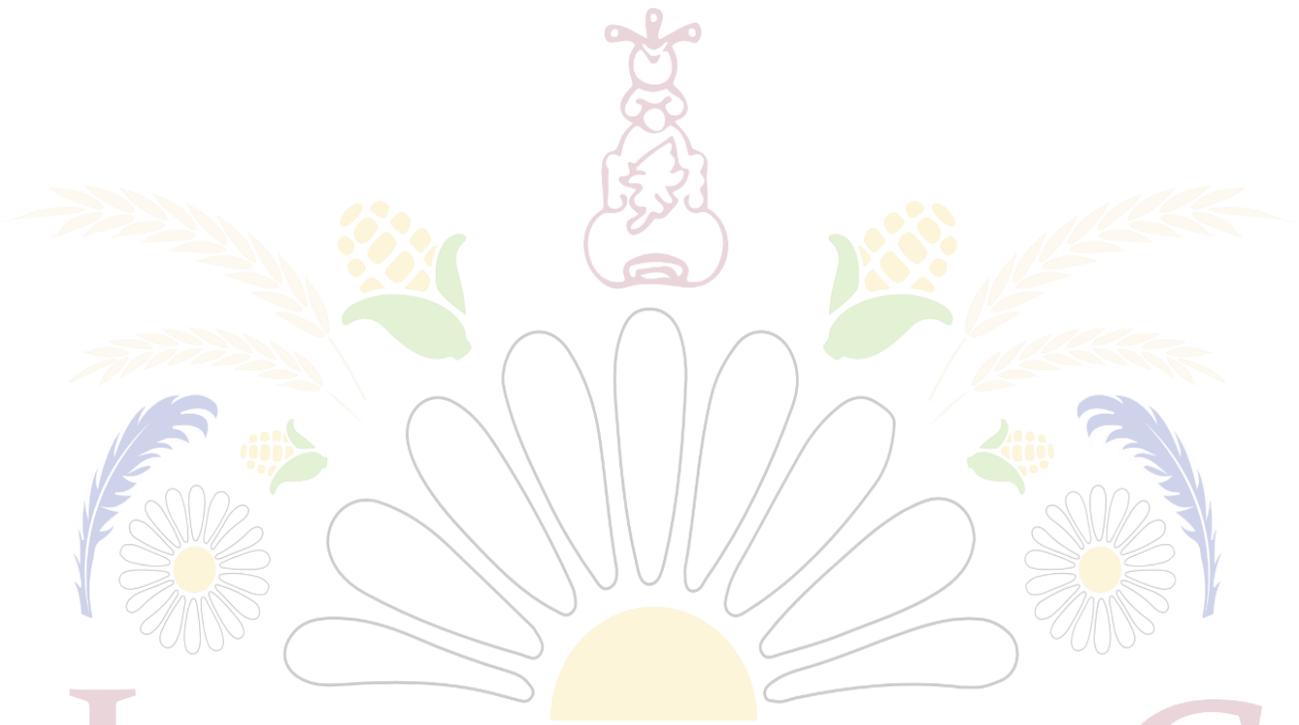


| TEMA: Movilidad segura y de calidad | | |
|--|--|--|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| Se cuenta un libramiento y los tramos carreteros se encuentran en buenas condiciones. El servicio de transporte se brinda en todo el municipio. | Se contará con un reglamento de tránsito para mejorar los servicios que brinda el Municipio. El servicio que brinda el transporte público mejorará en cuanto a la calidad de atención hacia los usuarios. | El 75% de la población respetará el reglamento de tránsito. Se contará con rutas de acceso a la carretera México-Xochimilco. Los servicios de transporte público son accesibles, dignos y seguros. |

| TEMA: Infraestructura rural y urbana | | |
|---|---|--|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| No se cuenta con un plan de desarrollo urbano municipal. No hay obra pública de impacto que beneficie a la sociedad. | Se crea el Plan de Desarrollo Urbano de Juchitepec. Se realizan obras públicas que atienden las demandas de la sociedad. | Se realizan actualizaciones al Plan de Desarrollo urbano de Juchitepec de manera regular. Las obras y proyectos de infraestructura, mejoraran y propician el desarrollo sostenible de la comunidad. |

JUCHITEPEC
Esperanza y Progreso

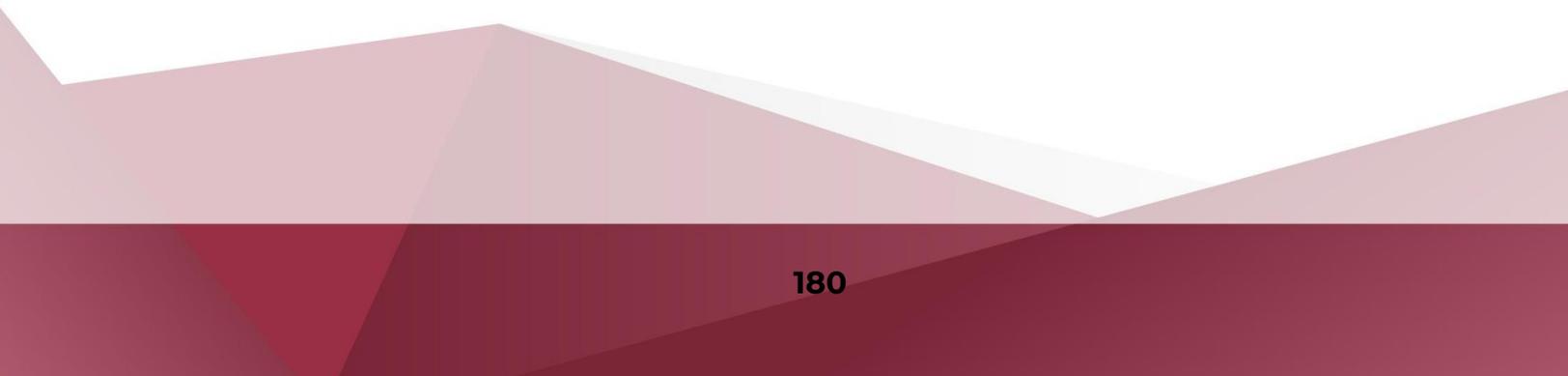
Gobierno Municipal 2025 - 2027



JUCHITEPEC

Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027





**EJE DE CAMBIO 4.
BIENESTAR SOCIAL
“COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A
GRUPOS EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD”**

JUCHITEPEC
Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027



JUCHITEPEC

Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027



**EJE DE CAMBIO 4.
BIENESTAR SOCIAL
“COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN
SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”**

**I. DIAGNOSTICO POR TEMA DE DESARROLLO E
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA**

a. Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales

Nuestro Gobierno considera más que una obligación, una convicción, el impulsar políticas tendientes a generar programas que permitan reducir el índice de pobreza y marginación en nuestro municipio, a través de líneas de acción encaminadas a mejorar la calidad de vida de los juchitepecenses.

La pobreza está asociada a condiciones de vida que transgreden la dignidad humana, impidiendo la posibilidad de atender sus necesidades básicas. Las condiciones económicas de la población juchitepecense, con respecto a los datos obtenidos por el INEGI, en el censo de población y vivienda 2020, el grado de marginación de Juchitepec es bajo.

De acuerdo al CONEVAL, una persona en situación de pobreza, es aquella que no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, espacios de vivienda y acceso a los servicios básicos en la vivienda, así como acceso a la alimentación nutritiva y de calidad) y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que se requieren para satisfacer sus necesidades.

| INDICADOR | PERSONAS | PORCENTAJE |
|--|----------|------------|
| Pobreza moderada | 16,078 | 62.7% |
| Pobreza extrema | 2,012 | 7.8% |
| Vulnerables por carencia social | 4,670 | 18.2% |
| Vulnerables por ingresos | 1,265 | 4.9% |
| Sin condición de pobreza ni vulnerabilidad | 1,602 | 6.3% |

Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025. (Secretaría del Bienestar, marzo 2025)

En Juchitepec, el rezago social en cuanto a los servicios públicos básicos es bajo, la cobertura de atención va del 93.9% al 99.4%; por otro lado, respecto a

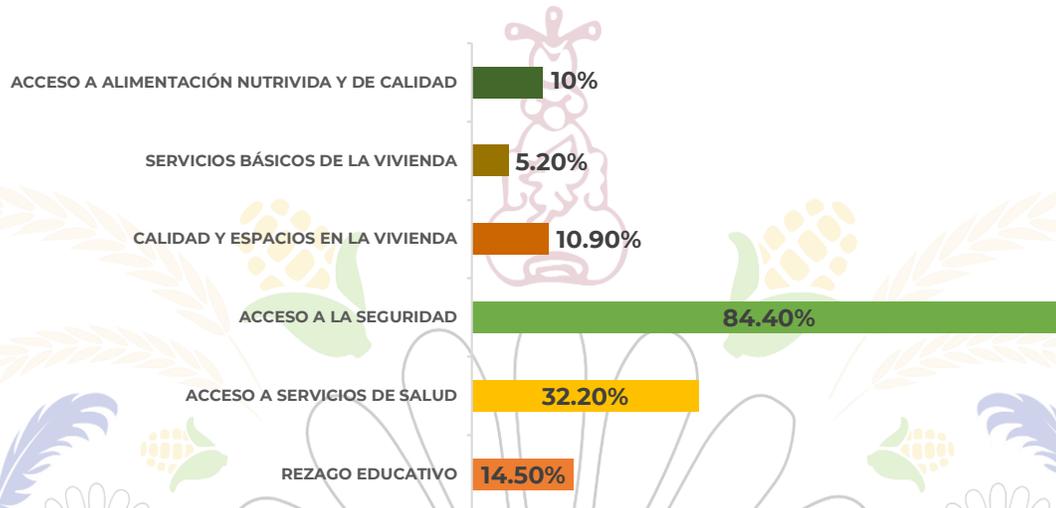


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



los servicios otorgados por el estado el acceso a la educación tiene una atención del 95.3%, el mayor problema se refleja en los servicios de salud, pues el 74% no cuenta con seguridad social, y busca atención médica en instancias de salud dependientes al IMSS-BIENESTAR.

PORCENTAJE DE ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. (INEGI, marzo 2025)

En este sentido es importante destacar la labor realizada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integra de la Familia, pues a través de los programas Desayunos Escolares Calientes DEC y Desayunos Escolares Fríos DEF, benefician a la población escolar del Municipio de Juchitepec y de la Comunidad de San Matías Cuijingo.

En el programa de desayuno frio se encuentran favorecidas 10 escuelas de nivel básico, beneficiando a 966 alumnos en condiciones de desnutrición, ésta matrícula puede variar de acuerdo a los levantamientos de peso y talla que se realizan en todas las escuelas y de donde se obtienen los datos de las condiciones alimentarias de cada niño.

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Por otro lado, respecto al programa de desayuno caliente se encuentran registradas 5 escuelas de Juchitepec y Cuijingo del nivel básico, a través de las cuelas se beneficia a 514 alumnos, quienes diariamente tienen acceso a un espacio alimentario donde se brinda un platillo y así poder ayudar con su buena alimentación, esta matrícula de beneficiarios puede variar de acuerdo al ingreso diario de niños en cada escuela.



Objetivo

4.1. Procurar el ejercicio pleno de los derechos sociales de la población municipal, para propiciar un adecuado bienestar social y el progreso de los juchitepecenses.

Estrategia

4.1.1. Impulsar acciones de bienestar social que permitan mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad y pobreza.

Líneas de acción

- 4.1.1.1.** Fortalecer la vinculación con el Gobierno Estatal y Federal para brindar atención a necesidades básicas.
- 4.1.1.2.** Gestionar programas de desarrollo social y bienestar, implementados por el gobierno estatal y federal.
- 4.1.1.3.** Generar estrategias que favorezcan la alimentación nutritiva para la población en condiciones de vulnerabilidad.
- 4.1.1.4.** Proporcionar apoyo alimentario a los grupos vulnerables.
- 4.1.1.5.** Ampliar la cobertura de beneficiarios de los programas alimentarios.



- 4.1.1.6. Garantizar que todos los beneficiarios de los programas alimentarios reciban el programa adecuadamente.
- 4.1.1.7. Mejorar el estado alimentario de los niños en edad escolar.
- 4.1.1.8. Garantizar el acceso universal y sin discriminación a los programas de desarrollo social.
- 4.1.1.9. Asegurar que los programas asistenciales beneficien a la población que realmente lo necesite.
- 4.1.1.10. Colaborar con los gobiernos estatales y federales en la implementación de programas y servicios de asistencia social.

b. Mujeres con bienestar integral

La pobreza y la marginación es un problema que afecta más a las mujeres que a los hombres, debido a que las mujeres enfrentan distintas desigualdades, diferencia de ingresos, jerarquías familiares y en algunos casos su escolaridad.

Derivado de las características socioeconómicas de nuestro Municipio, donde aún la cultura y la ideología predominante es la masculina, el rol de las mujeres las posiciona en actividades domésticas, colocándolas en el grupo de población vulnerable, enfrentando problemas diversos, principalmente la violencia familiar.





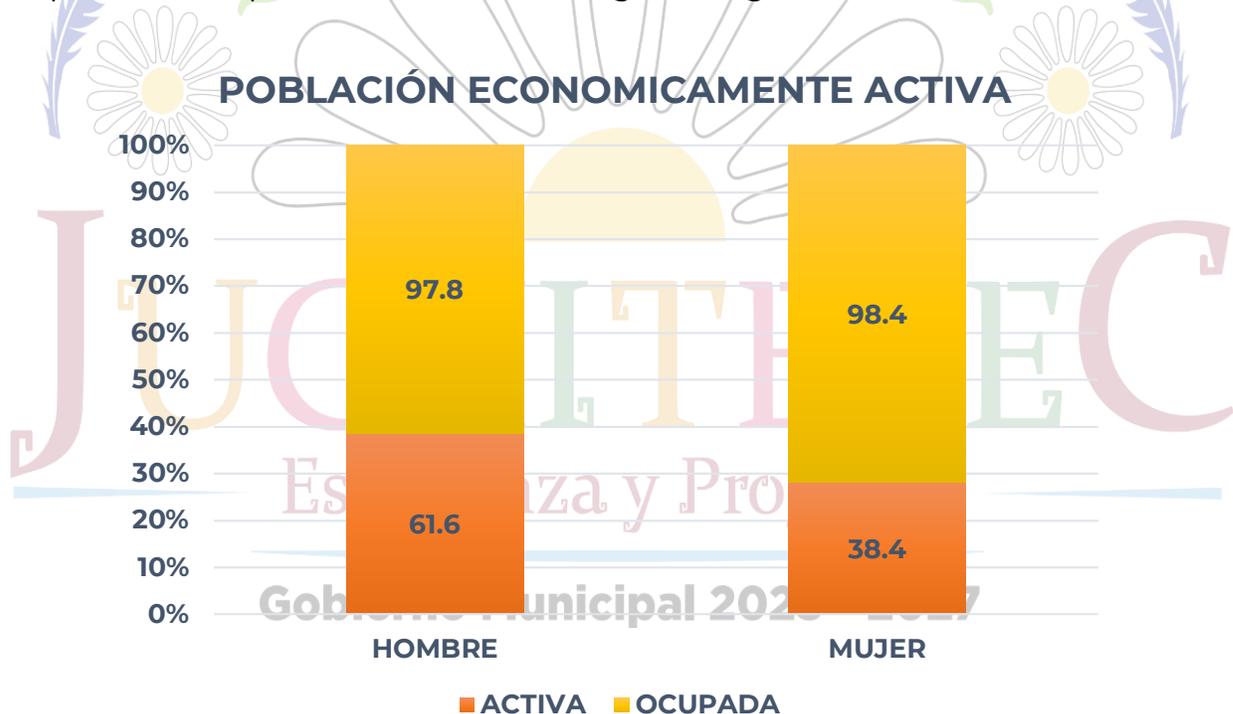
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Es cierto que poco a poco las mujeres se han ido posicionando en espacios importantes de la sociedad, incluso, muchas de ellas por razones de separación, viudez o simplemente porque fue su decisión, se han convertido en jefas de familia, esta condición genera un empoderamiento de las mujeres, circunstancia que éste gobierno sabrá aprovechar y encaminarlo de manera positiva ya que muchas veces ésta misma situación las hace vulnerables puesto que se enfrentan a un problema para balancear sus tareas familiares y laborales.

Otro dato importante que resaltar es que de la población mayor de 12 años económicamente activa el 61.6 por ciento son hombres y el 38.4% son mujeres, considerando que la población económicamente activa (PEA), se refiere al conjunto de personas de más de 12 años que tienen un empleo o están buscando activamente trabajo.

Este tipo de población se conforma por dos grupos: la población ocupada (que tiene un trabajo) y la población desocupada (aquella que está buscando empleo). A este respecto, las mujeres ocupan el 98.4% de las personas ocupadas. Al respecto observemos la siguiente gráfica.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. (INEGI, marzo 2025)

En otro de los extremos nos enfrentamos al fenómeno de las madres adolescentes, particularmente en las zonas con mayor marginación, donde a



causa de la insuficiente información y educación, o bien problemas familiares, niñas y adolescentes a muy temprana edad se ven bruscamente arrojadas a la vida adulta, poniendo en riesgo su salud y la de sus hijos.

Esta no es la única situación que las coloca en condiciones de vulnerabilidad también la pobreza genera deserción escolar, riesgos de explotación laboral y sexual; por otro lado, aquellas mujeres que sufren de violencia familiar piensan que tienen menos opciones de escapar de esas relaciones debido a la falta de recursos.

Objetivo

4.2. Fomentar y promover el bienestar integral y empoderamiento de las mujeres en condición de vulnerabilidad para que puedan alcanzar el progreso y desarrollo de ellas y sus familias.

Estrategia

4.2.1. Implementar proyectos y acciones que permitan mejorar el nivel y calidad de vida de las mujeres juchitepenses.

Líneas de acción

- 4.2.1.1.** Generar una vinculación estrecha con dependencias de los diferentes órdenes de gobierno que faciliten el otorgamiento de servicios básicos de asistencia y capacitación.
- 4.2.1.2.** Gestionar ante instancias estatales y federales, programas de desarrollo social que permitan elevar el ingreso económico de las mujeres.
- 4.2.1.3.** Promover la culminación de estudios y la profesionalización laboral de las mujeres para que tengan acceso a mejores oportunidades de trabajo.
- 4.2.1.4.** Difundir entre instituciones educativas pláticas y talleres que promuevan la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres.

c. Atención a grupos vulnerables

- **Atención integral a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.**

Los grupos vulnerables es aquel sector de la población que, por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico o cualquier otro se encuentran en condición de riesgo, impidiendo su incorporación a la vida productiva, su desarrollo y la posibilidad de acceder a mejores condiciones de bienestar.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



El 7 de mayo del 2015 se promulgó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la cual tiene por objeto garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de sus derechos como un interés superior.

Este importante grupo de población se sitúan en condiciones de vulnerabilidad por depender fundamentalmente de otros (padre, madre y/o algún otro familiar) para cubrir sus necesidades básicas y fomentar el crecimiento biológico, emocional, social y cultural.

Por otro lado, los jóvenes conforman un papel fundamental en la sociedad, pues representan el relevo generacional, la futura fuerza laboral y los próximos líderes sociales en quienes recaerá la toma de importantes decisiones para el progreso social y económico del país; los jóvenes de nuestro municipio son el progreso y la esperanza de Juchitepec.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 realizada por el INEGI, en Juchitepec existe un total de 7,515 niñas, niños y adolescentes en un rango de edad de 0 a 14 años y 2,437 adolescentes y jóvenes de entre 15 y 19 años.

| AÑO | 2015 | 2020 | 2025* |
|----------------|--------|--------|--------|
| 0-14 AÑOS | 7,633 | 7,515 | 8,011 |
| 15-19 AÑOS | 2,276 | 2,437 | 2,598 |
| 20-59 AÑOS | 13,411 | 14,483 | 15,439 |
| 60 EN ADELANTE | 2,116 | 2,681 | 2,859 |

FUENTE: Estadística Básica Municipal del Estado de México 2022. (IGESEM, marzo 2025)

* Estimaciones para la elaboración del PDM 2025-2027.

Como podemos observar en la tabla anterior, existe un número considerable de niñas y niños en nuestra comunidad, ellos representan la célula social más frágil y vulnerable, pues en esta etapa es justamente donde se forjan las bases del desarrollo físico, emocional, cognitivo y social del ser humano, cada experiencia, interacción y cada muestra de afecto durante la niñez, moldean el carácter y el futuro de cada niña y niño.

De acuerdo a estadísticas y estudios realizados por la UNICEF, 6 de cada 10 niños menores de 5 años sufren regularmente castigos corporales o violencia psicológica perpetrados por sus progenitores o cuidadores, así mismo 1 de cada 5 mujeres y 1 de cada 7 hombres declaran haber sufrido abusos sexuales durante la infancia; tales condiciones generan muchas repercusiones sociales y laborales en la vida adulta, mismas que nos llevan a formar un país con muchos problemas en el desarrollo económico y social.

Es importante saber que un niño que ha sufrido abusos tiene mayores probabilidades de abusar de otros cuando llegue a la edad adulta, de tal modo que la violencia se transmite de generación en generación.

Desafortunadamente el maltrato infantil suele quedar oculto y solo una parte mínima de las víctimas reciben el apoyo profesional adecuado, es por ello que el Gobierno Municipal ha puesto especial atención en este sector de la población, por lo que mediante el trabajo conjunto con el SMDIF y un grupo de profesionales darán orientación, asesorías y representación legal con la finalidad de erradicar la violencia infantil.

Así mismo se implementarán acciones tendientes a la prevención, sensibilización y fomento a la denuncia de aquellos casos donde se sospeche de posible maltrato en cualquiera de sus modalidades, con el objetivo de realizar un análisis profundo de estos casos y con ello una atención oportuna.



Así mismo, se reforzará y se difundirá los servicios y alcances de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de brindar una protección integral y la restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Por otro lado, la educación es uno de los pilares fundamentales que contribuyen directamente al desarrollo infantil, en este sentido se considera como población vulnerable a las niñas y niños de entre 6 y 14 años de edad que no saben leer ni escribir, la cual representa el 10% de la población total correspondiente a ese rango de edad.



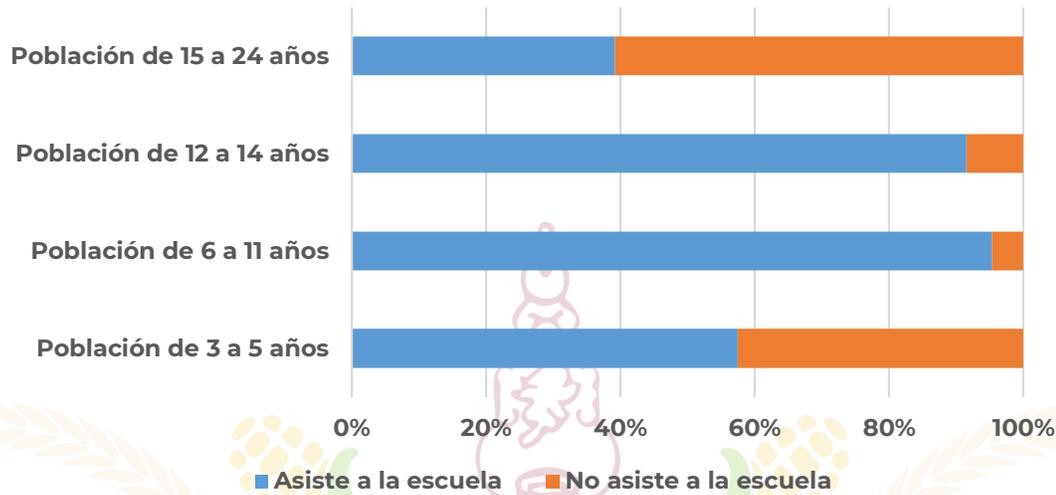
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. (INEGI, marzo 2025)

Uno de los problemas en el tema educativo en niñas, niños, adolescentes y jóvenes es la irregularidad en la asistencia escolar, circunstancia que conlleva consecuencias negativas que impactan directamente en el desarrollo infantil generando principalmente rezago educativo, disminución de oportunidades laborales y conductas antisociales.

Es importante señalar que la tasa de alfabetización hasta el año 2020 era del 99.1, encontramos que del total de población en edad escolar, es decir entre 3 y 24 años, el 68.97% asiste a la escuela, este dato lo podemos observar con mayor claridad en la siguiente gráfica.



POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. (INEGI, marzo 2025)

Esta condición hace que éste grupo poblacional incremente su grado de vulnerabilidad, pues como se puede observar en la gráfica anterior, la deserción escolar empieza a incrementarse desde el nivel secundaria, justo en un periodo de transición crucial en el desarrollo humano, donde las personas presentan mayores cambios físicos, emocionales y cognitivos; por lo que si los jóvenes se ven envueltos en el ocio puede propiciar un sin número de contrariedades como la drogadicción, embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, suicidios, delincuencia, entre otros, que impactaran de manera negativa en el desarrollo de este sector de la población.

Por esta razón es importante fomentar programas de atención psicológica, emocional y sexual para promover un desarrollo saludable, lo que implica ayudar a lidiar con el estrés emocional que causa justamente esta etapa de la vida en todo ser humano.

• **Atención para personas adultas mayores (60 años y más)**

Las personas adultas mayores son aquellos hombres y mujeres a partir de los 60 años de edad, son parte fundamental de nuestra comunidad pues en ellos reside la experiencia, las enseñanzas de vida, los valores, nuestras costumbres y tradiciones, ellos representan nuestras raíces y nuestra esencia.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Es cierto que con el envejecimiento es parte natural del proceso de vida de todo ser humano, sin embargo, este proceso enfrenta situaciones sociales que hace necesaria una atención especializada para que se pueda mantener el estado físico, mental y emocional de las personas.

Esta etapa de la vida, tanto como sociedad como gobierno nos enfrentamos a desafíos que permitan alcanzar la calidad de vida que estas personas requieran, retos que van desde atención a la salud hasta medios que propicien el acceso a fuentes de trabajo que permitan que este grupo de nuestra sociedad siga siendo productivo.

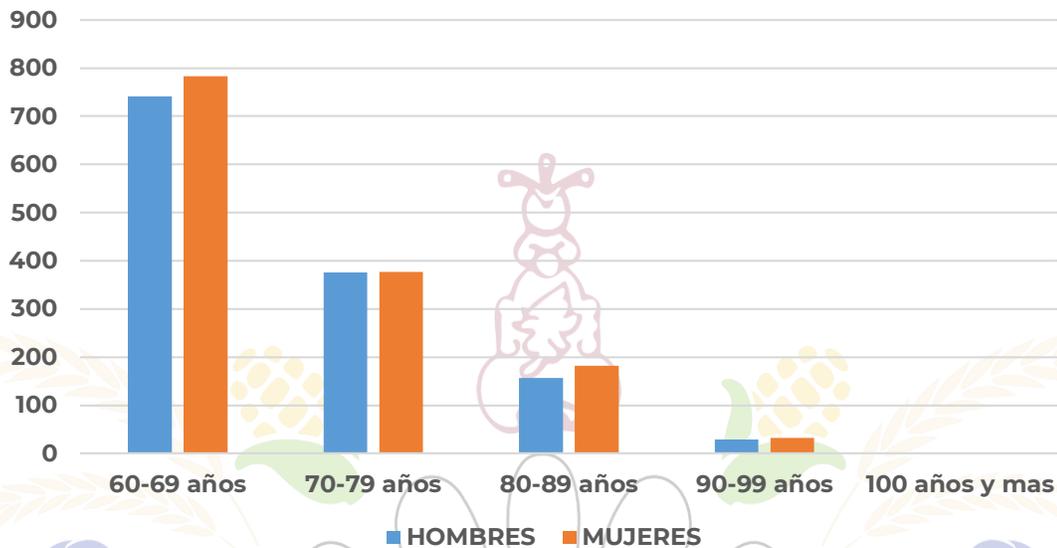


Gobierno Municipal 2025 - 2027

En nuestro país viven un total de 11.7 millones de personas de 60 años y más, lo que representa el 9.7% de la población total; por su parte, el estado de México alberga un total de 1,119,454 personas adultas mayores, esto equivale al 11.30% de la población total, en nuestro municipio se tiene un registro de 2,681 personas mayores de 60 años, esto es un 9.88% del total de la población juchitepense.



PERSONAS ADULTAS MAYORES



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. (INEGI, marzo 2025)

Como se puede observar en todos los casos predominan las mujeres y aunque no existe un factor que determine su mayoría, si se sabe que ellas son quienes en la mayor parte de su vida suelen ser más dinámicas, pues atienden una multiplicidad de tareas y al mismo tiempo son ellas quienes atienden el bienestar físico de sus familias y de si mismas.

El objetivo de este gobierno es desarrollar acciones para dar atención al adulto mayor con el propósito de mejorar su calidad de vida, realizando actividades que impacten en su día a día y que propicien su independencia en el medio en el que se desarrollan.

Juchitepec cuenta con una casa de día para el adulto mayor en la cabecera municipal, así mismo se brinda la atención a este sector en la Delegación de Cuijingo, en ambos espacios acuden nuestros adultos mayores, quienes realizan actividades tales como: construcción de huertos, activación física, pláticas motivacionales, talleres cognitivos y emocionales, fomento al autoempleo, campamentos y excursiones, entre otras.



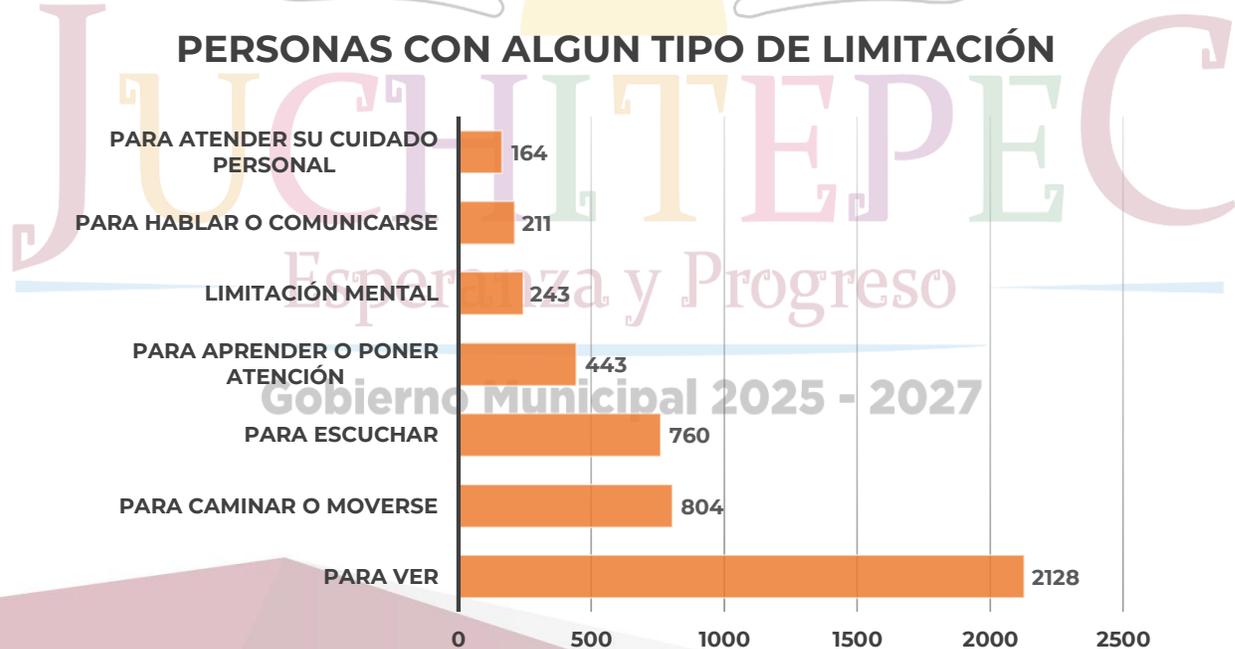
- **Atención a personas con discapacidad**

La discapacidad es considerada una condición humana derivada de la limitación que tiene una persona para realizar una actividad de la forma o dentro del estándar que se considera normal para el ser humano.

Las personas con discapacidad también incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, que a largo plazo puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

El Gobierno Municipal, a través del trabajo implementado por Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Juchitepec (SMDIF) y con apego a lo que establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad buscara los medios adecuados para promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad, procurando en todo momento el respeto a su dignidad humana y su participación activa en la sociedad.

Juchitepec, conforme al Censo de Población y Vivienda generado por el INEGI en el año 2020, tiene un total de 4,753 personas que padecen algún tipo de discapacidad.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. (INEGI, marzo 2025)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Como podemos observar, existe un número muy importante de personas que padecen algún tipo de limitación, ya sea física, psíquica, neurológica y sensorial, por ello existe la necesidad de garantizar el acceso a tratamientos de rehabilitación, así como el otorgamiento de ayudas funcionales, tales como: silla de ruedas, aparatos auditivos y aparatos de rehabilitación. Estas actividades promoverán su integración a la vida productiva, social, recreativa, deportiva y cultural.



Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Es importante puntualizar que las discapacidades no solamente derivan de accidentes o alteraciones genéticas, muchas de ellas son consecuencia de complicaciones y una mala e inoportuna atención a problemas de salud, por ello es importante fomentar jornadas de prevención y concientización mediante pláticas, talleres, conferencias y asesorías personales, con una amplia cobertura y que estén encaminadas al cuidado de nuestra salud.

Actualmente, los servicios de rehabilitación son otorgados en el SMDIF mediante la Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social (UBRIS), quienes a través de los cuidados y las atenciones adecuadas permiten brindar



atención médica y paramédica especializada a la población con discapacidad física, mental y sensorial. Actualmente se han otorgado 15 consultas médicas mensuales, se atienden a 80 personas con terapias físicas subsecuentes y de primera vez y se han brindado 10 consultas psicológicas.

Respecto a este punto, es importante señalar que el equipamiento existente se encuentra en buenas condiciones y es adecuado, lo que genera que el servicio otorgado sea completo y que los pacientes reciben un adecuado tratamiento, sin embargo, es altamente indispensable adquirir diversos insumos que son requeridos para otorgar mejores servicios.

Así mismo, brindan actividades encaminadas a proporcionar atención especializada de carácter terapéutico, física, y se desea implementar terapia ocupacional y de lenguaje a personas con discapacidad, para lograr su rehabilitación en forma integral.

- **Atención a familias**

De acuerdo con el concepto que promueve el INEGI y el CONEVAL, el hogar familiar es aquel en el que al menos un integrante tiene parentesco con la jefa o jefe del hogar, identificando 3 tipos de familias: la nuclear, la ampliada y la compuesta.

La primera, la familia nuclear, es aquella conformada por el padre, la madre y los hijos; la familia ampliada, este tipo de familia incluye a un grupo más extenso de parientes que viven juntos o que mantienen una relación cercana, es decir, abuelos, tíos, primos, etc. Por último, la familia compuesta es aquella que se forma por varias familias nucleares, los casos más comunes son las familias que se formaron después de la ruptura de una relación, donde el niño, no solo vive con su madre y su pareja, sino también tiene la familia de su padre y su pareja.

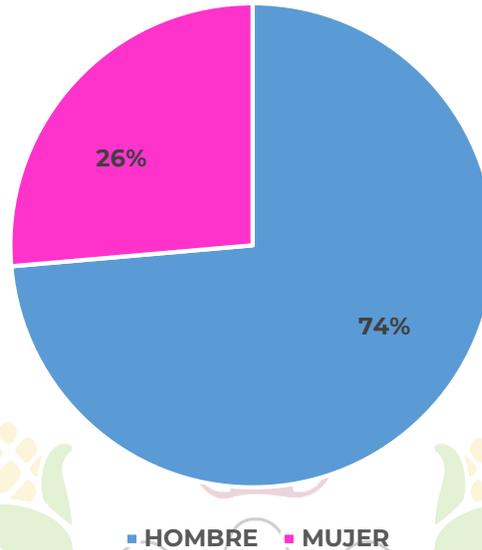
Gobierno Municipal 2025 - 2027

En el caso de Juchitepec, es necesario identificar y conocer cada tipo de familia, pues cada una de ellas presenta necesidades de atención diferentes, por lo tanto, los servicios públicos y asistenciales que brinda el gobierno municipal deben estar encaminados a los requerimientos de cada una de estas.

A continuación, se presentan una gráfica que refleja el porcentaje de hogares con jefe de familia hombre y mujer.



HOGARES CON JEFES DE FAMILIA



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. (INEGI, marzo 2025)

Así mismo, en la siguiente tabla se puede apreciar el tamaño promedio de los hogares, en relación a los jefes de familia, así como la cantidad de población establecida en hogares familiares y no familiares.

| TAMAÑO PROMEDIO DE HOGARES CON JEFE DE FAMILIA HOMBRE | TAMAÑO PROMEDIO DE HOGARES CON JEFE DE FAMILIA MUJER |
|---|--|
| 4.1 personas por familia | 3.6 personas por familia |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. (INEGI, marzo 2025)

| POBLACIÓN EN HOGARES FAMILIARES | POBLACIÓN EN HOGARES NO FAMILIARES | POBLACIÓN SIN DEFINIR |
|---------------------------------|------------------------------------|-----------------------|
| 26,557 personas | 540 personas | 19 personas. |
| 97.93% | 1.99% | 0.07% |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. (INEGI, marzo 2025)



- **Atención a pueblos originarios y su cultura**

Nuestro estado es una entidad que protege y salvaguarda los derechos fundamentales de todos los seres humanos, tal es el caso de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, que proporciona seguridad jurídica a los pueblos originarios y a su cultura.

Los pueblos originarios son aquellos que conservan su propia historia, cultura, arte, lengua y tradiciones. Estos grupos sociales históricamente han vivido en constante lucha por su supervivencia y el reconocimiento de sus derechos y la protección de sus garantías.

Juchitepec no es considerado una comunidad perteneciente a los pueblos originarios, sin embargo, si hemos sido receptores de pequeñas familias pertenecientes a estos grupos sociales, algunas de ellas provenientes de diferentes estados del país, esto principalmente con la intención de alcanzar un desarrollo económico y educativo en sus familias.

De acuerdo al Censo de población y vivienda realizado por el INEGI en el 2020, nuestro municipio cuenta con un total de 53 habitantes que hablan algún dialecto indígena, el cual, aunque no lo utiliza para su comunicación, lo conserva como parte de su cultura y pertenencia a su grupo originario. A continuación, se presenta una tabla con los dialectos que se hablan en la comunidad.

| LENGUA INDÍGENA | TOTAL | LENGUA INDÍGENA | TOTAL |
|-----------------|-------|-----------------|-------|
| Nahuatl | 20 | Mixteco | 10 |
| Purépecha | 7 | Mazateco | 6 |
| Zapoteco | 3 | Otomí | 2 |
| Tzotzil | 2 | Totonaca | 1 |
| Otras lenguas | 2 | | |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. (INEGI, marzo 2025)

Gobierno Municipal 2025 - 2027

- **Atención a migrantes**

La migración es el desplazamiento de personas de un lugar a otro, ya se de manera temporal o definitiva, generalmente con la intención de buscar mejores oportunidades económicas, así como el desarrollo personal y familiar.



Cuando una persona deja el municipio, el estado o el país donde reside para irse a vivir a otro lugar se convierte en un emigrante, pero al llegar a establecerse a un nuevo municipio, estado o país, esa misma persona pasa a ser un inmigrante.

En Juchitepec, la falta de oportunidades laborales, han generado la migración a otros municipios, estados e incluso a países como Estados Unidos y Canadá.

Conforme a las estadísticas del INEGI, obtenidas en el Censo de Población y Vivienda en 2020, se tiene un registro de 400 personas mayores de 5 años, en condición de emigrantes.

| PRINCIPALES CAUSAS | PORCENTAJE |
|----------------------------|------------|
| Por cuestiones familiares | 62.50% |
| Por necesidades laborales | 17.20% |
| Por otras causas | 10.00% |
| Por necesidades educativas | 6.30% |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. (INEGI, marzo 2025).

- **Atención a la comunidad LGBTTTIQ+ y personas afrodesendientes**

La discriminación es un obstáculo para el desarrollo de las personas, pues pone barreras para que accedan a sus derechos, por lo que es menester eliminarla.

Como protección del derecho a la no discriminación de las personas de la comunidad LGBTTTIQ+, el 2 de noviembre de 2022, en el Estado de México fue promulgada la Ley que reconoce los derechos de las personas de la comunidad, concediendo la oportunidad de celebrar el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Las siglas LGBTTTIQ+ se utilizan internacionalmente para representar y reconocer una variedad de identidades sexuales y de género. La población LGBTTTIQ+ es aquella que tiene atracción afectiva, emocional y sexual por personas de su mismo género o de más de un género, y quienes se identifican con un género que no corresponde tradicionalmente a su sexo.

Desglosemos una a una estas siglas para poder comprender el alcance que tiene cada una de éstas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



- Lesbiana: Mujer que se siente atraída erótica y afectivamente por mujeres.
- Gay: Hombre que se siente atraído erótico y afectivamente hacia otro hombre.
- Bisexual: Personas que sienten atracción erótica y afectiva por personas de un género diferente al suyo y de su mismo género.
- Transgénero: Personas que se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género opuesto al que social y culturalmente se asigna a su sexo de nacimiento, y quienes, por lo general, sólo optan por una reasignación hormonal.
- Transexual: Personas que se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género opuesto a los que social y culturalmente se les asigna en función de su sexo de nacimiento y pueden optar una intervención quirúrgica.
- Travesti: Personas que gustan de presentar de manera transitoria o duradera una apariencia opuesta a la del género que socialmente se asigna a su sexo de nacimiento, mediante la utilización de prendas de vestir, actitudes y comportamientos.
- Intersexual: El término intersexual es usado para aquellas personas que no se adecuan anatómicamente dentro de los parámetros sexuales que constituyen el modelo binario hombre-mujer.
- Queer: Personas que además de no identificarse y rechazar el género socialmente asignado a su sexo de nacimiento, tampoco se identifican con el otro género o con alguno en particular.

En México, la discriminación ejercida por orientación sexual, identidad y expresión de género o por características sexuales es un fenómeno estructural que muy lejos de limitarse a casos que sean aislados o aleatorios, son una forma de exclusión que se manifiesta en acciones repetidas y generalizadas que sobre la base de estereotipos restringen los derechos de las personas.

Juchitepec es una comunidad que aún mantiene barreras ideológicas que obstaculizan reconocimiento de las personas pertenecientes a esta comunidad; es cierto que se han dado pasos importantes sobre su inclusión, tan solo el pasado mes de febrero se llevó a cabo el primer matrimonio igualitario, sin embargo aún hace falta promover políticas gubernamentales que fomenten el reconocimiento pleno, la inclusión, diversidad y la equidad en todas las personas, independientemente de su orientación, preferencia sexual o identidad de género.



Por otro lado, en relación a la población afrodescendiente, sabemos que históricamente este grupo poblacional ha sido sujeto de discriminación y racismo, además de las desigualdades socioeconómicas a las que tienen que enfrentarse todos los días.

En nuestra comunidad, hasta el momento no se tiene registro de personas afrodescendientes, no obstante, es necesario trabajar en la sensibilización del gobierno y la sociedad en general, para que, sin importar la raza, el género, las preferencias sexuales, las creencias religiosas o la limitación cognitiva, todos los seres humanos tengan garantizados el respeto y el reconocimiento de los derechos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los tratados internacionales, les otorga sin distinción alguna.

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Objetivo

4.3. Disminuir las condiciones de desigualdad social que enfrentan los grupos vulnerables.

Estrategia

4.3.1. Promover el respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.



Líneas de acción

- 4.3.1.1. Generar una vinculación estrecha con dependencias de los diferentes órdenes de gobierno para habilitar un espacio de atención y alojamiento de niñas, niños, adolescentes, jóvenes en estado de vulnerabilidad.
- 4.3.1.2. Difundir programas de protección para niñas, niños, adolescentes y jóvenes en caso de maltrato y violencia de cualquier índole.
- 4.3.1.3. Implementar políticas públicas que permitan la integración y el mejoramiento de las condiciones de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- 4.3.1.4. Realizar una vinculación interinstitucional con el gobierno Estatal y Federal para evitar la deserción escolar.
- 4.3.1.5. Identificar, en colaboración con las instituciones educativas, a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en estado de vulnerabilidad por cualquier causa.
- 4.3.1.6. Coordinar con instancias federales, estatales y de la sociedad civil, acciones tendientes a la protección de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- 4.3.1.7. Implementar acciones que coadyuven a la integración y mejoramiento de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- 4.3.1.8. Impulsar acciones de concientización sobre prevención y difusión de canales de denuncia ante cualquier tipo de violencia contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- 4.3.1.9. Fomentar medios de participación efectiva de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los programas y proyectos gubernamentales.
- 4.3.1.10. Detectar y brindar asesoría y acompañamiento en los casos donde exista vulneración o restricción de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- 4.3.1.11. Buscar medios de difusión que fomenten una cultura enfocada al cuidado de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- 4.3.1.12. Buscar estrategias y programas de difusión que sensibilicen respecto a que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes tenga una alimentación saludable, así como el fomento a hábitos saludables y el ejercicio físico.
- 4.3.1.13. Capacitar a los servidores públicos del gobierno municipal y de los diferentes organismos descentralizados en materia de protección y derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Estrategia

- 4.3.2. Desarrollar espacios adecuados que contribuyan al bienestar social de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.



Líneas de acción

- 4.3.2.1.** Rehabilitar espacios que fomenten el acervo cultural de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- 4.3.2.2.** Programar actividades de desarrollo educativo, cultural y recreativo para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- 4.3.2.3.** Implementar cursos y capacitaciones de autoempleo.
- 4.3.2.4.** Promover talleres en escuelas y espacios públicos tendientes a concientizar sobre el consumo de sustancia psicotrópicas.
- 4.3.2.5.** Realizar jornadas multidisciplinarias en escuelas, para promover la salud reproductiva y prevención de embarazo a temprana edad.

Estrategia

- 4.3.3.** Brindar atención oportuna y de calidad en todos los ámbitos de desarrollo de los adultos mayores, fomentando una cultura de trato digno, respeto.

Líneas de acción

- 4.3.3.1.** Rehabilitar espacios de tal manera que sean dignos y adecuados y en los cuales se fomente la atención oportuna y el esparcimiento de los grupos de adultos mayores.
- 4.3.3.2.** Fortalecer los servicios para la atención a adultos mayores (servicios médicos, psicológicos, terapéuticos, recreativos, etc.)
- 4.3.3.3.** Identificar a los adultos mayores susceptibles de sufrir algún tipo de abuso, debiendo brindar acompañamiento y atención oportuna y adecuada.
- 4.3.3.4.** Realizar campañas de prevención de violencia, maltrato y abandono a adultos mayores.
- 4.3.3.5.** Integrar equipos de trabajo especializados, para la atención, y gestión de apoyos y programas que beneficien a los adultos mayores.
- 4.3.3.6.** Difundir y modernizar los servicios otorgados en los grupos de convivencia de los adultos mayores.
- 4.3.3.7.** Fomentar la participación de la población adulta mayor del Municipio en actividades de integración y talleres que les permitan tener alguna remuneración mediante la realización de manualidades.
- 4.3.3.8.** Construcción de una nueva cada de día para los adultos mayores en la Cabecera Municipal y rehabilitar la de la Delegación de Cuijingo.
- 4.3.3.9.** Gestionar capacitaciones de desarrollo económico que fomenten la inclusión laboral de los adultos mayores.



Estrategia

4.3.4. Brindar servicios integrales a las personas que padezcan algún tipo de discapacidad, de manera que les sea posible gozar de una vida digna, en un ambiente de inclusión social y laboral.

Líneas de acción

- 4.3.4.1.** Brindar el servicio de consultas médicas en rehabilitación, terapias físicas, ocupacionales y de lenguaje a personas con discapacidad.
- 4.3.4.2.** Gestionar apoyos de ayudas funcionales
- 4.3.4.3.** Realizar convenios de colaboración con centros y unidades de rehabilitación e integración, para personas con discapacidad.
- 4.3.4.4.** Gestionar programas sociales en favor de personas con cualquier tipo de discapacidad.
- 4.3.4.5.** Gestionar ante instancia Estatales y Federales capacitaciones que promuevan el autoempleo.
- 4.3.4.6.** Promover la inclusión laboral para personas con discapacidad.
- 4.3.4.7.** Fortalecer la disponibilidad de espacios y servicios para la atención a personas con discapacidad (servicios médicos, psicológicos, terapéuticos, recreativos, etc.)
- 4.3.4.8.** Realizar campañas de orientación y sensibilización para la prevención y el respeto a las personas con discapacidad.
- 4.3.4.9.** Difundir la importancia de la atención gestacional para prevenir discapacidades.
- 4.3.4.10.** Gestionar ante instancias estatales y federales el equipamiento, rehabilitación mantenimiento, construcción y/o ampliación de instalaciones destinadas a la atención de la discapacidad.
- 4.3.4.11.** Integrar equipos de trabajo especializados, para la atención, y gestión de apoyos y programas destinados a personas con discapacidad.
- 4.3.4.12.** Difundir los servicios otorgados en materia de atención a personas con discapacidad.

Estrategia

4.3.5. Otorgar servicios integrales y apoyos que mejoren la calidad de vida de las familias juchitepenses, bajo un enfoque de bienestar social.

Líneas de acción

- 4.3.5.1.** Gestión de apoyos en especie, tales como huertos familiares, canasta básica, donación de aves de corral, etc.
- 4.3.5.2.** Realizar campañas de difusión en escuelas, oficinas de gobierno y espacios públicos que contribuyan al bienestar físico, mental y social de las familias.



- 4.3.5.3.** Generar vinculación con instituciones públicas, privadas y de asistencia social que brinden apoyos asistenciales para las familias y grupos vulnerables.

Estrategia

- 4.3.6.** Fomentar la protección, respeto y no discriminación de los pequeños grupos de población que pertenezcan a grupos étnicos.

Líneas de acción

- 4.3.6.1.** Contribuir con el acceso y el otorgamiento de los servicios básicos, tales como: vivienda, salud, educación, asistencia jurídica, entre otros, para su adecuado desarrollo,
- 4.3.6.2.** Realizar campañas de difusión referente a la inclusión, respeto y no discriminación de los grupos indígenas.
- 4.3.6.3.** Generar vinculación con instituciones públicas, privadas y de asistencia social que brinden apoyos asistenciales para las familias pertenecientes a este grupo.

Estrategia

- 4.3.7.** Promover el desarrollo económico de las familias juchitepenses, para que de esta manera evitemos la emigración.

Líneas de acción

- 4.3.7.1.** Gestionar e implementar programas de capacitación y certificación, tendientes a la inserción laboral, de acuerdo a los conocimientos, técnicas y habilidades que domine el solicitante.
- 4.3.7.2.** Implementar políticas públicas de desarrollo económico y autoempleo, que permita ampliar posibilidades laborales y de esta manera evitar la emigración de la población.

Estrategia

- 4.3.8.** Promover la inclusión y la equidad de la comunidad LGBTTTIQ+

Líneas de acción

- 4.3.8.1.** Difundir información orientada a la inclusión, de tal manera que se garantice la no discriminación y el respeto a la diversidad sexual.
- 4.3.8.2.** Implementar capacitaciones especializada en materia de inclusión entre los servidores públicos de los diferentes departamentos municipales, buscando el respeto a la diversidad sexual.
- 4.3.8.3.** Implementar campañas de orientación y prevención de VIH y otras enfermedades de transmisión sexual.



d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

- **Educación**

La educación es la base fundamental del desarrollo, avance y progreso de las personas y en consecuencia de la sociedad, se requiere una educación de calidad para para impulsar el bienestar de las familias, es básicamente el motor del crecimiento económico y el desarrollo social. Es un proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar, que enaltece y dignifica a las personas y que comienzan desde la primera infancia y continúan durante toda la vida.

En nuestro país, el derecho a la educación se encuentra consagrado en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual, entre otras cosas decreta que: toda persona tiene derecho a recibir educación, el Estado como ente de gobierno, impartirán y garantizará la educación inicial preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias; la educación superior lo será y corresponde a las autoridades federal y locales establecer políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad; por otra parte, la educación inicial es el derecho de la niñez y será responsabilidad del estado concientizar su importancia.

En Juchitepec, se tienen establecidas 42 instituciones educativas tanto públicas como privadas, que brindan servicio con sistema escolarizado, abasteciendo un total de 7,583 alumnos; así mismo, también contamos con una institución de sistema no escolarizado que es el Centro de Educación para Adultos Ixtlilxóchitl y una EDAYO, dando atención a una matrícula de 12 alumnos de diversas edades.

| NIVEL | PLANTELES | | COBERTURA DE ATENCIÓN |
|----------------------|-----------|----------|-----------------------|
| | PÚBLICOS | PRIVADOS | |
| Educación inicial | 4 | 0 | Municipal |
| Preescolar | 6 | 4 | Municipal |
| Primaria | 8 | 4 | Municipal |
| Secundaria | 3 | 2 | Municipal |
| Media Superior | 3 | 1 | Regional |
| Superior | 1 | 1 | Regional |
| Escuela para adultos | 3 | 0 | Municipal |
| Educación especial | 1 | 1 | Municipal |

Fuente: Datos proporcionados por la coordinación de educación 2025-2027. (marzo 2025).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



En la Agenda 2030 se distinguen importantes avances en educación; mayor conciencia sobre la importancia de la primera infancia; mayor cobertura a nivel preescolar, media superior y superior; así como igualdad de oportunidades; mejoras en la educación para el empleo, capacitación del personal docente e infraestructura escolar entre otros.

En materia de educación, buscamos lograr una educación inclusiva y de calidad, considerando aquellos factores que tienen que ver con la creación de un clima de tolerancia y respeto en el ámbito escolar; el combate a todo tipo de discriminación; el establecimiento de canales de participación, sobre todo para los adolescentes, así como de mecanismos efectivos de desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las cuestiones escolares.



Cuando hablamos de educación, ningún presupuesto será suficiente, pues representa una inversión para el futuro no solo de los estudiantes sino de toda nuestra sociedad, por lo cual, los gobiernos representan una pieza indispensable para fortalecer y fomentar el nivel educativo y transformar las condiciones existentes. EL compromiso de nuestro gobierno es trabajar arduamente, para que garanticemos la modernización educativa y el fortalecimiento académico para proporcionar una educación íntegra a los estudiantes del municipio; así mismo, mejorar las condiciones en los diferentes niveles educativos, la actualización constante y la implementación de la planeación educativa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



| NIVEL | ALUMNOS | DOCENTES | AULAS | MODALIDAD |
|----------------------|---------|----------|-------|-----------------------|
| Educación inicial | 245 | 14 | 0 | No escolarizada |
| Preescolar | 864 | 55 | 51 | Escolarizada |
| Primaria | 2,894 | 152 | 127 | Escolarizada |
| Secundaria | 1,247 | 96 | 37 | Escolarizada |
| Media superior | 1,152 | 134 | 33 | Escolarizada |
| Superior | 900 | 48 | 12 | Escolarizada Sabatino |
| Escuela para adultos | 161 | 12 | 6 | No escolarizada |
| Educación especial | 117 | 15 | 11 | Escolarizada |

Fuente: Datos proporcionados por la coordinación de educación 2025-2027. (marzo 2025).

Respecto al ciclo escolar 2024-2025, como podemos observar la matrícula refleja una población escolar alta; sin embargo, es importante destacar que aproximadamente el 30% de la población estudiantil emigra a otras instituciones de nivel medio superior y otro tanto trunca sus estudios por diferentes causas, la emancipación, la falta de recursos económicos y el trabajo, son algunos de los factores.

Por otro lado, también es importante conocer que el ciclo escolar 2024-2025 mantuvo una matrícula de 7,583 alumnos y 533 profesores en los diferentes niveles educativos, de donde se desprende el índice de atención en relación docente-alumno, así mismo, se observa que en promedio una escuela de instrucción pública atiende a 180.54 alumnos. la información que a continuación se detalla.

| NIVEL ACADÉMICO | ALUMNOS | PROFESORES | ESCUELAS | ATENCIÓN DOCENTE-ALUMNOS | ATENCIÓN ESCUELA-ALUMNO |
|-------------------|---------|------------|----------|--------------------------|-------------------------|
| Educación inicial | 245 | 14 | 4 | 17.5 | 61.25 |
| Preescolar | 864 | 55 | 10 | 15.70 | 86.4 |
| Primaria | 2,894 | 152 | 12 | 19.03 | 241.16 |
| Secundaria | 1,247 | 96 | 5 | 12.98 | 249.4 |
| Medio Superior | 1,152 | 134 | 4 | 8.59 | 288 |
| Superior | 900 | 48 | 2 | 18.75 | 450 |

Fuente: Datos proporcionados por la coordinación de educación 2025-2027. (marzo 2025).

Respecto a la información anterior, la Coordinación de Educación 2025-2027 en el mes de marzo 2025, realizó una consulta en las diferentes instituciones educativas, de donde obtuvimos que la Delegación de Cuijingo cuenta con un total de quince instituciones educativas de todos los niveles, cubriendo un total de 2,960 alumnos; mientras que en la Cabecera Municipal existen veintisiete instituciones que brindan servicio educativo de todos los niveles, abasteciendo un total de 4,626 alumnos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



| ESCUELAS PÚBLICAS | | | | | |
|------------------------|---------------------------|---------|----------|-------|------------|
| NIVEL | ESCUELA | ALUMNOS | DOCENTES | AULAS | COBERTURA |
| Educación inicial | CONAFE | 50 | 4 | 0 | Juchitepec |
| | CONAFE | 60 | 3 | 0 | Cuijingo |
| | SEIEM | 95 | 5 | 0 | Juchitepec |
| | SEIEM | 40 | 2 | 0 | Cuijingo |
| Preescolar | Club Rotario | 139 | 10 | 8 | Juchitepec |
| | Gabriel Ramos Millán T.M. | 266 | 14 | 14 | Juchitepec |
| | Gabriel Ramos Millán T.V. | 89 | 5 | 4 | Juchitepec |
| | Tlálloc | 72 | 5 | 6 | Juchitepec |
| | Jesús Reyes Heróles | 159 | 8 | 6 | Cuijingo |
| | Miguel Hidalgo | 114 | 6 | 6 | Cuijingo |
| Primaria | Adolfo Ruiz Contines T.M | 487 | 23 | 16 | Juchitepec |
| | Adolfo Ruiz Contines T.V | 155 | 8 | 10 | Juchitepec |
| | Gabino Barreda | 531 | 23 | 18 | Juchitepec |
| | Josefa Ortíz de Domínguez | 593 | 28 | 24 | Juchitepec |
| | Rosario Castellanos | 110 | 6 | 6 | Juchitepec |
| | Gabriela Mistral | 165 | 7 | 6 | Cuijingo |
| | José María Morelos | 540 | 23 | 18 | Cuijingo |
| | Justo Sierra T.V. | 260 | 17 | 18 | Cuijingo |
| Secundaria | Dr. José Carlos Sosa Moss | 378 | 25 | 12 | Juchitepec |
| | Dr. Jorge Jiménez Cantú | 530 | 46 | 16 | Juchitepec |
| | José Antonio Alzate | 339 | 25 | 9 | Cuijingo |
| Medio Superior | C.B.T. Carlos Sosa Moss | 532 | 66 | 17 | Juchitepec |
| | Preparatoria 254 | 240 | 31 | 6 | Cuijingo |
| | Preparatoria 264 | 365 | 29 | 7 | Cuijingo |
| Superior | Benito Juárez | 300 | 8 | 12 | Juchitepec |
| Educación Especial | Cam 50 | 79 | 12 | 6 | Juchitepec |
| Educación Para Adultos | Ixtlixochilt | 56 | 4 | 3 | Juchitepec |
| | Ixtlixochilt | 50 | 5 | 0 | Cuijingo |
| | Edayo | 55 | 3 | 3 | Juchitepec |
| ESCUELAS PRIVADAS | | | | | |
| Preescolar | Centro Patria | 12 | 3 | 0 | Cuijingo |
| | Estefanía Castañeda | 8 | 2 | 6 | Juchitepec |
| | Pedro De Gante | | | | Juchitepec |
| | Liceo Tulyehualco | 5 | 2 | 1 | Juchitepec |
| Primaria | Ignacio M. Altamirano | 30 | 10 | 6 | Juchitepec |
| | Pedro De Gante | | | | Juchitepec |
| | Liceo Tulyehualco | 10 | 5 | 5 | Juchitepec |
| | Centro Patria | 13 | 2 | 0 | Cuijingo |
| Secundaria | Liceo Tulyehualco | 12 | 7 | 3 | Juchitepec |
| | Centro Patria | 3 | 1 | 0 | Cuijingo |
| Medio superior | Liceo Tulyehualco | 3 | 7 | 1 | Juchitepec |
| Superior | Ceuc Cuijingo | 600 | 40 | 0 | Cuijingo |
| Educación especial | Delfina Espinosa | 38 | 3 | 5 | Juchitepec |

Fuente: Datos proporcionados por la coordinación de educación 2025-2027. (marzo 2025).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



De acuerdo al censo nacional de población realizado por el INEGI en el año 2020, el promedio de escolaridad de la población mayor de 15 años es de 9.0, lo que significa que, en promedio, la población de Juchitepec ha completado la instrucción secundaria ya que los años promedio de escolaridad se miden de 1 a 6 años en nivel primaria, de 7 a 9 años en secundaria, de 10 a 12 años en bachillerato o su equivalente.

Conforme a este dato resulta importante analizar el siguiente cuadro, donde se refleja el porcentaje de población mayor de 15 años en condiciones de alfabetización, así como su nivel de escolaridad.

| BÁSICA | MEDIA SUPERIOR | SUPERIOR | SIN ESPECIFICAR | ALFABETA | SIN INSTRUCCIÓN |
|--------|----------------|----------|-----------------|----------|-----------------|
| 58.6% | 24.7% | 11.8% | 0.1 | 95.2 | 4.8 |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. (INEGI, marzo 2025).

En nuestro gobierno, sabemos la importancia de contar con instituciones debidamente equipadas, que cumplan puntual y oportunamente con su labor, consistente en forjar niñas, niños, adolescentes y jóvenes productivos y con un compromiso social firme, no solo con ellos mismos y su familia, sino también con su Municipio, su Estado y su país, por esta razón la administración pública 2025-2027 tiene contemplado apoyar, sin distinción alguna a todas y cada una de las instituciones educativas de carácter público, garantizando el mejoramiento y equipamiento de las instituciones, coadyuvando con ello al desarrollo educativo de nuestra comunidad.

Respecto a las instituciones privadas, el compromiso también existe, pues todo aquel ocupado por la educación de nuestros niñas, niños, adolescentes y jóvenes, tiene un objetivo en común con este Gobierno; con ellos aseguraremos el abastecimiento de los servicios públicos indispensables, así mismo la inclusión para su participación en diferentes actividades educativas, sociales y culturales que se implemente durante nuestra gestión.

Gobierno Municipal 2025 - 2027

- **Deporte**

El deporte es una actividad que promueve el fortalecimiento de las capacidades físicas, psicológicas y sociales óptimas y que, al mismo tiempo permite desarrollar equilibradamente estilos de vida saludables, de esta manera es posible contribuir a la disminución de enfermedades, tales como,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



hipertensión, obesidad, incluso psicológicas, tanto en niños, jóvenes y adultos. De ahí que el fomento de las actividades deportivas influya directamente en el crecimiento y desarrollo saludable en lo físico y en lo mental, resultados que se ven reflejados en la vida adulta y que genera sociedades sanas.

Es así que la juventud, no solo de nuestra comunidad, sino de todo el mundo, requiere espacios que fomenten el interés deportivo, donde puedan ocupar su tiempo libre, realizando actividades de recreación, que generen un ambiente íntegro en su entorno.

A través del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), el Gobierno Municipal, buscará generar un grupo sólido y fuerte que consolide las expectativas de la población. La promoción de las diferentes instalaciones, habrá de ser el factor determinante para generar entre la sociedad la inquietud y el interés, por esta razón es necesario realizar actividades deportivas, culturales y de recreación; evitando así que las niñas, niños, jóvenes y adultos de nuestro municipio se pierdan en vicios y drogas.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Actualmente, nuestro municipio cuenta con espacios destinados para las actividades deportivas y recreativas; en la Cabecera Municipal la Unidad Deportiva cuenta con canchas de basquetbol, futbol, frontón y una pista de atletismo; en la Delegación la unidad deportiva cuenta con una cancha de futbol, basquetbol y una pista de atletismo; sin embargo, en ambos casos, dichas instalaciones se ubican fuera de la zona habitacional, dificultando con ello su uso, además de generar inseguridad para los usuarios.

Es importante señalar que la Unidad Deportiva de la Delegación de Cuijingó tiene algunas deficiencias, entre ellas encontramos la falta de sanitarios, la puerta de acceso, los vestidores, la habilitación de una cancha de frontón y la rehabilitación de los caminos de acceso; en este sentido el compromiso de nuestro gobierno es la habilitación y el mantenimiento a la unidad deportiva hasta su conclusión, por otro lado, así mismo, se mejorarán las instalaciones del Auditorio de la Delegación para establecer en éste un espacio más para el fomento y fortalecimiento de las actividades culturales y deportivas.



Por otro lado, el descuido y la falta de responsabilidad política, social y ciudadana, además de las practicas corruptivas de gobiernos pasados dejaron inconclusa la obra denominada “Plaza Xochiltepetl”; por lo que se trabajará en conjunto con gobierno Estatal y Federal, se pueda realizar una obra digna de los juchitepecenses y que verdaderamente opere de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

Sabemos que no basta tener espacios con modernas instalaciones para generar en la juventud la inquietud de la cultura física y deportiva, ya que los vicios que hoy atacan a la sociedad han corrompido a las nuevas generaciones, la juventud prefiere emplear su tiempo en el ocio, la vagancia y por desgracia en las drogas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



A continuación, presentamos una tabla en la cual se enlista el equipamiento y las necesidades que se tiene en materia deportiva y recreativa; con la finalidad de tener debidamente identificados los aspectos que deben ser prioritariamente atendidos por el Gobierno Municipal 2025-2027.

| UBICACIÓN | NOMBRE | EQUIPAMIENTO | NECESIDADES |
|----------------------|-----------------------------------|--|--|
| CABECERA MUNICIPAL | Unidad Deportiva Juchitepec | 2 canchas de basquetbol 2 canchas de futbol soccer 1 cancha de futbol siete 1 cancha de futbol rápido 2 cancha de frontón 2 canchas de frontón mano 1 pista de atletismo no reglamentaria Módulo de sanitarios | Una cisterna con mayor capacidad de litros. Rehabilitación general de la unidad deportiva; el pasto sintético de ambas canchas de Fútbol, alumbrado exterior de la unidad, reparación de los baños, cambiar la maya que se encuentra en el frontón, reparación y adecuación de los vestidores, pintar las canchas de frontón y alrededores, colocación de rejas firmes a la periferia. La rehabilitación de la cancha de pasto natural con todo el equipamiento necesario. La creación de una alberca semi olímpica, con sus respectivas áreas de regaderas, sanitarios, vestidores, sauna y recepción. |
| | Centro de recreación "El Zacatal" | 1 cancha multideportiva 1 parque | Mantenimiento general. |
| | Centro de la Juventud | 1 cancha de futbol de salón 1 cancha de basquetbol con duela 2 vestidores 1 sala de aerobics 1 gimnasio 2 sanitarios 1 cafetería 1 sala de proyección 1 sala de computo 1 sala de usos múltiples 1 sala de internet 1 oficina | Rehabilitar los baños de ambas plantas, instalación de una red de voleibol en la duela, mantenimiento a la duela, reparación de la techumbre que cubre la duela, cambio de ventanas en todo el centro, rehabilitación del gimnasio, cambio de luminarias en todo el centro, reparación de chapas en todas las puertas, acondicionado de los vestidores, implementar un área de regaderas, cambio de la duela del salón de aeróbicos, reparación de las bicicletas de spinning, cambio de los espejos del salón de aeróbicos, habilitar las oficinas del área administrativa: Dirección, coordinación y Tesorería, pintura exterior para todo el instituto, cambio de la puerta principal. En el auditorio cambiar la techumbre y luminarias. |
| Delegación Municipal | Unidad Deportiva Delegación | 1 cancha de futbol soccer 1 cancha de futbol siete 2 canchas de basquetbol 1 pista de atletismo Nota: Existe una cancha de futbol rápido cerca de la unidad, requiere de mantenimiento general, cambiar el pasto sintético, el alumbrado, la pintura, y las rejas de la periferia. | Sanitarios. Puerta de acceso. Vestidores. Cisterna. Habilitar una cancha de frontón, recubrimiento de pintura en toda la unidad, rehabilitar los caminos de acceso, cambiar los aparatos de gimnasio al aire libre. |
| | Auditorio Delegación | 1 Cancha de basquetbol | Mantenimiento en general; recubrimiento de pintura, luminarias dentro y fuera de la instalación, aros de canasta nuevos. |

Fuente: Información proporcionada por el IMCUFIDE. (marzo, 2025)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Fomentar la cultura física y el deporte nos hará desarrollar valores, disciplina, habilidades y conductas que favorezcan la salud colectiva, tenemos un número considerable de habitantes en edad de practicar algún deporte o bien en condiciones de fomentar en ellos la práctica de éste, con ello, sin duda alguna lograremos un desarrollo integral, formando mejores ciudadanos, con valores, ética y disciplina debidamente cimentados.

Es entonces que la administración 2025-2027 aplicara estrategias como la conformación de ligas y torneos en las diferentes categorías, además de realizar obras de manteniendo y equipamiento de los espacios deportivos, así mismo, se implementaran programas que fomenten en la sociedad una cultura de cuidado y uso adecuado del patrimonio deportivo para que las generaciones futuras puedan disfrutar de estos.

Juchitepec cuenta con una importante extensión territorial de bosque y áreas verdes, sin embargo para la recreación éstos son relativamente nulos, el único espacio existente dentro de la zona urbana es el parque de “Los Jagüeyes” ubicado al oriente del municipio, su función principal estriba en ser un centro de esparcimiento y recreación, es considerado un parque eco-turístico por su diversidad de flora; la fauna es realmente escasa debido a la cercanía con los asentamientos humanos y a la mala conciencia ciudadana en torno a la preservación de la especie animal.

El resguardo y mantenimiento del parque es sin lugar a duda una prioridad del H. Ayuntamiento 2025-2027, nos interesa la preservación del espacio para incrementar el turismo; mismo que habrá de generar mayores ingresos tanto a favor de la comunidad como del municipio pues con ello se creará un fondo económico que será destinado para reforzar las acciones encaminadas a la conservación del patrimonio natural del municipio.

| TIPO | EQUIPAMIENTO | NECESIDADES | UBICACIÓN |
|-------------------------------------|--|--|------------|
| Parque eco-turístico “Los Jagüeyes” | Palapas Parque de Juegos Cancha de básquet Sanitarios | Creación de nuevo atractivos ecoturísticos | Cabecera |
| Parque “El Zacatal” | Cancha de Fútbol Rápido Cancha de basquetbol Sanitarios Juegos infantiles | Mantenimiento de pintura, luminarias, chapas de rejas, redes y canastas de basquetbol, reparación de las puertas de los sanitarios, cambio de Juegos infantiles por unos nuevos. La creación de un gimnasio de barra. | Cabecera |
| Parque “La loma” | Cancha de basquetbol Juegos infantiles Sanitarios | Mantenimiento de pintura en toda la unidad, luminarias y rehabilitación de cerraduras. | |
| Parque “La Rosita” | Cancha de básquetbol | Construcción de baños, reparación se cerraduras y pintura en general | Delegación |

Fuente: Información proporcionada por el IMCUFIDE. (marzo, 2025)



Como podemos observar en el cuadro anterior las áreas recreativas brindan esparcimiento y recreación, sin embargo, dichos espacios son insuficientes para satisfacer la demanda ciudadana, por ello es necesario implementar más espacios recreativos y conservar los existentes a través de mejoras y ampliando el equipamiento, para tener una mayor cobertura dentro del mismo municipio.

Objetivo

4.4. Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las Instituciones Educativas y deportivas, con la finalidad de coadyuvar en la formación educativa, física, y emocional de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, incluso adultos de nuestra comunidad.

Estrategia

4.4.1. Identificar en cada una de las instituciones educativas de nuestra comunidad, las principales necesidades que les impidan otorgar un acceso a la educación de manera de calidad, digna, confiable, suficiente y eficiente.

Líneas de acción

- 4.4.1.1.** Gestionar ante instancias del sector público, privado y social programas que incluyan la rehabilitación y el equipamiento de instituciones educativas.
- 4.4.1.2.** Realizar evaluaciones técnicas de la infraestructura en cada institución educativa, a fin de poder programar obras y acciones que verdaderamente sean necesarias y de esta manera hacer eficiente el recuso público
- 4.4.1.3.** Realizar jornadas de sensibilización, para promover la participación activa de la sociedad de padres de familia en faenas y de esta manera atender una responsabilidad compartida.
- 4.4.1.4.** Establecer mecanismos permanentes de estímulos para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que destaquen dentro de su desarrollo educativo o en cualquier disciplina.
- 4.4.1.5.** Gestionar la creación de una escuela de artes y oficios.
- 4.4.1.6.** Habilitar espacios municipales que permitan el desarrollo de adolescentes y jóvenes, respecto a la prestación de servicio social y prácticas profesionales.
- 4.4.1.7.** Coadyuvar con las instituciones de educación inicial y preescolar para promover su oferta educativa.
- 4.4.1.8.** Promover acciones que permitan el establecimiento formal de los grupos de educación inicial.
- 4.4.1.9.** Habilitar espacios para la impartición de clases de lenguas extranjeras, ciencias, tecnologías, así como cursos preparación propedéutica para exámenes de admisión, entre otros.



Estrategia

4.4.2. Contar con espacios y mecanismos adecuados de esparcimiento, que puedan garantizar la sana convivencia entre los grupos sociales y que generen una adecuada integración familiar.

Líneas de acción

- 4.4.2.1.** Explotar al máximo los espacios de esparcimiento, así como el equipamiento deportivo con el que cada uno de ellos cuenta.
- 4.4.2.2.** Recuperar el interés sobre la práctica de algún deporte o actividades de recreación, entre los diferentes grupos de la sociedad.
- 4.4.2.3.** Generar una cultura de cuidado de los espacios públicos destinados para realizar actividades deportivas y recreativas.
- 4.4.2.4.** Generar convenios con diversas instancias gubernamentales encargadas del fomento deportivo.
- 4.4.2.5.** Difundir adecuadamente los servicios que ofrece el Centro de la Juventud.
- 4.4.2.6.** Promover actividades deportivas y recreativas en los diferentes espacios públicos.
- 4.4.2.7.** Satisfacer la demanda ciudadana en lo referente al deporte y la recreación.
- 4.4.2.8.** Implementar mecanismos que generen el esparcimiento familiar y social
- 4.4.2.9.** Ampliar el equipamiento de los espacios recreativos y rehabilitarlos.
- 4.4.2.10.** Identificar zonas donde sea viable y necesario establecer nuevos espacios deportivos y recreativos.

e. Acceso a la salud integral

El estado de salud individual y colectiva en la sociedad condiciona el desarrollo intelectual, económico, productivo y social. Históricamente se definía a la salud como la ausencia de enfermedad en el "cuerpo". El concepto moderno de salud surge a partir de la concepción compleja y sistemática del ser humano como entidad psicofísica y social y es el estado en el cual el ser humano desempeña todas sus funciones, dentro de estos ámbitos, con normalidad.

La salud es y seguirá siendo el pilar más importante de nuestras familias, representa un sector prioritario del gobierno municipal 2025-2027, por lo que se habrán de realizar las gestiones y acciones necesarias para alcanzar el



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



abastecimiento y equipamiento de las instituciones de asistencia médica con las que actualmente contamos.

Es importante saber que la sociedad juchitepense, en su mayoría, carece de seguridad social, las personas que cuentan con la asistencia de alguna institución de salud, representan un porcentaje mínimo, y en realidad debido a la lejanía del Municipio con estas clínicas, éstos no acuden, salvo en casos de emergencia.

| PEMEX | IMSS | ISSSTE | PRIVADO | SEGURO POPULAR | IMSS BIENESTAR | OTROS | SERVICIO MEDICO PRIVADO |
|-------|-------|--------|---------|----------------|----------------|-------|-------------------------|
| 0.5% | 16.6% | 5.5% | 3.0% | 74.5% | 0.3% | 2.5% | 0.8% |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. (INEGI, marzo 2025).

En la tabla anterior es posible observar que aproximadamente el 26% del total de la población cuenta con seguridad social, mientras que el resto mantiene su afiliación a servicios médicos públicos. Debemos considerar que esta información se basa en el censo realizado por el INEGI en el año 2020, fecha en la que ya estaba extinto el seguro popular, no obstante, por costumbre la sociedad sigue identificando el servicio de esta manera, sin embargo, actualmente el servicio médico impartido por el estado es el IMSS-BIENESTAR, mismo que ya comenzó con jornadas de afiliación, por lo tanto, los datos para el año 2025 pueden variar.

Juchitepec, cuenta con el servicio de dos clínicas del IMSS-Bienestar, (antes ISEM); una en la Cabecera Municipal, el Centro Especializado para la Atención Primaria de la Salud CEAPS “Ignacio López Rayón” y otra en la Delegación de Cuijingo, el Centro de Salud Rural Disperso de Cuijingo. Así mismo, una clínica rural dependiente del IMSS y un médico dependiente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el cual da asistencia social a la comunidad en general.

En materia de salud, nuestro objetivo principal radica en contar con un sistema municipal de salud que atienda de manera satisfactoria, las necesidades prioritarias de la población a partir de la creación de mecanismos de cooperación y coordinación interinstitucional, así como de control del ejercicio de los recursos, que contribuyan a consolidar mejores resultados de bienestar.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Los servicios de asistencia social con los que actualmente cuenta nuestro municipio son básicos, por ello la necesidad de reforzarlos, pues no son suficientes para atender adecuadamente los requerimientos de la población.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, es la instancia municipal encargada de realizar las acciones que conduzcan a brindar los servicios asistenciales, tiene como finalidad atender las necesidades sociales, implementar acciones encaminadas a proteger a los grupos vulnerables de nuestra sociedad, salvaguardar la integridad familiar, brindar apoyo alimentario a la niñez de nuestro municipio y procurar la integración de los adultos mayores al círculo familiar, además de generar seguridad en las personas con capacidades diferentes.

Contar con programas de asistencia, que generen apoyos en beneficio de los grupos vulnerables de nuestra sociedad, no ha sido una tarea fácil, sin embargo, son acciones que mediante una adecuada gestión podrán ser alcanzadas por el actual gobierno, por ello habremos de generar estrategias tendientes a destinar recursos a los grupos vulnerables de la sociedad.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



El trabajo conjunto siempre trae buenos resultados, por ello en apoyo a la demanda social, el SMDIF brinda servicios médicos especialistas, promoviendo con ello el apoyo a la economía de nuestras familias, pues dichos servicios se otorgan a bajo costo, así mismo evitan los gastos de traslado hasta hospitales de tercer nivel o bien a otros municipios con servicios particulares.

La demanda de servicios médicos, nos refleja que es insuficiente para una atención oportuna y de calidad, por otro lado, los servicios de salud otorgados por el CEAPS y por el Centro de Salud, no son suficientes, el servicio se satura demasiado, los pacientes deben esperar mucho tiempo para ser atendidos; por ello que se buscará la creación de un hospital Municipal, que pueda brindar servicios de hospitalización básicos.

Derivado de lo anterior, es importante realizar acciones que fomenten la ampliación de servicios médicos, que garanticen un servicio asistencial eficiente y eficaz, digno de la sociedad juchitepense, ya que, a pesar de contar con consultorios médicos particulares, los servicios del IMSS-BIENESTAR y del IMSS, no cuentan con la capacidad de abastecer debidamente a la población, ya que el personal, la infraestructura y el equipamiento no son suficientes.

Siendo la salud una de las prioridades de esta administración, se buscará solucionar cada uno de los problemas que aquejan a los pobladores, este tema ha sido uno de los compromisos adquiridos durante la campaña, sin embargo, como en la mayoría de las acciones que este Gobierno Municipal habrá de implementar, es fundamental contar con el apoyo y la disposición en el trabajo conjunto entre la sociedad y la administración para poder lograr un fin productivo.

Como parte de las actividades que habrá de implementar el Gobierno Municipal y con el propósito de mejorar la calidad en los servicios de salud; se realizarán acciones que permitan el fortalecimiento de la plantilla laboral de la rama médica, además de analizar la viabilidad de contratar un médico general que brinde atención médica domiciliaria en casos de urgencia, así mismo se gestionará el equipamiento y el abasto de medicamentos para las unidades médicas de la localidad. Para este tema, se tiene proyectada la realización y habilitación de una farmacia comunitaria.

Así mismo, se realizarán jornadas médicas periódicas para fomentar entre la sociedad la cultura de prevención de enfermedades y de esta manera generar acciones tendientes a contribuir a mantener la salud entre los habitantes de nuestra comunidad.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



En otro sentido, se buscará realizar convenios entre el Ayuntamiento y Asociaciones Civiles, Fundaciones y Universidades, dentro de los proyectos principales se encuentra la creación de la Casa de la Salud con el apoyo de alumnos de diversas instituciones educativas, esto con la finalidad de realizar jornadas médicas periódicas y que los pasantes de las diferentes carreras apliquen sus conocimientos médicos para beneficio de la comunidad.



Objetivo

4.5. Acercar los servicios de salud a la población a través del mejoramiento de la capacidad de atención a la salud y al bienestar social.

Estrategia

4.5.1. Fomentar la incorporación de la población al sistema de salud IMSS-BIENESTAR.

Líneas de acción



- 4.5.1.1. Coadyuvar con el Gobierno Federal para la afiliación de la sociedad al padrón de IMSS-BIENESTAR.
- 4.5.1.2. Difundir entre la población las formas y mecanismos para la afiliación.
- 4.5.1.3. Brindar asesoramiento para los tramites de afiliación al servicio de salud IMSS-BIENESTAR.

Estrategia

4.5.2. Promover la atención médica de primer nivel de manera eficiente, universal y de fácil acceso para la población juchitepense.

Líneas de acción

- 4.5.2.1. Gestionar la creación de un hospital municipal que mantenga servicios de hospitalización básicos.
- 4.5.2.2. Coadyuvar con el Gobierno Federal en los trabajos de mejoramiento integral de los servicios de salud que se imparten en el municipio.
- 4.5.2.3. Coadyuvar con el Gobierno Federal en el mantenimiento de la infraestructura médica municipal.
- 4.5.2.4. Coadyuvar en el abasto de medicamentos a bajo costo o cuando sea posible de manera gratuita a y través de la implementación de una farmacia comunitaria.
- 4.5.2.5. Brindar servicio de atención médica de primer nivel de manera eficiente, universal y de fácil acceso.
- 4.5.2.6. Adquisición de dos ambulancias equipadas para atención de urgencias.
- 4.5.2.7. Adquisición de dos ambulancias básicas para atender las necesidades de traslados.
- 4.5.2.8. Realiza jornadas médicas periódicas.

Estrategia

4.5.3. Promover hábitos saludables entre la población de Juchitepec.

Líneas de acción

- 4.5.3.1. Realizar campañas de difusión sobre las consecuencias y problemas ocasionados por la obesidad y el sedentarismo entre la población infantil y juvenil.
- 4.5.3.2. Realizar campañas de salud sexual, reproductiva y de planificación familiar, así como de prevención de enfermedades de transmisión sexual.
- 4.5.3.3. Difundir campañas de vacunación oportuna entre la comunidad de Juchitepec.



- 4.5.3.4.** Realizar jornadas de atención a la salud de las mujeres con carácter preventivos, a fin de realizar detecciones tempranas de padecimientos.

Estrategia

- 4.5.4.** Incrementar la cobertura de servicios en cuanto a la atención a la salud y programas de asistencia social.

Líneas de acción

- 4.5.4.1.** Contratar médicos especialistas que brinden servicio médico en espacios de asistencia social municipales.
- 4.5.4.2.** Gestionar ante las instancias correspondientes el fortalecimiento de la plantilla médica para garantizar el servicio médico en el CEAPS y la clínica.
- 4.5.4.3.** Realizar convenios con instituciones públicas, privadas y de asistencia social a grupos vulnerables.
- 4.5.4.4.** Apoyo con cirugías, gastos médicos, gastos funerarios entre otros, a la población con cierto rezago económico.
- 4.5.4.5.** Apoyar a las personas de escasos recursos con traslados a instituciones de salud de segundo o tercer nivel de atención.

f. Fomento a la cultura y al arte

Juchitepec, es un municipio lleno de tradiciones, que conforman la cultura de nuestro municipio y que el día de hoy nos ha dado la identidad como juchitepenses. Sin embargo, el desinterés y el libertinaje de las nuevas generaciones, han traído como consecuencia la distorsión del sentido nato de nuestra cultura, hemos perdido el respeto hacia nosotros mismos.

Lamentablemente el fomento a la cultura ha sido secundario en la mayoría de las administraciones pasadas, ya que ninguna de ellas ha logrado mantener el interés cultural y artístico entre la población de nuestra comunidad; por ello este gobierno municipal, más que preocuparse, se ocupará de recuperar los valores sociales, además implementar medidas que generen la buena y sana convivencia entre la sociedad y que fomenten la cultura entre la población.

Sabemos que actualmente contamos con un espacio para fomentar la cultura y el arte; la Casa de Cultura “Ángel Zamora Espinosa” donde se realizan diferentes talleres de manualidades, música y fomento literario; así como el Museo “Xochiltepetl”, por muchos desconocido, pero que sin duda alguna



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



representa los orígenes y parte importante de la historia de nuestro municipio, sin embargo, es necesario ampliar su equipamiento y dar mantenimiento constante para evitar que este espacio cultural se pierda con el paso de los años.



| NOMBRE | EQUIPAMIENTO | USUARIOS | NECESIDADES |
|---------------------------------------|--|-----------------------|---|
| Casa de Cultura Ángel Zamora Espinosa | 3 aulas para taller 2 Oficinas 2 baños Instrumentos musicales | 3,000 a 3,500 por año | Equipo de sonido, instrumentos musicales, butacas, mesas, materiales para talleres, etc. Sanitarios e impermeabilización. |
| Museo Xochiltepetl | Piezas prehispánicas Espacio para exposición | 1,00 a 1,500 por año | Muebles para sala de exposiciones, mantenimiento y acervo. |

Fuente: Datos obtenidos por la Coordinación de Cultura. (marzo, 2025)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Respecto al fomento literario, contamos con dos Bibliotecas, una en la Cabecera y otra en la Delegación, ambas requieren incrementar el acervo bibliográfico ya que para los niveles medio superior y superior la dotación de libros es insuficiente, así mismo, las bibliografías para nivel básico se encuentran en malas condiciones y son obsoletos en cuanto a contenido.

El Gobierno Municipal 2025-2027, considera prioritario realizar acciones que fomenten el interés y la participación de la sociedad, así mismo la intervención para poder dar mantenimiento al espacio, ya que existen graves problemas de infraestructura en ambos espacios, haciendo prioritaria su rehabilitación, así mismo, se gestionará ante instancias públicas y privadas la donación de acervo para brindar un servicio digno y esta maneta contribuir no solo en el fomento a la cultura, sino también en la educación de nuestra sociedad.

Así mismo, se tiene programado implementar en las bibliotecas, un servicio digitalizado, a través del cual se podrán registrar las consultas de libros, las búsquedas y actualización del acervo bibliográfico, todo ello con la finalidad de brindar un servicio eficiente y de calidad.

La Biblioteca de la Cabecera Municipal cuenta con un módulo digital, que es de gran utilidad para los usuarios que no tienen los recursos económicos para la elaboración de tareas y trabajos, sin embargo es necesario incrementar el equipo de cómputo ya que en razón a los usuarios el equipo existente es insuficiente, así mismo y para conservar en buen estado los equipos, se requiere habilitar una instalación eléctrica que solamente abastezca al módulo digital ya que debido a la sobre carga, en muchas ocasiones los equipos se dañan por descargas eléctricas y ello al paso del tiempo habrá de generar mayores pérdidas al municipio.

En este mismo sentido, y con la finalidad de que la población de la Delegación de Cuijingo pueda tener alcance a estos servicios, el compromiso es rescatar la sala de cómputo en la Biblioteca Digital de la Delegación, con el equipamiento necesario para satisfacer las necesidades de la población.

Gobierno Municipal 2025 - 2027

| NOMBRE | PERSONAL | EQUIPAMIENTO | USUARIOS | COBERTURA |
|-----------------------------|----------|-----------------|-------------|------------|
| Emiliano Zapata número 1413 | 2 | 5,880 libros | 4,200 anual | Cabecera |
| Miguel Hidalgo número 4523 | 4 | 1,800 libros | 5,720 anual | Delegación |
| Biblioteca digital | 2 | 10 computadoras | 1,800 anual | Cabecera |

Fuente: Coordinación de educación. (marzo 2025)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Como podemos observar el nivel de usuarios que visitan la Biblioteca es bajo, considerando el número de personas en etapa escolar, ésta condición puede derivarse de muchos factores, el principal, que el acervo no cumple con necesidades académicas de los usuarios, lo que genera falta de interés, por ello, es necesario fomentar a través de las escuelas el hábito de la lectura, pues ahora la tecnología ha ganado terreno y poco a poco está desplazando el interés por los libros y la investigación tanto en los niños como en los jóvenes y adultos.

Un dato importante que destacar es el número de usuarios en la Biblioteca Miguel Hidalgo, como se observa en la tabla anterior, se nota un aproximado de 1,500 usuarios más, en relación a los usuarios de la Biblioteca Emiliano Zapata, sin embargo, esto es debido a que en la localidad de Cuijingo, no se cuenta con una casa de Cultura, por lo que todos los cursos y talleres que se implementan como parte del fomento a la cultura se imparten en la biblioteca de la Delegación. Por esta razón, resulta necesaria la habilitación de un espacio desinado a la cultura en la Delegación de Cuijingo, donde se impartan cursos y talleres.

Por otro lado, la biblioteca digital requiere un cambio y actualización de equipos, los existentes son lentos, obsoletos y constantemente presentan fallas, es por ello, necesaria su reequipamiento, así como implementar cursos y talleres que permitan a los usuarios obtener conocimiento básico de computación, lo que hoy representa una necesidad básica para cualquier trámite o trabajo.

Consideremos, si contamos con una biblioteca física, donde podamos hacer investigaciones y actividades propias de las requeridas en la escuela y contamos con una biblioteca digital, en ella misma es posible elaborar los trabajos requeridos, conforme a la investigación realizada en la biblioteca física; promover estas prácticas no solo impactará en el servicio, sino también contribuirá con los alumnos y usuarios que tengan un acceso limitado a estos medios físicos y digitales de investigación.

Gobierno Municipal 2025 - 2027

El buen funcionamiento de los espacios culturales, será la clave del éxito, para que nuestro municipio pueda dar a conocer sus actividades y espacios culturales, generando presencia y enalteciendo el nombre de nuestro municipio con un importante nivel de calidad educativa, ayudando a que los habitantes tengan una opción de desarrollo y formación cultural, logrando en ello una distracción y esparcimiento cultural sano.



Objetivo

4.6. Garantizar y fomentar el derecho y acceso al desarrollo cultural y artístico entre la población, garantizando la recuperación de valores, así como el bienestar personal y colectivo de nuestro municipio.

Estrategia

4.6.1. Mejorar las condiciones físicas de los espacios destinados a fomentar actividades culturales, artísticas y educativas.

Líneas de acción

- 4.6.1.1.** Rehabilitar y equipar los espacios que ocupan las bibliotecas públicas municipales.
- 4.6.1.2.** Sistematizar los servicios de las bibliotecas físicas públicas.
- 4.6.1.3.** Rehabilitar y equipar la biblioteca digital.
- 4.6.1.4.** Rehabilitar y reequipar la casa de cultura “Ángel Zamora Espinosa”
- 4.6.1.5.** Realizar convenios ante el INHA y CONACULTA, para la rehabilitación del museo comunitario “Xochiltepetl”.

Estrategia

4.6.2. Estimular el crecimiento, la promoción y la recuperación del patrimonio cultural material e inmaterial.

Líneas de acción

- 4.6.2.1.** Promover acciones que promuevan el acceso y la participación en actividades culturales y artísticas.
- 4.6.2.2.** Promover la diversidad de expresiones culturales.
- 4.6.2.3.** Estimular y apoyar el talento, la creatividad y el arte de los juchitepecenses.
- 4.6.2.4.** Fomentar la lectura a través de programas
- 4.6.2.5.** Realizar campañas de donación de acervos bibliográficos y gestiones ante instancias públicas, privadas y de asistencia social, para tal fin.
- 4.6.2.6.** Difundir los servicios culturales que oferta el gobierno municipal, en escuelas y en municipios vecinos.



g. Vivienda y servicios dignos

La vivienda es el elemento esencial de la vida de las personas y la estructura fundamental de cualquier sociedad; es un espacio privado donde las personas pueden vivir, descansar y desarrollar su vida diaria, por lo que la calidad de la vivienda y el acceso a los servicios públicos elementales, repercuten directamente en su salud, seguridad, calidad de vida y posibilidad de desarrollo de cada persona.

En Juchitepec, conforme al Censo de Población y Vivienda realizado en 2020 por el INEGI, el promedio de habitantes por viviendas es de 4 personas, sin embargo, existen hay hogares donde el nivel de hacinamiento se encuentra muy por encima de este margen.

| AÑO | POBLACIÓN TOTAL | TOTAL DE VIVIENDAS | PROMEDIO DE OCUPACIÓN |
|-------|-----------------|--------------------|-----------------------|
| 2000 | 18,968 | 3,965 | 4.8 personas |
| 2005 | 21,017 | 4,424 | 4.8 personas |
| 2010 | 23,497 | 5,793 | 4.0 personas |
| 2015 | 25,436 | 6,215 | 4.1 personas |
| 2020 | 27,116 | 6,884 | 3.9 personas |
| 2025* | 28,906 | 7,338 | 3.9 personas |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. (INEGI, marzo 2025) y Estadística Básica Municipal del Estado de México 2022. (IGECEM, febrero 2025).

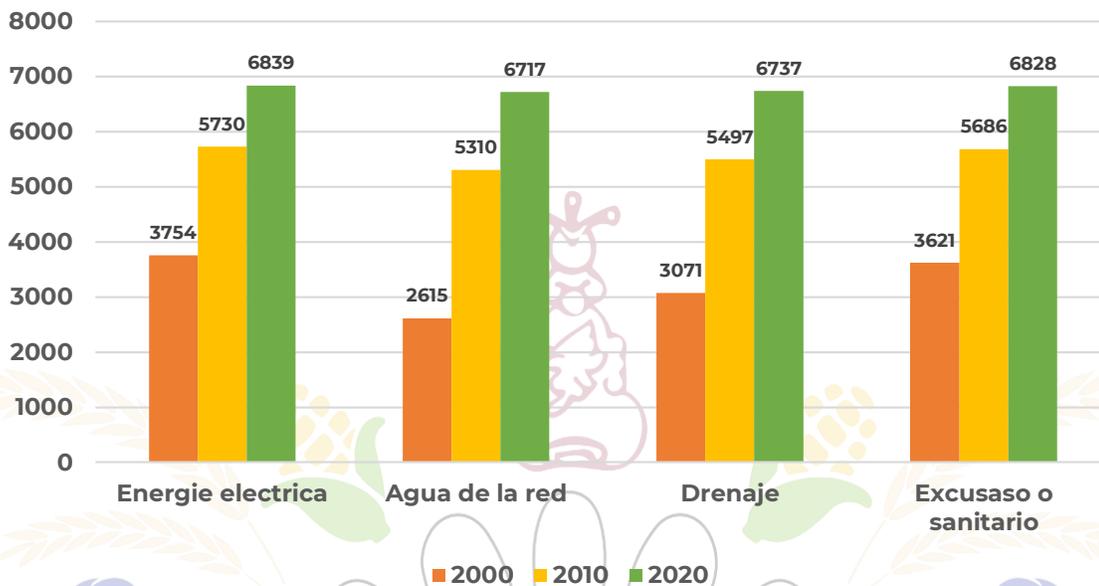
* Estimaciones para la elaboración del PDM 2025-2027.

Uno de los factores principales que influyen en la calidad de vida de las familias son los servicios públicos, pues satisfacen las necesidades básicas de la comunidad, los cuales, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción III, deben ser garantizados y proveídos por el gobierno municipal.

Tener una vivienda digna, es el indicador que pone en manifiesto el bienestar de la población, conocer sus características nos permite identificar la situación en que vive la población con respecto a su ambiente en donde se desarrolla, en este aspecto es importante señalar que la mayoría de la concentración de la población se encuentra asentada en la zona urbana del municipio, por ello es posible abastecerla con servicio de energía eléctrica, drenaje y agua potable con la aclaración que algunos sectores, en una cantidad menor, no cuentan con abastecimiento de agua siendo necesario proveer de está a través de pipas.



VIVIENDAS CON DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. (INEGI, marzo, 2025)

La gráfica anterior nos refleja el número de viviendas con cobertura de servicios públicos básicos y como se puede observar aún no hemos alcanzado el abastecimiento ideal, que permita cubrir en la totalidad la prestación de servicios, esto debido principalmente al crecimiento de la población fuera del límite urbano.

Específicamente y conforme a los datos del censo de población y vivienda 2020, podemos darnos cuenta que la mayoría de las personas que habitamos el municipio de Juchitepec, cuentan con energía eléctrica, se podría decir que el 99.34% de las viviendas cuenta con este servicio; respecto al suministro de agua potable mediante la red pública, se tiene una cobertura del 97.57%; el 97.84% tiene servicio de drenaje y el 99.18% cuenta con sanitario o excusado.

Como podemos notar el porcentaje abastecimiento de servicios públicos se encuentra por arriba del 90%, sin embargo, es importante señalar que existen viviendas que, aunque cuenten con estos servicios aun tienen necesidades de techo y pisos firmes, pues el 6.5% de las viviendas carece del piso firme, mientras que el 15.71% no dispone de techos resistentes en sus hogares.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Otro concepto que es importante analizar es el acceso al uso de bienes y tecnologías de la información y comunicación en estos años ha ido en aumento, actualmente no se puede vislumbrar la vida diaria sin el uso de estos equipos o medios tecnológicos, que hacen en el mayor de los casos, que ésta sea más fácil y práctica.

La disponibilidad de estos bienes y de las TIC's en las viviendas del Municipio, según el INEGI en su Censo de Población y Vivienda del año 2020, nos muestra la siguiente información, en relación al número de viviendas ocupadas, siendo estas 6,877.

| SERVICIO | DISPONEN | NO DISPONEN | SIN ESPECIFICAR | COBERTURA |
|------------------|----------|-------------|-----------------|-----------|
| Refrigerador | 4,563 | 2,312 | 2 | 66.35% |
| Lavadora | 3,928 | 2,947 | 2 | 57.11% |
| Automóvil | 1,683 | 5,191 | 3 | 24.47% |
| Radio | 4,576 | 2,297 | 4 | 66.54% |
| Televisión | 6,415 | 460 | 2 | 93.28% |
| Computadora | 1,357 | 5,518 | 2 | 19.73% |
| Teléfono fijo | 1,545 | 5,330 | 2 | 22.46% |
| Teléfono celular | 5,834 | 1,041 | 2 | 84.83% |
| Internet | 2,227 | 4,848 | 2 | 32.38% |

Fuente: Estadística Básica Municipal del Estado de México 2022. (IGCEM, febrero 2025).



Objetivo

4.7. Fortalecer y mejorar las condiciones de vida de las familias juchitepecenses, a través de programas para el mejoramiento de las viviendas.

Estrategia

4.7.1. Garantizar el acceso de las familias, a los programas de mejoramiento y vivienda y a la prestación de los servicios públicos municipales.

Líneas de acción

- 4.7.1.1.** Gestionar programas de techos y pisos firmes para las viviendas en condiciones de marginación.
- 4.7.1.2.** Gestionar los recursos y fondos económicos ante el gobierno federal y estatal para la ampliación de los servicios públicos municipales hasta las zonas de difícil acceso.
- 4.7.1.3.** Proveer de servicios públicos municipales a las viviendas carentes de ellos.
- 4.7.1.4.** Gestionar apoyos diversos, que permitan mejorar las condiciones sociales de cada vivienda.
- 4.7.1.5.** Priorizar el apoyo a las familias de escasos recursos y con mayor índice de hacinamiento.

II. ANÁLISIS PROSPECTIVO

| TEMA: Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales | | |
|--|--|--|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| Se cuenta con Programas Sociales. Se cuenta con una Oficina del Bienestar | Cada año se actualizan los datos de las personas en condición de vulnerabilidad. Se da atención a las necesidades sociales de la población. | Los apoyos se brindan realmente a personas de bajos recursos y en estado de vulnerabilidad. Se impulsan acciones que permiten el desarrollo de las personas en situación de vulnerabilidad. |

Gobierno Municipal 2025 - 2027

| TEMA: Mujeres con bienestar | | |
|---|--|--|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| El empoderamiento y bienestar integral de las mujeres forma parte de esta administración. | Se implementan talleres para el autoempleo con el fin de mejorar la calidad de vida de las mujeres en situación de vulnerabilidad y pobreza. | La situación de la mujeres ha mejorado al grado que muchas de ellas ya cuenta con un negocio propio. |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



| TEMA: Atención a grupos vulnerables | | |
|---|---|---|
| SUBTEMA: Atención integral a niñas, niños, adolescentes y jóvenes | | |
| 2025 | 2030 | 2050 |
| Existen grupos vulnerables dentro del municipio. No se cuenta con un espacio donde se puedan albergar a niños, niñas y adolescentes que sufren maltrato familiar. Existe personal encargado en atención a protección a menores. | Disminuir la inseguridad alimentaria a través de programas sociales que beneficien a este sector. Se gestionará antes las autoridades competentes protección para niños, niñas y adolescentes. Se trabajara conjunto con los tres gobiernos para brindar un mejor servicio. | La condición de las personas en situación de vulnerabilidad a mejorado en un 80%. Existirá un Albergues donde se brindará protección de cualquier tipo de maltrato. Hay más conciencia de los padres de familia y disminuirá el maltrato hacia los niños, niñas y adolescentes. |

| TEMA: Atención a grupos vulnerables | | |
|--|---|---|
| SUBTEMA: Atención para personas adultas mayores (60 años y más) | | |
| 2025 | 2030 | 2050 |
| Actualmente existen talleres que se imparten a Adultos mayores. No sé cuenta con Centros y Casas Hogar del DIF. | Existen diversidad de actividades para las personas de la tercera edad, haciendo más dinámica su día a día. Se contará por lo menos con una Casa de retiro para los abuelitos donde tendrán, alimentación un espacio donde puedan descansar. | Se le da seguimiento a los talleres y actividades encaminadas al bienestar de los Adultos Mayores. Existirán dos Casas Hogar una en la Delegación y otra en la Cabecera Municipal. |

| TEMA: Atención a grupos vulnerables | | |
|--|--|---|
| SUBTEMA: Atención a personas con discapacidad | | |
| 2025 | 2030 | 2050 |
| Se cuenta con una UBRIS. Existen 4,753 personas con discapacidad en el Municipio. | Se promueven mecanismos para que eviten riesgos que lleven a la discapacidad. Se proporciona ayuda terapéutica, física, psicológica para las personas discapacitadas. | Se contará con una UBRIS en la delegación de San Matías Cuijingo. El número de personas con discapacidad disminuirá. |

| TEMA: Atención a grupos vulnerables | | |
|--|---|---|
| SUBTEMA: Ayuda a las familias | | |
| 2025 | 2030 | 2050 |
| No sé cuenta con un dato específico sobre el tipo de familia que conforma la sociedad. | Los servicios públicos y asistenciales que otorga el gobierno, son encaminados a los requerimientos de cada una de estas. | Se cuenta con un censo de los tipos de familia que existen en el Municipio. |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



| TEMA: Atención a grupos vulnerables | | |
|---|---|--|
| SUBTEMA: Atención a Pueblos originarios y su cultura | | |
| 2025 | 2030 | 2050 |
| No somos considerados una comunidad perteneciente a los pueblos originarios | Las familias pertenecientes a pueblos originarios destacan por qué poco a poco alcanzan un desarrollo económico | Son más las familias que llegan de pueblos originarios |

| TEMA: Atención a grupos vulnerables | | |
|--|--|--|
| SUBTEMA: Atención a migrantes | | |
| 2025 | 2030 | 2050 |
| Se cuenta con un número considerable que emigra a otros estados o países | Existen más oportunidades laborales y esto contrarresta la emigración a otros estados o países | Existen más servicios de atención a los migrantes mexiquenses y se han establecido acciones que mejoran sus condiciones. |

| TEMA: Atención a grupos vulnerables | | |
|---|--|---|
| SUBTEMA: Atención a la comunidad LGTBTTIQ+ | | |
| 2025 | 2030 | 2050 |
| La sociedad de Juchitepec aún interpone barreras para la aceptación de esta comunidad | Mediante pláticas de información se promueve la inclusión y equidad para con esta comunidad. Se implementan capacitaciones para los servidores públicos, en la cual se busca el respeto a la diversidad sexual. | La sociedad logra aceptar y respetar a la comunidad LGTBTTIQ+ |

| TEMA: Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos | | |
|---|---|---|
| SUBTEMA: Educación | | |
| 2025 | 2030 | 2050 |
| Las instituciones educativas de la comunidad aún a estas alturas carecen de distintos servicios. Solo existen dos instituciones educativas de nivel medio superior la cual no abastece a la población estudiantil. | Mejoramiento y equipamiento en todas las instituciones educativas. Aun estando bien equipadas las instituciones educativas de nivel medio superior no son suficientes para el gran número de estudiantes de este nivel | Se contará con una escuela más de nivel medio superior. Se contará con más instalaciones educativas. |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



| TEMA: Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos | | |
|---|---|--|
| SUBTEMA: Deporte | | |
| 2025 | 2030 | 2050 |
| Se cuenta con dos deportivas en el municipio. | En la deportiva de la cabecera se contará con una alberca olímpica. | Las dos unidades deportivas estarán rehabilitadas en su totalidad. |
| Se cuenta con el Centro de la Juventud que fue saqueada por la administración pasada. | Se ha ido remodelando y equipando sin embargo falta mucho por hacer. | Cuenta con instalaciones de primer nivel. |
| Se cuenta con parques recreativos y de esparcimiento. | El mantenimiento constante de estos ha logrado su operatividad excelente. | Contaran con todos los servicios e instalaciones dignas de los visitantes. |
| El Parque Ecoturístico tiene instalaciones deplorables | Se contará con un parque en buenas condiciones | Se contará con un Parque Ecoturístico de primer nivel. |

| TEMA: Acceso a la salud integral | | |
|--|---|---|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| Actualmente existe un Centro Especializado de Atención Primaria para la Salud ubicado en la Cabecera Municipal y un Centro de Salud Rural Disperso en la Delegación de Cuijingo. | Se contará con personal suficiente y eficiente que abastezca la demanda social tanto en la clínica como el DIF Municipal. | Existirá una comunicación cercana con las instancias municipales, así como el CEAPS, DIF y CDCEM para brindar una mejor atención. |
| Hay desabasto de medicamentos en centros de salud y DIF. | Se gestiona por medio de los tres gobiernos el abastecimiento de medicamentos. | Las clínicas y DIF cuenta con suficiente medicamento |

| TEMA: Fomento a la cultura y el arte | | |
|--|---|---|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| Se cuenta con una Casa de Cultura. | En Casa de Cultura desarrolla constantemente actividades artísticas y culturales. | Se contará con una Casa de Cultura en la Delegación. |
| La biblioteca existente en la Cabecera Municipal carece de material de consulta para los niveles medio superior y superior | La Biblioteca contará con un acervo bibliográfico para distintos niveles. | La biblioteca estará completamente equipada para la población estudiantil de cualquier nivel. |

| TEMA: Vivienda y servicios dignos | | |
|--|--|--|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| Existen 6,877 habitadas en el Municipio. | El Plan de Desarrollo Urbano que regulará el crecimiento humano. | Todas las viviendas cuentan con los servicios básicos. |
| | Se trabajará con programas de desarrollo a la vivienda. | No existen problemas se hacinamiento. |

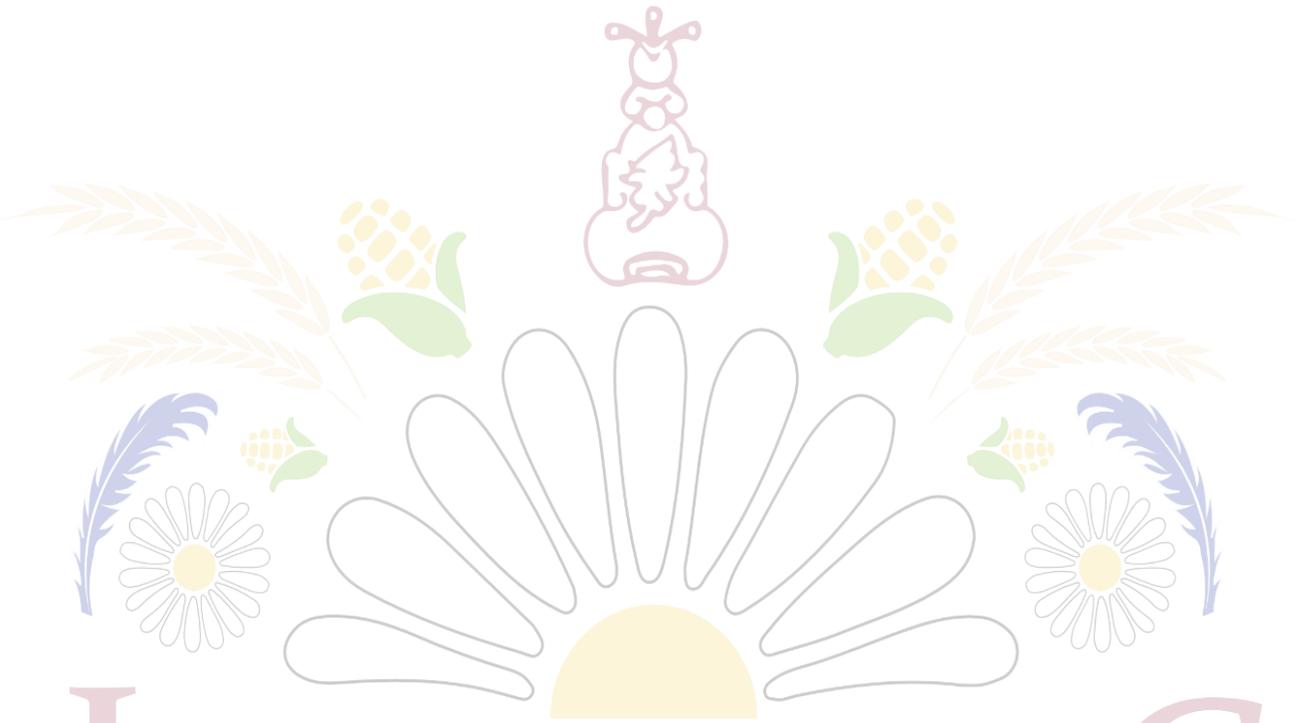


**EJES
TRANSVERSALES**

JUCHITEPEC

Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027



JUCHITEPEC

Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027



**EJE TRANSVERSAL I.
IGUALDAD DE GÉNERO**

JUCHITEPEC
Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027



JUCHITEPEC

Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027



EJE TRANSVERSAL 1. IGUALDAD DE GÉNERO

I. DIAGNOSTICO POR TEMA DE DESARROLLO E INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

a. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género

Hablar de equidad de género implica un ambiente en el cual hombres y mujeres puedan acceder, bajo las mismas posibilidades y oportunidades, a todos los ámbitos donde se involucra la sociedad, tanto en lo social, como en lo económico, político, cultural y familiar.

La institucionalización de género, implica la integración con perspectiva de género en las estructuras políticas de una institución, mientras que la transversalización está orientada a la construcción de políticas públicas que integren la atención de problemas, el reconocimiento y el análisis de las diferencias y desigualdades que se enfrentan en razón al género.





Así pues, la institucionalización y transversalización en perspectiva de género, implica complementar y transformar las normas y estructuras sociales para alcanzar una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Bajo éste enfoque es necesario reconocer las desigualdades y la discriminación, pues representan un problema multifactorial y multicausal público que requiere su inmediata atención.

A lo largo de la historia la mujer ha sido víctima de discriminación, explotación y violencia, no solo en Juchitepec, sino a nivel nacional, pues como sabemos el género masculino siempre ha representado un papel dominante en la sociedad dejando al género femenino con derechos y libertades limitados, como la crianza de los hijos y la limpieza del hogar.

Aunque esta situación ha mejorado, las mujeres siguen considerándose como un sector vulnerable de la población, pues en ellas se hacen presentes problemas como la violencia de género, falta de oportunidades académicas y profesionales por tener que hacerse cargo de roles familiares o asumir el papel de jefas de familia, con las responsabilidades que ello conlleva, además que las mujeres adolescentes enfrentan la maternidad a temprana edad, generando riesgos a su salud y desarrollo emocional.

Ante este escenario, el gobierno municipal reconoce que la igualdad entre mujeres y hombres es crucial para lograr el desarrollo pleno de las sociedades, pues de esta manera se favorecen un entorno de justicia social, libre de discriminación, libre de violencia y con plena congruencias y respeto a los derechos humanos.

Es por ello que para poder atacar esta situación es necesario identificar a nivel municipal la población femenina en situación vulnerable, así como los programas e infraestructura física que apoyen al desarrollo y tareas de este sector de la población, así mismo, el gobierno municipal mantendrá una estrecha vinculación con instancias estatales y federales para desarrollar acciones que promuevan la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como la eliminación de prácticas culturales arraigadas que perpetúen actos de desigualdad.

Objetivo

I. 1. Promover la institucionalización y la transversalización en la perspectiva de género.



Estrategia

I. 1.1. Fomentar la creación de políticas públicas con perspectiva de género.

Líneas de acción

- I.1.1.1. Capacitar al personal de la administración pública municipal para generar políticas públicas con perspectiva de género.
- I.1.1.2. Crear políticas públicas con perspectiva de género, enfocadas en las necesidades de los grupos prioritarios.
- I.1.1.3. Implementar campañas de difusión relativas a la igualdad de género como un derecho humano y como un importante impulso para el desarrollo social de nuestras comunidades.
- I.1.1.4. Impulsar y difundir programas en los diferentes sectores de la sociedad, que promuevan la igualdad de género.
- I.1.1.5. Involucrar de firma activa a la población masculina en actividades de formación en materia de género y promover la aplicación en perspectiva de género en sus actividades.

b. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia

Para la Organización de las Naciones Unidas ONU, la violencia de género son aquellos actos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón a su género. Este término es utilizado principalmente para identificar las diferencias estructurales del poder basado en el género colocan a las niñas y mujeres en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia.

La violencia, en especial contra niñas, adolescentes y mujeres representa un grave problema a nivel nacional, de acuerdo a las estadísticas de la OMS alrededor del 30% de las mujeres han sufrido violencia física, sexual en algún momento de su vida, siendo su pareja el agresor principal en el 27% de los casos.

Gobierno Municipal 2025 - 2027

En lo que respecta al Estado de México, las estadísticas indican que 8 de cada 10 mujeres mexiquenses, han sufrido algún tipo de violencia durante toda su vida, encabezando la lista la violencia sexual en el 60% de los casos, la física en 40%, siguiendo con la emocional y psicológica en un 31% y la económica un 16%.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Es posible notar una inconsistencia en el porcentaje, pues rebasa el 100%, esto es porque en algunos casos una misma mujer presento uno o más episodios de violencia en diferentes rubros.



Este ambiente de violencia se da en todos los ámbitos y por diversos agresores, desde la pareja y familiares hasta desconocidos; los ámbitos en los que se genera este tipo de violencia son: escolar, laboral, comunitario y familiar, en este último caso generado principalmente por la pareja.

Desafortunadamente para la población mexiquense, las políticas implementadas para combatir la violencia de género no han logrado el objetivo esperado, por el contrario, la violencia ha ido en aumento a tal grado de que muchos de los casos han tenido fatales consecuencias.

La violencia feminicida, es la expresión más extrema de la violencia contra las mujeres, en el año 2023 se perpetraron 827 feminicidios en el país, 89 de ellos fueron en el Estado de México, lo que posiciona al estado como la entidad con mayor cantidad de feminicidios en el país.

Los municipios mexiquenses con mayor número de feminicidios son: Ecatepec de Morelos, Valle de Chalco, Tlalnepantla de Baz, Naucalpan de Juárez, Toluca, Nicolás Romero, Chicoloapan, Huehuetoca, La Paz, Nezahualcóyotl, Atizapán de Zaragoza, El Oro, Lerma, Tecámac y Tultitlán. Ecatepec y Valle de Chalco, ubicándose dentro de los diez municipios con más feminicidios e nivel nacional.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



A nivel estatal el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres acordó la procedencia de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para el Estado de México para los municipios siguientes

| MUNICIPIOS CON ALERTA | REGIÓN A LA QUE PERTENECE |
|-----------------------|---|
| Chalco | Región I Chalco, Zona 1 Oriente |
| Chimalhuacán | Región III Texcoco, Zona 1 Oriente |
| Cuautitlán Izcalli | Región IX Tlalnepantla, Zona 3 Centro |
| Ecatepec | Región V Ecatepec, Zona 2 Nororiente |
| Ixtapaluca | Región II Ixtapaluca, Zona 1 Oriente |
| Naucalpan de Juárez | Región XV Naucalpan, Zona 3 Centro |
| Nezahualcóyotl | Región IV Nezahualcóyotl, Zona 1 Oriente |
| Tlalnepantla de Baz | Región IX Tlalnepantla, Zona 3 Centro |
| Toluca | Región XIV Toluca, Zona 5 Valle de Toluca |
| Tultitlan | Región VIII Tultitlan, Zona 2 Nororiente |
| Valle de Chalco | Región II Valle de Chalco Solidaridad, Zona 1 Oriente |

Fuente: Elaboración propia para la elaboración del PDM Juchitepec 2025-2027. (marzo 2025).

Como podemos notar, Juchitepec no se encuentra entre los municipios en alerta, sin embargo, debido a la cercanía con los municipios de: Chalco, Ixtapaluca y Valle de Chalco, el primero de éstos perteneciente a la Región I Amecameca, misma región a la que pertenece nuestro municipio, Juchitepec.

Esta condición implica, aún con mayor importancia, presentar estrategias para tratar el tema de violencia de género, pues, aunque solo Chalco se ubique dentro de la región a la que pertenecemos, Valle de Chalco e Ixtapaluca se encuentran relativamente cerca, además de que son una ruta obligada a transitar para aquellos grupos de población que se traslada a la ciudad de México por razones educativas o laborales.

Es importante considerar que, aunque nuestro municipio no se encuentre catalogado dentro de las zonas de alto riesgo por violencia de género, sea ajeno a esté grave problema, pues existe una alta probabilidad de que nuestras mujeres por miedo, vergüenza o falta de confianza en las autoridades no denuncien actos violentos

En este contexto el Gobierno Municipal trabajará arduamente para poder mantener fuera de riesgo a éste sector de la población, promoverá el fomento a la denuncia, así mismo, trabajará en recuperar la confianza de la sociedad en las instituciones gubernamentales.



Ante esta situación se tiene proyectada la creación del Centro Naranja, instancias que tiene como finalidad prevenir y erradicar la violencia, así mismo se analizará la necesidad y viabilidad de habilitar un refugio para mujeres y sus hijas e hijos en situación de violencia, como parte de una estrategia para proporcionar una atención de calidad en este tema.

Objetivo

I. 2. Erradicar la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones.

Estrategia

I. 2.1. Prevenir y atender la violencia de género en los diferentes contextos socioculturales.

Líneas de acción

- I.2.1.1.** Fortalecer y dar seguimiento a las acciones, programas y proyectos e atención multidisciplinarios a la violencia de género
- I.2.1.2.** Diseñar planes y proyectos que considere cada uno de los factores que incidan en la violencia en contra de las mujeres.
- I.2.1.3.** Desarrollar protocolos de actuación y protección, para cuando se presenten casos de violencia, en los ámbitos familiar, escolar y de noviazgo.
- I.2.1.4.** Promover acciones de capacitación y sensibilización que fomenten la prevención de la violencia contra las mujeres.
- I.2.1.5.** Realizar campañas para promover la denuncia de violencia sexual, familiar y de género.
- I.2.1.6.** Impulsar la creación de redes de apoyo entre mujeres a nivel comunitario.
- I.2.1.7.** Promover la capacitación de las dependencias municipales y de desarrollo integral de la familia para fortalecer las acciones en búsqueda del bienestar de las mujeres.

c. Educación y salud con perspectiva de género

Gobierno Municipal 2025 - 2027

La incorporación de una perspectiva de género en la educación y la salud es una estrategia clave para el desarrollo sostenible y la construcción de sociedades más justas. La igualdad de género contribuye al bienestar general de la sociedad y busca alcanzar un futuro donde la educación y la salud sean derechos universales, no solo de las mujeres sino de todo en general.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Así mismo, la educación es el pilar fundamental de una sociedad igualitaria. Los estereotipos de género representan barreras para la implementación de políticas con enfoque de género en la educación; en este sentido, la igualdad de género implica promover activamente la igualdad de oportunidades, así como el fomento de un entorno educativo libre de discriminación y estereotipos de género.

Por otra parte, hablar de salud con perspectiva de género es garantizar que todas las personas cuenten con acceso a servicios de salud adecuados, promueva moción de la salud mental, sexual y reproductiva, mediante los servicios de atención psicológica, planificación familiar, educación sexual y atención prenatal y postnatal.



A este respecto, las mujeres son un grupo con mayor vulnerabilidad a ciertos padecimientos como son: obesidad, hipertensión, diabetes, etc. Entre las enfermedades más comunes y con mayor incidencia en las mujeres encontramos: las relacionadas con el tracto urinario, trastornos del suelo pélvico, cáncer de mama, fibromialgia, osteoporosis, depresión, migraña y enfermedades autoinmunes.



Aunque existen muchos factores que influyen en la salud de las mujeres, como la edad, los antecedentes médicos y familiares, así como el entorno y el estilo de vida, la violencia genera un impacto negativo en la salud física, mental, sexual y reproductiva, además de provocar alteraciones emocionales como la depresión, ansiedad y otros trastornos de salud mental, que tienen una presencia casi tres veces superior en mujeres que en hombres.

Por otra parte, la muerte materna ocurre por complicaciones que se presentan durante el embarazo, parto o puerperio. Las principales causas de defunción con la hemorragia obstétrica, hipertensión, edema y proteinuria en el embarazo, el parto y el puerperio, aborto, enfermedades respiratorias y complicaciones en el embarazo, parto y puerperio.

Otro riesgo en la salud de las mujeres son los embarazos a temprana edad, circunstancias que además de poner en riesgo la salud de las mujeres también afecta su desarrollo educativo y profesional, puesto que pone en riesgo la permanencia escolar y la posibilidad de acceder a mejores opciones laborales.

En conclusión, la salud sexual y reproductiva es el componente central de las políticas de género, por lo que resulta necesario garantizar el acceso a servicios de salud sexual, anticonceptivos y atención prenatal y postnatal. Así mismo, crea en las mujeres la posibilidad de hacer valer su derecho a la planificación familiar y a la elección sobre el número de hijos que desea tener.

Nuestro gobierno municipal, trabajará desde el ámbito de su competencia, en mejorar las condiciones educativas y salud, buscando en todo momento fortalecer y trabajar conjuntamente con los gobiernos Estatal y Federal en torno a la inclusión y perspectiva de género.

Objetivo

I. 3. Reforzar, desde el ámbito de nuestra competencia, la inclusión de la perspectiva de género en la prestación de los servicios educativos y de salud.

Estrategia

Gobierno Municipal 2025 - 2027

I. 3.1. Fomentar la perspectiva de género en la prestación de los servicios educativos y de salud.

Líneas de acción

I.3.1.1. Promover programas de salud de calidad implementados por el gobierno Federal y Estatal.



- I.3.1.2.** Contribuir con los diferentes niveles de gobierno en la promoción de la educación con perspectiva de género.
- I.3.1.3.** Fomentar una cultura de la prevención y detección temprana de enfermedades de las mujeres, a fin de disminuir las tasas de mortalidad.
- I.3.1.4.** Promover e impulsar la atención y protección Integral de niñas y adolescentes, madres y embarazadas menores de 15 años.
- I.3.1.5.** Promover talleres y capacitaciones sobre los derechos sexuales y reproductivos en niñas, niños y adolescentes, en coordinación con las escuelas de nivel primaria, secundaria y media superior.
- I.3.1.6.** Promover la protección de los derechos reproductivos de las mujeres.

d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres

Las mujeres enfrentan distintas desigualdades, diferencia de ingresos, jerarquías familiares, contribuir con su empoderamiento es poner a su alcance las herramientas necesarias que les permita alcanzar su autonomía y que les haga posible la participación en los diferentes sectores de la sociedad laboral.

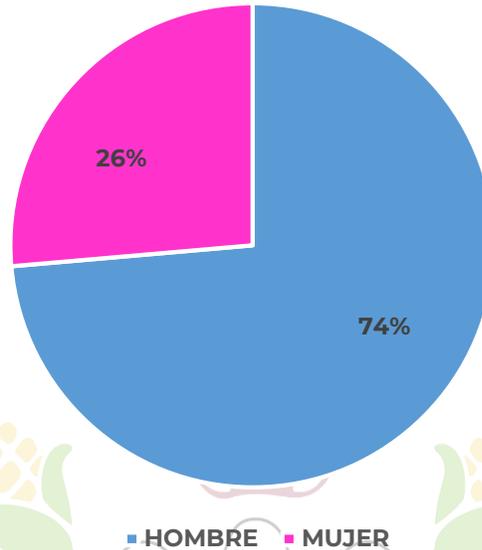
A pesar de los avances que la sociedad y el gobierno han alcanzado, aún falta mucho para eliminar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, por ello, es urgente tomar medidas para eliminar las causas de las disparidades desde la raíz, en el ámbito social, cultural, familiar, económico, laboral y académico, generando canales de desarrollo para que las niñas, adolescentes y mujeres gocen plenamente sus derechos.

Las mujeres mexiquenses son vulneradas por distintos factores, como la condición socioeconómica, el empleo, entre otros y aunque las mujeres se han ido posicionando en espacios importantes de la sociedad, aún falta mucho por lograr.

De acuerdo al censo de población efectuado por el INEGI, en el 2020, en Juchitepec existen 1,816 hogares encabezados por mujeres jefas de familia, quienes se encargan de proveer lo necesario para cubrir las necesidades familiares básicas, educar a sus hijos e incluso, cuidar a sus padres.



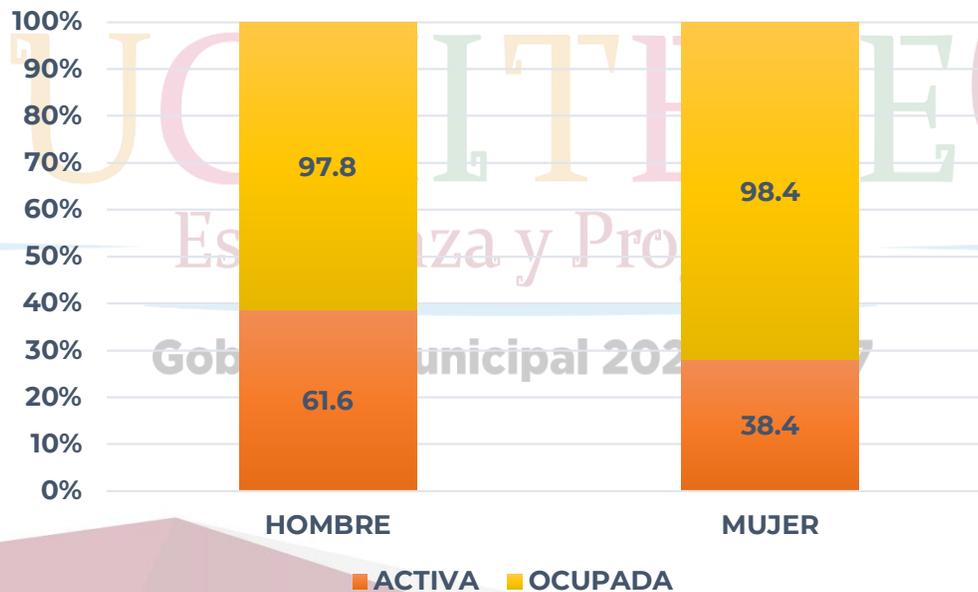
HOGARES CON JEFES DE FAMILIA



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. (INEGI, marzo 2025)

Otro punto que llama la atención es que de la población mayor de 12 años económicamente activa el 61.6 por ciento son hombres y el 38.4% son mujeres; de este grupo, obtenemos que las mujeres ocupan el 98.4% de las personas ocupadas.

POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. (INEGI, marzo 2025)



Por otro lado, la incorporación de las mujeres al mercado laboral constituye un proceso lento y progresivo que se ha producido a lo largo de los años, lo que ha generado modificaciones importantes en la propia realidad económica del mundo, del país, del estado y del Municipio.

Desafortunadamente los problemas laborales que enfrentan las mujeres no solo son en relación a espacios de trabajo dignos y bien remunerados, sino también por todo lo que le rodea: discriminación por estado de gravidez, violencia ejercida en su contra ellas mientras se trasladan a sus áreas de trabajo, violencia no solo ejercida en el transporte, sino también en áreas y espacios públicos; así mismo, violencia de todo tipo ejercida de compañeros de trabajo, jefes e incluso de clientes o usuarios del servicio laboral que ofrecen.

Objetivo

I.4. Fomentar y promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres para que puedan alcanzar una vida digna.

Estrategia

I.4.1. Promover la participación igualitaria y el empoderamiento de las mujeres en los diferentes sectores de sociedad: familia, trabajo, gobierno, etc.

Líneas de acción

I.4.1.1. Impulsar la participación de las mujeres en los diferentes sectores de la sociedad.



- 1.4.1.2.** Implementar mecanismos de participación que fomenten la integración de las mujeres en el entorno político municipal.
- 1.4.1.3.** Ofrecer y fomentar programas de capacitación a las mujeres para dotarlas de mayores capacidades y recursos para la participación económica, social, política y de gobierno.
- 1.4.1.4.** Aplicar políticas públicas en perspectiva de género en los diferentes departamentos de gobierno.
- 1.4.1.5.** Fortalecer en el ámbito municipal las instancias encargadas de la protección de los derechos laborales y sociales de las mujeres.
- 1.4.1.6.** Promover el desarrollo de actividades que fomenten la igualdad de oportunidades, la dignificación y el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres.

II. ANÁLISIS PROSPECTIVO

| TEMA: Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género | | |
|--|---|--|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| <p>Promover la Institucionalización y la transversalización en perspectiva de género.</p> <p>En el Municipio son más las mujeres que los hombres sin embargo aún predomina el machismo</p> | <p>Fomentar la creación de políticas públicas con perspectiva de género.</p> <p>Implementar campañas de difusión relativas a la igualdad de género enfocadas en las necesidades de los grupos prioritarios.</p> | <p>El personal de la administración estará capacitado para aplicar las políticas con perspectivas de género.</p> <p>La igualdad de género ya es un tema que se maneja entre la sociedad de forma normal.</p> |

| TEMA: Erradicación de la violencia contra las mujeres | | |
|--|---|---|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| <p>En Juchitepec son mínimos los problemas de violencia contra las mujeres, si existen.</p> <p>Se cuenta con la Dirección de la Mujer.</p> | <p>Se implementan estrategias para tratar la violencia de género.</p> <p>Se generan pláticas de sensibilización para la prevención de violencia de género.</p> <p>Se realizan campañas para promover la denuncia de violencia sexual, familiar y de género.</p> | <p>Aunque no se haya erradicado este problema, las cifras han disminuido en un gran porcentaje.</p> <p>Se crearon redes de apoyo entre mujeres a nivel comunitario.</p> <p>Se crearon entornos y territorios seguros para las mujeres, fomentando la paz.</p> |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027

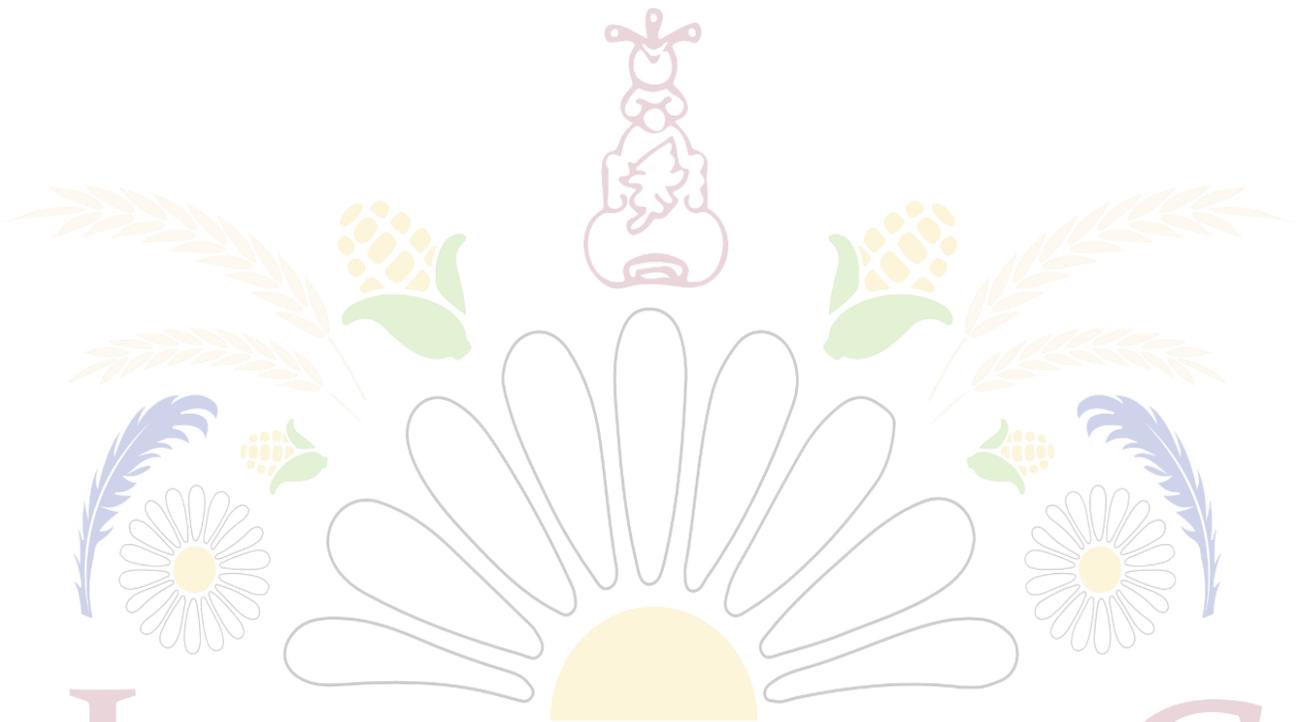


| TEMA: Educación y salud con perspectiva de género | | |
|---|---|--|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| <p>Fomentar la perspectiva de género en la prestación de servicios educativos y de salud.</p> <p>Se contribuye con los diferentes niveles de gobierno en la promoción de la educación con perspectiva de género</p> | <p>Se promueven programas de salud de calidad implementados por el gobierno estatal y federal.</p> <p>Se realizan pláticas informativas para la prevención de embarazo a corta edad</p> | <p>Gracias a ciertos programas es más la cultura de la prevención y detección de enfermedades oportunamente.</p> <p>Se promueven talleres y capacitaciones sobre los derechos sexuales y reproductivos en niñas y adolescentes, madres y embarazadas menores de 15 años.</p> |

| TEMA: Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres | | |
|--|---|--|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| <p>Las oportunidades son desiguales entre hombres y mujeres.</p> | <p>Promover la participación igualitaria y el empoderamiento de las mujeres en los diferentes sectores de la sociedad.</p> <p>Se aplicarán políticas públicas en perspectiva de género en los diferentes departamentos de gobierno.</p> | <p>Las oportunidades son casi igualitarias sin embargo es un problema que dura te décadas no se ha podido erradicar.</p> <p>Existen más mujeres las que ocupan puestos importantes en el Gobierno.</p> |

JUCHITEPEC
Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027



JUCHITEPEC

Esperanza y Progreso

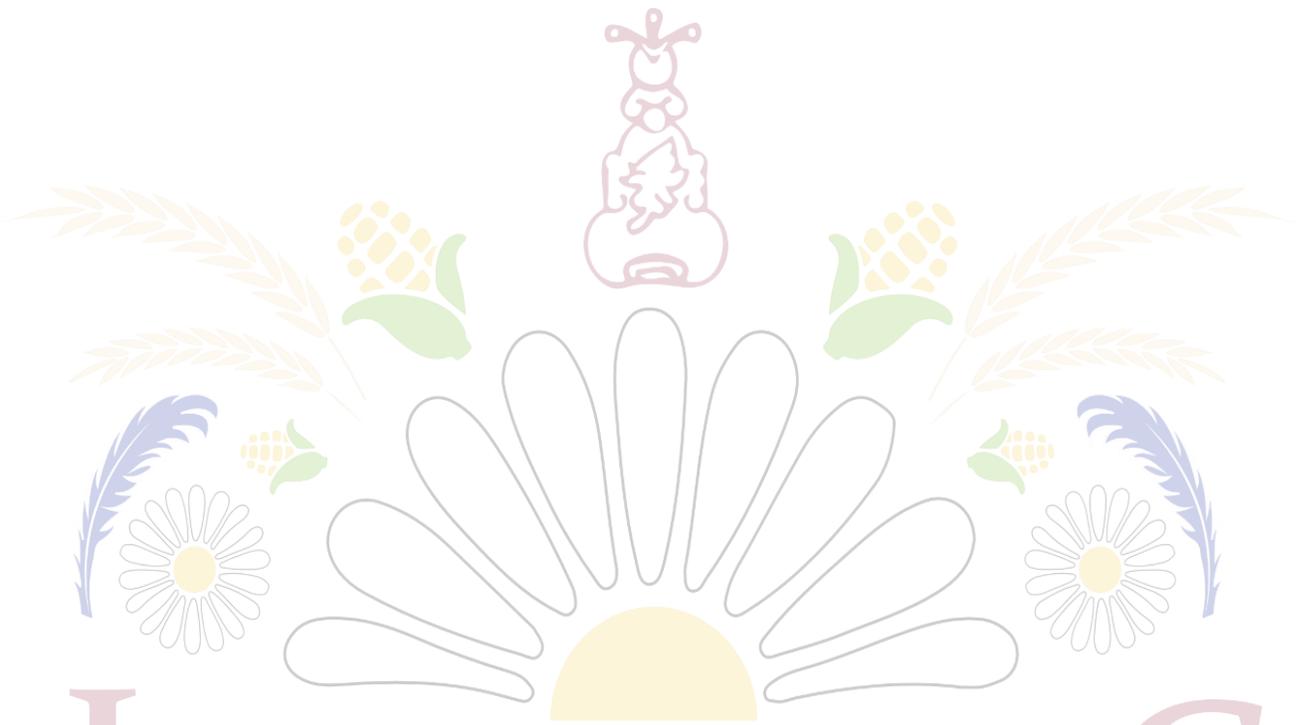
Gobierno Municipal 2025 - 2027



**EJE TRANSVERSAL 2.
CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y
LA SEGURIDAD**

JUCHITEPEC
Esperanza y Progreso

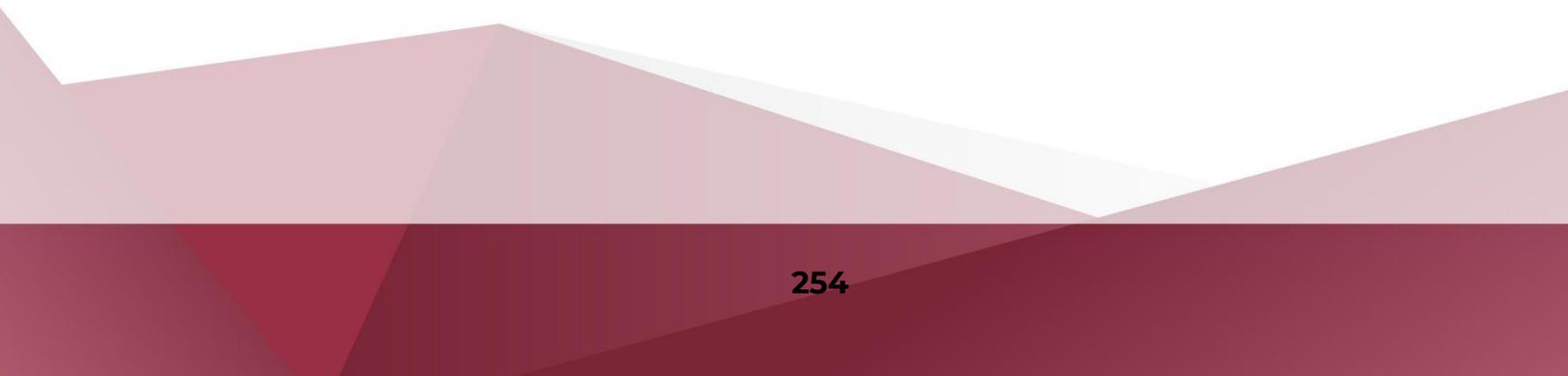
Gobierno Municipal 2025 - 2027



JUCHITEPEC

Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027





EJE TRANSVERSAL 2. CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD

I. DIAGNOSTICO POR TEMA DE DESARROLLO E INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

a. Atender las causas del delito

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, refiere que todo individuo tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su persona. En este sentido, la Seguridad Pública busca salvaguardar la vida, la libertad, la integridad y el patrimonio de las personas; así como a contribuir en la preservación del orden público y la paz social.

La seguridad pública es un derecho humano de todas y todos y de cada uno de los habitantes de Juchitepec, se asume que es obligación y deber del Municipio proporcionarla. Está depositada en una serie de estructuras, a las que delega funciones con la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como de preservar la libertad, el orden y la paz social.

Esta función exige la coordinación de todos los órganos que imparten justicia en los tres órdenes de gobierno, intención a la que es necesario que se conjunten los esfuerzos de todas las instituciones, tanto de desarrollo social, educación, salud, así como la sociedad civil organizada.

Es prioritario trabajar en la consolidación del Estado de Derecho, donde la sociedad tenga la certeza de que no habrá impunidad, en la que las autoridades sean ejemplo de respeto a las normas y la policía, ministerios públicos y jueces constituyan muestra de honestidad, eficacia y confianza.

Es obligación del Gobierno proteger a la ciudadanía a través de un conjunto de leyes que establezcan la diferencia entre lo legal y lo ilegal e instituciones que apliquen esas normas, jueces que administran justicia y apliquen sanciones a quienes vulneran las leyes, así como centros para la ejecución de sentencias y rehabilitación de quienes han delinquido. Lo anterior, es lo que hace posible la convivencia armónica en sociedad bajo el principio de que nadie está por encima de la ley.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Sin embargo, no es suficiente con saber cuáles son los actos más recurrentes que alteran la sana convivencia de la sociedad, es necesario conocer el comportamiento delictivo desde un ámbito más generalizado, donde sea posible analizar el entorno cultural económico, político o social de quienes intervienen en esto.

El fenómeno delictivo se ha desencadenado como consecuencia de malas políticas gubernamentales, pues no se ha hecho posible atender los factores generadores de violencia: la injusta distribución del ingreso, la dinámica social permisiva de la violencia, la falta de empleo, la desordenada expansión urbana, entre otros.

Para el Gobierno Municipales prioridad hacer frente al fenómeno delictivo, por lo que es necesario implementar políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana, a fin de proteger la libertad, la vida, integridad física, moral y patrimonial de los juchitepecenses, en todos los espacios de su vida, tanto pública como privada.



A continuación, presentamos una tabla, donde es posible observar los delitos de alto impacto cometidos en Juchitepec, durante el año 2023.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



| | | | | | | | | | | | | | |
|-----------|-------------|------------------|--------------------------------------|-------------------------------|--|------------------------------------|--|--|---|-----------|-------------------|----------------------|------------------|
| EXTORSIÓN | FEMINICIDIO | HOMICIDIO DOLOSO | ROBO A CASA HABITACIÓN CON VIOLENCIA | ROBO A NEGOCIOS CON VIOLENCIA | ROBO A TRANSEÚNTE EN VIA PÚBLICA CON VIOLENCIA | ROBO A TRANSPORTISTA CON VIOLENCIA | ROBO A VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE 4 RUEDAS CON VIOLENCIA | ROBO A VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE 4 RUEDAS SIN VIOLENCIA | ROBO A TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CON VIOLENCIA | SECUESTRO | TRATA DE PERSONAS | VIOLACIÓN EQUIPARADA | VIOLACIÓN SIMPLE |
| 4 | 0 | 2 | 2 | 3 | 10 | 0 | 5 | 5 | 0 | 0 | 0 | 1 | 5 |

Fuente: Programa Regional, Zona I Oriente, consulta en la página web del COPLADEM. (enero 2025)

Como podemos observar el delito con mayor recurrencia en nuestra comunidad es el robo con violencia, destacando entre ellos el robo a transeúnte.

Durante varios años los juchitepenses se han sentido inseguros y preocupados ante la falta de gobiernos capaces de atender sus necesidades, esto afecta al desarrollo del municipio y genera problemas como la falta de cohesión social, por lo que, para generar una transformación de la seguridad, el Gobierno Municipal implementará acciones para garantizar espacios más seguros y mejorar la cercanía entre las autoridades y el pueblo.

Así mismo, para construir un ambiente de paz en el municipio, requiere que el Gobierno Municipal haga frente a la situación de inseguridad, es necesario proteger de forma integral a las víctimas de violencia en cualquiera de su tipo; así mismo es indispensable implementar programas de prevención del delito, además de establecer espacios seguros y entornos no violentos, impulsar la solución de conflictos y proximidad social.

Por lo anterior, es imperativo atender las causas del delito, indagar en los patrones y conductas que ocasionan cualquier actividad ilícita, promoviendo una cultura de prevención y denuncia, garantizando la confianza en las instituciones de seguridad y construyendo entornos sociales pacíficos y seguros.



Objetivo

II.1. Identificar los factores generadores de violencia y reparar el tejido social de manera transversal y coordinada con las diferentes instancias gubernamentales, promoviendo en todo momento una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, que incremente la capacidad gubernamental y social para proteger los derechos fundamentales de las personas.

Estrategia

II.1.1. Promover una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, así como crear condiciones que prevengan y aborden los fenómenos de delictivos y de violencia en todas sus modalidades.

Líneas de acción

- II.1.1.1.** Establecer mecanismos de coordinación entre diferentes instituciones, organismos públicos de los tres órdenes de gobierno, así como privados, para abordar de manera integral y focalizada la seguridad pública.
- II.1.1.2.** Fortalecer el modelo de proximidad social en los elementos de la policía municipal, a fin de identificar las zonas más vulnerables para atender, combatir y prevenir los delitos del fuero común.
- II.1.1.3.** Coadyuvar en el fortalecimiento de acciones para prevenir el maltrato animal y promover su bienestar.
- II.1.1.4.** Impulsar acciones de prevención social que atiendan a las zonas con mayor índice de violencia y delincuencia, particularmente las condiciones de vulnerabilidad.
- II.1.1.5.** Sensibilizar a todas las autoridades y servidores públicos municipales para que de manera empática se brinde atención ante cualquier situación de violencia.
- II.1.1.6.** Impulsar campañas de prevención del delito y de difusión de programas y acciones en materia de seguridad, con el fin recuperar la confianza entre los pobladores e instituciones de seguridad.

Estrategia

II.1.2. Promover la resolución de problemas de la comunidad por medio de la justicia cívica, así como coadyuvar en el acceso a la justicia de las víctimas del delito y la violencia de género.

Líneas de acción

- II.1.2.1.** Garantizar la protección de las víctimas de violencia y violencia de género, con servicios de apoyo y protocolos adecuados.



- II.1.2.2. Promover medidas de seguridad y acompañamiento a víctimas de delito de violencia de género; brindándoles atención integral, en el ámbito de las atribuciones correspondientes.
- II.1.2.3. Promover la resolución oportuna de las infracciones administrativas y conflictos comunitarios a través de la justicia cívica.
- II.1.2.4. Implementar campañas de información que fortalezcan el sentido de ciudadanía, alego a las leyes, normas y costumbres positivas.

b. Cuerpos policiales para la paz

Durante los últimos años el problema de la seguridad pública se ha convertido en la principal preocupación de los pobladores. El incremento de la criminalidad no se ha detenido a pesar de las estrategias y acciones implementadas por los Gobierno Federales y Estatales.

Ante tal condición, la policía se convierte en la figura principal en la atención de actos delictivos, su interacción directa con la sociedad, hace que sean objeto críticas y señalamientos, debido a la ineficacia en el combate a la delincuencia, sin embargo, además de requerir un cuerpo policiaco eficiente, es primordial establecer políticas y estrategias adecuadas en combate a la delincuencia. Programas que permitan no solo mirar al equipo de policía, como un “cuerpo represivo del Estado” sino en un verdadero “facilitador de la vida social”.

Bajo esa premisa, el modelo tiene objeto el fortalecimiento de las policías municipales y estatales, así como la articulación afectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional y las Procuradurías o Fiscalidades Generales, a fin de prevenir el delito, disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad e incrementar la confianza de las instituciones de seguridad pública.

Por esta razón el Gobierno Municipal de Juchitepec, establecerá un mecanismo de atención y de acción de policía y justicia cívica, con bases sólidas. Para ello, es necesario trabajar en conjunto con el Gobierno Estatal y Federal, para garantizar un financiamiento adecuado y sostenible para la contratación de policías profesionales, con un salario policial competitivo y equipamiento e infraestructura para desarrollarla adecuadamente su función.

Así mismo, la sociedad y los cuerpos de policía requieren ordenamiento bien delimitados que den certeza legal al desempeño de sus funciones, de esta



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



manera garantizamos el adecuado ejercicio de la función pública, con el fin de evitar abusos de poder, corrupción o violaciones a derechos humanos.

Finalmente, el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica propone una estructura organizacional y de procedimientos que faciliten la eficiencia de la función policial, a través de mecanismos y fórmulas que permiten la cobertura del servicio, la especialización en funciones específicas y una adecuada interacción entre los diferentes niveles de gobierno, entre la policía y el Ministerio Público y entre las policías y el Poder Judicial.

La más reciente reforma constitucional en materia de seguridad pública, estableció que la función de la seguridad pública a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios, tiene como finalidad salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.



La policía es un actor fundamental para que el Estado cumpla con dichas obligaciones. Sin embargo, es fundamental que cuenten con las facultades legales y el respaldo presupuestal necesario para hacer su tarea adecuadamente.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Nuestro municipio tiene realmente serios problemas en materia de seguridad, principalmente por las malas condiciones del equipo táctico con el que cuenta, así mismo el recurso humano es insuficiente para cumplir con la atención a la ciudadanía conforme a las normas nacionales de atención.

De acuerdo a los estándares internacionales establecidos por la ONU, de recomienda tener un índice de atención de 2.8 policías por cada mil habitantes, mientras que el SESNSP, que indica que en cada municipio debe existir al menos 1.8 policías por cada 1,00 habitantes.

Ante tal condición es necesario atender este rubro, como acción principal se deberán considerar incrementa el número de policías puesto que para 2022, Juchitepec tenía una cobertura de 1 policía por cada 1,000 habitantes, cifra que está por debajo del estándar nacional e internacional establecido para ello.

| AÑO | MUJERES | % | HOMBRES | % | TOTAL | ÍNDICE POR CADA MIL |
|------|---------|-----|---------|-----|-------|---------------------|
| 2022 | 9 | 32% | 19 | 68% | 28 | 1 |

Fuente: Programa Regional, Zona I Oriente, consulta en la página web del COPLADEM. (enero 2025)

Es importante señalar que aun cuando el municipio de Juchitepec está por debajo de los parámetros que estable la norma nacional e internacional en referencia al número de policías por habitantes, los índices de delincuencia son muy bajos en comparación con el tamaño de la población, esto podemos atribuirlo quizá a que muchos delitos no se hacen del conocimiento de la autoridad.

En los últimos años, en Juchitepec se han presentado secuestros, delincuencia organizada, asociación delictuosa, narcomenudeo, homicidios y violaciones, sin embargo, la mayoría de estos delitos no son denunciados por temor a represalias.

Por otro lado, recordemos que Juchitepec, pertenece a la zona Metropolitana de la Ciudad de México, situación que sin lugar a dudas nos hace susceptibles al tránsito y alojamiento de la delincuencia; razón que puede influir en el incremento a las estadísticas delictivas.

Si bien se cuenta con despliegue policial en todo el territorio de la población, el reto para disminuir la comisión de delitos, es incrementar el número de policías para acercarse al estándar nacional establecido. De igual forma será necesario disminuir las brechas entre las corporaciones municipales, considerando su estado de fuerza, en la profesionalización, el equipamiento y la infraestructura.

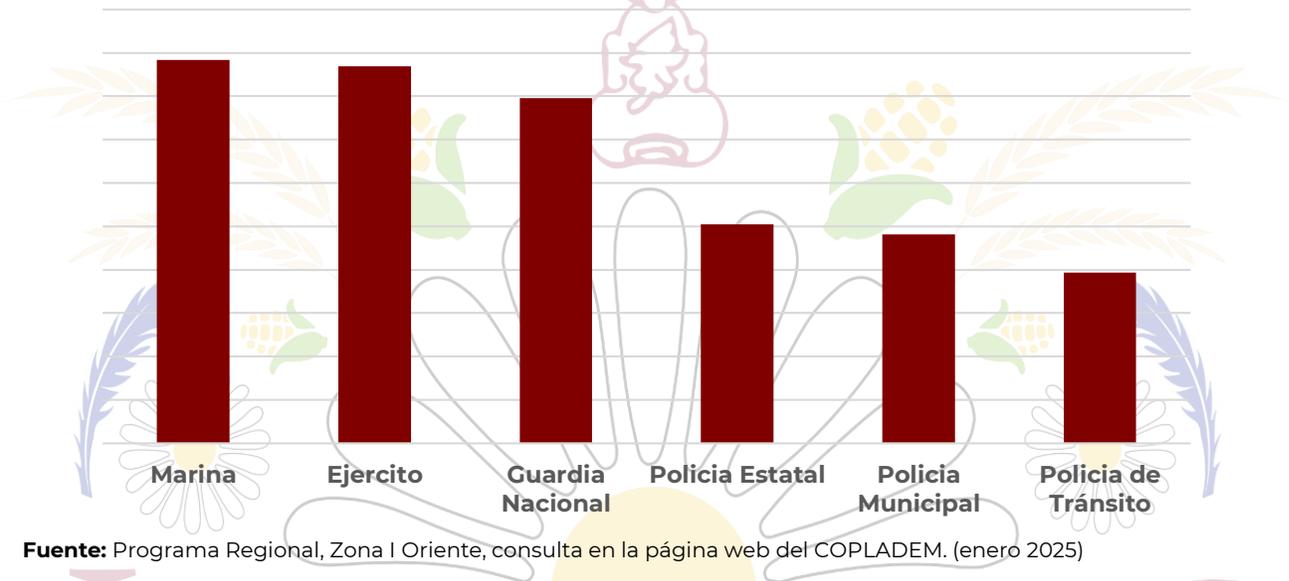


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Por otra parte, de acuerdo con la ENVIPE 2023, el nivel de confianza de las Personas de los 18 años y más del Estado de México sobre el desempeño de las instituciones encargadas de la seguridad pública en la entidad, ubica a la policía municipal en el último peldaño del nivel de confianza, lo que nos hace trabajar más aun para recuperar la credibilidad en nuestro sistema de Seguridad Pública.

PERCEPCIÓN DE CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA



Fuente: Programa Regional, Zona I Oriente, consulta en la página web del COPLADEM. (enero 2025)

Como podemos observar es prioritario contar con más y mejores policías, que tengan un verdadero comprometidos con la seguridad ciudadana, que cumplan con los controles de calidad y confianza marcados por la normatividad Nacional y Estatal, esto nos obliga como Gobierno a mejorar las condiciones laborales de las y los integrantes de las instituciones de seguridad, incrementar su equipamiento y preparación para el combate efectivo a los delitos.

Aunado la anterior, será necesario impulsar acciones que permitan incrementar los recursos humanos, materiales, financieros y de infraestructura, implementar mecanismos para fortalecer el servicio profesional de carrera policial, el establecimiento de controles para sancionar los posibles actos de corrupción y de mecanismos seguros y confidenciales para su denuncia, y la explotación de herramientas tecnológicas que generan inteligencia policial y hacer más eficaz su actuación.



Objetivo

II.2. Fortalecer el sistema de Seguridad Pública Municipal de Juchitepec.

Estrategia

II.2.1. Incrementar el número de policías, mejor capacitados y equipados, bien remunerados, disuadiendo y erradicando la corrupción.

Líneas de acción

- II.2.1.1.** Mejorar las condiciones de trabajo y de seguridad social de los cuerpos de seguridad y sus familias.
- II.2.1.2.** Fortalecer las capacidades de investigación del delito y de inteligencia de las instituciones de seguridad pública.
- II.2.1.3.** Impulsar un perfil especializado en la función policial para la solución de conflictos, prevención de la violencia y proximidad social.
- II.2.1.4.** Dignificar la función y carrera policial a través de la formación y capacitación, el servicio de carrera, la mejora de las condiciones salariales y laborales, la certificación de control de confianza, desempeño y competencias, así como un sistema de reconocimientos.
- II.2.1.5.** Implementar acciones para acercarse al estándar Nacional del número de elementos en las instituciones de seguridad pública y su perfil.
- II.2.1.6.** Incrementar los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, que les permitan ser más eficientes en el cumplimiento de sus funciones, con especial énfasis en los delitos de alto impacto.
- II.2.1.7.** Implementar mecanismos de actualización y capacitación obligatoria para la permanencia en el servicio de seguridad, en ámbitos como: uso de la fuerza, rendición de cuentas, derechos humanos, género, ética pública, seguridad ciudadana, acercamiento a la comunidad, protocolos de atención a la comunidad LGBTTTIQ+, y prevención de la violencia y la delincuencia.

Gobierno Municipal 2025 - 2027

c. Inteligencia e investigación

La seguridad es un tema complejo, la variedad de enfoques en que se analiza y la estructura jurisdiccional define temas transversales y complejos. En consecuencia, la seguridad constituye una materia que requiere una gobernanza multinivel, con la participación de distintos actores

gubernamentales y sociales, apoyados en la coordinación de diferentes órdenes de gobierno.

En este sentido, los Gobiernos Municipales coadyuvan con las funciones en materia de Seguridad, pues al ser el Municipio el vínculo más cercano y directo con la sociedad, es posible atender de raíz los problemas de delincuencia que enfrentamos no solo como Estado, sino como nación.

Juchitepec cuenta con un C2, que es un centro de control y mando encargados del monitoreo de las cámaras de videovigilancia por diferentes zonas de la Comunidad, sin embargo, este sistema no ha logrado el objetivo para el que fue construido, la mala administración y la falta de interés por los gobiernos antecesores no ha permitido la operatividad en su forma correcta.



En atención a ello, nuestro gobierno trabajará arduamente en garantizar el correcto funcionamiento del C2, en el cual sea posible prevenir actos delictivos y vigilar diferentes zonas de nuestra comunidad, contribuyendo en el combate a la delincuencia y dando con ello un sentido de protección y seguridad a nuestra población.

Objetivo

II.3. Fortalecer las acciones de inteligencia e investigación de las instituciones de seguridad pública, a través de uso de tecnologías.

Estrategia

II.3.1. Implementar acciones de inteligencia e investigación para prevenir y combatir el delito y mejorar los sistemas existentes.

Líneas de acción

- II.3.1.1.** Promover y coordinar políticas públicas en materia de inteligencia policial que coadyuven, en la prevención del delito.
- II.3.1.2.** Coordinar la implementación y uso de sistemas de información que permitan generar inteligencia operativa, táctica y estratégica para la investigación, prevención y combate al delito.
- II.3.1.3.** Mejorar los tiempos de atención de los incidentes reportados por la población, además de difundir los números de emergencia 911 y denuncia anónima 089.

d. Reingeniería y coordinación interinstitucional

Con el fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar el orden y la paz pública, el Gobierno Municipal mantiene en todo momento una coordinación permanente con dependencias de la administración pública tanto Federal como Estatal, así como con los estados colindantes y los 12 municipios de la Región I Chalco, a la que Juchitepec pertenece, así mismo, con la Fiscalía General de Justicia y la Comisión de Derechos Humanos, ambas del Estado de México, a efecto de implementar estrategias operativas para la disuasión, investigación y combate al delito.





Así mismo, es impredecible trabajar de manera conjunta para cumplir el objetivo primordial de alcanzar la seguridad pública y mejorar la calidad de vida de los habitantes. Así mismo, es necesario impulsar la firma de convenios de colaboración en materia de seguridad entre los tres órdenes de gobierno, para garantizar la tranquilidad de los habitantes de la entidad.

Objetivo

II.4. Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad de los tres niveles de gobierno, así como la coordinación interinstitucional.

Estrategia

II.4.1. Crear mecanismos de coordinación intermunicipal e interinstitucional en materia de seguridad pública y combate a la delincuencia.

Líneas de acción

- II.4.1.1.** Firma de convenio y acuerdos de colaboración entre municipios, alcaldías y estados vecinos a nuestra comunidad.
- II.4.1.2.** Capacitar a los policías sobre sistemas de inteligencia y operaciones policiales en alcance a sus facultades y atribuciones para combatir la criminalidad.
- II.4.1.3.** Proponer y en su caso implementar políticas públicas de prevención del delito y violencia en todas sus modalidades.
- II.4.1.4.** Ampliar los canales de comunicación con los tres niveles de gobierno y con las Instituciones Públicas encargada de la seguridad, e impartición de justicia.
- II.4.1.5.** Rehabilitar los módulos de vigilancia y equiparlos, de manera que coadyuve con las estrategias intermunicipales en materia de seguridad pública.

e. Acceso a la Justicia y Sistema Penitenciario

El Sistema Penitenciario del Estado de México ocupa el primer lugar en cuanto a infraestructura, al tener 22 instituciones y contar con la mayor población interna adulta del país. A nivel Municipal, el sistema penitenciario no es un rubro que este dentro de nuestras facultades ni prerrogativas.

El acceso a la justicia es un derecho que tiene toda personal independientemente de su condición económica, social, política, de género o de cualquier otra índole, de acudir a las autoridades competentes para que



protejan sus derechos; nuestra sociedad busca espacios donde les sea posible dirimir controversias sin transgredir el orden de las leyes.

En estos casos, el Gobierno Municipal tiene una función mediadora, permitiendo dar atención y solución a asuntos menores, sin la intervención de autoridades judiciales; así mismo, existen espacios donde se brinda asistencia jurídica sin costo alguno, servicio que brinda apoyo legal a personas, para que ellos conozcan sus derechos y puedan hacerlos valer ante las dependencias correspondientes.

Objetivo

II.5. Garantizar la dignidad humana y el desarrollo integral de las personas.

Estrategia

II.5.1. Promover el respeto, la equidad de género, los medios alternos de solución de conflictos, todo ello con apego al respeto y la protección de los Derechos Humanos.

Líneas de acción

- II.5.1.1.** Fortalecer los mecanismos de conciliación y mediación de conflictos.
- II.5.1.2.** Mejorar las condiciones en la prestación de servicio, garantizando espacios dignos y un trato humanizado.
- II.5.1.3.** Promover el uso de tecnologías de la información para presentar denuncias.
- II.5.1.4.** Promover la resolución oportuna de faltas administrativas.
- II.5.1.5.** Erradicar los actos de corrupción en los diferentes sectores del Gobierno Municipal, principalmente entre los grupos de atención y seguridad pública.
- II.5.1.6.** Fortalecer acciones de asesoría jurídica y acompañamiento en asuntos donde se esté dañando a grupos vulnerables de la población.

f. Gestión integral de riesgos y protección civil

La Gestión Integral del Riesgo se refiere a la planificación de procesos, la participación, la toma de decisiones y las políticas de desarrollo sostenible, esta medida de acción ha sido implementada para fortalecer la capacidad de atención y planificación de los procesos de desarrollo y de acción ante un desastre.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



Por otro lado, Protección Civil es el conjunto de principios, normas, procedimientos, acciones y conductas incluyentes, solidarias, participativas y corresponsables que se efectúan de forma coordinada y concentrada con la sociedad y autoridades, mismas que se llevan a cabo para la prevención, auxilio, restablecimiento y reconstrucción, teniendo a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y su entorno, frente a la eventualidad de un riesgo, emergencia, siniestro o desastres.



En este tenor, el principal reto de la protección civil y la gestión Integral de Riesgos es el fortalecimiento de dos temas claves: en primer lugar, la capacidad de reacción frente a situaciones de emergencia, lo que implica, la reducción de los tiempos de atención en una eventualidad, para la cual requiere un incremento de la inversión en equipamiento e infraestructura, lo que permitirá ampliar la cobertura territorial. En segundo lugar, las acciones en materia de prevención del riesgo, que proporcionen una mayor resiliencia ante posibles adversidades y una protección más efectiva de la población y sus recursos.

Lo anterior, sirve como base para la coordinación interinstitucional y establece la necesidad de involucrar a la sociedad en los procesos de identificación de riesgo y el diseño, implementación y seguimiento de las acciones



gubernamentales emprendidas. La integración entre sociedad y gobierno acredita el interés general para que la protección civil, su estudio y la prevención de desastre trabajen para la reducción de consecuencias de cada fenómeno perturbador.

Dentro del ámbito local, la Coordinación Municipal de Protección Civil es la instancia encargada de establecer los mecanismos y sistemas para enfrentar situaciones de emergencia, además de determinar las medidas y acciones que tanto la sociedad como las autoridades deberán observar para la prevención y el auxilio en situaciones de riesgo, siniestro o desastre.

Los fenómenos naturales, como la erupción volcánica, temblores y terremoto no pueden evitarse, pero si podemos disminuir sus efectos destructivos; por otra parte, los desastres de origen humano como incendios, explosiones, inundaciones y epidemias son contingencias que la población y las autoridades tratan de evitar.

Por lo anterior, es necesario generar una cultura de protección pues desafortunadamente tanto la sociedad como las autoridades implementan medidas cuando ya existe el desastre o cuando nos enfrentamos a una amenaza; por tal motivo será necesario implementar talleres de autoprotección no solo a escuelas y negocios, sino también a la sociedad en general; además de difundir el Plan Operativo Popocatepetl el cual tiene como propósito fundamental establecer trabajos que permita la ejecución de acciones de protección a población y sus bienes.

Los desastres naturales y humanos no son los únicos, nos encontramos en presencia de fenómenos geológicos-geomorfológicos, hidrometeorológicos, de origen químico y de origen socio organizativos; en este sentido, encontramos lo siguiente:

Fenómeno geológicos-geomorfológicos: Aquellos fenómenos como deslizamiento y hundimiento del suelo, sismicidad y vulcanismo. El municipio de Juchitepec es vulnerable en cuanto al vulcanismo provocado por la cercanía al volcán Popocatepetl, ya que estamos dentro de los nueve municipios de afectación volcánica.

Fenómenos hidrometeorológicos: Estos fenómenos son derivados del cambio meteorológico y afectan la capa terrestre, lo cual provoca en el municipio emergencias por lluvias torrenciales y fenómenos tales como: nevadas, granizadas, inundaciones, tormentas eléctricas, temperaturas



extremas y sequías. Nuestra comunidad presenta un severo problema de inundación por lo que deberá trabajarse en estrategias que la eviten, pero también en los mecanismos oportunos y eficientes de la población afectada.

Fenómenos de origen químico: Los accidentes provocados por sustancias químicas peligrosas pueden presentarse en poca frecuencia; sin embargo, el costo social, ambiental y económico es muy alto. La principal herramienta para combatir estos accidentes es la prevención y aunque el municipio no tiene antecedente de este tipo de catástrofes, es importante capacitar negocios, escuelas y población civil en general, para estar preparados en caso de algún desastre de esta índole.

Fenómeno de origen socio-organizativos: Se originan principalmente por concentraciones humanas derivadas del mal funcionamiento de algún sistema construido u operado por el hombre, como ejemplo encontramos los siguientes: interrupción de servicios, sabotaje, concentración masiva de personas, terrorismo, accidentes terrestres, etc. En Juchitepec, los eventos de este tipo se suscitan por accidentes viales, festividades o bien en un par de ocasiones por el reclamo social ante actos de delincuencia.

Fenómenos Sanitarios: Este fenómeno se encuentra ligado con el crecimiento poblacional e industrial, sus características principales son: contaminación, plagas, lluvia ácida y epidemias. Al respecto, como sociedad debemos estar preparados para hacer frente a este tipo de fenómenos, tan solo en 2020, todos los programas de acción fueron rebasados por la pandemia por COVID-19, pues los sistemas de gobierno nacionales e internacionales se vieron afectadas por no tener un plan de contingencia adecuado.

En este sentido, resulta indispensable trabajar para reforzar el sistema de protección civil de nuestra comunidad, para dotarlos de herramienta, equipo táctico y de protección, para que puedan dar cumplimiento a su deber de manera adecuada y segura.

Por otro lado, es importante generar el fomento a la cultura de cuidado y autoprotección entre los diferentes sectores sociales, pues en todos los espacios existe el riesgo sufrir algún tipo de desastre.

Objetivo

II.6. Salvaguardar la integridad de las personas adaptado a las necesidades de la comunidad, capaz de enfrentar los riesgos derivados de la ocurrencia de



fenómenos perturbadores, minimizar sus efectos y acelerar la recuperación de la normalidad.

Estrategia

II.6.1. Moderar el impacto de fenómenos perturbadores protegiendo a la población a través de acciones coordinadas de prevención.

Líneas de acción

- II.6.1.1.** Promover la elaboración y actualización de los Programas Internos de Protección Civil del Municipio con perspectiva de la Gestión Integral de Riesgos de desastres.
- II.6.1.2.** Fomentar una cultura integral de Protección Civil.
- II.6.1.3.** Fortalecer el seguimiento de fenómenos geológicos y meteorológicos para la toma de decisiones a través de nuevas tecnologías.
- II.6.1.4.** Establecer disposiciones generales de prevención, mitigación, auxilio y recuperación ante fenómenos perturbadores para salvaguardar la vida e integridad de las personas.

Estrategia

II.6.2. Dar atención oportuna a emergencia ocurridas en desastres naturales.

Líneas de acción

- II.6.2.1.** Actualizar el índice de vulnerabilidad y lo el Atlas de Riesgo, así como fortalecer el monitoreo de fenómenos geológicos y meteorológicos.
- II.6.2.2.** Proporcionar atención y auxilio con oportunidad a la población en caso de contingencias de origen natural o antropogénicas.
- II.6.2.3.** Instrumentar mecanismos y acciones para la prevención de riesgos en la producción, manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.

II. ANÁLISIS PROSPECTIVO

Gobierno Municipal 2025 - 2027

| TEMA: Atender las causas del delito | | |
|--|---|--|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| Escuchar a la población da pauta a implementar nuevas políticas de prevención. Se realizan mesas de diálogo para la Construcción de la Paz. | Se alinean estrategias entre los diferentes sectores de gobierno. La prevención del delito será primordial para la procuración del orden y la paz. | Existe un mejor modelo de políticas públicas y transversales. La seguridad pública municipal será suficiente y eficiente para atender cualquier caso de delincuencia. |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



| TEMA: Atender las causas del delito | | |
|--|--|--|
| SUBTEMA: Victimización | | |
| 2025 | 2030 | 2050 |
| Existe violencia de género. | Garantizar la protección de las víctimas de violencia y de violencia de género, con servicios de apoyo y protocolos adecuados. | Se resuelven problemas de la comunidad por medio de la justicia cívica. Promueve medidas de seguridad y acompañamiento a víctimas género brindándoles atención médica psicológica jurídica o de trabajo social. |

| TEMA: Atender las causas del delito | | |
|---|--|--|
| SUBTEMA: Percepción de inseguridad | | |
| 2025 | 2030 | 2050 |
| La población se siente insegura por falta de conexión social. | Existe mayor seguridad y confianza en las autoridades. | Se contempla una cultura de paz respeto y convivencia pacífica entre los pobladores. |

| TEMA: Atender las causas del delito | | |
|---|--|---|
| SUBTEMA: Incidencia y prevalencia delictiva | | |
| 2025 | 2030 | 2050 |
| Nos encontramos en un municipio con poco índice delictivo pero si inseguro. | Implementar campañas de fomento a la denuncia. | La población confía en sus autoridades y reporta actos delictivos, aunque estos ya son pocos. |

| TEMA: Cuerpos policiales para la paz | | |
|---|--|---|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| Existen fuertes problemas de inseguridad, debido a la falta de elementos de policía. El equipamiento para la defensa y autoprotección de elementos de seguridad es insuficiente. Los elementos de seguridad se capacitan adecuadamente para atender problemas de inseguridad. Los elementos policiales perciben un sueldo no digno. | Se contará con policía suficientes y eficientes con capacitaciones constantes para su buen desempeño laboral. Aumentará la confianza de la ciudadanía en las autoridades y se fomentará la denuncia de delito. Se contará con 30 policías en cada turno Y con más patrullas para brindar mayor cobertura y atención. Dignificar la función y carrera policial agraves de la capacitación. | Los elementos policíacos aumentarán conforme la población incrementa. Mejor nivel de profesionalización de personal de Seguridad Pública, con mayor equipo e infraestructura. El índice delictivo disminuirá debido a la eficiente labor que han realizado las autoridades. El elemento policial perciben prestaciones y sueldo competente de acuerdo a sus capacidades. |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027

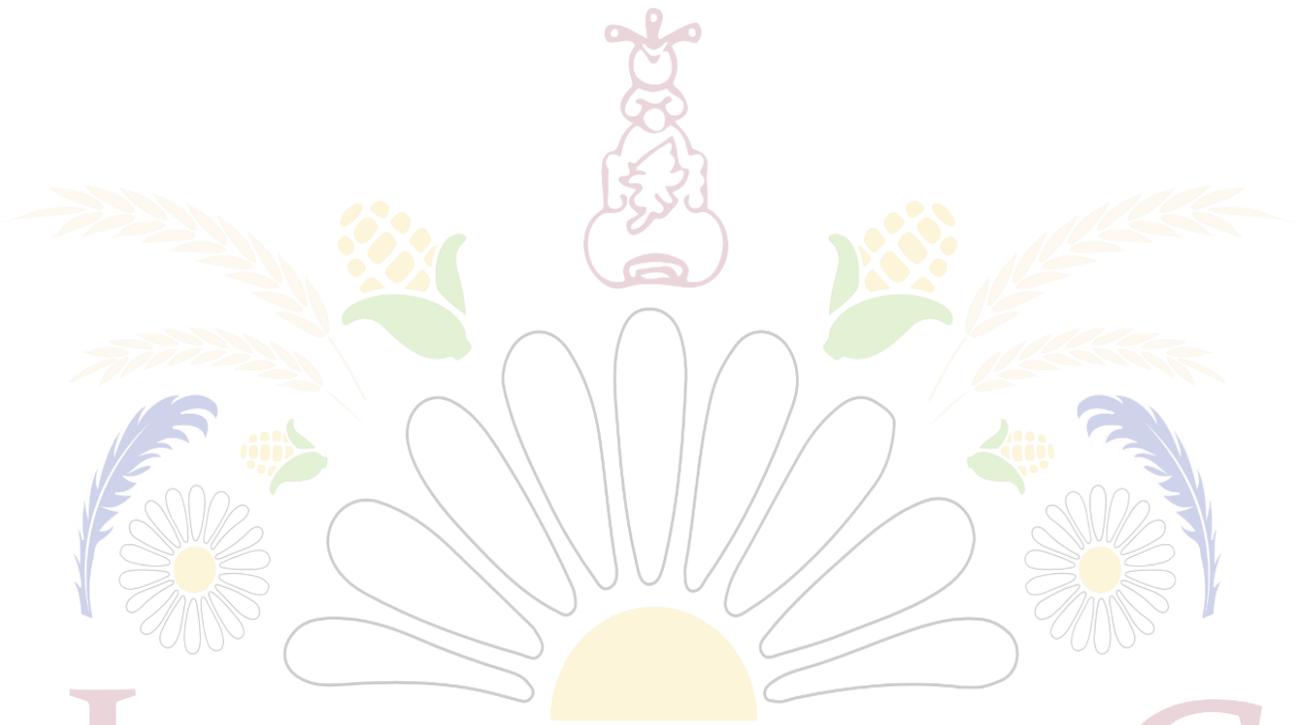


| TEMA: Inteligencia e investigación | | |
|---|--|---|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| Actualmente el C2 no cuenta con policías de inteligencia e investigación. | Implementar acciones de inteligencia e investigación para la prevención y combate al delito. | Se cuenta con una agencia del Ministerio Público. |

| TEMA: Reingeniería y coordinación interinstitucional | | |
|---|---|--|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| Se cuenta con Juzgado Cívico | Establecer reglas mínima de comportamiento que permitan garantizar el respeto a las personas. | Existe mejor convivencia social y orden público. |

| TEMA: Acceso a la Justicia y Sistema Penitenciario | | |
|---|---|---|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| Se cuenta con acceso a la Justicia, independientemente de su condición social, económica, etc. Se implementan acciones en las cuales existe acercamiento de la sociedad hacia la defensoría pública. | Existe defensoría pública. Existen asesorías, capacitaciones, reparaciones de daño y diálogo entre partes afectadas. | Se garantiza la dignidad humana y el desarrollo integral de las personas. Existe una conciliación en todos los ámbitos jurisdiccionales y administrativos. |

| TEMA: Gestión integral de riesgos y protección civil | | |
|---|--|--|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| Se cuenta con una Dirección de Protección Civil. Se cuenta con el H. Cuerpo de Bomberos sin embargo no se cuenta con suficiente personal. Contamos con Ambulancia y personal técnico para atender urgencias médicas. Existe un Atlas de Riesgo | El personal es capaz de atender cualquier eventualidad. Se cuenta con el suficiente personal para atender necesidades de la comunidad. La ambulancia está 100% equipada para atención de emergencias ciudadanas. Existen acciones para la prevención de riesgos en la producción, manejo, almacenamiento y distribución de material pirotécnicos. | El personal cuenta con el equipamiento adecuado para la atención de eventualidades naturales. Se cuenta con Autobombas, camión especializado en emergencias y equipamiento para controlar incendios. Se proporciona atención y auxilio con oportunidad a la población. Existe un control en la distribución de materiales pirotécnicos. |



JUCHITEPEC

Esperanza y Progreso

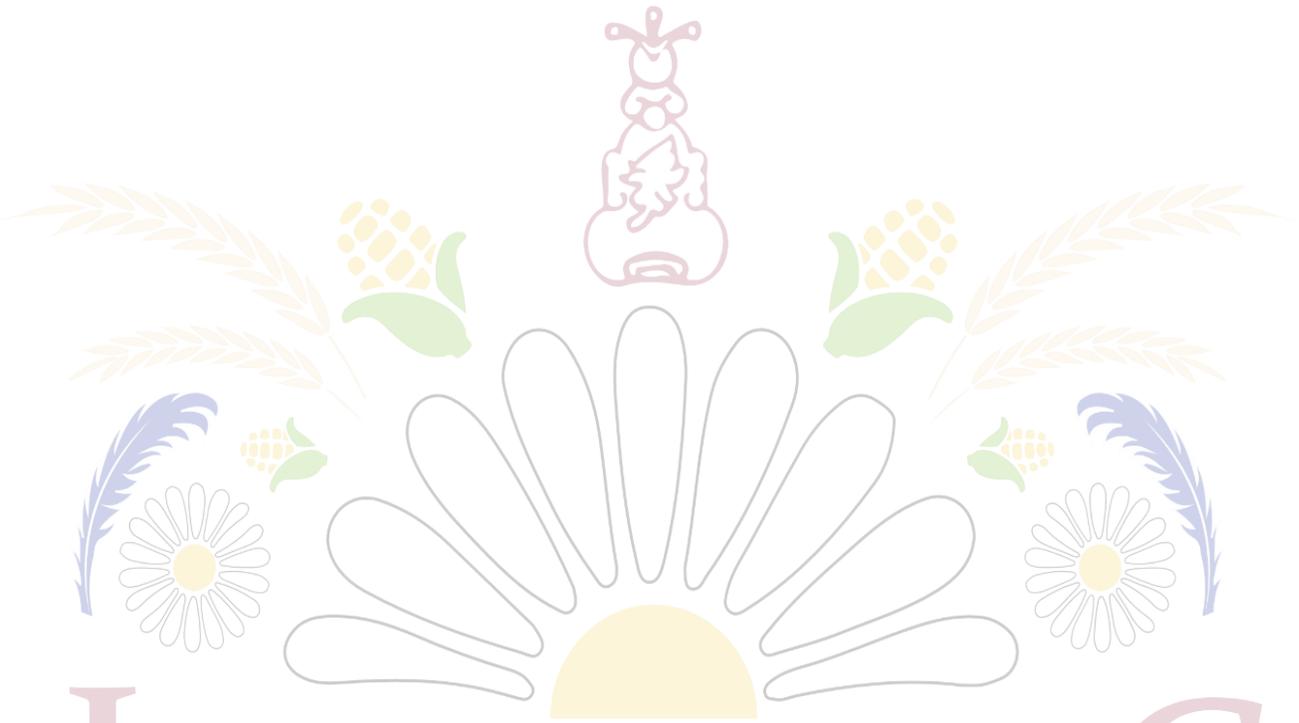
Gobierno Municipal 2025 - 2027



**EJE TRANSVERSAL III.
CUMPLIMIENTO A LOS
OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**

JUCHITEPEC
Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027



JUCHITEPEC

Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027



EJE TRANSVERSAL 3. CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

I. DIAGNOSTICO POR TEMA DE DESARROLLO E INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

a. Transversalización de la Agenda 2030 en el Municipio de Juchitepec

EL 25 de septiembre de 2015, los 193 Estados miembros de la ONU adoptaron una nueva agenda global, conformada por 17 ODS y 169 metas específicas para su medición y monitoreo, con el objetivo de cumplirlos en 15 años. Estos objetivos establecen la importancia del trabajo colectivo con el fin de combatir la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida de las personas de todo el mundo.

La Agenda 2030 marca una ruta que busca, entre otras cosas, erradicar todas las formas de pobreza en el mundo, combatir las desigualdades, crear sociedades pacíficas e inclusivas, proteger la vida y los ecosistemas naturales, y abordar de manera urgente los efectos del cambio climático.

En relación al desarrollo sostenible municipal, la agenda 2030 representa una perspectiva integral y multidimensional para enfrentar mejor los desafíos en los municipios. Al ser la unidad territorial básica y conocer las necesidades más inmediatas de la población, se convierten en pieza clave para poder cumplir con los objetivos de la agenda y ofrecer mejores soluciones a los problemas a partir de sus competencias y atribuciones.

Como autoridades locales tenemos la responsabilidad y oportunidad de implementar esta agenda global en nuestros territorios a través de políticas públicas en áreas prioritarias para el desarrollo de los juchitepecenses y de nuestra comunidad; algunas de éstas áreas son: el acceso a agua potable y saneamiento, transporte público de calidad, vivienda adecuada, alumbrado público, regulación del uso del suelo y protección de los ecosistemas en el territorio, así como al impulsar el trabajo y el crecimiento económico local.

La participación municipal en el cumplimiento de los objetivos de la agenda 2030 tiene su relevancia gracias a la cercanía del gobierno municipal con la



sociedad civil, permitiendo dar soluciones directas e inmediatas a las necesidades básicas de la sociedad.

Por esta razón y como un gobierno responsable y comprometido se trabajará incansablemente para cumplir, en el ámbito de nuestra competencia, con los objetivos que México suscribió como compromiso internacional.

Al integrar la Agenda 2030 en la planeación municipal abrimos las puertas para tener una visión clara hacia un futuro mejor. También nos permite establecer metas y acciones a corto y mediano plazo que contribuyan al cumplimiento de objetivos a largo plazo, tal acción nos da la posibilidad de diseñar y ejecutar acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdad y deterioro del medio ambiente, así como los retos para alcanzar la paz y seguridad que afectan a las personas y sus comunidades.

En este sentido, el presente Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 fortalecerá, a través de sus cuatro Ejes del Cambio y tres Ejes Transversales, las políticas públicas encaminadas a eliminar la pobreza, promover el bienestar social y económico, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático, con una visión de desarrollo sostenible, apegadas al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030.

Por esta razón, es indispensable encauzar estratégicamente los esfuerzos públicos, primero, hacia el adecuado ejercicio de los derechos humanos, con particular énfasis en las poblaciones más vulnerables; segundo, hacia la imperante necesidad de adoptar un enfoque de integralidad, considerando plenamente las dimensiones social, económica y medioambiental en las políticas públicas y, tercero, hacia la sostenibilidad del desarrollo.

Bajo este enfoque, cada objetivo, estrategia y línea de acción que sustentan los cuatro ejes de cambio y los tres ejes transversales, están alineados con al menos un ODS, con el propósito de atender de manera integral los principios rectores y desafíos de nuestra comunidad.

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Bajo este contexto, la alineación de la Agenda 2030 con el Plan de Desarrollo Municipal de Juchitepec 2025-2027, dará pauta a la consolidación de los compromisos del país, desde el ámbito municipal, con la comunidad internacional. A continuación, se presenta una tabla donde se observa de manera clara la vinculación de cada eje de cambio y eje transversal en algunos de los 17 ODS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



| EJE | ODS |
|--|--|
| <p>EJE DE CAMBIO 1 Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad"</p> |   |
| <p>EJE DE CAMBIO 2 Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica"</p> |     |
| <p>EJE DE CAMBIO 3 Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"</p> |     |
| <p>EJE DE CAMBIO 4 Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"</p> |      |
| <p>EJE TRANSVERSAL I Igualdad de género</p> |   |
| <p>EJE TRANSVERSAL II Construcción de la paz y seguridad</p> |   |
| <p>EJE TRANSVERSAL III Cumplimiento a los objetivos de Desarrollo Sustentable</p> |                 |



Objetivo

III.1. Cumplir con los principios de transversalidad de la Agenda 2030 durante el proceso de Planeación de Desarrollo Municipal.

Estrategia

III.1.1. Integrar el enfoque de la Agenda 2030 en la planeación municipal, así como garantizar su proyección en los programas presupuestarios, con la finalidad de que las estrategias municipales estén alineadas a los ODS.

Líneas de acción

- III.1.1.1.** Sensibilizar y capacitar a los servidores públicos municipales, sobre la aplicabilidad de la Agenda 2030 y los ODS, en el ámbito de sus competencias.
- III.1.1.2.** Alinear las acciones de planeación estratégica municipal con el desarrollo sostenible.
- III.1.1.3.** Establecer una visión de largo plazo en la planeación que permita plantear proyectos que trasciendan los periodos administrativos.
- III.1.1.4.** Ampliar los mecanismos de comunicación entre el gobierno, la sociedad civil, el sector privado y las instituciones para implementar proyectos y acciones vinculadas con los ODS de la Agenda 2030.
- III.1.1.5.** Ampliar los espacios de participación que den paso a la formulación de políticas públicas y en los procesos de toma de decisiones.
- III.1.1.6.** Fortalecer los trabajos de los Consejos Municipales para el Desarrollo Sostenible, conforme lo marca la agenda 2030.

II. ANÁLISIS PROSPECTIVO

| TEMA: Transversalización de la Agenda 2030 en el Municipio de Juchitepec | | |
|--|---|--|
| 2025 | 2030 | 2050 |
| Se cuentan con 17 ODS y 169 metas para medición | Cumplir con los principios de transversalidad mediante el trabajo conjunto. | Se da continuidad a través de los años a el contenido de las ODS y se generan nuevas proyecciones de sustentabilidad y bienestar social. |



SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS

El Plan de Desarrollo Municipal de Juchitepec, debe convertirse en la ruta de cada una de las acciones que emprenderán las dependencias en beneficio del pueblo mexiquense. Consecuentemente, se requiere pensar en medidas para su control y seguimiento.

Evaluar la gestión gubernamental no solo es una disposición normativa, sino un deber moral para supervisar que el rumbo de la administración se dirija a maximizar el bienestar del pueblo, así como para reconducir rápidamente las estrategias y acciones que haya que corregirse.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, establecen la obligación de las Autoridades Municipales para evaluar el Plan de Desarrollo Municipal, así como para la rendición de cuentas de la Administración.

En esta fase de la planeación estratégica municipal, se definen los mecanismos e instrumentos que se utilizarán para evaluar el Plan de Desarrollo Municipal de Juchitepec 2025-2027; bajo un enfoque de resultados y el uso de indicadores estratégicos.

Bajo ese contexto, es importante apuntar que tradicionalmente el manejo de los recursos públicos se ha centrado en la administración de servicios, dejando de lado las prioridades gubernamentales, así como las necesidades y anhelos del pueblo.

Conciliar el proceso de planeación con el ejercicio del gasto representa la oportunidad de articular iniciativas y visiones de manera transversal para generar resultados visibles a la ciudadanía y focalizar la política pública en sectores específicos.

Por ello, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, sustenta sus bases de evaluación en el marco de la Gestión para Resultados y en el Presupuesto basado en Resultados, ejercicio que permite vincular la asignación de los recursos presupuestales con las actividades de las dependencias Municipales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



En este orden de ideas, se deberá de considerar que la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), consiste en que el Ayuntamiento de Juchitepec establezca de manera específica qué objetivos se alcanzarán con los recursos públicos que se asignarán a cada uno de los programas que se definan en el desarrollo de las políticas públicas municipales.

Para ello, se implementarán mecanismos para evaluar e identificar el grado de cumplimiento en el desempeño de la gestión pública, uno de ellos es el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) impulsado por el Gobierno del Estado de México, quien realiza evaluaciones de forma mensual, trimestral, semestral y anual; utilizando medios tecnológicos que permiten monitorear, en forma oportuna y transparente, la acción pública, creando la confianza de la ciudadanía en el Gobierno Municipal.

El SEGEMUN, como sistema, basa su objetividad en los indicadores estratégicos de evaluación del desempeño, esto permite valorar la eficiencia de los programas que integran el Plan de Desarrollo Municipal de Juchitepec 2022-2027.

De acuerdo con la normatividad en materia de planeación del desarrollo, el COPLADEM, es el organismo que coordina el Sistema de Planeación Democrática del Estado de México. En este sentido, para verificar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal se promueve la evaluación estratégica a través de la operación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal y COPLADEMUN; que permite monitorear la información de avances y resultados de la gestión pública municipal, así como el nivel de desempeño de las obras y/o acciones registradas, generar información que coadyuve a identificar oportunamente las prioridades o ámbitos de atención específica, áreas de crecimiento y posibles potencialidades.

La evaluación estratégica se realiza a través de la atención a las líneas de acción plasmadas en el presente Plan de Desarrollo, vinculadas con las obras, acciones y actividades que realiza la administración pública municipal de Juchitepec.

En la búsqueda de la mejora continua que responde a las exigencias de la población y la dinámica del entorno, el gobierno municipal deberá dirigir sus esfuerzos para elevar la calidad de la gestión pública, en función de la capacidad para medir oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de la sociedad de acuerdo con los resultados del trabajo



gubernamental. Para ello se deben considerar los siguientes componentes en el proceso de evaluación.

Simplificación administrativa: constituye un instrumento para reducir los procesos administrativos, a través de la innovación tecnológica como parte de las acciones del gobierno moderno, abierto y transparente.

Eficacia: evalúa la atención en tiempo y forma de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal de Juchitepec.

Transversalidad: establece la congregación de diversos sectores, a fin de crear una dimensión integral para el cumplimiento de los elementos estratégicos en el proceso de la evaluación.

Eficiencia: representa una herramienta de referencia para el análisis del ejercicio de los recursos financieros utilizados en la evaluación programática-presupuestal.

La implementación del modelo de Gestión para Resultados (GpR) utilizar la información para mejorar la toma de decisiones, proporciona un marco coherente para la efectividad en el desarrollo en la cual la información del desempeño se usa para mejorar la toma de decisiones, e incluye herramientas prácticas para la planificación estratégica, la gestión de riesgos, el monitoreo del progreso y la evaluación de los resultados.

La Gestión para Resultados define un ciclo conformado por cinco pilares, los cuales examinan los elementos indispensables para que el proceso de creación de valor público este orientado a generar los mejores resultados, que estará conformado por:

- 1. La Planeación orientada a Resultados**, que consiste en la formulación de objetivos, la definición de prioridades, la asignación de recursos y formulación de indicadores, para poder alcanzar los resultados que se han propuesto en un periodo determinado, en pro del desarrollo del país para resolver los problemas que aquejan a la sociedad y mejorar sus condiciones y calidad de vida.
- 2. El Presupuesto basado en Resultados (PbR)** es una estrategia que permite vincular la asignación de los recursos presupuestales a productos entregados, pudiendo ser bienes o servicios, y a resultados a favor de la población.



3. **La gestión financiera, auditoría y adquisiciones** es el conjunto de elementos administrativos de las organizaciones públicas que hacen posible la captación de recursos y su aplicación para la concreción de sus objetivos y metas.
4. **La gestión de programas y proyectos** consiste en asegurar que los gobiernos únicamente emprendan inversiones que sean convenientes en el mediano y largo plazo. Para cumplir este objetivo se necesita contar con un sistema nacional de inversión pública.
5. **El seguimiento y la evaluación** consiste en la recopilación sistemática de datos sobre indicadores específicos para proporcionar a los administradores, datos sobre el alcance y logro de los objetivos. Por su parte, dentro de este marco, la evaluación es una apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluida.

De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es una obligación del Gobierno Municipal evaluar el Plan de Desarrollo Municipal.

La evaluación es el mecanismo a través del cual se establece el grado de cumplimiento de los programas, proyectos, obras y acciones establecidos por cada dependencia administrativa en el Plan de Desarrollo Municipal de Juchitepec 2025-2027; donde se determina el avance de acuerdo a su programación y se permite generar información acertada en tiempo real que coadyuven a la reorientación de las estrategias de ejecución mediante métodos de control que reconduzcan y permitan cumplir con las metas establecidas por el Sistema de Evaluación de Gestión Municipal (SEGEMUN), quien establece indicadores obligatorios y opcionales como instrumento de medición para obtener de una manera precisa la evaluación y calificación de los programas y metas establecidas por el municipio.

La finalidad de la evaluación es determinar el grado de eficacia con que se han sido empleados los recursos destinados a los objetivos previstos, determinando medidas correctivas para el alcance de las metas presupuestadas.

Estas medidas se aplican antes, durante y después de las actividades desarrolladas y se llevarán a cabo de manera mensual, trimestral, semestral y anual. La evaluación actual se sustenta en instrumentos que permitan obtener la información necesaria para conocer los alcances de la administración pública municipal. La definición de indicadores es uno de los instrumentos más adecuados para evaluar los programas del Plan de Desarrollo Municipal.



Los sistemas de evaluación del desempeño que operan en la Administración Pública Municipal utilizan básicamente con:

1. Indicadores: Es un valor numérico que provee una medida para ponderar el desempeño cuantitativo o cualitativo de un sistema. Esto permitirá mejorar la gestión pública además de obtener de manera precisa la evaluación y calificación de programas y así corregir errores de manera oportuna, estos serán evaluados de acuerdo a los recursos con los que cuenta el Municipio y se dividen en:

a. Indicador de desempeño: Parámetro de medición que permite a una dependencia o entidad pública evaluar los resultados de su gestión, en términos del cumplimiento de sus objetivos estratégicos, de la calidad, los costos unitarios y la pertinencia de sus servicios. Este indicador deberá mostrar los efectos que sus acciones estén teniendo en la sociedad o en los beneficiarios a los que se orientan sus programas para asegurar que se dé cumplimiento a los objetivos institucionales propuestos y a la misión.

b. Indicadores Estratégicos: Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y Programas presupuestarios y contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos. Regularmente se identifican en la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel de fin y propósito y están estrechamente ligados con la medición de objetivos de los programas de estructura programática.

c. Indicadores de Gestión: Miden el avance y logros en procesos y actividades, es decir la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y MIR y por lo general se vinculan con los objetivos.

2. Estructura Programática: Es un conjunto de categorías y elementos sistemáticos que permiten relacionar el gasto público con resultados, vincular las acciones del sector público con los programas, facilitar el diseño y seguimiento de los planes y programas, así como las funciones encomendadas al Gobierno.

3. Los formatos de evaluación o de requerimiento de información: Son de distinta índole y se manejarán a través de distintos formatos y la ficha técnica para la Construcción de Indicadores.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



El proceso de evaluación será regulado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y por parte del Municipio por la Unidad de Información, Planeación, Presupuestación y Evaluación, este último conforme a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México, el cual entre otras acciones integrará y reportará al Presidente Municipal y al Cabildo, el informe del comportamiento de los principales indicadores definidos indudablemente en el Plan de Desarrollo Municipal, así como el avance programático y presupuestal de las metas contenidas en el programa anual; cabe señalar que la Contraloría interna al igual que la Tesorería Municipal serán áreas que coadyuvarán a realizar las evaluaciones en la Administración.

Nuestro objetivo es utilizar de manera eficiente los recursos asignados al municipio, así mismo evaluar la planeación y programación de programas lo que nos permitirá medir la eficiencia, la optimización de los recursos y la calidad en la gestión pública. Otros objetivos importantes respecto a la evaluación son: Formular políticas públicas correctas adecuando el diseño del Plan de Desarrollo Municipal; adecuarnos a los procesos de evaluación ya que esto nos permitirá el mejor apego a las normas y sobre todo se evitará el desvío de recursos y corrección a cualquier problema; fomentar la racionalidad en cuanto a la aplicación de los recursos destinados al municipio y sobre todo que la sociedad palpe la transparencia que existe en la aplicación de estos y entregar en tiempo y forma estas evaluaciones ya que esto nos permitirá un mejor desempeño y rendición de cuentas, sobre todo entregar en buen y mejor estado la Hacienda Pública Municipal.

JUCHITEPEC
Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027



GLOSARIO

| | |
|--------------------|--|
| CAM: | Centro de atención Múltiple. |
| CAEM: | Comisión del Agua del Estado de México. |
| CBT: | Centro de Bachillerato Tecnológico. |
| CEAPS: | Centro Especializado de Atención Primaria a la Salud. |
| CDCSM: | Centro de Desarrollo Comunitario para la Salud de la Mujer |
| CONAGUA: | Comisión Nacional del Agua. |
| CICS: | Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud. |
| COESPO: | Consejo Estatal de Población. |
| CONACULTA: | Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. |
| CONADE: | Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte |
| CONEVAL: | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social |
| COPLADEM: | Comité de Planeación de Estado de México |
| COPLADEMUN: | Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal |
| CONAPO: | Consejo Nacional de Población. |
| COVID-19: | Coronavirus |
| CPEUM: | Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos |
| SMDIF: | Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. |
| DIFEM: | Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. |
| ENOE: | Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo |
| IGECEM: | Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. |
| IMCUFIDE | Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte |
| INAH: | Instituto Nacional de Antropología e Historia. |
| INEA: | Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. |
| INEGI: | Instituto Nacional de Estadística y Geografía. |
| IMSS: | Instituto Mexicano del Seguro Social. |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025-2027



| | |
|-------------------|--|
| IPN: | Instituto Politécnico Nacional. |
| ISEM: | Instituto de Salud del Estado de México. |
| LGBTTIQ+ | Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual, "Queer" y demás identidades que aún no sea contempladas en las siglas de la comunidad |
| MiPyMES | Micro, pequeñas y medianas empresas |
| NNA | Niñas, niños y Adolescentes |
| NNAJ | Niñas, niños, adolescentes y jóvenes |
| OMS | Organización Mundial de la Salud |
| ONU | Organización de las Naciones Unidad |
| OPDAPAT | Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales. |
| PEA: | Población económicamente Activa. |
| PIB: | Producto interno Bruto |
| PROBOSQUE: | Protectoras de Bosques del Estado de México |
| SEGEMUN: | Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal. |
| UIPPE: | Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación. |
| UBRIS. | Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social. |

JUCHITEPEC
Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027